



POLIZAS DE EGRESOS

CUAUTITLAN 0001

MARZO DE 2020

No. de Póliza: E 84

Status de la Póliza: C N

Fecha de la Póliza: 20/03/2020

Número de Contrato:

Capturó: LUISA

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	2113	000000001	0000000000000000001	0947		7 F	Est 02 Fing Const. Dren San La Luna 2019 F-07 Construcciones y Electrificaciones Sagro, S.A. de C.V.	47,108.38	0.00
2.00	8274	L00116000	04040101010110101	9911		7 F	Est 02 Fing Const. Dren San La Luna 2019 F-07 Construcciones y Electrificaciones Sagro, S.A. de C.V.	47,108.38	0.00
3.00	8224	L00116000	04040101010110101	9911		0 F	Est 02 Fing Const. Dren San La Luna 2019 F-07 Construcciones y Electrificaciones Sagro, S.A. de C.V.	0.00	47,108.38
4.00	1112	000000011	000000000000000000332			6 C	CH-0006 Est 02 Fing Const. Dren San La Luna 2019 F-07 Construcciones y Electrificaciones Sagro, S.A. de C.V.	0.00	47,108.38
Fojo de Efectivo: 30.00 47,108.38									
TOTAL POLIZA								94,216.76	94,216.76

F-07 Estimacion 02 Fingulto de la Odra Construccion de Drenaje Sanitario en Calle La Luna, Tramo de Primera Cerrada Alfarems a Segunda Cerrada La Luna, Contrato CUAMP/DDP/FISE/AD-014/2019, Construcciones y Electrificadores Sagro, S.A. de C.V.

OPERADO
TESORERIA
PAGADO
20 MAR 2020

ELABORO

C. LUISA HERNANDEZ GOMEZ

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA



FECHA DE ELABORACION: 21/06/2020

Hoja: 1 de 1



MUNICIPIO
DE CUAUTITLÁN
2019 - 2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

CHEQUE PÓLIZA ACUERDO

FECHA DE EXPEDICION

20 de marzo de 2020

NOMBRE **CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO SA DE CV**

CANTIDAD **\$47,108.38**

(CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 38/100 M.N.)

BANCO **BBVA BANCOMER**

NOMBRE DE CUENTA **MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE**

NUMERO DE CUENTA **1795**

NUMERO DE CHEQUE **0000006**

Wblester Eduardo Santiago
Guerreiro 20/Mar/2020

Santiago
Guerreiro

NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE RECIBIDO

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A LA C. TESORERA MUNICIPAL SE SURTA EFECTUAR EL SIGUIENTE PAGO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y SOPORTE DE LA PRESENTE OPERACIÓN CON BASE EN EL ARTICULO 46 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

PAGUESE AL C. **CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO SA DE CV**

LA CANTIDAD DE: **47,108.38**

(CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 38/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE LA FACTURA 7 POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA", BAJO EL AMFARO DEL CONTRATO NO. CUAMP/DO/FISE/AD-014/2019.



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ



TESORERA MUNICIPAL
LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

CONTABILIDAD

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
GASTO CORRIENTE	PAGO DE LA FACTURA 7 POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA", BAJO EL AMFARO DEL CONTRATO NO. CUAMP/DO/FISE/AD-014/2019.		47,108.38	
BANCOS				47,108.38
SUMAS IGUALES			47,108.38	47,108.38

ELABORÓ
C. LEONEL PALACIOS ROSAS

REVISÓ
C. DIANA MARTÍNEZ RAZA

ELABORACION 20/03/2020

PÓLIZA NÚMERO

94 OK



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

HOJA DE RECIBO DE PAGO

BUENO POR: \$ 47,108.38

RECIBI

POR PARTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO: 20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

EL PAGO A FAVOR DE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
CON EL CHEQUE NÚMERO: 0000006 DEL BANCO BBVA BANCOMER
DE LA CUENTA BANCARIA: 17*5 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
POR EL IMPORTE DE: \$ 47,108.38 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 38/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE LA FACTURA 7 POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO. CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA", BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NO. CUAMP/DOP/FISE/AD-014/2019.

En el Municipio de Cuautitlan, Estado de México a: viernes, 20 de marzo de 2020

Wblester Eduardo Santiago
Guerrero 20/Mar/2020
Santiago Guerrero

NOMBRES, FECHA Y FIRMA DE RECIBIDO



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
NO. DE OFICIO: OP/755/2019
ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINIQUITO.

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO.
TESORERA MUNICIPAL.
PRESENTE.

20 MAR 2020

OPERADO

Por este medio me permito enviarte un cordial saludo y te solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LA LUNA, RAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA, SAN MATEO IXTACALCO" la cual cuenta con 10 de contrato CUAM/DOPI/ISE/AD-014/2019.

Correspondiente a la ESTIMACION No. 02 (DOS Y FINIQUITO) de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 47,108.38 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 38/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2019 la cual llevo a cabo los trabajos la empresa, CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO, S.A. DE C.V.

1.- Solicitud de afectación presupuestal.	✓
2.- Factura folio no. 7	✓
3.- Impresión XML	✓
4.- Archivo XML	X
5.- Verificación de comprobantes fiscales	✓
6.- Control de estimaciones.	✓
7.- Reporte general financiero de obra.	✓
8.- Control acumulativo de estimaciones.	✓
9.- Generadores, croquis y fotografías.	✓
10.- Copias notas de bitácora	✓
11.- Pruebas de laboratorio	N/A
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes.	✓
13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios	N/A

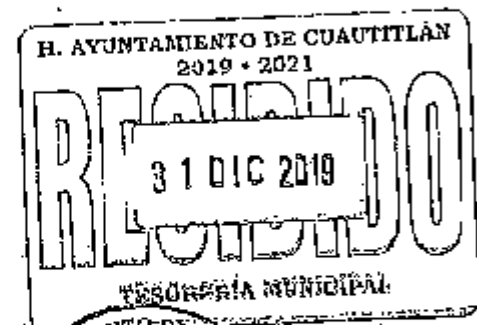
14.- Copia minuta de trabajo	N/A
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	✓
16.- Original acta entrega recepción física de los trabajos	✓
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	✓
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	✓
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	✓
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	✓
21.- Relación y concentrado de estimaciones	✓
22.- Oficio de V. Co. Controlvig	✓

Sin más por el momento quedo de usted su más seguro servidor.

ATENTAMENTE.

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.C.P. ARCHIVO.





CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

14 de Septiembre del 2019

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE ENERO DEL 2020
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
NO. DE OFICIO: OP/117/2020
ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINIQUITO.

LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ,
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGO**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA AL PARQUE A SEGUNDA CERRADA LA LUNA" la cual cuenta con no de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019.

Correspondiente a la ESTIMACION No. 02 (DOS) FINIQUITO de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 47,108.38 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 38/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2019 la cual llevo a cabo los trabajos la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.

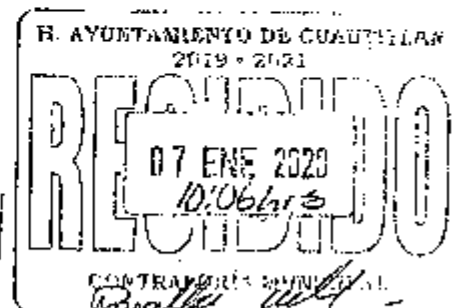
1.- Solicitud de afectación presupuestal.	
2.- Factura folio no. 7	
3.- Impresión XML	
4.- Archivo XML	
5.- Verificación de comprobantes fiscales	
6.- Control de estimaciones.	
7.- Reporte general financiero de obra.	
8.- Control acumulativo de estimaciones.	
9.- Generadores, croquis y fotografías	
10.- Copias notas de bitácora	
11.- Pruebas de laboratorio	
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes	

13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios	
14.- Copia minuta de trabajo	
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	
16.- Original acta entrega recepción física de los trabajos	
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	
21.- Relación y concentrado de estimaciones	

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED SU MÁS SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE.

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblemática de la mujer Mexicana

DEPENDENCIA	CONTRALORIA MUNICIPAL
OFICIO	CM/201/2020
ASUNTO	El que se indica

Cuautitlán, Estado de México a 08 de enero del 2020

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

El suscrito en mi calidad de Contralor Municipal, en términos del acuerdo de Cabildo de la Primera Sesión punto siete, de fecha primero de enero de dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; artículo 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Mediante el presente curso reciba un atento saludo, en alcance del oficio OP/755/2020, relacionado a la obra "Construcción de Drenaje Sanitario en la Calle La Luna, tramo de primera cerrada de Alfareros a Segunda Cerrada la Luna, San Mateo Ixtacalco" con número de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019, al respecto me permito hacer de su conocimiento que se ha realizado la revisión del expediente técnico de la obra en mención y este Órgano de control Interno otorga el Visto Bueno de la documentación que integra dicho expediente, con la finalidad de que la Dirección de Obras Públicas a su cargo efectúe el trámite correspondiente ante la Tesorería Municipal.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

21 de mayo de 2019

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE ENERO DEL 2020
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
NO. DE OFICIO: OP/117/2020
ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINIQUITO.

**LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ,
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
PRESENTE.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENÁJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA" la cual cuenta con no de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019.

Correspondiente a la ESTIMACION No. 02 (DOS) FINIQUITO de la obra antes mencionada; por un monto de \$ 47,108.38 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 38/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2019 la cual llevo a cabo los trabajos la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.

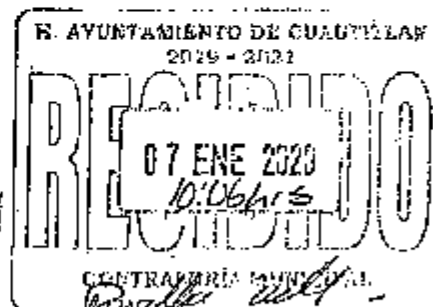
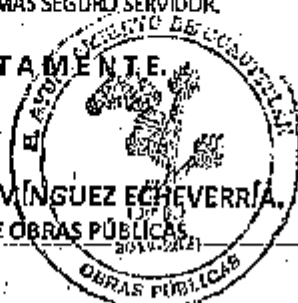
1.- Solicitud de afectación presupuestal.	
2.- Factura folio no. 7	
3.- Impresión XML	
4.- Archivo XML	
5.- Verificación de comprobantes fiscales	
6.- Control de estimaciones.	
7.- Reporte general financiero de obra.	
8.- Control acumulativo de estimaciones.	
9.- Generadores, croquis y fotografías	
10.- Copias notas de bitácora	
11.- Pruebas de laboratorio	
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes	

13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios	
14.- Copia minuta de trabajo	
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	
16.- Original acta entrega recepción física de los trabajos	
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	
21.- Relación y concentrado de estimaciones	

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED SU MÁS SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE.

**ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**





MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
TESORERIA MUNICIPAL
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL



FOLIO INTERNO DEL ÁREA USUARIO		FOLIO CONTROL PRESUPUESTAL (EXCLUSIVO TESORERIA)		FOLIO CONTROL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO (EXCLUSIVO SRM)		FECHA DE ELABORACIÓN	
E201907170001		D-22				12/11/2019	
DEPENDENCIA GENERAL		DEPENDENCIA AUXILIAR		CLASIFICACIÓN DEL GASTO			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		OBRAS PUBLICAS		SERVICIOS ☐	REQUERIMIENTO ☐	OBRA PÚBLICA ☒	FONDO FIJO/COMPR GASTOS ☐
				ARRENDAMIENTO ☐	SUMINISTRO ☐	MEDIOS DE DIFUSIÓN ☐	SERVICIOS PERSONALES ☐
CLAVES PROGRAMÁTICAS							
CLAVE DEPENDENCIA A GENERAL	CLAVE DEPENDENCIA AUXILIAR	FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO
F00	124	02	01	03	01	01	01
FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
250101							
PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO			IMPORTE	SALDO INICIAL
614			ASIGNACIONES DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE REDES DE AGUA POTABLE, REDES DE DRENAJE.			\$302,307.05	
						\$ 302,307.05	
DESCRIPCION DEL USO Y DESTINO DEL BIEN O SERVICIO: PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LA LUNA TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRDA LA LUNA CON No. DE CONTRATO CUA/ODP/PISE/AD-014/2019							
SOLICITA:				Vc. Ed.		AUTORIZACIÓN:	
ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRÍA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS				N/A		LIC. ELIZABETH MEDINA MARTINEZ JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL	
						LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO TESORERA MUNICIPAL	

[Signature]



OPERADO
TESORERIA
ENCARGADO
10 MAR 2020

20 MAR 2020

OPERADO
SORERIA
GADO

Certificado="MIIGBgTCCBFWGAWIHAgiUMDAwMDEwMDAwMDA0MTMlODQ0NjUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwwgGyMYTgwNgYDVQQDDDC9BLkMuIGRlbCBTZXJ2eWNPbyBkZSBBSzBG1pbmlzdHUyZnDs24gVHJPYnV0YXJpYTEwMC0GA1UECgwmU2VydmlljAw8gZGUgQWRtaW5pc3kyYWNpw7NuIFRyaWJldGFyaWEExODA2BqNVBAAsML0FkbWluaXN0cmFjacOzbiBkZSBTZWdlcm1kYWQgZGUgbGEgSW5mb3JtYWNpw7NuMR8wHQYJKoZIhvcNAQkBThBHY29keOBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQDBD1Bd14gSGLkYWXnbY3NywgQ29sLiBhdGVycmVyb3EOMAwGA1UEEqwhMDYzMdAxChAJBgNVBAYTAklYMRkwfwYDVQQQLDBBEAgXNUcm1CbYBGZWR1cmFsMRCwEgYDVQVHQAAtLxWFlaHTDQWlvYzEVMBMGAlUELRMMUUFUOTcwNzAxTk4zMV0wWWYJKoZIhvcNAQkCDDES2XNwb25zYXJs2ToGQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIEN1bnRyYXVwZGUgU2VydmlljAw9ziFRyaWJldGFyaW9zIGF5IENvbnRyaWJleWVudGUwIHcnMTkwMjIwMDYzMzIxWjCCAQwxOJA4BgNVBAMTMUNPTlNUU1VDQ01PTkVTIEFkgRUxFQ1RSSUZJQCEDSU9ORVMgJ0FHUK8gU0EGREUGQ1YxOJA4BgNVBCkTMUNPTlNUU1VDQ01PTkVTIEFkgRUxFQ1RSSUZJQCEDSU9ORVMgUCFHuK8gU0EGREUGQ1YxOJA4BgNVBAoTMUNPTlNUU1VDQ01PTkVTIEFkgRUxFQ1RSSUZJQCEDSU9ORVMQU0FHUK8gU0EGREUGQ1YxOJA4BgNVBACkTMUNPTlNUU1VDQ01PTkVTIEFkgRXMyAvIFNBUCF2MZA5MjNIRzUxHjAcBgNVBAUTFAViFNBUFc2MZA5MjNIR1JOTkwWjJEEMAGCA1UECzMCTUFUUxlamiIBI3IjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAvjUiSTmfen6V1DsGsKqLJgGCWF3Ra15TJZsAkHrVpz9zYS0uQgRPZGB7QxK2CVFnwVZ+K3yahcxtneVVVT3chxOW+B2GgD7fW/rntkmBOEY50CGs3izD/WPRCrmaag2K05CWY3SKVRJ5_ljh/9paQKTxEBOAu24giJXVET18Votyx9;9deAL0cGDs46lyxjESSUajVnnT/UEbPYVeA8bzKXkb+WLRLRF3MkyxmJ86kbHVvbZkz92qx8MooPfFMshz+chDe8XJIt00WC6axPjY+KP2x3Ns013LjeX5SEN+W8xHbsTERsaQz6T4at71DD24jsVeFBnAnzd/EFg/qgSJlwIDAQABox0WgzAMBGNVHRMBaf8EAjAAWAsCAIUdDwQEAwIGwDANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAKrbODdrBYNjaCJSZNk2NxRQVX63FPu3n6Qa6KiWqpImERN/jMHODnrCHqWi1KEIn3tQ2qWjYHMSpxVKuFOIwQ1FEK5dJat0yL/or7NYfOTFLP52VsSmJE4JflbfLcGXQ5idnsx06VgyhKttIwz0OsIfp4ykqrq2oUEBgS81c3TO+3g02hn3WmhylBqZfyab8TeJcmYjvl1RazUSkigV4;ESqXlbGj34WxkUGAwTet3pxKHf18Cde2N+c4soexHUT2EKYfGhiwz31JddG7MdJEXD930Ka2XxG9nNDcyPjVFVS4J88DomLA5nw4jAULOni3z+wakDfARfhzb4mzxBrMgfDQPAKEN5/tKLRegQS;LrF1ltGKq/jX2Om7iPJ/eYifpIrznSBjm3W9CM7ji1fSw3f9pwwxKAZ87JZ8qBX+sZuyhufvQ3Psai7GWD+IALz70ry/o4tHpb82LtzcPrhDANqy2PyYeBAYzMEF76em35006xEnSFcgTzoJfaTS09GluVdYJ8p6Vo23oz+1bSiOP6ci2vX6y44vt+T+kuFi/P/SOLMFm+iVacp+Ebs8K/VdcghUSv/gvfJdTdWuJVrbjPMuqpvZacTADopTFJHEWCoKoPL5JQO9wnbgXn/4uQ2rjbIQcKTv7xQgtBELt4YBcbTp/BEDCONq/DEQBfi3N0=" SubTotal="41323.14"

Moneda="MXN" Total="47108.38" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE"

LugarExpedicion="52756"

xm1ns:cfdi-"http://www.sat.gob.mx/cfd/3"><cfdi:Emisor

Rfc="CES1808227W3" Nombre="CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO,
S.A. DE C.V." RegimenFiscal="601" /><cfdi:Receptor Rfc="MCU800101S75"
Nombre="MUNICIPIO DE CUAUTITLAN" UsoCFDI="G03"

/><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto ClaveUnidad="E48"

ClaveProdServ="80111614" Cantidad="1" Descripcion="PAGO DE ESTIMACION

No 02 (DOS FINIQUIRO) " ValorUnitario="41323.14"
Importe="41323.14"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Base="41323.14" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"
Importe="6611.702400"
</cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos><
cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="6611.70"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"
Importe="6611.70"
</cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><implocal:Impues
tosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="826.46"
TotaldeTraslados="0.00"><implocal:RetencionesLocales
ImplocRetenido="RETENCION" TasadeRetencion="2.00" Importe="826.46"
</cfdi:ImpuestosLocales><cfdi:TimbreFiscalDigital Version="1.1"
RfcS-cvCertif="FMD100203JS7" UULD="B7675C6F-3184-4F19-B3CD-
5714CAB5EACC" FechaTimbrado="2019-12-30T16:55:36"
SelloCFD="PpgcStinN8v77220vITZQplFpraq2QwUk29eFuL2Us3ILGqWngelCV7aoH0
OdarP+Egxiw4YcNU57qw6xg8iITjvEaFl3XJCJMRzCVp2ezD/iwAyYccf7V19Ah/PQGM5
DC4WLI FRZtzG17AHHLIWCYQQB8wCN0caCW8L916px2PvAf44+eEodeBs3U6GJRL34V22Fc
iB/EqzOnVZUQGzKOTriJRTt603ZAXu19V6JOPK/xDxniquzvAL2QUYLZeJ8Emc3v6x62D
WHh8zHft/auN7iAButN5i411Vhlz18v9sgwuAvbbi3c23KkznQ16B3B8Vibjs9YRotpWSe
eg=" NoCertificadosAT="00001000000405535779"
SelloSAT="VZJDWSOr7QI2pTT4/k31qxFdbzx52s8Go4wLC5kSdArUTKeKMu3ft6Bo8Gi
lGH/nt4qy3eIiYFYNO1KFIA7Ri3fng4mVQIyHMRH9FLZo/roV14RXjUes1kx8LhazVhlzB
E/3hWlcf79VIREyU4W6GPVA6KNMoRXtk8ppMbb5PWCuumOe7X0QYzrpiW5Wpw/gt716y2b
672xZiBAIIBwGz3WbQ2365Xw86GUEFaGUAMavsJYluJk8nUpZHUaJlPZ4x8GrGS5DrFHLC/
e4jpJI7MZCQoJlOeSiRZ/ZwQd6AjlQybBXi8Ziyp63Q+O4/T7FyVHIJAcQB7dSRRxiDY67
4Q=" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFis
calDigitalv11.xsd" </cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

* Datos obligatorios

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CES1808227W3	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO, S.A. DE C.V.	MCU800101S75	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
B7675C6F-3184-4F19-B3CD-5714CAB5BACC	2019-12-30T16:44:31	2019-12-30T16:55:36	FMD100203JS7
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$47,108.38	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

20 MAR 2020



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO

2019-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS



CARATULA DE ESTIMACION

ESTIMACIÓN No.	2 (DOS FINQUITO)	PERIODO DEL:	30-nov-19	AL:	31-dic-19	FECHA	31-dic-19	
CONTRATO No.	CUAM/DOP/FISE/AD-014/2018	FECHA DE INICIO:	13/11/2019	FECHA DE TERMINO:	31/12/2019	ANTICIPO SI/VA	\$	
DIFERIMIENTO		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINO				
OBRA:	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA						R.F.C.	CES1808227W3
UBICACIÓN:	SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlan, Estado de México						I.M.S.S.	C6027186103
ATISTA:	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.						C.M.C.	00128476
MONTOS DEL CONTRATO		ADICIONAL AL CONTRATO						
IMPORTE \$	280,809.52	CONVENIO ADICIONAL		AJUSTE DE COSTOS				
I.V.A. \$	41,697.53			ANTERIOR		AJUSTE ACTUAL		
TOTAL \$	302,307.05							
TOTAL CONTRATADO :		\$ 302,307.05		TOTAL DE AJUSTE DE COSTOS \$				

AFIANZADORA	TIPO	FECHA	NUMERO	MONTO \$
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta	CUMPLIMIENTO	13-nov-19	3178-02168-4	\$30,230.70
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta	VICIOS OCULTOS	02-ene-20	317802209-C	\$30,230.70

AMORTIZACION DEL ANTICIPO SI/VA				AVANCE DE OBRA			
ANTERIOR	ESTIMACION ACTUAL	ACUMULADO	SALDO	ANTERIOR	ESTIMACION ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
				\$ 219,286.38	\$ 41,323.14	\$ 260,609.52	\$

ESTA ESTIMACIÓN IMPORTA LA CANTIDAD DE \$:

\$ 41,323.14

% AVANCE FÍSICO

100.00%

% AVANCE FINANCIERO

100.00%

AMORTIZACION DE ANTICIPO

ANTICIPO 30%

TOTAL AMORTIZACION ANTICIPO \$ =

\$ -

\$ -

RECURSOS:

PROPIOS

SUPERVISIÓN:

2.00%

\$ 826.46

CICEM:

0.50%

ICIC:

0.20%

\$

TOTAL RETENCIONES \$ =

\$ 826.46

SUMA DE AMORTIZACION DE ANTICIPO Y RETENCIONES =

\$ 826.46

IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN

\$ 41,323.14

I.V.A. (16%)

\$ 6,611.70

TOTAL

\$ 47,934.84

(-) RETENCIONES

\$ 826.46

LIQUIDO A PAGAR

\$ 47,108.38

CON LETRA:

CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 38/100 M.N.

POR LA CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.

C. WBLESTYER EDUARDO SANTIAGO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA DEPENDENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO 2019-2021

ING. ROGERIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA

REPORTE GENERAL FINANCIERO DE OBRA

ESTIMACIÓN No. 02 (DOS Y FINQUITO).

FECHA DE ELABORACIÓN: 31-dic-19

OBRA O SERVICIOS:		DEL CONTRATO O CONVENIO		MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:	
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA		CNA/SD/OT/FE/13-01-14/2019		ADJUDICACION DIRECTA	
CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.		INICIO: 13-may-19		IMPORTE DEL ANTICIPO	
		TERMINACIÓN: 31-dic-19		SOLVIA \$0.00	
		IMPORTE G/L.V.A.		\$260,809.62	

EST. No.	PERIODO DE EJECUCION		IMPORTE DE ESTIMACION		IMPORTE DE RETENCIONES						ANTIGUO		IMPORTE LIQUIDO
	INICIO	TERMINO	TRABAJO	L.V.A.	2.00 %	3.50 %	0.00 %	5.000 %	10.000 %	15.000 %	AMORTIZACION	IVA	
1 (UNO) NORMAL	13/11/2019	26/11/2019	\$219,286.38	\$35,085.82	\$4,386.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$249,886.47
2 (DOS Y FINQUITO)	30/11/2019	31/12/2019	\$41,323.14	\$6,811.70	\$626.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,108.38
TOTAL:			\$260,609.52	\$41,897.52	\$5,013.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$297,094.65
SALDO POR EJERCER O CANCELAR:			\$0.00	\$0.00	\$0.00							\$0.00	
												\$0.00	

Santiago
CARRILLO EDUARDO GUERRERO
CONTRATISTA

Dagla
ING. RONALDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

JEFE DE SUPERVISORES DE OBRAS

ARG. MARCO ANTONIO GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

RESUMEN DE ESTIMACIONES



FECHA: 31 de diciembre de 2019
ESTIMACIÓN: 2 (DOS FINIQUITO)
PERIODO: PERIODO DEL: 30-nov-19 AL: 31-dic-19
CONTRATO: CUAM/DOP/FSE/AD-014/2019
PERIODO: PERIODO DEL: 13-nov-19 AL: 31-dic-19
DIFERIMIENTO: PERIODO DE: AL:

CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA

UBICACIÓN SAN MATEO X FACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

CLAVE	CONCEPTO	%	FECHA DE PAGO	IMPORTE			RETENCIONES		IMPORTE PAGADO
				SUBTOTAL	IVA	IMPORTE	ANTICIPO	SUPERVISION	
CONT-3	CONTRATO			260,609.52	41,897.53	302,507.05		2%	297,094.86
ANY-01	ESTIMACIÓN NÚMERO UNO (1)			219,286.58	95,055.82	254,372.20		4,385.73	249,986.47
EST-1	ESTIMACIÓN NÚMERO DOS FINIQUITO (2)			41,323.14	6,611.70	47,934.84		826.06	47,108.78
SAL-01	SALDO AL CONTRATO			0.00	0.00	0.00		0.00	0.00

OPERADO
TESORERIA
PAGADO
20 MAR 2020

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021										DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
CUERPO DE ESTIMACIÓN										SAGRO			
CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V. OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO PRINCIPAL EN LA LOMA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALVARGOS A SEGUNDA CERRADA LA LOMA UBICACIÓN: SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán, Estado de México										FECHA: 31 de diciembre de 2019 ESTIMACIÓN: 2 (DOS ANILLO) PERIODO: PERIODO DEL 30-nov-19 AL 31-de-19 CONTRATO: QUAY/DO/P/SE/AD-004/2019 PERIODO: PERIODO DEL 19-nov-18 AL 31-de-19 DIFERIMIENTO: PERIODO DEL AL			
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
TR-01-AD-001	Trazo y nivelación para líneas de agua potable y drenaje. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m	94.00	\$7.73	\$732.26	94.00	\$732.26	0.00	\$0.00	94.00	\$732.26	0.00	\$0.00
EX-01-AD-7-14-002	Excavación a cielo abierto a máquina en material tipo I-A, de 0.00 a 2.00 m. Incluye: equipo.	m³	206.80	\$44.55	\$9,295.66	206.80	\$9,295.66	0.00	\$0.00	206.80	\$9,295.66	0.00	\$0.00
AL-01-AD-001	Aline, nivelación y compactación del fondo de la excavación con balastro. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m²	103.40	\$27.35	\$2,829.02	103.40	\$2,829.02	0.00	\$0.00	103.40	\$2,829.02	0.00	\$0.00
RE-01-AD-001	Cana de tierra para esentar tuberías. Incluye: materiales, arriates, mano de obra, equipo y herramienta.	m³	15.51	\$520.78	\$8,077.30	15.51	\$8,077.30	0.00	\$0.00	15.51	\$8,077.30	0.00	\$0.00
TR-01-AD-001	Tubería de 60 cm. de diámetro de concreto armado, asentado con mortero cemento arena 1:4. Incluye: materiales, arriates, trazo, nivelación, juntas, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	m	94.00	\$1,324.40	\$122,613.60	94.00	\$122,613.60	0.00	\$0.00	94.00	\$122,613.60	0.00	\$0.00
BR-01-AD-001	Asociado de tuberías con trazo de banco. Incluye: suministro, arriates, mano de obra, equipo y herramienta.	m³	16.70	\$207.75	\$3,470.73	16.70	\$3,470.73	4.05	\$2,877.79	41.15	\$23,341.51	-4.95	-\$2,807.79
BR-01-AD-001	Relevo con tepalcates, compactado con ballenas al 90% proctor, adicionando agua. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m³	41.65	\$208.03	\$8,663.28	41.65	\$8,663.28	5.10	\$2,719.05	46.45	\$25,043.33	-5.10	-\$2,719.05
BR-01-AD-001	Adiende con material producto de la excavación, compactado con ballenas al 90% proctor, adicionando agua. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m³	78.58	\$332.47	\$26,125.49	78.58	\$26,125.49	10.45	\$3,477.64	89.04	\$29,603.13	-10.45	-\$3,477.64
OP-01-AD-001	Pozo de visita común, hasta una profundidad de 1.50 a 2.00 m. de profundidad interior, con planilla de concreto simple de 10 cm de espesor f=100 kg/cm², muros 20 cm. de tabique rojo resaca asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado común, con aplacado acabado pulido, con base de concreto. Incluye: materiales, arriates, excavación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	2.00	\$12,347.64	\$24,695.28	2.00	\$24,695.28	1.00	\$12,347.64	2.00	\$24,695.28	0.00	\$0.00
SUMA ESTA HOJA					\$237,126.38		\$237,126.38		\$21,982.12		\$240,668.49		\$3,071.88

OPERADO
 TESORERO
 PAGADO
 20 MAR 2020

CONTRATISTA

C. INGENIERO EN OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL CAMASANCHEZ

JEFE DE DIVISION

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ROBERTO DOMESTICO GARCIA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CUAUTITLÁN TRANSFORMAR PARA MEJORAR 18 de Septiembre de 1913 - 2021						 SAGRO							
CUERPO DE ESTIMACIÓN						FECHA: 31 de diciembre de 2019 ESTIMACIÓN: 2 (DOS FOLIOS) PERIODO: PERIODO DEL: 30-09-19 AL: 31-09-19 CONTRATO: CUAM/DOO/188/AD-014/2019 PERIODO: PERIODO DEL: 11-09-19 AL: 31-09-19 DIFER ENVO: PERIODO DEL: AL:							
CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.													
OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA TRAMO DE PRIMERA CERRADA AZARZUECA A SEGUNDA CERRADA LA LUNA													
UBICACIÓN: SAN MATEO INTAGALCO, Cuautitlán, Estado de México													
CLAVE	CONCEPTO	CONTRATADO		PRECIO U.	IMPORTE	ACUMULADO ANTERIOR		ESTA ESTIMACIÓN		ACUMULADO		SALDO	
		UNIDAD	CANTIDAD			CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	ACUMULADO
01-SAR-ADA-19-001	Acarreos en camión de material producto de la excavación y/o demolición fuera de la obra, incluye: carga, maquina, equipo y herramientas.	m3	266.58	\$150.70	\$22,628.48	0.00	0.00	134.0000	\$18,191.34	134.0000	\$18,191.34	32.0830	\$4,437.14
LEFRAV	Empieza final de la obra para entrega, para volúmenes mayores, incluye: mano de obra, equipo y herramientas.	m2	94.00	\$8.345	\$784.43	0.00	0.00	209.6090	\$2,749.19	209.6090	\$2,749.19	-115.6030	-\$964.76
SUMA ESTA HOJA				\$	23,412.91		50.00		\$18,940.53		\$18,940.53		\$3,472.68
SUBTOTAL					\$260,609.52		\$218,286.38		\$41,323.14		\$260,609.52		\$0.00
SUB TOTAL					\$260,609.52		\$218,286.38		\$41,323.14		\$260,609.52		\$0.00
I.V.A. 16%					\$41,897.53		\$35,685.02		\$6,212.51		\$41,897.53		\$0.00
IMPORTE TOTAL DE LA ESTIMACIÓN					\$302,507.05		\$254,971.40		\$47,535.65		\$302,507.05		\$0.00
BIENOS CARGOS ADICIONALES 2.00%					\$5,250.14		\$4,335.73		\$891.41		\$5,250.14		\$0.00
					\$207,254.86		\$249,636.67		\$57,618.19		\$207,254.86		\$0.00
TOTAL A PAGAR									\$47,144.25		\$47,144.25		\$0.00

IMPORTE CON LETRA:
(CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS 39/100 M.N.)

CONTRATISTA C. INGENIERO GILBERTO SANTOS GARCIA REPRESENTANTE LEGAL	JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA ING. MARCELO GARCIA SANCHEZ JEFE DE SUPERVISIÓN	OBRA PÚBLICA ING. ROGERIO DOMINGUEZ ECHENQUILA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2020



SAGRO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTTLAN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA

ESTIMACION 02 (DOS) FINIQUITO.



CUAUTTLAN
TRANSPORT PARA SEJORAR
11. Ayuntamiento 2019 - 2021

UBICACIÓN: SAN MATEO XTACALCO, Cuauttlan México, Estado de México

FECHA: 31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRICIDADES SAGRO S.A. DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

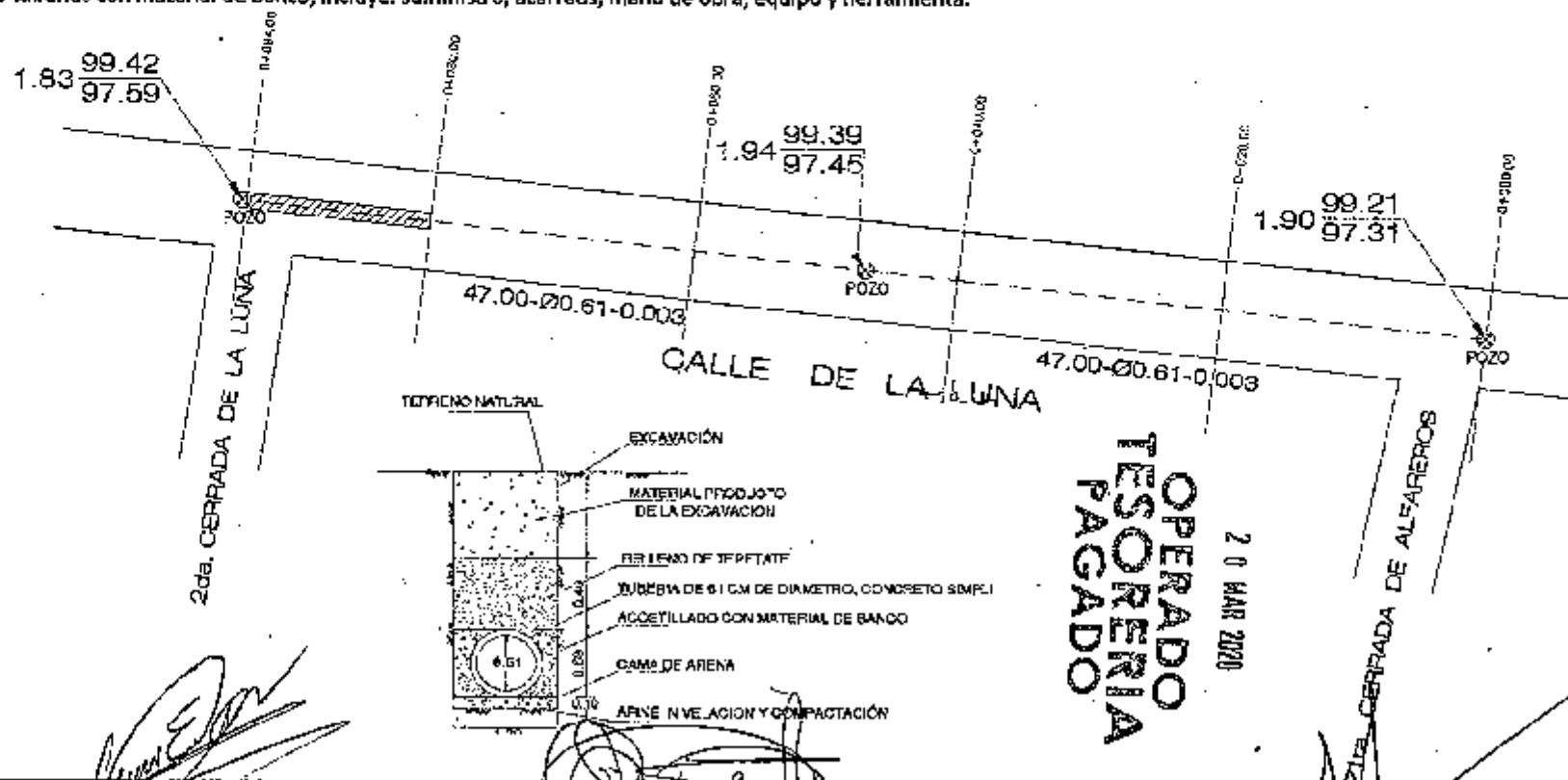
30-NOV-19 AL 18-DIC-19

NUMEROS GENERADORES

CLAVE UNIDAD
DR-ACOST-TM3

CROQUIS

Acostillado de tuberías con material de banco, incluye: suministro, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.



ARQ. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE

ING. JOSE LUIS GAMA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISION

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALES
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA



SAGRO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA

ESTIMACION 02 (DOS FINIQUITO).



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORES

11-AUGUSTO-2019-2021

UBICACIÓN:

SAN MATEO DITCALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA:

31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO:

CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019

PERIODO DE CONTRATO:

13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA:

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

30-NOV-19 AL 31-DIC-19

REPORTE FOTOGRÁFICO

CLAVE

UNIDAD

DR-ACOST-162-
.001

MS

Acostillado de tuberías con material de banco, incluye: suministro, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.



20 MAR 2020
OPERADO
CERRADO

MR. CARLOS JUAN VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE

MR. CARLOS JUAN VELAZQUEZ
JEFE DE SUPERVISION

MR. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ESTIMACION D2 (DOS) FINQUITO.

FECHA: 31-dic-19

PERIODO DE CONTRATO: 13/NOV/2019 A 31/DIC/2019

PERIODO ESTIMADO: 30/NOV/2019 AL 31/DIC/2019



PERIODO DE DIFERIMIENTO

[illegible]

THE MANUEL GANDIA SANCHEZ
JEFE DE SUBDIVISION

ARQ. MARIO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICAS

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

20 MAR 2021



SAGRO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA

ESTIMACION 02 (DOS) FINQUITO.



UBICACIÓN: SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA: 31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRICACIONES SAGRO S.A DE C.V.

PERIODO ESTIMADO: 30-NOV-19 AL 18-DIC-19

NUMEROS GENERADORES

CLAVE

UNIDAD

DR-TEP-40-QM3

CROQUIS

Relleno con tepetate, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua, Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



ARQ. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALES
JEFE DE SUPERVISION

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALES
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA



SAGRO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA

ESTIMACION 02 (DOS FINIQUITO).



CUAUTITLÁN

TRANSFORMACIÓN PARA EL SIGLO XXI
11 de octubre de 2019 - 2021

UBICACIÓN: SAN MATEO INTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA: 31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTROINSTALACIONES SAGRO S.A DE CV.

PERIODO ESTIMADO: 09-NOV-19 AL 31-DIC-19

REPORTE FOTOGRÁFICO

CLAVE
DR-TEP-40-001

UNIDAD
M3

Relevo con tepetate, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



ARD. CARLOS DÍAZ VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE

ING. MARIELA GARCÍA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

ARD. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2020



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

COBRA:

ESTIMACION O2 (DOS) FENIQUITO.



PERÍODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019

PERÍODO DE CONTRATO:	13-NOV-19 A 31-DEC-19

EMPRESA: CONSTR. OXONES Y ELABORACIONES SAGRO S.A. DE C.V.

PERÍODO ESTIMADO:	30-NOV-19 AL 18-DIC-19

NUMEROS GENERADORES

CLAVE	UNIDAD
DR-REM-PEE	M3

CROQUIS

Relleno con material producto de la excavación, compactado con ballarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



ARG. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE.

JEFF DE SUPERVISION

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALES
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA



SAGRO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA:

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA

ESTIMACION 02 (DOS FINIQUITO).

UBICACIÓN:

SAN MATEO INTACALCO, Cuautitlán, México, Estado de México

FECHA:

31-dic-19

CONTRATO:

CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019

PERIODO DE CONTRATO:

13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA:

CONSTRUCCIONES Y ELECTRICIDADES SAGRO S.A. DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

30-NOV-19 AL 31-DIC-19



CUAUTITLÁN

TRANSPORTADORA MEXICANA
11 de Septiembre 2014 - 2021

PERIODO DE DIFERIMIENTO

REPORTE FOTOGRÁFICO

CLAVE

UNIDAD

DR-REM-FEB-03

M3

Refrío con material producto de la excavación, compactado con ballarín al 50% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



ASOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS
SERVICIO DE ASISTENTE

ING. MANUEL GARCÍA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

ING. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2020



SAGRO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE
LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS
A SEGUNDA CERRADA LA LUNA

ESTIMACION 02 (DOS) FINIQUITO.



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
31 de Septiembre de 2019

UBICACIÓN:

SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA:

31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO:

CUAM/CDP/FISE/AD-014/2019

PERIODO DE CONTRATO:

13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA:

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

30-NOV-19 AL 18-DIC-19

NUMEROS GENERADORES

CLAVE

UNIDAD

DR-POZO-15

PZA

CROQUIS

Pozo de visita común, hasta una profundidad de -1.50 A -2.00 mts. de profundidad interior, con plantilla de concreto simple de 10 cms de espesor f'c=100 kg/cm2, muros 26 cm. de tabique recocido asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado común, con aplanado acabado pulido, con brocal de concreto, incluye fletes, materiales, acarreo, excavación, mano de obra, ex y herramienta.



ARQ. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE

ING. MANUEL GAMA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISION

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALES
SUPERVISOR DE OBRA PUBLICA



SAGRO

H. GOBIERNO DEL ESTADO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA:

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALIFAJA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA

ESTIMACION 02 (DOS FINIQUITO).



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

17 de Noviembre de 2019 2021

UBICACIÓN:

SAN MATEO DE JACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA:

31-dic-19

CONTRATO:

CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019

PERIODO DE CONTRATO:

13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA:

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

30-NOV-19 AL 31-DIC-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

REPORTE FOTOGRÁFICO

CLÁVE

06-POZO-350-

200

UNIDAD

PZA

Pozo de visita común, hasta una profundidad de -1.50 A -2.00 mts. de profundidad interior, con plantilla de concreto simple de 10 cms de espesor f'c=100 kg/cm², muros 26 cm. de tabique rojo recocido asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado común, con aplanado acabado pulido, con brocal de concreto, incluye: fletes, materiales, acarreo, excavación, mano de obra, equipo y herramienta.



ARQ. CARLOS HERNÁNDEZ LLANOS
SUPERINTENDENTE

ING. MANUEL GARCÍA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

ARQ. NEREO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2020



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ESTIMACION 02 (DÓ\$) ANQUITO.

FECHA: 21-d'e-19

PERÍODO DE CONTRATO: 13/NOV/2019 A 31/DIC/2019

PERÍODO ESTIMADO: 30/NOV/2019 AL 31/01C/2019



CUAUTTLÁN
—TUMENKORUM PAULI NYELVOKTAT—
Dr. Ákos Molnár nyelvtanár

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CLAVE:	LOCALIZACION	(A1+A2)/2	LONG	ANCHO	VOL	ACOMUL	UNIDAD	OBSERVACIONES
DR-CUR-ACA-LIB-DOL	PROFUNDIDAD							CROQUIS
Acarreo en camión de material producto de la excavación y/o demolición fuera de la obra, incluye: carga a máquina, equipo y herramienta.	04000.00	0.69						
	34020.00	0.69	0.69	20.00	1.20	16.56	M3	
	04040.00	0.69	0.69	20.00	1.20	16.56	M3	
	04060.00	0.69	0.69	20.00	1.20	16.56	M3	
	04080.00	0.69	0.69	20.00	1.20	16.56	M3	
	04094.00	0.69	0.69	14.00	1.20	11.59	M3	
	VOLUMEN DE EXCAVACIÓN DE POZO							
		ANCHO	LARGO	PROFUNDIDAD	PZAS			
		2.50	2.50	2.02	2.00	25.25		
	SUBTOTAL					77.83		
	SUBTOTAL POZO					25.25		
	TOTAL					103.08	M3	
	ABUNDAMIENTO.							
	SUMA TOTAL					30.92	M3	
					134.00	M3		
ESTA ESTIMACION					134.00	M3		

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2020

ARQ CARLOS DIAZ VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE

JEFFREY M. GARDNER, SAATCHI & SAATCHI

ARQ. MAICO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICAS

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

20 MAR 1968



SAGRO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA

ESTIMACION 02 (DOS) FINIQUITO.



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

UBICACIÓN:

SAN MATEO ATACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA:

31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO:

CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019

PERIODO DE CONTRATO:

13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA:

CONSTRUCCIONES Y ELECTRICACIONES SAGRO SA DE CV.

PERIODO ESTIMADO:

30-NOV-19 AL 18-DIC-19

NUMEROS GENERADORES

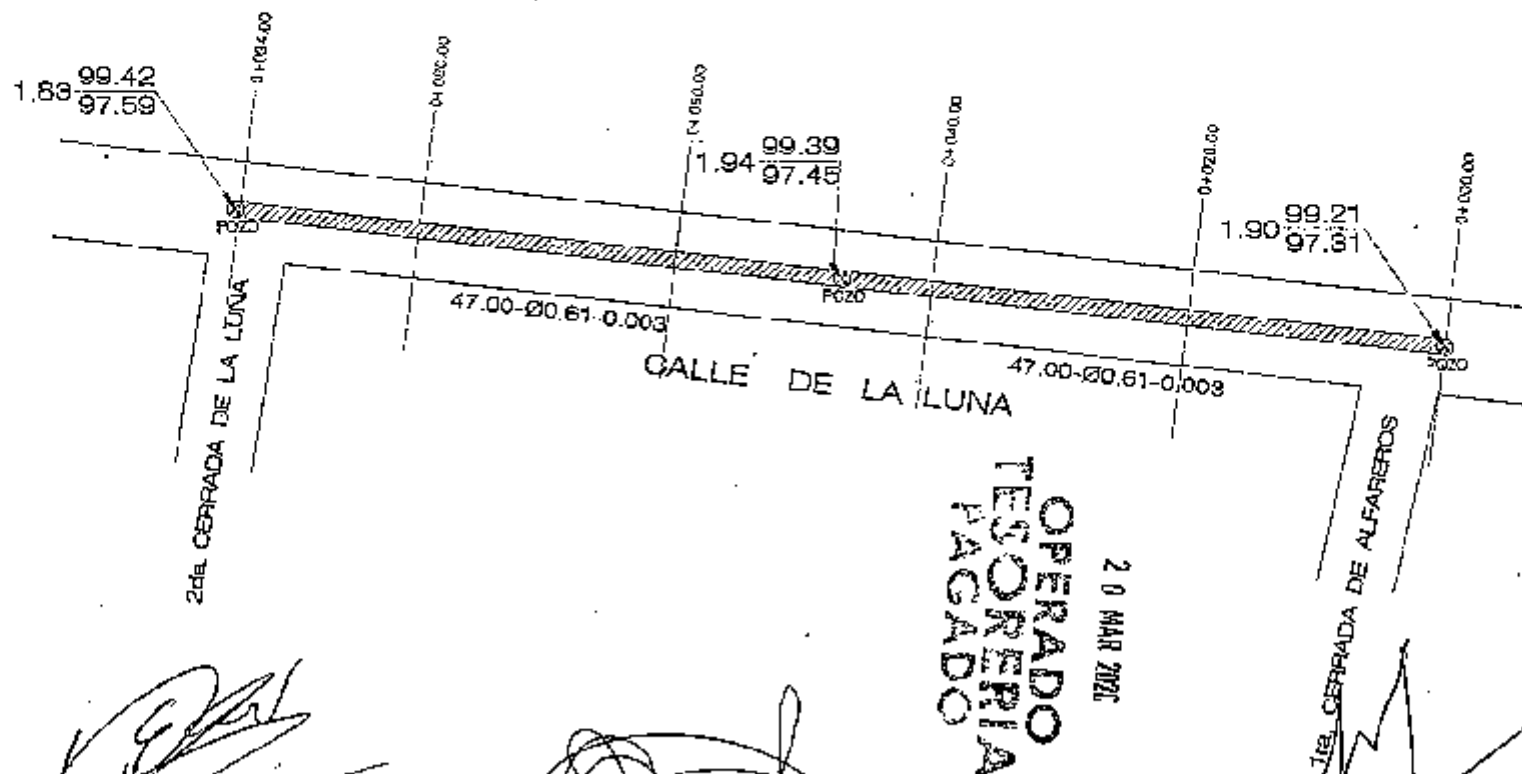
CLAVE

UNIDAD

DR-CAR-ACA-M3

CROQUIS

Acarreo en camión de material producto de la excavación y/o demolición fuera de la obra, incluye: carga o maquina, equipo y herramienta.



ARQ. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE.

ING. MARCELO BARRA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALES
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA



SAGRO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA

ESTIMACION 02 (DOS FINIQUITO).

UBICACION: SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA: 31-dic-19

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

30-NOV-19 AL 31-DIC-19



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
14-ENERO-2016 - 2021

PERIODO DE DIFERIMIENTO

REPORTE FOTOGRÁFICO

CLAVE
DR-CAR-ACA-UB
001

UNIDAD
M3

Acarreo en camión de material producto de la excavación y/o demolición fuera de la obra, incluye: carga a maquina, equipo y herramienta.



OPERADO
T. C. CEPILA

20 MAR 2020

ARD. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE.

ING. MANUEL GARCIA VILLALBA
JEFE DE SUPERVISOR

ARD. MARCO ANTONIO DIAZ GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA

ESTIMACION 02 (DOS) FINIQUITO.



UBICACIÓN: SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA: 31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019

PERIODO DE CONTRATO: 18 NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRICACIONES SAGRO S.A DE C.V.

PERIODO ESTIMADO: 30-NOV-19 AL 18-DIC-19

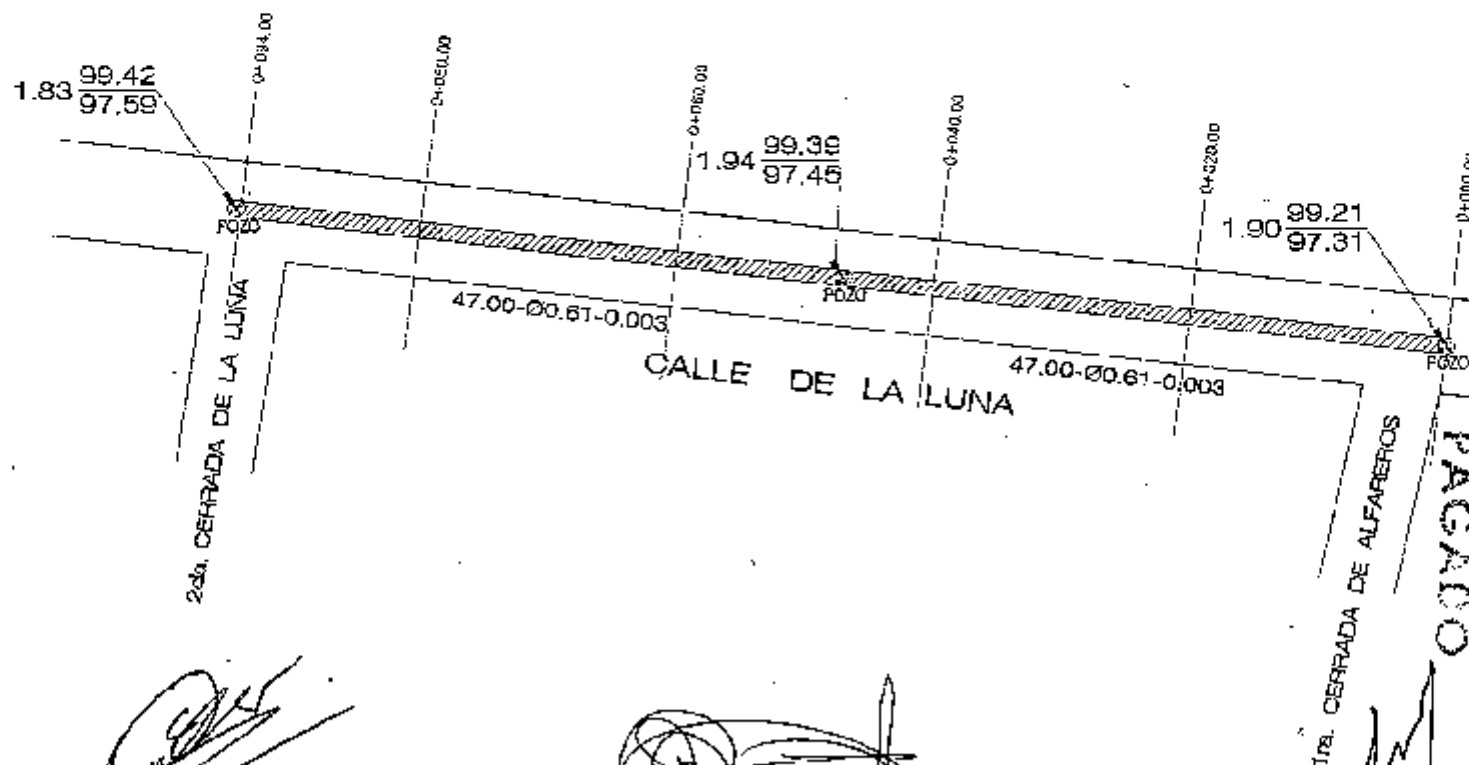
NUMEROS GENERADORES

CLAVE
LFINAV

UNIDAD
M2

CROQUIS

Limpieza fina de la obra para entrega, para volúmenes mayores, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



ARQ. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE

ING. MIGUEL GARCIA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISION

ARQ. RAFAEL ANTONIO MOYA GONZALES
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA



SAGRO

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA

ESTIMACION 02 (DOS FINIQUITO).



CUAUTITLÁN

GOBIERNO PARA REGIONAR
1 de Septiembre de 2019

UBICACIÓN: SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA: 19-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A

PERIODO ESTIMADO:

39-NOV-19 AL 18-DIC-19

REPORTE FOTOGRÁFICO

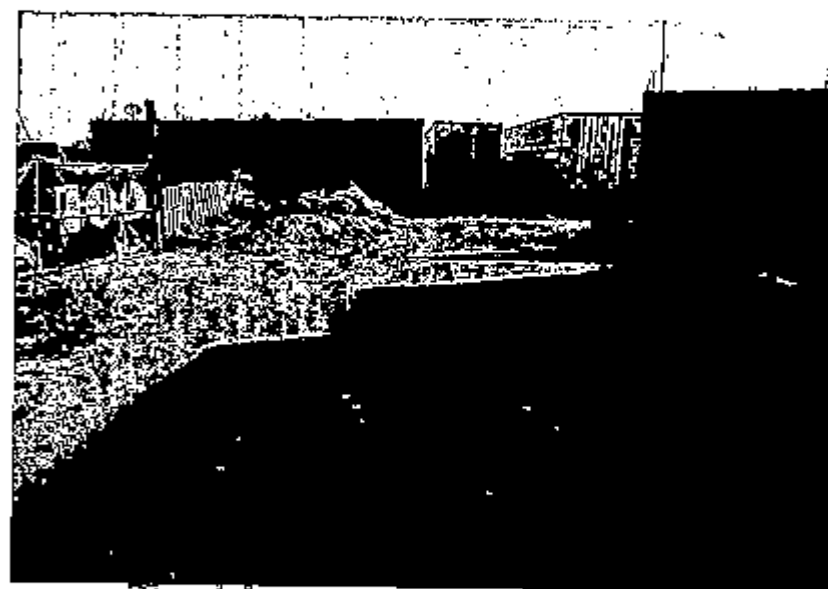
CLAVE

UNIDAD

FINAV

MZ

Limpieza fina de la obra para entrega, para volúmenes mayores, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



ARQ. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
JEFE DE SUPERVISION

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS

OPERADO
SORDERIA
PAGADO
20 MAR 2021

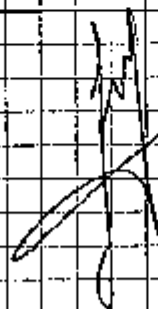
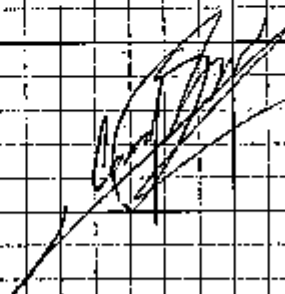
700

5

Nota 017

30 Nov 19

Con esta fecha y nota se le informa
al contratista que siga con los trabajos
de relleno de tepalcates así como terminar
trabajos de relleno y acostillado

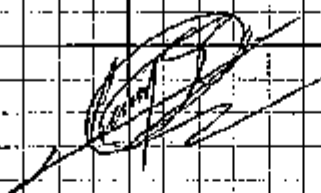
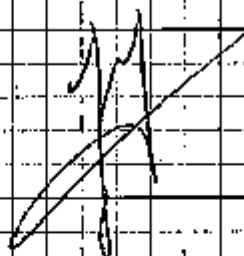
20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

3 / DIC / 19

Nota 018

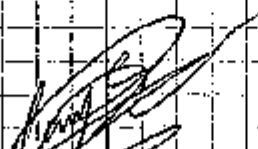
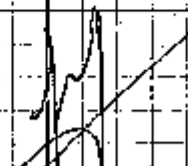
Con esta fecha se informa a la
supervisión que se continúan con los
trabajos de relleno de tepalcates
así y misma se informa que se
concluyen los trabajos de acostillado

3 / DIC / 19

Nota 019

Con esta fecha y nota se informa
que se terminan los trabajos de
relleno de tepalcates y se informa
que se inician trabajos de relleno
de materia de excavación

100

Nota 020
 Con esta fecha y nota se le informó al
 Comisario que si tiene una fecha de
 término de llenado de material para
 que la información a los vecinos para
 que tengan una idea de la obra
 de esta naturaleza

12/Oct/2019
 Con esta fecha y nota se informó
 a la supervisión que se firmaron
 los trabajos de relleno producido de
 excavación para se le informe que por
 el momento no se va tener paso vehicular
 de informa que se iniciaron trabajos
 de paso de visita faltante

15/Oct/2019
 Con esta fecha y nota se informó
 que se siguen con los trabajos se
 informa que el paso de obra se
 terminó y la limpieza final

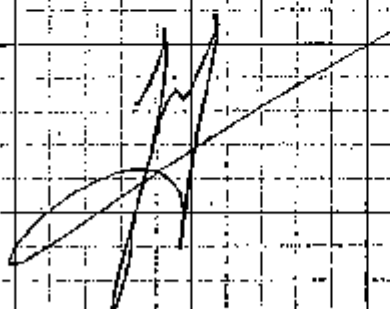
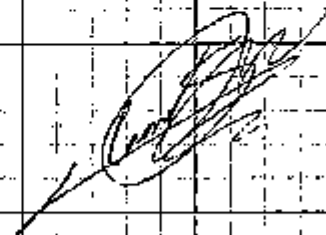
15/Oct/2019
 Nota 022

OPERADO
 TESORERIA
 PAGADO
 20 MAR 2020

19/OIC/2019

Nota 023

CON ESTA FECHA Y NOTA SE LE INFORMA AL CONTRATISTA QUE REALICE LOS TRABAJOS DE ACARreo DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION QUE QUEDA UBICADA EN EL INICIO DE LA OBRA

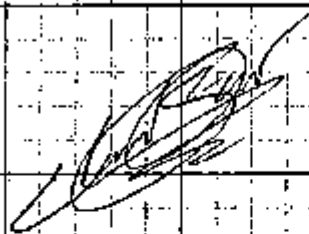
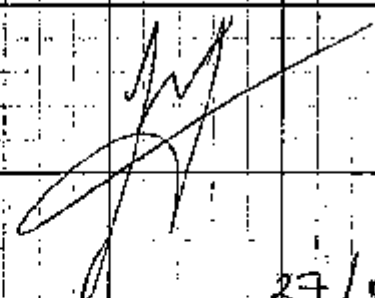
20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

23/OIC/2019

Nota 024

CON ESTA FECHA Y NOTA SE INFORMA QUE SE TERMINA EL PAso DE VENTA Y SE COMIENZAN CON LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA, SE INFORMA A LA SUPERVISION QUE REALICE UN RECORRIDO DE OBRA PARA REVISAR LOS TRABAJOS REALIZADOS

Nota 0025

27/OIC/2019

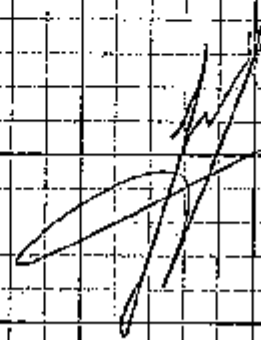
CON ESTA FECHA Y NOTA SE INFORMA QUE SE REALIZO EL RECORRIDO PARA ENTREGA DE OBRA ESTANDO PRESENTE EL SUPERVISOR Y EL SUPERINTENDENTE DE LA OBRA POR MISMO DE LE DEJO LA OBSERVACION QUE FALTABAN UNOS AREOS DE LIMPIEZA




31/Dic/2019

Nota 026

Con esta fecha y nota se informa a la supervisión que se realizaron los trabajos descritos en la nota anterior para entrega de obra. Así mismo en esta fecha se hace entrega de la est. 2. F. W. G. P. en su revisión y pagar a pago si no se encuentra ninguna observación.



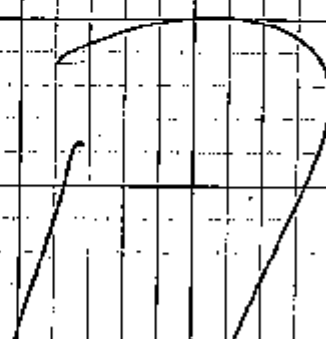
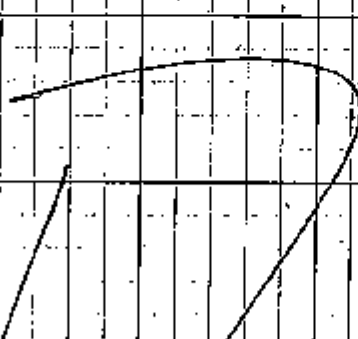
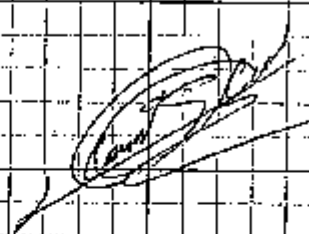
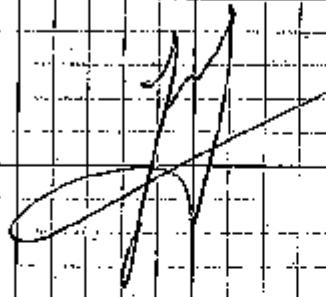
20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Nota 027

31/Dic/19

Se cierra la presente bitácora una vez concluidos los trabajos que se describen en el catálogo de conceptos al 100%.





CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MEXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

OFICIO: OP/780/2019.

ASUNTO: EL QUE INDICA.

C. WBLESTER EDUARDO SANTIAGO GUERRERO.

REPRESENTANTE LEGAL.

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.

PRESENTE.

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO SE INFORMA QUE SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE LOS VOLUMENES EXCEDENTES QUE SOLICITO EN RELACION A LA OBRA "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA" LA CUAL CUENTA CON No DE CONTRATO CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMEN ADICIONAL	CANTIDAD TOTAL
DR-TEP-40-001	Relleno con tepetate, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	41.35	5.10	46.46
DR-REM-PEB-01	Relleno con material producto de la excavación, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	78.58	10.46	89.04
DR-ACOST-TEZ-001	Acostillado de tuberías con material de banco, incluye: suministro, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	36.20	4.95	41.15
LFINAV	"Limpieza fina de la obra para entrega, para volúmenes mayores, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	94.00	115.6090	209.6090

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO

AUTORIZO EJECUCIÓN.

ARQ. MARCO A. MOYA GONZALEZ

SUPERVISOR DE OBRA.



ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



SAGRO

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

CUAUTITLAN MEXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

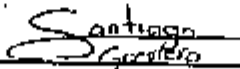
ASUNTO: EL QUE INDICA.

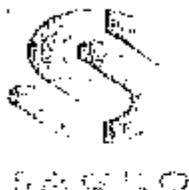
ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO, LE SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DE LOS VOLUMENES ADICIONALES. EN RELACION A LA OBRA "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA" LA CUAL CUENTA CON No DE CONTRATO CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMEN ADICIONAL	CANTIDAD TOTAL
DR-TEP-40-001	Relleno con tepetate, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	41.35	5.10	46.46
DR-REM-PEB-01	Relleno con material producto de la excavación, compactado con bailarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	78.58	10.46	89.04
DR-ACOST-TEZ-001	Acostillado de tuberías con material de banco, incluye: suministro, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	36.20	4.95	41.15
LFINAV	"Limpieza fina de la obra para entrega, para volúmenes mayores, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	94.00	115.6090	209.6090

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO


CWBLESTER EDUARDO SANTIAGO GUERRERO.
REPRESENTANTE LEGAL.



20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

Cuautitlán México a 31 de diciembre de 2019
ASUNTO: **TERMINACIÓN DE TRABAJOS**

ING. ROGELIO DÓMINGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE
CUAUTITLÁN

Por medio de la presente le comunico que con esta fecha 31 de diciembre de 2019 "**Se informa de la terminación de los trabajos**", referente a la obra: "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA" En la localidad de **SAN MATEO IXTACALCO MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MÉXICO**. Bajo el número de procedimiento No: **CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019**

Número de Contrato: **CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019**

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle sus atenciones de antemano.

ATENTAMENTE:


C. WBLESTER EDUARDO SANTIAGO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL

20 MAR 2020



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 11C10, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

**OPERADO
TESORERIA
FACILITADO**

2767747
\$30,230.70
\$30,230.70

PÓLIZA DE FIANZA**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 2 de Enero de 2020**Moneda:** MXN**Movimiento:** Emisión**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.**Fiado:** CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO

FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO

PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V., HASTA POR LA CANTIDAD DE \$30,230.70 (TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 70/100 M.N.), LA BUENA CALIDAD, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, QUE SE LLEGUEN A CAUSAR DERIVADOS DE TODAS SUS OBLIGACIONES RESPECTO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. CDAM/DOF/FISE/AD-014/2019, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO, TESORERA MUNICIPAL, ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; ASISTIDOS POR EL LIC. CUAUTITLAN MASON ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. WILBERT EDUARDO SANTIAGO GUERRERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$302,307.05 (TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 05/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; B).- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS; C).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; D).- QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

FIN DE TEXTO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito sin cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar cualquier y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las Fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 29 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARÍA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
C. CAJAHUATO

Firma
Digital

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A1C1 015L 20

www.aserta.com.mx

E/R XVII.1 MMXX.V.1

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

OPERADO

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (Art. 143 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente sean la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 156 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA el ejemplar sustraído de reclamación de la fianza, deberá comprimir por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 168 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán vinculantes para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADORAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADOS SOLIDARIOS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se giran operaciones de crédito, cuando en el texto de la misma se señale lo contrario; esta póliza no garantiza el pago de fidejados, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no será efectiva, si se paralizan préstamos de dinero, multas, fianciamientos en numerario o en especie, resoluciones de recursos, renegociaciones de pasivos y cualquier otra operación no sujeta por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA, no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 173 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADOR, primero o a esperar para el cumplimiento de la obligación otorgada en el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal extinguió la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Art. 220 y del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación otorgada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal extinguió queda sujeta a nuevos garantistas o conexiones (Art. 247 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se entenderá en el Art. 174 LISF y, caducará el término del beneficiario, para requerir a la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá recuense por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales o oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO O REPRESENTANTE, autenticando la personalidad con que se otorga y otorgando fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADOR, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para dar y recibir notificaciones, descomponiendo la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (letra, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motivó la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como su parte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Círculo Único de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones asociadas federales se agregará al Art. 143 del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se harán efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 y 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades federales, no se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado. (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADOR, se la requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Aportado designado para tal efecto, procediendo la expedición del Art. 281 LISF, en caso de la no presentación del FIADOR en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerle del conocimiento del FIADOR, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO u CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesarios para iniciar el proceso de reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, podrá denunciar a dichos deudores judiciales que en su contra promueve el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y cuéle a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 283 LISF y 283 del CCF). 8.7 Una vez iniciada la reclamación en los términos de los Arts. 279 y 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá finalmente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADOR, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO u CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a éste le corresponde, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADOR tuviera frente a su acreedor, incluyendo el pago de fidejados, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 283 y 283 del CCF (Art. 280 LISF). Sin embargo, el FIADOR conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se declarara condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 283 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 60 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Esta obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de la Federación, en adelante ASEGURADORA, los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, que se haya otorgado la fianza. 11.1 La ASEGURADORA, en su caso, podrá otorgar la fianza Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 115 primer párrafo LISF. 11.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 11.3 Ninguna autoridad podrá imponer responsabilidad por las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que al otorgarlas para depositos en efectivo o en otras formas de garantía la infracción de este principio será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si los obligados garantizados son de honor o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituir al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantiza el pago de una suma de dinero en parafísicos, la falta de pago de alguna de las parafísicos no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 11.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago anticipado de éste resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 283 y 284 del CCF).
- 11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Por el caso de fianza en moneda extranjera, la ASEGURADORA, al BENEFICIARIO, FIADOR y los OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF Capítulo 19.2 CUSF. Únicamente se podrán sujeción este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera. RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba reclamarse en el extranjero, se efectúe por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde deba cumplirse la obligación efectuada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).
- PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera, pactadas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 15.2.3, fracción I CUSF).
- CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 15.2.2, fracción III CUSF).
- 12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADOR(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros obligados, en su caso, así como tratantes de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interposición, de notificación y ejecución de la póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del Poder Judicial de la Federación, y/o de los Tribunales de Justicia de los Estados y Municipios, a elección de la parte actora, notificando de forma expresa y fehaciente a cualquier otro lugar que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o residencia, aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y la legislación aplicable. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo precepto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPANHIA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la obtención de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica suscrita por la firma subroga y produce los mismos efectos que las leyes otorgadas a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADOR(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresan su consentimiento para que LA COMPANHIA ASEGURADORA, utilice las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otro medio digital y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente, artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando el efecto: I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de pólizas, roles de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si existiera alguna discrepancia entre ambas.
- II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue otorgada por LA COMPANHIA ASEGURADORA, en los términos del Artículo 90 3º del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la verificación de la póliza de fianza, a través de la Consigna de Consulta disponible en el Portal de Internet: www.aserta.com.mx para firmas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta. Las firmas de decanar conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a aceptar la validez de los mismos, ya que son sus únicos.
- III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónica se soportará mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en los términos del Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Capítulo II, De los Mensajes de Datos, Artículos 99 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, la cual garantiza la integridad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADOR(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, las Partes pactan que este instrumento podrá ser validado por los medios electrónicos para la transmisión y edición de datos y obligaciones derivadas de las operaciones y servicios señalados en la Fianza y de esta cláusula. Asimismo, LA COMPANHIA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de las firmas mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADOR(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) la verificación de la recepción los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la integridad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



2019. "Año del Centenario Aniversario Lustrero de Emilio Zapata Salazar, el Condado del Sur"

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

CONTRATO No: CUAM/DOP/ISE/AD-014/2019
DE FECHA: 12-nov-19

FECHA DE CONVENIO ADICIONAL: -

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 1257, 1258, 1259 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL ART. 230 DE SU REGLAMENTO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DETERMINACIÓN DE OBRA:

I.- DEL OBJETIVO: LA CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LA OBRA:

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA

FECHA Y HORA: SENDO LAS 10:00 HRS DEL DIA 02 DE JUNIO DE 2020, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMUNIDAD Y EMPRESA QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL PROYECTO MENCIONADO.

II.- LAS PARTES:

QUIEN RECIBE: AYUNTAMIENTO CUAUTITLÁN MÉXICO (ING. ROGERIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA)
QUIEN ENTREGA CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C. WILHEMER EDUARDO SANTIAGO GUERRERO
RECEPCIÓN PARCIAL (TOTAL): TOTAL

III.- INFORMACIÓN BÁSICA Y ANTECEDENTES:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: 10-2019
IMPORTE DEL CONTRATO: \$302,307.05
NO. PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN: N/A
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA
NO. DE CONCURSO: CUAM/DOP/ISE/AD-014/2019
IMPORTE DEL ANTICIPO: N/A
INICIO SEGÚN CONTRATO: 13-nov-19
FECHA DE INICIO REAL: 13-nov-19
FECHA REAL DE TERMINACIÓN: 31-dic-19
IMPORTE DEL CONVENIO ADICIONAL: -

TERMINO SEGÚN CONTRATO: 31-dic-19
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA: 31-dic-19

IV.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN:

TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO, CARGA DE ARENA PARA ASIENTAR TUBERÍA, COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 30 CM ACOSTILLADO DE TUBERÍAS CON MATERIAL DE BANCO, RELLENO CON TERREÑO COMPACTADO, CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VENTA COMÚN A PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M, ACERDO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN UNTERA REAL DE LA OBRA.

V.- DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES:



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
EL Ayuntamiento 2019-2021

2019. "Jefe del Centenario Aniversario Luchero de Emilio Zapata Solazar, el Caudillo del Sur"

VI.- DE LAS GARANTÍAS:

FIANZA DE ANTICIPO:

IMPORTE:

N/A

VIGENCIA:

N/A

AFIANZADORA:

N/A

FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

IMPORTE:

8176-02159-4

VIGENCIA:

\$ 30,230.70

AFIANZADORA:

1 AÑO

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

FIANZA DE VINCULACIÓN:

IMPORTE:

8176-02209-4

VIGENCIA:

\$ 30,230.70

AFIANZADORA:

1 AÑO

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

VII.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS:

INVERSIÓN AUTORIZADA:

\$302,307.05

A) CONTRATO ORIGINAL

IMPORTE CON IVA:

\$302,307.05

ANTICIPO CON IVA:

N/A

ESTIMACIONES	IMPORTE TOTAL CON IVA		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO CON IVA		
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL		ACUMULADO
1 (UNO)	\$ 254,372.20	\$ 254,372.20	\$ -		\$ -
2 (DOS) FINQUITO	\$ 47,934.85	\$ 302,307.05	\$ -		\$ -

TOTALES:

\$302,307.05

\$0.00

SALDO A CANCELAR INVERSIÓN AUTORIZADA:

\$0.00

N/A

SALDO A CANCELAR CONTRATO ORIGINAL:

\$0.00

TOTAL:

\$0.00

B) CONVENIO ADICIONAL

IMPORTE CON IVA:

\$0.00

ESTIMACIONES	IMPORTE TOTAL CON IVA		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO CON IVA		
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL		ACUMULADO

TOTALES:

\$0.00

SALDO A CANCELAR:

\$0.00

[Handwritten signature and initials]



2019. "Año del Centésimo Aniversario Luchando de Emiliano Zapata Salazar, el Cuautitlán del Sur"

COSTO TOTAL DE LA OBRA: (A) + (B):

3,307,307.05

¿HAY ALGUNO DE LOS DEUDOS O PAGOS POR PARTE DE CONTRATISTA O COMPROBACIONES DE CUMPLIMIENTO: NINGUNO

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

VII.- TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA ENTREGA - RECEPCIÓN

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO DE INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ADECUO CON SU FINALIDAD Y DESTINO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO POR LO QUE CON ESTA FECHA LA UNIDAD QUE RECIBE ES LA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

EL H. AYUNTAMIENTO Y/O COMUNIDAD, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO RECIBEN LOS TRABAJOS DESCRITOS RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS TRABAJOS FALLIDOS O MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS QUE FUBIESEN PASADO INADVERTIDOS DURANTE EL ACTO DE ENTREGA POR SU PARTE EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTA ACTA POR LO QUE NO HACE NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y UNA VEZ RATIFICANDO LO EXPUERTO REMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, CADA UNO DE LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE ACTA.

SIENDO LAS 12:30 HRS. DEL DÍA 02 DEL MES DE ENERO DE 2020, EN LA CERRADA MEMBRILLO, DE SAN MATEO INMACULADO, CUAUTITLÁN, MÉXICO.

OBSERVACIONES:

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:
CARGO:

ING. ROSEIBO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA

FIRMA:

FOR LA CONTRALORIA:
NOMBRE:
CARGO:

LIC. GUERRITA VILLALBA GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

FIRMA:

FOR EL CONTRATISTA:
NOMBRE:
CARGO:

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SACROS A. DE C.V.
C. WILFRED EDUARDO SANTIAGO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL

FOR EL COCICOMI

NOMBRE:
CARGO:

BRAYAN ALEJANDRO CASASOLLA
CONTRALOR SOCIAL "A"

ANDRÉS JORJES MARROQUÍN
CONTRALOR SOCIAL "B"

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

RUTH GARCÍA CALDERÓN
CONTRALOR SOCIAL "C"

FIRMA:



ACTA DE VERIFICACIÓN

20 MAR 2020

En el municipio de Cuautitlán México siendo las 10:00 hrs. Del día 01 de ENERO del 2020, reunidos en el sitio de la obra en Cerrada Membrillo, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán estado de México, por parte de la Dirección General de Obras Públicas, Los CC. ING. ROGERIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, ING. MANUEL GAMA SANCHEZ Y ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ, Y Por parte de la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V., el superintendente ARQ. CARLOS DÍAZ VELAZQUEZ, se levanta la presente para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12.57 del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 290, 291 y 292 de su Reglamento; y 296 del Código financiero del Estado de México.

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

DATOS DE LA OBRA PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA, SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO	
	Nº. CONTRATO:	CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019
	IMPORTE DEL CONTRATO CON S/IVA:	\$ 260,609.52
	IMPORTE DEL CONTRATO CON C/IVA:	\$ 302,307.05
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FISE 2019
	FECHA DE INICIO CONTRACTUAL:	13-nov-19
	FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31-dic-19
	FECHA DE INICIO REAL:	13-nov-19
	FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	31-dic-19
	NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.
	REPRESENTANTE LEGAL:	C. WILBERT EDUARDO SANTIAGO GUERRERO

I La obra fue autorizada mediante la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, El día 07 de Noviembre del 2019, SE APRUEBA "LA OBRA PÚBLICA A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2019)", (CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA). Motivo del presente contrato. Los pagos del presente contrato, fueron cubiertos con recursos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019, provenientes de Recursos FISE 2019.

II Con fecha 12 de Noviembre del 2019, el "Municipio" celebró con la "Contratista" el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019, por medio del cual, estáse obliga a realizar los trabajos antes mencionados por un monto de \$302,307.05 (TRESCIENTOS DOS MIL TRECIENTOS SIETE PESOS 05/100 M.N.) Incluye el Impuesto al Valor Agregado, con plazo de ejecución de 42 días naturales.

III Con fecha 13 Noviembre del 2019, la "Contratista, CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A de C.V." da inicio a los trabajos contratados de acuerdo a la cláusula "PRIMERA", del contrato en mención.

Se levanta la presente Acta de Verificación, a fin de hacer constar el estado físico que guardan los trabajos objeto del contrato que se han concluido el 31 de Diciembre del 2019

P



PARTIDAS O CONCEPTOS	AVANCE
TRAZO Y NIVELACIÓN	100%
EXCAVACIÓN A MÁQUINA	100%
AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	100%
CAMA DE ARENA	100%
TUBERÍA DE 60 CM DE CONCRETO ARMADO	100%
ACOSTILLADO DE TUBERÍAS	100%
RELLENO CON TEPETATE	100%
RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	100%
POZO DE VISITA COMÚN	100%
ACARREO EN CAMIÓN	100%
LIMPIEZA FINA DE LA OBRA	100%
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA	100%

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

Dichos trabajos representan un avance físico del 100% de acuerdo con el catálogo de conceptos y presupuesto autorizados.

Derivado que no existen trabajos pendientes por ejecutar, se programa para el próximo 02 de ENERO a las 11:00 horas, la Entrega Recepción a la obra.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año, firmando los que en ella intervienen para su ratificación y constancia de hechos y efectos a que haya lugar.

LA CONCORDANTE
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUDANTÍA DE CUAUTITLÁN
2019-2021
OPRAS PÚBLICAS

ING. ROGELIO RAMÍREZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL GARCÍA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISORES

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.

ARQ. CARLOS BLAZQUEZ
SUPERINTENDENTE DE LA OBRA



ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y en relación con los artículos 234, 236 y 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en el lugar de realización de la obra en San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, y siendo las 10:30 am del día 03 de ENERO del 2020, se reunieron los representantes por parte del "municipio" de Cuautitlán y la empresa CONSTRUCCIONES ELECTRICACIONES SAGRO S.A. DE C.V., cuyos nombres y cargos aparecen al final de la presente Acta, a efecto de hacer constar el finiquito correspondiente de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA", con Número de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019, de conformidad con lo siguiente:

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

1.- DATOS GENERALES

La obra fue autorizada en el punto de la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, El día 07 de Noviembre del 2019, SE APRUEBA "LA OBRA PÚBLICA A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES, FISE 2019", con un techo financiero de \$302,307.05 (TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 05/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

MUNICIPIO: CUAUTITLÁN

Techo Financiero \$ 302,307.05

Importe contratado sin IVA	\$ 280,609.52
IVA 16%	\$ 41,697.53
TOTAL	\$ 302,307.05

CONTRATISTA		Registro Federal de Contribuyente	
CONSTRUCCIONES Y ELECTRICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.		CES1808227W3	
Número de contrato	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Término Contractual	
CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019	13-nov-19	31-dic-19	
	Fecha de Inicio real	Fecha de término real	
	13-nov-19	31-dic-19	

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

TRAZO Y NIVELACIÓN EXCAVACIÓN A MÁQUINA AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CAMA DE ÁRENA TUBERÍA DE 60 CM DE CONCRETO ARMADO ACOSTILLADO DE TUBERÍAS RELLENO CON TEPETATE RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN POZO DE VISITA COMÚN ACARREO EN CAMIÓN	LIMPIEZA FINA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA



INVERSIÓN CONTRATADA Y EJERCIDA (CON IVA)

DATO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	FISE	TOTAL
CONTRATO	\$302,307.05	0.00	0.00	2500	\$ 302,307.05	\$ 302,307.05
CONVENIO	\$0.00	0.00	0.00			
TOTAL	\$302,307.05	0.00	0.00		\$ 302,307.05	\$ 302,307.05
EJERCIDO	\$302,307.05	0.00	0.00		\$ 302,307.05	\$ 302,307.05
MONTO POR CANCELAR	\$0.00	0.00	0.00		\$0.00	\$0.00

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

RELACIÓN DE ESTIMACIONES

PROYECTO	No. EST	PERIODO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL	AMORTIZACIÓN DE ANTECIP.	RETENCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	LÍQUIDO COBRADO
2009	1	13-NOV-19 23-NOV-19	\$ 249,216.20	\$ 39,858.32	\$ 289,074.52	\$ -	\$ 4,385.73	\$ 4,385.73	\$ 284,688.79
2020	2 (FINIQUITO)	30-NOV-19 31-DIC-2019	\$ 41,323.18	\$ 6,612.20	\$ 47,935.38	\$ -	\$ 826.46	\$ 826.46	\$ 47,108.92
TOTAL			\$ 290,539.38	\$ 46,470.52	\$ 337,009.90	\$ -	\$ 5,212.19	\$ 5,212.19	\$ 331,797.71

AMORTIZACIÓN DEL ANTECIP.

OTORGADO CON IVA	EST No.	EST No.	EST No.	EST No.	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL

No. EST	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN	IVA (16%)	TOTAL CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTECIP.	CARGOS ADICIONALES	TOTAL DE DEDUCCIONES	LÍQUIDO A COBRAR
2 (DOS) FINIQUITO	\$ 47,935.38	\$ 7,669.64	\$ 55,605.02	\$ -	\$ -	\$ 826.46	\$ 54,778.56

DATOS DE LAS GARANTÍAS

	ANTICIP.	CUMPLIMIENTO	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS
ASEGURADORA		INSEGUROASA S.A. DE C.V.	INSEGUROASA S.A. DE C.V.
No. Póliza		3176-02209-0	3176-02209-0
FECHA		13/12/2019	02/01/2020
Monto		\$302,307.05	\$302,307.05

La garantía por defectos y vicios ocultos se librará una vez transcurridos Doce Meses, a partir del acta de entrega-recepción física de los trabajos, siendo esta fecha el día 02 de ENERO del 2020, siempre y cuando en este periodo no haya surgido responsabilidad a cargo del contratista a este finiquito se le anexa la fianza No.3176-02209-0 Para garantizar por parte de la contratista los defectos y vicios ocultos que pudieran surgir.

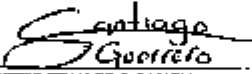
En este acto el Contratista manifiesta que extiende el mes amplio finiquito que en derecho proceda renunciando a cualquier acción que tenga por objeto reclamar algún pago relacionado con el contrato.

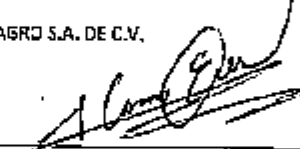
Manifiestan ambas partes que no existen adeudos dándose por terminadas las obligaciones y derechos que genera el contrato CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019 y sin derecho a posterior reclamación.



ENTREGA POR LA EMPRESA

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO S.A. DE C.V.


C. WB. ESTER EDUARDO SANTIAGO GUERRERO.
REPRESENTANTE LEGAL


ARQ. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE DE LA OBRA

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

LA CONTRAFANTE
POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL GAMA SÁNCHEZ
JEFE DE SUPERVISORES

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Loida que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance, y no habiendo mas hechos que constar se da por concluida, siendo las 12:30 hrs. Del 03 de ENERO del 2020, levantándose en original y dos tantos de los cuales se entrego uno legible, a los comparecientes, quienes firman de conformidad; así mismo por recto del referido tanto, después de la firma al final y calce de dicha acta los que en ella intervinieron para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

2019. Año del Centenario Aniversario de Emigración de Emigrantes Tlaxalenses al Estado de México

20 MAR 2020

ACTA ADMINISTRATIVA DE CONCLUSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES OPERADO TESORERIA PAGADO

Que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en relación al 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que da por concluidos los Derechos y Obligaciones derivados del contrato CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019, correspondiente a la obra denominada **CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA**, Estado de México contratada mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

I.- LUGAR, FECHA Y HORA.

En el municipio de Cuautitlán México, Estado de México, siendo las **10:30** horas, del día **03** de **ENERO** de dos mil veinte, de acuerdo con la cita notificada al contratista que participa en el acto de conclusión de derechos y obligaciones, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cuautitlán México, sito en calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, fraccionamiento Paseos de Santa María s/n. Cuautitlán México; los **ING. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ** Supervisor de obra, **ING. MANUEL GAMA SÁNCHEZ**, Jefe de Supervisores e **ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA** Director de Obras públicas, en su carácter de representantes del "MUNICIPIO" y por parte de la "CONTRATISTA" **CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO, S.A. DE C.V.** el **C. ARQ. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ** en su carácter de superintendente de Obra, cuyas firmas figuran al final de la presente acta.

II.- NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN

Intervienen en este acto los siguientes servidores públicos y representantes de la contratista:

ING. MANUEL GAMA SÁNCHEZ.- Jefe de Supervisores
ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA.- director de obras publicas
C. WBLESTER EDUARDO SANTIAGO GUERRERO.- Representante legal
ARQ. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ.- Superintendente de Obra.

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARÓN ACABO FUERON: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO, CAMA DE ARENA PARA ASENTAR TUBERÍA, COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 38 CM, ACOSTILLADO DE TUBERÍAS CON MATERIAL DE BANCO, RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO, CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VISITA COMÚN A PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M, ACAREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

El Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

2019 Año del Centenario Aniversario Luchamos por Crear una Nueva Historia al Centenario del Sur

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

El contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y tiempo determinado **CUAM/DOF/RISE/AD-014/2019**, fue celebrado el **12 de NOVIEMBRE** de dos mil diecinueve por un monto de **\$302,307.05 (TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 05/100 M.N.)** IVA incluido.

IV. RELACION DE OBLIGACIONES, FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

- **Cláusula TERCERA.- Plazo de ejecución.**

El contratista ejecutó la obra dentro del periodo y plazo pactado; es decir del **13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**; en el plazo de **48 días naturales**.

- **Cláusula CUARTA.- Disponibilidad Legal y Material de los inmuebles para ejecutar las Obras.**

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos, según consta en la nota de bitácora 01 de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve.

- **Cláusula QUINTA.- Anticipos.**

Para este contrato no se contemplará pago de anticipo.

- **Cláusula SÉPTIMA.- Garantías.**

El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	ANTICIPO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS
AFIANZADORA	N/A	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
NO. DE FIANZA	N/A	3176-02159-4	3176-02209-0
FECHA	N/A	13/11/2019	02/01/2020
MONTO	N/A	\$30,230.70	\$30,230.70

- **Cláusula DÉCIMA CUARTA.- Representante de El Contratista**

El contratista designó a su representante permanente al **ARQ. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ** mediante escrito número **S/N** de fecha **13 de noviembre** de dos mil diecinueve.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

II. Ayuntamiento 2019 - 2021

2019. *Strio del Continuo Aniversario Luchamos de Corazón Porque Saltemos el Cuautitlán del Sur*

20 MAR 2020

Cláusula SEXTA.- Formas de pago.

Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mismas que fueron liquidadas dentro de los **CUATRO** días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA.- Responsabilidad de Contratista.

el contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

V.- CONSTANCIA DE ENTREGA DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **02** de **ENERO** de dos mil veinte, se recibió por parte de El Contratista la Garantía de Defectos y Vicios Ocultos.

VI.- DECLARACIÓN POR LA QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO.

En este acto El Contratista, a través de **ARQ. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ** en su carácter de **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, manifiesta que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar algún pago relacionado con el contrato **CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019**.

VII.- MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

Tanto el "MUNICIPIO" como el contratista manifiestan que no existen adeudos, y por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato número **CUAM/DOP/FISE/AD-014/2019** correspondiente a la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LA LUNA, TRAMO DE PRIMERA CERRADA ALFAREROS A SEGUNDA CERRADA LA LUNA, UBICADA EN SAN MATEO IXTACALCO, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO"**, Estado de México, sin derecho a ulterior reclamación.

No habiendo más que agregar y leída que fue por las partes la presente acta y conformes con su contenido, alcance y fuerza legal la ratificación en todas y cada una de sus partes, firmándola por duplicado, al calce y al margen para debida constancia legal, a las **12:30** horas del día que se actúa.

[Firma manuscrita]



CUAUTITLÁN

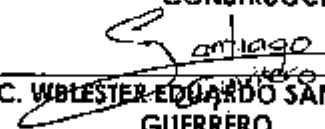
— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

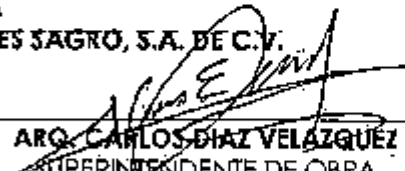
2019. Año del Centenario Aniversario Instituto de Estadística y Geografía del Estado de México

POR LA EMPRESA

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO, S.A. DE C.V.


**C. WEBSTER EDUARDO SANTIAGO
GUERRERO**

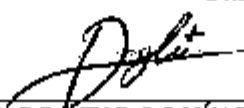
Representante Legal


ARQ. CARLOS DIAZ VELAZQUEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

20 MAR 2020

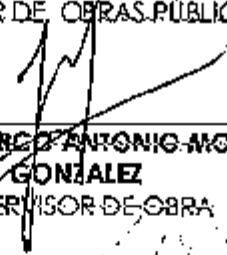
POR LA CONTRATANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS


**ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ
ECHEVERRÍA**

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. MANUEL GAMA SÁNCHEZ
JEFE DE SUPERVISORES DE OBRA


**ARQ. MARCO ANTONIO MOYA
GONZÁLEZ**

SUPERVISOR DE OBRA

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**



NOTARIA 121

AMANDO MASTACHI AGUARIO

Av. Paseo de la Reforma Núm. 296, Piso 29, Torre "Reforma Latino", Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600

Ciudad de México, Tel.: 91 83 33 70, E-mail: amastachi@notaria121.com.mx,

Página web: www.notaria121.com.mx

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA
CONSTITUCIÓN DE "CONSTRUCCIONES Y
ELECTRIFICACIONES SAGRO", SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

NÚM. 145,883.-

LIB. 2,400.-

AÑO. 2,018.-

AMA/PSC/IRM.-

R.P.C.-

CD. DE MÉXICO.-

SIGER.-

LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS.-----AMA/PSC/IRM.-----

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

-----CIUDAD DE MÉXICO, a veintidós de agosto de dos mil dieciocho.-----

AMANDO MASTACHI AGUARDO, titular de la notaría número ciento veintiuno de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago constar LA CONSTITUCIÓN de "CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que intervengan los señores WLESTER SANTIAGO PINEDA y EDGAR EMILIO SANTIAGO GUERKERO, a tenor de los estatutos que siguen: a la descripción de la autorización otorgada por la Secretaría de Economía con Clave Única del Documento (CUD): "A201805300B26490073" (A dos cero uno ocho cero cinco tres cero cero ocho dos seis cuatro nueve cero cero siete cero), de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A".-----

Y de dicha autorización, copio lo que es del tenor literal siguiente:-----

"...RESPONSABILIDADES-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:-----

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y-----

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.-----

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.-----

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 81 de la Ley de la Propiedad Industrial...".-----

-----ESTATUTOS-----

ARTÍCULO PRIMERO.- La denominación social "CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO" se usará seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas "S. A. DE C. V.".-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto:-----

A.- Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y explotar toda clase de bienes raíces urbanos y suburbanos; construir, edificar, ejecutar, instalar, reparar y adaptar toda clase de obras y construcciones, tales como: casas, edificios, viviendas populares, condominios, escuelas, comercios, bancos, oficinas y construcciones industriales; adquirir, enajenar, fraccionar y lotificar toda clase de terrenos urbanos o suburbanos; ejecutar toda clase de obras de urbanización y saneamiento, como calles, pavimentos, banquetas, guarniciones, canales, puentes, caminos, puentes, alumbrado, drenaje y demás servicios e instalaciones análogas, contratar y ejecutar con Ingenieros o arquitectos constructores, toda clase de obras y edificaciones por cuenta propia o ajena, con personas físicas o morales, civiles, comerciales o industriales, o con los Gobiernos locales o federales de la República; celebrar toda clase de contratos de servicios personales con Ingenieros, arquitectos, técnicos de obras y constructores; adquirir o instalar para los objetos sociales indicados toda clase de maquinarias, equipos, implementos de construcción, vehículos, bodegas y oficinas; comprar, vender, importar, exportar y fabricar toda clase de materiales y artículos para la construcción, ya sean de fierro, aluminio, madera, granito, mármol y plástico o de cualquier otro material; obtener y conceder toda clase de créditos con o sin garantía reales o personales.-----

20 MAR 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

- La compraventa, arrendamiento, administración, promoción, proyecto, fraccionamiento, lotificación, fusión y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles. La realización de todo tipo de obras, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación, reparación, o demolición de inmuebles; los trabajos de planeación, diseño, exploración, localización y perforación conducentes, así como la adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de los mismos. La edificación, acabados, estructuras de concreto metálicas, techumbres, pailería, residencial, comercial e industrial. -----
- B.- La construcción, reconstrucción, instalación, reparación y mantenimiento de obra civil, electromecánica, eléctrica, de telecomunicaciones, industrial en tierra, bajo el agua o sobre el agua en mares, ríos, lagunas, lagos, canales y demás. La ejecución de obras de demolición y desmontaje en tierra o bajo el agua de mares, ríos, lagunas, lagos, canales y demás. -----
- C.- Proporcionar servicios para la construcción, decoración instalaciones, aprovechamiento, mantenimiento y limpieza de muebles, inmuebles, de jardines y equipo en general, por cualquier medio y para todo tipo de áreas que requieran este servicio. -----
- D.- La supervisión, por sí o a través de terceros, de todo tipo de obras, construcciones, edificaciones, instalaciones, reparaciones, demoliciones, ediciones y demás modificaciones que se hagan sobre inmuebles pudiendo prestar sus servicios a personas físicas, morales, civiles, comerciales o industriales o a los gobiernos locales o federales de la República. -----
- E.- La importación, exportación, comercialización, producción, enajenación, concesión, comisión, aparcería, subarrendamiento de toda clase de artículos, mercancías, productos de elaboración nacional o extranjera, así como de todo tipo de materiales, materias primas, productos terminados o semiterminados, equipos, maquinaria y herramienta para el comercio y la industria en general. -----
- F.- Comerciar, distribuir, comprar, vender, transportar, empaquetar, maquilar y en general la importación y exportación de toda clase de productos, alimentos bienes y servicios en general. -----
- G.- Comprar, vender, arrendar, o dar en depósito, fabricar, importar, exportar, almacenar, distribuir, consignar, maquilar por cuenta propia o de terceros o en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, disponer, traspaer, comerciar, fabricar o negociar con todo género de mercancías y artículos de comercio, permitidos por las leyes de la República Mexicana, ya sean de procedencia nacional o del extranjero. -----
- H.- Representar en la República Mexicana o en el Extranjero, en calidad de agente o comisionista, mandatario, intermediario, factor o de cualquier otra forma permitida por la Ley, a personas físicas o morales que sean fabricantes, comerciantes, o abastecedores de maquinaria, aparatos, equipo, accesorios, relaciones, productos y en general de cualquier artículo que tenga relación mediata o inmediata con los objetos sociales. -----
- I.- Comprar, vender, gravar, adquirir, poseer y en su caso disponer, bajo cualquier título permitido por la Ley, toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento y realización de los objetos sociales. -----
- J.- Adquirir, establecer, construir, comprar, rentar, operar, enajenar y disponer bajo cualquier título permitido por la Ley, bienes inmuebles para las fábricas, almacenes, edificios, tiendas, planas, talleres, oficinas y demás establecimientos de la Sociedad que sean necesarios para el cumplimiento de los objetos sociales. -----
- K.- Adquirir, ceder, enajenar, transferir y en general negociar en cualquier forma con derechos de crédito de cualquier naturaleza, sus accesorios y garantías. -----
- L.- Comprar, arrendar, vender, administrar, dar en comodato, aprovechar, explotar, usar, permutar, y/o llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos con bienes muebles e inmuebles, construidos o sin construir, urbanos y rústicos, previa la autorización de las autoridades competentes, necesarios para cumplir con las finalidades de la sociedad. -----
- M.- Representar a personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras en la República Mexicana o en otros

20 MAR 2020

OFERADO
REPORERIA
CAGADO

N.- Participar en el ramo de comisiones, meditaciones, aceptaciones y representaciones de negociaciones de toda especie.

Ñ.- Obtener, conceder préstamos otorgando o recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, certificar, otorgar, emitir, endosar, girar, avalar o por cualquier otro concepto suscribir toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros.

O.- Participar en toda clase de ofertas, licitaciones y concursos en general, ya sea con personas físicas o morales, incluyendo dependencias gubernamentales, ya sean de la Ciudad de México o de carácter federal, estatal o municipal.

Por lo que anunciativa y no limitativamente la sociedad podrá:

I.- Realizar cualquier acto lícito permitido por las leyes y todo acto o contrato que tenga relación con dicho objeto.

II.- Celebrar todos los convenios o contratos necesarios para la realización de los fines anteriores.

III.- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier otro título patentes, marcas, industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad.

IV.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de título de crédito.

V.- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, tomar parte en ellas y entrar en comendita.

VI.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.

VII.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y disponer de toda clase de bienes muebles, derechos reales, así como inmuebles que sean necesarios para su objeto.

VIII.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y actividades propias de su objeto.

IX.- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías a favor de terceros.

La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a actividades que requieran de autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga.

ARTÍCULO TERCERO.- La sociedad tiene su domicilio en la CIUDAD DE MÉXICO, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de país o del extranjero.

ARTÍCULO CUARTO.- La duración de la sociedad será INDEFINIDA.

ARTÍCULO QUINTO.- Los accionistas adoptan la cláusula de exclusión de extranjeros a que alude el artículo segundo fracción sexta romano de la Ley de Inversión Extranjera por lo que la sociedad no admitirá directa ni indirectamente como accionistas a inversionistas extranjeros ni a personas morales con "cláusula de admisión de extranjeros".

ARTÍCULO SEXTO.- El capital social mínimo es la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y máximo ilimitado, y está representado por DOSCIENTAS acciones nominativas, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una.

El capital social en su parte variable es susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

En caso de disminución, ésta se aplicará proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.

20 MAR 2022

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

La sociedad llevará un libro de Registro de Acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones que formen parte del capital social y que contendrá el nombre, nacionalidad, domicilio y la clave del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso, de cada accionista. La sociedad se cerciorará de que el registro proporcionado por el accionista concuerde con el que aparece en la cédula respectiva.

La sociedad considerará como propietario de las acciones a los que aparezcan inscritos en dicho libro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los títulos de las acciones o los certificados provisionales (que podrán amparar una o más acciones), se redactarán de acuerdo con el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se transcribirá el artículo quinto de estos estatutos y llevarán la firma de dos consejeros o del Administrador Único.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las acciones confieren a sus dueños iguales derechos y obligaciones.

En los aumentos del capital social, los accionistas tendrán preferencia para suscribir el nuevo que se emita. La preferencia se ejercerá dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo de aumentar el capital social.

Dicho acuerdo se publicará en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, salvo que la asamblea de accionistas determine otra cosa.

Los accionistas responderán de las pérdidas sólo con sus acciones.

ARTÍCULO NOVENO.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y su régimen es el siguiente:

I.- Serán extraordinarias u ordinarias.

Las extraordinarias serán las que se reúnan para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás serán ordinarias.

II.- Se celebrarán en el domicilio social.

III.- Serán convocadas por el Consejo de Administración, el Administrador Único, o el o los comisarios.

IV.- La convocatoria se publicará en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La convocatoria deberá contener la orden del día con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea.

Si todas las acciones estuvieren representadas al momento de la votación, no será necesaria la publicación de la convocatoria.

V.- Actuará como Presidente el del Consejo, el Administrador Único, o la persona que designen los accionistas, y fungirá como Secretario la persona que designe el Presidente.

VI.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VII.- En las votaciones cada acción representa un voto y serán nominativas a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación.

VIII.- Las actas de las Asambleas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario.

IX.- Las resoluciones que sean tomadas fuera de asambleas, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate en su caso, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente, siempre que se confirmen por escrito y se ratifiquen dentro de los ocho días siguientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El órgano de administración de la sociedad estará integrado por un Administrador Único o un Consejo de Administración.

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERO
PAGADO

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración estará integrado por el número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas. En ningún caso podrá ser inferior a dos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Consejo se considerará legalmente instalado con la mayoría de los consejeros. Cada consejero gozará de un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes. El Presidente tiene voto de calidad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Presidente y Secretario del Consejo de Administración serán las personas que designe la Asamblea de Accionistas y en su defecto, fungirán como tales el primero y segundo designados al nombrarse el Consejo de Administración.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- De cada sesión de Consejo de Administración, se levantará un acta, en la que se hará constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, el desarrollo de los mismos y deberá ser firmada por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario en dicha sesión de consejo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Las resoluciones que sean tomadas fuera de sesión por unanimidad de los consejeros, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas reunidos en sesión, siempre que se confirmen por escrito y se ratifiquen dentro de los ocho días siguientes.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades:

I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracción tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo, y ochocientos sesenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

- A).- Para interlar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.
- B).- Para transigir.
- C).- Para comprometer en árbitros.
- D).- Para absolver y articular posiciones.
- E).- Para recusar.
- F).- Para hacer cesión de bienes.
- G).- Para recibir pagos.
- H).- Para presentar denuncias y querrellos en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.
- I).- Para hacer posturas y pujas en remate.

II.- Poder general para actos de administración en materia laboral, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, para que representen a la sociedad poderdante ante los trabajadores de la misma, ya sea individual o colectivamente y ante los sindicatos que correspondan, y en general, para que representen a la poderdante en los conflictos laborales y

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

lleven a cabo todos los actos administrativos de la empresa en materia laboral y la representen ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, tanto locales como federales y demás autoridades de trabajo enumeradas en el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que comparezcan a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, y en todas y cada una de las instancias, actos y diligencias de los procedimientos laborales, quedando facultados además para celebrar convenios y transacciones, proponer arreglos conciliatorios, celebrar, negociar y suscribir convenios de liquidación, actuar como representantes con calidad de administradores, respecto de toda clase de juicios y de procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad y formalizar y rescindir contratos de trabajo, en la inteligencia de que todas estas facultades se otorgan de manera enunciativa y no limitativa; en consecuencia tendrán la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley Federal del Trabajo y también la representación legal de la empresa, para efectos de acreditar la personalidad y capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo seiscientos noventa y dos Fracción tercera, podrán comparecer para articular y absolver posiciones, en los términos de los artículos seiscientos ochenta y seis y seiscientos ochenta y nueve de la citada ley, con facultad para oír y recibir notificaciones, comparecer con toda la representación a la audiencia a que se refiera el artículo ochocientos setenta y tres, en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, tercera, quinta y sexta, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta de la referida Ley Federal del Trabajo.

III.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal.

IV.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal.

V.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos de artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

VI.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores o empleados de la sociedad.

VII.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros, incluyendo esta facultad. Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- El órgano de vigilancia de la sociedad estará integrado por uno o varios comisionarios que podrán ser o no accionistas y quienes continuarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Los ejercicios de la sociedad durarán un año y serán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primero que correrá de la fecha de firma de este instrumento al treinta y uno de diciembre de mismo año.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Los estados financieros se formularán al término de cada ejercicio y deberán concluirse dentro de los tres meses siguientes a la clausura.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Del resultado de los estados financieros, previo pago del Impuesto Sobre la Renta y reparto de utilidades a los trabajadores, el remanente se aplicará como sigue:

I.- Se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social.

II.- Se separarán las cantidades que la Asamblea acuerde para la formación de uno o varios fondos de reservas especiales.

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

III.- Se distribuirá como dividiendo entre los accionistas, la cantidad que acuerde la asamblea. -----

IV.- El sobrante repartible será llevado a la cuenta de utilidades por aplicar. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La sociedad se disolverá por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas y en los demás casos que fija la ley. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación, nombrándose uno o varios liquidadores quienes procederán a la liquidación de la misma conforme a lo dispuesto en el capítulo once de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- En el período de liquidación de la sociedad, los liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que corresponden al órgano de administración. El órgano de vigilancia continuará en funciones con las facultades y obligaciones que le correspondían en la vida normal de la sociedad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Mientras no se inscriba en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, el órgano de administración continuará en funciones, pero no podrá iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o de que se compruebe la existencia de la causa legal de ésta. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El capital social mínimo o sea la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS, quedó totalmente suscrito y pagado en efectivo MONEDA NACIONAL, de la siguiente manera: -----

WLESTER SANTIAGO PINEDA, CIENTO OCHENTA Y CUATRO ACCIONES, con valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. -----

EDGAR EMILIO SANTIAGO GUERRERO, DIECISÉIS ACCIONES, con valor de DIECISÉIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. -----

TOTAL- DOSCIENTAS ACCIONES, con valor de DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. -----

SEGUNDO.- Los comparecientes de este Instrumento acuerdan: -----

I.- Confiar la administración de la sociedad a un Administrador Único y para tal efecto designan al señor WLESTER SANTIAGO PINEDA, quien para el desempeño de su cargo gozará de las facultades contenidas en el artículo decimo séptimo de los estatutos sociales. -----

II.- Designar como Apoderado de la sociedad al señor VÍCTOR PINEDA TERRONES, quien gozará de las siguientes facultades: -----

A).- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracción tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo, y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes. -----

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan, entre otras facultades, las siguientes: -----

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. -----

II.- Para transigir. -----

III.- Para comprometer en árbitros. -----

IV.- Para absolver y articular posiciones. -----

V.- Para recusar. -----

VI.- Para hacer casón de bienes. -----

VII.- Para recibir pagos. -----

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

VIII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permite la ley.-

IX.- Para hacer posturas y pujas en remate.

B).- Poder general para actos de administración en materia laboral, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, para que representen a la sociedad poderdante ante los trabajadores de la misma, ya sea individual o colectivamente y ante los sindicatos que correspondan, y en general, para que representen a la poderdante en los conflictos laborales y lleven a cabo todos los actos administrativos de la empresa en materia laboral y la representen ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, tanto locales como federales y demás autoridades de trabajo enumeradas en el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que comparezcan a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, y en todas y cada una de las instancias, actos y diligencias de los procedimientos laborales, quedando facultados además para celebrar convenios y transacciones, proponer arreglos conciliatorios, celebrar, negociar y suscribir convenios de liquidación, actuar como representantes con calidad de administradores, respecto de toda clase de juicios y de procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad y formalizar y rescindir contratos de trabajo, en la inteligencia de que todas estas facultades se otorgan de manera enunciativa y no limitativa; en consecuencia tendrán la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley Federal del Trabajo y también la representación legal de la empresa, para efectos de acreditar la personalidad y capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo seiscientos noventa y dos fracción tercera, podrán comparecer para articular y absolver posiciones, en los términos de los artículos seiscientos ochenta y seis y seiscientos ochenta y nueve de la citada ley, con facultad para oír y recibir notificaciones, comparecer con toda la representación a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres, en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, tercera, quinta y sexta, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta de la referida Ley Federal del Trabajo.

C).- Poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal.

D).- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal.

E).- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

F).- Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros, incluyendo esta facultad.

III.- Designar como Comisario de la sociedad al señor WBLESTER PINEDA CELIS.

TERCERO.- Los comparecientes de este instrumento manifiestan que obra en la caja de la sociedad la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, importe del capital social mínimo.

YO EL NOTARIO CERTIFICO QUE:

I.- Me identifiqué plenamente como notario titular de la notaría ciento veintinueve de la Ciudad de México ante los comparecientes, quienes a mi juicio llenan capacidad legal para la celebración de este acto y me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".

II.- Di a conocer a los comparecientes el aviso de privacidad respecto del manejo de los datos personales que me han proporcionado para otorgar el presente instrumento y les informé que el mismo puede ser consultado en la página de internet www.notaria12fodmx.com.

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGAR



NOTARIA 121
AMANDO MASTACHI AGUARIO

Paseo de la Reforma Núm. 256, Piso 29, Torre "Reforma Latino", Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.R. 06600
Ciudad de México, Tel.: 91 83 33 70, E-mail: amastachi@notaria121edma.com,
Página web: www.notaria121edma.com

- 9 -
146883

III.- Adverto a los otorgantes que deberán acreditarme, dentro del mes siguiente a la fecha de firma del presente instrumento, haber presentado la solicitud de inscripción de la persona moral que por este instrumento se constituye, en el Registro Federal de Contribuyentes, y que en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes.

IV.- Declaran los integrantes de la persona moral que por este instrumento se constituye, que están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, así como del apoderado nombrado, lo que acreditan con las Cédulas de Identificación Fiscal, que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con las letras "C", "D" y "E".

V.- Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y los otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes.

VI.- Los comparecientes declaran por sus generales ser:

WLESTER SANTIAGO PINEDA, mexicano, originario de Las Ahonas, Coyuca de Catalán, Estado de Guerrero, donde nació el día veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, casado, con domicilio en Retorno Siete de Avenida del Taller número cinco, colonia Jardín Balbuena, delegación Venustiano Carranza, código postal quince mil novecientos, contador público, con Registro Federal de Contribuyentes "SAPW sesenta y tres cero nueve veintitrés KG cinco" y Clave Única de Registro de Población "SAPW sesenta y tres cero nueve veintitrés HDFNNL cero uno".

EDGAR EMILIO SANTIAGO GUERRERO, mexicano originario de la Ciudad de México, donde nació el día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y tres, soltero, con domicilio en Retorno Siete de Avenida del Taller número cinco, colonia Jardín Balbuena, delegación Venustiano Carranza, código postal quince mil novecientos, estudiante, con Registro Federal de Contribuyentes "SAGE noventa y tres cero uno dieciséis G veintiseis" y con Clave Única de Registro de Población "SAGE noventa y tres cero uno dieciséis HDFNRD cero nueve".

VII.- Manifiestan los comparecientes que las declaraciones que realizaron en este instrumento, las hicieron bajo protesta de decir verdad y que les di a conocer las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad.

VIII.- Tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.

IX.- "F-17". Leído y explicado el valor, consecuencias y alcances legales de este instrumento a los comparecientes, enterados del derecho que tienen de leerlo personalmente, manifestaron su comprensión plena y conformidad con él, firmándolo el día veintidós de agosto de dos mil dieciocho, infante momento en que lo autorizo.

Doy fe.

Firma de los señores Wlester Santiago Pineda y Edgar Emilio Santiago Guerrero.

Amando Mastachi Aguario.

Firma.

El sello de autorizar.

ANOTACIONES COMPLEMENTARIAS

NOTA UNO.

HOY EXPEDÍ PRIMER COPIA CERTIFICADA A FAVOR DE "CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA FINES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, EN NUEVE PÁGINAS ÚTILES.

DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Amando Mastachi Aguario.

Rúbrica.

NOTA DOS.

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



145883

HONORABLE SEGUNDA COPIA CERTIFICADA A FAVOR DE "CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA FINES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, EN NUEVE PAGINAS ÚTILES.

DOY FE. _____
CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. _____
Amando Mastachi Aguilar. _____ Rúbrica. _____

NOTA TRES. _____
CON LAS LETRAS "G" Y "H" AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO LOS DOCUMENTOS EN QUE SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ORIGINADOS POR EL MISMO. _____ DOY FE. _____

CIUDAD DE MÉXICO, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. _____
Amando Mastachi Aguilar. _____ Rúbrica. _____

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe: _____

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. _____

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. _____

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. _____

Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. _____

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. _____

EXPIDO PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE ACREDITAR SU CONSTITUCIÓN, EN DIEZ PAGINAS ÚTILES. _____

CIUDAD DE MÉXICO, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. _____
DOY FE. _____

[Handwritten signature]



20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



N



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SANTIAGO
GUERRERO
WBLESTER EDUARDO
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO

25/06/1999

SEXO M

RDCIAL EL CASTAÑO 52150
METEPEC, MEX

CLAVE DE ELECTOR SNGRWB99062509H900

CURP SAGW990625HDFNRB06

AÑO DE REGISTRO 2017 00

ESTADO 15

MUNICIPIO 055

SECCION 2512

LOCALIDAD 0001

EMISION 2017

VIGENCIA 2027



20 MAR 2021



OPERADO

TECNOLOGIA

Santiago Guerrero

Edmundo

EDMUNDO ARTOBOLINO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1627551324<<2512118674387
9906253H2712310MEX<00<<12703<2
SANTIAGO<GUERRERO<<WBLESTER<ED

BBVA

79141549

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha 20 de marzo de 2020

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES SAGRO SA DE CV

\$

47,108.38

ON **LETRA** (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 38/100 M.N.)

Moneda Nacional

* 9639

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

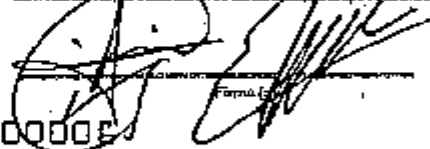
RFC: MCUS00101 575

OFICINA : 7686 GOBIERNO TLALNEPANTLA

Nº DE CUENTA: 00114121775

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.



84315118001770011412177500000000

CUENTA No.

CHEQUE No.

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**



POLIZAS DE EGRESOS

CUAUTITLAN 0001

MARZO DE 2020

No. de Póliza: E 85

Status de la Póliza: C N

Fecha de la Póliza: 20/03/2020

Número de Contrato:

Capturó: LUISA

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	2113	00000001	0000000000000001	0948		7 F	Est 02 Finc Const. Dren Sanit Rio Guapango f-07 2019 Const. y Electríf Peñon Viejo S.A. de C.V.	119,334.29	0.00
2.00	8274	L00118000	0404010101110101	9911		7	Est 02 Finc Const. Dren Sanit Rio Guapango f-07 2019 Const. y Electríf Peñon Viejo S.A. de C.V.	119,334.29	0.00
3.00	8224	L00118000	0404010101110101	9911		7 F	Est 02 Finc Const. Dren Sanit Rio Guapango f-07 2019 Const. y Electríf Peñon Viejo S.A. de C.V.	0.00	119,334.29
4.00	1112	00000001	00000000000000362			7 C	CH-007 Est 02 Finc Const. Dren Sanit Rio Guapango f-07 2019 Const. y Electríf Peñon Viejo S.A. de C.V.	0.00	119,334.29
Flujo de Efectivo: 30.00 119,334.29									
TOTAL POLIZA								238,668.58	238,668.58

F-07 Estimación 02 Finquitas de la Obra Construcción de Drenaje Sanitario en Calle Rio Guapango, Contrato CUAMP/DOP/FISE/R-013/2019, Construcciones y Electrificaciones peñon Viejo S.A. de C.V.

20 MAR 2020
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ELABORO

C. LUISA HERNANDEZ GOMEZ

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA



LIC. GRACIELA ESTEVEZ SANDOVAL LUGO

FECHA DE ELABORACION: 15/03/2020

Hoja: 1 de 1



MUNICIPIO
DE CUAUTITLAN
2019 - 2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

CHEQUE PÓLIZA ACUERDO

FECHA DE EXPEDICION 20 de marzo de 2020

NOMBRE CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO SA DE CV

CANTIDAD \$119,334.29 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.)

BANCO BBVA BANCOMER
NOMBRE DE CUENTA MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
NUMERO DE CUENTA 1745
NUMERO DE CHEQUE 0000007

20/MARZO/2020
EUSTQUIO HERNANDEZ HERNANDEZ
NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE RECIBIDO

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A LA C. TESORERA MUNICIPAL SE SIRVA EFECTUAR EL SIGUIENTE PAGO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y SOPORTE DE LA PRESENTE OPERACIÓN CON BASE EN EL ARTICULO 48 FRACCIÓN K DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PAGUESE AL C. CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO SA DE CV

LA CANTIDAD DE: 119,334.29

(CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE: PAGO DE LA FACTURA 7 POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINQUITO, DEL PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019. CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAFANGO", BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NO. CUAMP/DOPI/FISE/IR-013/2019.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
TESORERA MUNICIPAL
LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

CONTABILIDAD

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
GASTO CORRIENTE	PAGO DE LA FACTURA 7 POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINQUITO, DEL PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019. CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAFANGO", BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NO. CUAMP/DOPI/FISE/IR-013/2019.		119,334.29	
BANCOS				119,334.29
		SUMAS IGUALES	119,334.29	119,334.29

ELABORÓ
C. LEONEL PALACIOS ROSAS

REVISÓ

C. DIANA MARTÍNEZ RAZA

DI MES AÑO

ELABORACION 20/03/2020

PÓLIZA NÚMERO

85 K



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

HOJA DE RECIBO DE PAGO

BUENO POR: \$ 119,334.29

RECIBI

POR PARTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO:

20 MAR 2020

EL PAGO A FAVOR DE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
CON EL CHEQUE NÚMERO: 0000007 DEL BANCO BBVA BANCOMER
DE LA CUENTA BANCARIA: 17*5 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
POR EL IMPORTE DE: \$ 119,334.29 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.)

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE LA FACTURA 7 POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO, DEL PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO", BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NO.

En el Municipio de Cuautitlan, Estado de México a: viernes, 20 de marzo de 2020

20/Marzo/2020

EUSTAQUIO HERNANDEZ HERNANDEZ

NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE RECIBIDO



DICIEMBRE DE 2019

Fecha de la Póliza: 27/12/2019

Capturó: BERE

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	1235	000000002	000000000000000087	0062	2018	7 F	F07 Est. 02 " Const. Drenaj. Sant. en C. Río Huapango San Mateo Ixcacalco	121,427.87	0.00
2.00	8265	F00124000	020103010202250101	6141		7 F	F07 Est. 02 " Const. Drenaj. Sant. en C. Río Huapango San Mateo Ixcacalco	121,427.88	0.00
3.00	8245	F00124000	020103010202250101	6141		7 F	F07 Est. 02 " Const. Drenaj. Sant. en C. Río Huapango San Mateo Ixcacalco	0.00	121,427.88
4.00	2117	000000001	000000000000000001	0007	0001	7 F	F07 Est. 02 " Const. Drenaj. Sant. en C. Río Huapango San Mateo Ixcacalco	0.00	2,093.58
5.00	2113	000000001	000000000000000001	0918		7 F	F07 Est. 02 " Const. Drenaj. Sant. en C. Río Huapango San Mateo Ixcacalco	0.00	119,334.26
							TOTAL POLIZA	242,855.75	242,855.75

PROV. R07 EST. 02 " CONSTRUCCION DE DRENAJE RIO GUAPANGÓ SAN MATEO IXTACALCO" CONTRATO CUAMDOP/FESE/IR-013/2019 CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PERDOSA DE C.V.

27 DEC 2019

DIA - MES - AÑO

SECRET

31 DIC 2019

DIA MES A.F.C.

ELABORATED

C. BERENICE RIVERA HERNANDEZ

Abstract

C. DIANA MARTINEZ ROZE

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

20 MAR 2021



LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

FECHA DE ELABORACION: 20/11/2020

પાના: 1 ના 1



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

11. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 30 DE DICIEMBRE DEL 2019

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NO. DE OFICIO: OP/756/2019

ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINIQUITO.

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO.
TESORERA MUNICIPAL.
PRESENTE.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO GUAPANGO, SAN MATEO IXTACALCO" a cual cuenta con no de contrato CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019.

Correspondiente a la ESTIMACIÓN No. 02 (DOS Y FINIQUITO) de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 119,334.29 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2019 la cual llevo a cabo los trabajos la Persona física, CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO, S.A. DE C.V.

Relación de documentación

1.- Solicitud de afectación presupuestal.	✓
2.- Factura folio no. 7	✓
3.- Impresión XML.	✓
4.- Archivo XML.	✓
5.- Verificación de comprobantes fiscales	✓
6.- Control de estimaciones.	✓
7.- Reporte general financiero de obra.	✓
8.- Control acumulativo de estimaciones.	✓
9.- Generadores, croquis y fotografías	✓
10.- Copias notas de bitácora	✓
11.- Pruebas de laboratorio	N/A
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes	✓
13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios.	N/A

14.- Copia minuta de trabajo	N/A
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	✓
16.- Original acta entrega recepción física de los trabajos	✓
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	✓
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	✓
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	✓
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	✓
21.- Relación y concentrado de estimaciones	✓
22.- Oficio de la Contraloría	✓

Sin más por el momento quedo de usted su más seguro servidor.

ATENTAMENTE.

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.C.P. ARCHIVO.





CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

11 Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUGTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE ENERO DEL 2020

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NO. DE OFICIO: OP/119/2020

ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINQUITO.

**LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ,
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
PRESENTE.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO GUAPANGO, SAN MATEO IXTACALCO" la cual cuenta con no de contrato CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019.

Correspondiente a la ESTIMACION No. 02 (DOS Y FINQUITO) de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 119,334.29 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2019 la cual llevo a cabo los trabajos la Persona física, CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO, S.A. DE C.V.

Relación de documentación

1.- Solicitud de afectación presupuestal.	
2.- Factura folio no. 7	
3.- Impresión XML	
4.- Archivo XML.	
5.- Verificación de comprobantes fiscales	
6.- Control de estimaciones.	
7.- Reporte general financiero de obra.	
8.- Control acumulativo de estimaciones.	
9.- Generadores, orografía y fotografías	
10.- Copias notes de bitácora	
11.- Pruebas de laboratorio	
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes	
13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios	

14.- Copia minuta de trabajo	
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	
16.- Original esta entrega recepción física de los trabajos	
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	
21.- Relación y concentrado de estimaciones	

Sin más por el momento quedo de usted su más seguro servidor

ATENTAMENTE

**ING. ROSELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**





CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

2020. Año de Laura Mondón de Cuernavaca; emblemática de la mujer Mexicana

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

DEPENDENCIA	CONTRALORIA MUNICIPAL
OFICIO	CM/219/2020
ASUNTO	El que se indica

Cuautitlán, Estado de México a 08 de enero del 2020

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

El suscrito en mi calidad de Contralor Municipal, en términos del acuerdo de Cabildo de la Primera Sesión punto siete, de fecha primero de enero de dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; artículo 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Mediante el presente oficio reciba un atento saludo, en alcance del oficio OP/756/2020, relacionado a la obra "Construcción de Drenaje Sanitario en Calle Rio Guapango, San Mateo Ixtacalco" con número de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-013/2019, al respecto me permito hacer de su conocimiento que se ha realizado la revisión del expediente técnico de la obra en mención y este Órgano de control Interno otorga el Visto Bueno de la documentación que integra dicho expediente, con la finalidad de que la Dirección de Obras Públicas a su cargo efectúe el trámite correspondiente ante la Tesorería Municipal.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

2019-2021

CONTRALORIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO

CUAUTITLÁN

ESTADO DE MÉXICO

15:12

RECIBIDO

15:12

15:12

15:12

15:12

15:12

15:12

15:12

15:12

15:12

15:12



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE ENERO DEL 2020

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NO. DE OFICIO: OP/119/2020

ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINIQUITO.

**LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ,
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
PRESENTE.]**

Por esta medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RIO GUAPANGO, SAN MATEO IXTACALCO" la cual cuenta con no de contrato CUAM/DOP/FISE/R-013/2019.

Correspondiente a la ESTIMACIÓN No. 02 (DOS Y FINIQUITO) de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 119,334.29 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2019 la cual llevo a cabo los trabajos la Persona física, CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO, S.A. DE C.V.

Relación de documentación

1.- Solicitud de afectación presupuestal.	
2.- Factura folio no. 7	
3.- Impresión XML	
4.- Archivo XML	
5.- Verificación de comprobantes fiscales	
6.- Control de estimaciones.	
7.- Reporte general financiero de obra.	
8.- Control acumulativo de estimaciones.	
9.- Generadores, croquis y fotografías	
10.- Copias notas de bitácora	
11.- Pruebas de laboratorio	
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes	
13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios	

14.- Copia minuta de trabajo	
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	
16.- Original acta entrega recepción física de los trabajos	
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	
21.- Relación y concentrado de estimaciones	

Sin más por el momento quedo de usted su más seguro servidor

ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.





MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
TESORERÍA MUNICIPAL
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL



CUAUTITLÁN
TRANSFORMACIÓN PARA MEJORAR

FOLIO CONTROL PRESUPUESTAL (EXCLUSIVO TESORERÍA)		FOLIO CONTROL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO (EXCLUSIVO SRM)		FECHA DE ELABORACIÓN					
E201907170001		0-21		12/11/2019					
DEPENDENCIA GENERAL		DEPENDENCIA AUXILIAR		CLASIFICACIÓN DEL GASTO					
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		OBRAS PÚBLICAS		SERVICIOS ☐ REQUERIMIENTO ☐ OBRA PÚBLICA ☒ FONDO FIJO/COMPR GASTOS ☐					
		ARRENDAMIENTO ☐ SUMINISTRO ☐ MEDIOS DE DIFUSIÓN ☐ SERVICIOS PERSONALES ☐							
CLAVES PROGRAMÁTICAS									
CLAVE DEPENDENCIA GENERAL	CLAVE DEPENDENCIA AUXILIAR	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
F00	124	02	01	03	01	02	02	250101	
PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO				IMPORTE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
6141	SERVICIO	1	ASIGNACIONES DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE REDES DE AGUA POTABLE, REDES DE DRENAJE.				\$680,699.14		
							TOTAL \$ 680,699.14		
DESCRIPCIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN O SERVICIO: DESCRIPCIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN O SERVICIO: PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA DE NOMINADA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE GUAPANGO CON No. DE CONTRATO GUANDOP/ISENR-013/2019									
SOLICITA:			Va. Ho.			AUTORIZACIÓN:			
ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRÍA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS			NA			LIC. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL		LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO TESORERA MUNICIPAL	

[Firma]



OPERADO
TESORERÍA
ACABADO

20 MAR 2020



CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO, S.A. DE C.V.

CEP1808223T7

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
AV. TECNOLÓGICO, 1623 ANT. 883 INT. 4 Y 5, Santa Fe de la Ciudad, 52172,
México, México, Estado de México, México

CLIENTE

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
MCUB00101575

USD CFDI: 003 - Gastos en general

ALFONSO REYES SAN SANTA MARIA ESQ. VENUSTIANO CARRANZA, Posada de
Santa María, 54670, Cuautitlán, México

Factura 7

FOLIO FISCAL (UUID)

F3819504-40EF-43AB-ADF9-3BF8734C1584

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00C0100400405535779

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00C0100000413584470

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2019-12-30T18:50:21

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FMD1002031S7

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2019-12-30T18:33:57

LUGAR DE EXPEDICIÓN

52172

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
2.00%	SUPERVISION	\$ 2,093.58
	Total	\$ 2,093.58

CONCEPTOS

Idad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	EJ8	PAGO DE ESTIMACIÓN No. 02 (DOS FINIQUITO)	\$ 104,879.20	\$ 104,879.20

PERIODO DE ESTIMACIÓN: 30 DE NOV AL 18 DIC 2019

IMPORTE DE CONTRATO: 880,699.14

Clave Prod. Serv. - 80111614 Servicios temporales de ingeniería

Impuestos:

Traslados:

002 IVA Base - \$ 104,879.20 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 16,748.67

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

CON LETRA

CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO
PESOS, 29/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA

1 - Ingreso
02 - Cheque nominativo
PLIE - Pago en una sola exhibición
MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL \$ 104,879.20
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 16,748.67
RETENCIÓN LOCAL SUPERVISION 2.00% \$ 2,093.58
TOTAL \$ 119,334.29



SELLO DIGITAL DEL CFDI

hUmC6B6jaMeQNMVp6GDeS5R8d80KZ1FzqOUVAST4yrsC880C.d6wncD4BdsWQZdz3FQPHXPWggyBmVWJC26KGLyMdlZha9cmdeV5pccVcBpu1k3dC
czELx86r687VUOpK2egqPcmVUUV31DpcAZV878mpCfZLwHUtqNqMRzNCYgdos16FKCkqjCcnqNALpay+YX++ADmTELF3acBTG3Uqz2zb-jry,5wDd
TqM21KX9BEG8qDnSLWYDGT1a28BGU63mkKUMWAT1oelB8d4U8wBLedK5y6gmPF615m9X8UwmsBwms

SELLO DIGITAL DEL SAT

k7qEIPaXW3uuiOTCO28dHmSnZ1v3R1brncy10A4n7Bw4m4N6w8uQVoglonaxD3TyR4THqemH23Jr6ZkSEL3w82K4qqsYey7vncWw3qz1ZFj8u0wRiqP/
8uH8GBFVU8UfzDazh8ZyP8qK181ZWTphPndvTpb32hW5r4A2WgCp9llyvYD3CzazB3KdUw?Mod11VUrm42wA8vR7Jk7uXpNL0S3KSA788mYMsQKcJ2J
Cgqz2JhWycWV6RoSOMkUnG6msZQEVrK62w8B4p8wcbJdH7TWn2NqV++Q15FI05C7NSG6s3vryU=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

hL1F819634-40EF-43AD-ADF9-3BF8734C15842019-12-
30T18:50:21FMD1002031S7hUmC6B6jaMeQNMVp6GDeS5R8d80KZ1FzqOUVAST4yrsC880C.d6wncD4BdsWQZdz3FQPHXPWggyBmVWJC26KGLyMdlZha9cmdeV5pccVcBpu1k3dC
czELx86r687VUOpK2egqPcmVUUV31DpcAZV878mpCfZLwHUtqNqMRzNCYgdos16FKCkqjCcnqNALpay+YX++ADmTELF3acBTG3Uqz2zb-jry,5wDd
TqM21KX9BEG8qDnSLWYDGT1a28BGU63mkKUMWAT1oelB8d4U8wBLedK5y6gmPF615m9X8UwmsBwms

RECIBI DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE
\$ 119,334.29 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.)
POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 02 (DOS FINIQUITO) CORRESPONDIENTE A LA
OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO SAN
MATEO IXTACALCO. BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO No. QUAM/DOP/FISE/IR-013/2019
CONTEMPLADA EN EL PROGRAMA DE RECURSOS FISE 2019.

C. EUSTAQUIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Folios Digitales
Proveedor Autorizado de Certificación
No. SAT 55710

No. 32 (DOS FINTQUITO)

PERIODO DE ESTIMACION: 30 DE NOV AL
18 DIC 2019

IMPORTE DE CONTRATO: 680,699.14"
ValorUnitario="104679.20"
Importe="104679.20"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Base="104679.20" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.160000" Importe="16748.672000"
</cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Conceptos></cfdi:Conceptos><
cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="16748.67"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"
Importe="16748.67"
</cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><imlocal:Impu-
tosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="2093.58"
TotaldeTraslados="0.00"><imlocal:RetencionesLocales
ImpLocRetenido="SUPERVISION" TasadeRetencion="2.00" Importe="2093.58"
</imlocal:impuestosLocales><tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1"
RfcProvCertif="FMD100203JS7" UUID="F3819504-49EF-43AB-ADF9-
30F8734C1584" FechaTimbrado="2019-12-30T16:50:21"
SelloCFD="hUmC8bGjcmONVW0eGQcn8j5R9sjdS0KZ1Fzc/CUVA5Tr4yxs05ls0C5d6wn
rD4BdSWKNzkt8FQPHXPWG9yJBrmVVJCZ6KGLykkJr2heg9omdeMlipfceVc8wPulji3dCr
zELux6Sar66I7ViJOpkZaag/PQm1VL/UvSlidPeAZMB7SwpQM2In/wUukpM0qMRUNCYdzl
os/r5fKCxejcCcWqMALpoy+/WK+ADmiTELE9olcBTG3Uqr2cb6qjryj5x/OdTqf/I21XN
3EQ9q0h8lw8tDB1fg3t6BGU63mzKMU/WATioaij8dqU8wBL04KSySgvo/P6156r0X6Uwra
3w==" NoCertificadoSAT="00001000000405535779"
SelloSAT="k7/qREffqXW3von0TCoz8nHwmSnZlv3Rltzfzq3y1QWo2Bw4m40NbAwXuOVcg
kmexO3Ty8xTHdwmH23Jr0ZkSEL3wa82XC4qgeYey7wKE+WY3g2t12Fjs6cv0wRrqvE/6kb
h90ErFWI/SU7xOzgb82yPBqltT81zWTglnPnoLVTab32hWz5n4vLZwgCp9hvvyKBSCrzzd
3l3KifUw2Mcdt1vUnm4ikzWv6vtRJK/vXpNLOS3NSAj78vnJYMazOXqJ2JCdjZL9KNy8t
WVB3oSCMkinG6m97rQEVlvK88Me8f4p8wqbjL8H7TW/mNQWT+QisFtl0SC7WSKeCsay3vf
yQ==" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFis-
calDigitalv11.xsd" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

* Datos obligatorios

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA

PAGADO

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CEP1808223T7	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO, S.A. DE C.V.	MCU800101575	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
F3819504-49EF-43AB-ADF9-30F8734C1584	2019-12-30T16:33:57	2019-12-30T16:50:21	FMD100203JS7
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$119,334.29	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

20 MAR 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO

2019-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CARÁTULA DE ESTIMACION

ESTIMACIÓN No.	2 (DOS FINIQUITO)		PERIODO DEL:	30-nov-19	AL:	31-dic-19	FECHA:	31-dic-19	
CONTRATO No.	CUAM/DOPIFISE/R-013/2019		FECHA DE INICIO:	13-NOV-2019	FECHA DE TERMINO:	31-DIC-2019	ANTICIPO \$/VA	\$	
	DIFERIMIENTO		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINO				
OBRA:	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO							R.F.C.	CEP180822J77
UBICACIÓN:	SAN MATEO XTACALCO, Cuautitlan México, Estado de México							I.M.S.S.	C5027187105
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V.							C.M.I.C.	09126497
	MONTO DEL CONTRATO		ADICIONAL AL CONTRATO						
IMPORTE \$	588,899.60		CONVENIO ADICIONAL		AJUSTE DE COSTOS		ANTERIOR		AJUSTE ACTUAL
I.V.A. \$	93,899.64								
TOTAL \$	680,699.14								
TOTAL CONTRATADO :			\$ 680,699.14		TOTAL DE AJUSTE DE COSTOS \$				

AFIANZADORA	TIPO	FECHA	NUMERO	MONTO \$
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta	CUMPLIMIENTO	13-nov-19	3176-02158-7	\$68,069.91
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta	VICIOS OCULTOS	02-ene-20	3176-02205-9	\$68,069.91

AMORTIZACION DEL ANTICIPO S/I.V.A.				AVANCE DE OBRA			
ANTERIOR	ESTIMACIÓN ACTUAL	ACUMULADO	SALDO	ANTERIOR	ESTIMACIÓN ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 482,130.40	\$ 104,879.20	\$ 586,909.60	\$ -

ESTA ESTIMACIÓN IMPORTA LA CANTIDAD DE \$:

\$ 104,879.20

% AVANCE FÍSICO
AMORTIZACION DE ANTICIPO
ANTICIPO 30%

100.00%

% AVANCE FINANCIERO

100.00%

TOTAL AMORTIZACION ANTICIPO \$ =

\$ -

RECURSOS: PROPIOS

SUPERVISIÓN: 2.00%

CICEN: 0.50%

ICIC: 0.20%

\$ 2,093.58

TOTAL RETENCIONES \$ =

\$ 2,093.58

SUMA DE AMORTIZACION DE ANTICIPO Y RETENCIONES =

\$ 2,093.58

IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN	\$ 104,879.20
I.V.A. (16%)	\$ 16,748.67
TOTAL	\$ 121,427.87
(-) RETENCIONES	\$ 2,093.58
LÍQUIDO A PAGAR	\$ 119,334.29

CON LETRA:

(CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)

C. EUSTAQUIO HERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO 2019-2021

ARQ. EUSTAVO MARTINEZ VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ

SUPERVISOR DE OBRA

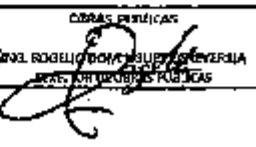
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021									
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS									
 CUAUTITLÁN TRANSFORMAR PARA MEJORAR 11 de Agosto del 2019 - 2021						RESUMEN DE ESTIMACIONES			
CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V.						FECHA: 31 de diciembre de 2019			
OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NO GUAPASO						ESTIMACIÓN: 2 (DOS FINIQUITO)			
UBICACIÓN: SAN MATEO XTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México						PERIODO: PERIODO DEL: 30 nov-19 AL: 31-dic-19			
						CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019			
						PERIODO: PERIODO DEL: 31 nov-19 AL: 31-dic-19			
						DIFERIMIENTO: PERIODO DEL: AL:			

CLAVE	CONCEPTO	%	FECHA DE PAGO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE	RETENCIONES		IMPORTE PAGADO
							ANTICIPO	SUPERVISIÓN	
CONT-3	CONTRATO			545,809.60	22,619.54	568,429.14		2%	668,982.95
ANT-01	ESTIMACION NUMERO UNO (1)			432,130.40	77,140.65	509,271.25		9,642.50	518,913.75
EST-1	ESTIMACION NUMERO DOS FINIQUITO (2)			104,679.20	15,748.67	120,427.87		2,099.53	118,328.34
EST-2									
SAL-01	SALDO AL CONTRATO			0.00	0.00	0.00		0.00	0.00

OPERADO
 TESORERIA
 PAGADO
 20 MAR 2020

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021													
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS													
CUERPO DE ESTIMACIÓN													
CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO S.A. DE C.V. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BARRIO SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANZOS UBICACIÓN: SAN MATEO (TETACALCO), Cuautitlán México, Estado de México													
FECHA: 31 de diciembre de 2019 ESTIMACIÓN: 2 (DOS) (IN QUIN) PERÍODO: PERÍODO DEL: 30-09-19 AL: 31-12-19 CONTRATO: CLAN/DOF/FISE/18-013/2019 PERÍODO: Período del: 19-09-19 AL: 31-12-19 DIFERENCIO: PERÍODO DEL: AL:													
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE	ACUMULADO ANTERIOR	ESTIMACIÓN	ACUMULADO	SALDO				
ZO-DR-AG-001	Trazo y nivelación para líneas de agua potable y drenaje, incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	m	440.0000	\$5.00	\$2,200.00		0.00	\$2,200.00	0.00				
EX-DR-AG-T-1-000-2	Excavación a cielo abierto a máquina en material tipo I-A, de 0.00 a 2.00 m, incluye: equipo	M3	504.0000	\$48.09	\$24,228.36		56.88	\$24,285.24	-56.88				
DR-AG-AF-001	Alíne, nivelación y compactación del fondo de la excavación con ballina, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	336.0000	\$34.35	\$11,541.60		0.00	\$11,541.60	44.90				
DR-AG-CAMA-10	Cama de arena para tuberías, incluye: materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	39.0000	\$624.61	\$24,160.79		0.00	\$24,160.79	5.65				
DR-TUB-38-CS-001	Tubería de 38 cm. de diámetro de concreto simple, asentada con mortero cemento arena 1:4, incluye: materiales, acarreo, trazo, alineación, junteo, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	m	440.0000	\$121.39	\$53,411.60		0.00	\$53,411.60	10.60				
DR-ACOST-TEZ-001	Acostillado de tuberías con material de banco, incluye: suministro, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.	M4	107.3600	\$694.45	\$74,541.35		0.00	\$74,541.35	22.67				
DR-TEP-40-001	Relevo con topografía, compactado con ballina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	165.1205	\$448.27	\$74,018.75		0.00	\$74,018.75	24.32				
DR-REM-FEB-01	Relevo con material procueto de la excavación, compactado con ballina al 50% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	271.7800	\$169.39	\$46,048.65		0.00	\$46,048.65	64.48				
DR-POZO-00-150	Pozo de visita común, hasta una profundidad de 0.00 m. A 1.50 de profundidad inferior, con planilla de concreto simple de 20 cms de espesor (C=100 kg/cm2), muro 20 cm, de tabique rojo resaca asentado con mortero cemento arena 1:5, acabado común, con esplanado acabado pulido, con brocal de concreto, incluye: materiales, acarreo, excavación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	9.0000	\$13,912.49	\$125,208.41		0.00	\$125,208.41	-1.00				
SUMA ESTIMACIÓN					\$523,893.78	\$441,674.35	\$441,674.35	\$441,674.35	\$27,219.43				
CONTRATISTA: ELIZABETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL		JEFE DE SUBDIRECCIÓN: ING. MANUEL GARCÍA SANCHEZ JEFE DE SUBDIRECCIÓN		OPERARIO: 20 MAR 2020		OTRO PERSONAL: ING. ROBERTO GARCÍA SANCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS							

 CUAUTITLÁN TRANSFORMANTE PARA ALFOMBRAS II Ayuntamiento 2019-2021						H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CUERPO DE ESTIMACIÓN											
CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V.												FECHA: 31 de diciembre de 2019					
OBRA: CONSTRUCCION DE BARRIO SANITARIO EN CALLE RIQUELAPANGO												ESTIMACIÓN: 2 (DOS) PESQUITOS					
UBICACIÓN: SAN MATEO PATZALCO, Cuautitlán México, Estado de México												PERIODO: PERIODO DEL: 10-04-19 AL: 31-05-19					
CLAVE:												CONTRATO: CUAM/DOF/PSE/18-013/2019					
CONCEPTO:												PERIODO: PERIODO DEL: 13-06-19 AL: 31-07-19					
DIRECCIÓN:												PERIODO DEL: AL:					
CONTRATADO				ACUMULADO ANTERIOR		ESTA ESTIMACIÓN		ACUMULADO		SALDO							
UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.L.	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	ACUMULADO						
DR-CAR-ACA-LIB-001	Acero en cajón de material producido de la excavación y/o demolición fuera de la obra, incluye: carga a máquina, equipo y herramienta.	M3	489.8103	\$138.08	\$66,818.29	292.99	\$40,856.06	0.00	\$0.00	292.99	\$40,856.06						
LFINAV	limpieza fina de la obra para entrega, para volúmenes mayores, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	440.0000	\$13.85402	\$6,097.59	0.00	\$0.00	880.00	\$12,195.06	880.00	\$12,195.06						
ext-D1	Construcción e instalación de descarga domiciliar a base de tipo de concreto simple de 20cms de diámetro con un desarrollo total de 5.00 mts. asentado con mortero cemento arena en proporción 1:3, el precio unitario incluye: trazo, excavación, alise y nivelación del fondo, relleno con capa de arena 10.00 cms de espesor, relleno con material producido de banco, colocación e instalación, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	0.0000	\$0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	15.00	\$48,017.72	15.00	\$48,017.72						
SUMA ESTA HOJA				\$72,915.82	\$66,818.29	\$40,856.06	\$0.00	\$60,232.78	\$120,666.06	\$120,666.06	\$0.00						
SUBTOTAL				\$595,809.60	\$482,130.00	\$104,679.20	\$0.00	\$585,609.60	\$585,609.60	\$585,609.60	\$0.00						
SUB TOTAL				\$595,809.60	\$482,130.00	\$104,679.20	\$0.00	\$585,609.60	\$585,609.60	\$585,609.60	\$0.00						
I.V.A. 10%				\$59,580.96	\$48,213.00	\$10,467.92	\$0.00	\$58,560.96	\$58,560.96	\$58,560.96	\$0.00						
IMPORTE TOTAL DE LA ESTIMACIÓN				\$655,390.56	\$530,343.00	\$115,147.12	\$0.00	\$644,170.56	\$644,170.56	\$644,170.56	\$0.00						
MENOS CARGOS ADICIONALES				2.00%	\$11,736.19	\$9,642.61	\$1,093.54	\$11,736.19	\$11,736.19	\$11,736.19	\$0.00						
IMPORTE CON LETRA:				\$667,126.75	\$539,985.61	\$116,240.66	\$0.00	\$655,436.75	\$655,436.75	\$655,436.75	\$0.00						
IMPORTE CON LETRA:				SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.													

CONTRATISTA  CUSTODIO HERNANDEZ HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL	Jefe de Supervisión de Obra  IVÁN MANUEL SARMIENTO SANCHEZ Jefe de Supervisión	OBRAS PÚBLICAS  ABEL ROGELIO DOMÍNGUEZ ESQUIVELA JEFE DE OBRAS PÚBLICAS

OPERADO
TESORERIA
PAGADO
20 MAR 2020



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE
RIO GUAPANGO

ESTIMACION 02 (DOS FINIQUITO).

UBICACIÓN: I MATEO XTACALCO, Cuautitlán México, Estado de Me

FECHA: 31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PERON VIEJO S.A. DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

30/NOV/2019 AL 31/DIC/2019

NUMEROS GENERADORES

CLAVE:	LOCALIZACION	PROFUNDIDAD	PROFUNDIDAD PROMEDIO (A1+A2)/2	LONG	ANCHO	VOL	ACOMUL	UNIDAD	OBSERVACIONES CROQUIS
EX-DRA-3-T-1-0.00-2	PROFUNDIDAD								
Excavación a cielo abierto a máquina en material tipo I-A, de 0.00 a -2.00 m. Incluye: equipo		1.31							
	C+380.00	1.26	1.29	9.42	0.80	9.68	9.68	M3	
	0+400.00	1.02	1.14	20.00	0.80	18.24	27.92	M3	
	0+420.00	0.88	0.95	20.00	0.80	15.20	43.12	M3	
	0+440.00	0.84	0.86	20.00	0.80	13.76	56.88	M3	
ESTA ESTIMACION							56.88	M3	

20 MAR 2021
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ARQ. GUSTAVO MARTINEZ VALDEZ
SUPERINTENDENTE.

ING. BIANCA GAMA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISOR

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO

ESTIMACION 02 (DOS FINIQUITO)

UBICACIÓN: SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA: 31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PERSONIFICADA DE CV

PERIODO ESTIMADO: 30/NOV/2019 AL 31/DIC/2019

NUMEROS GENERADORES

CLAVE

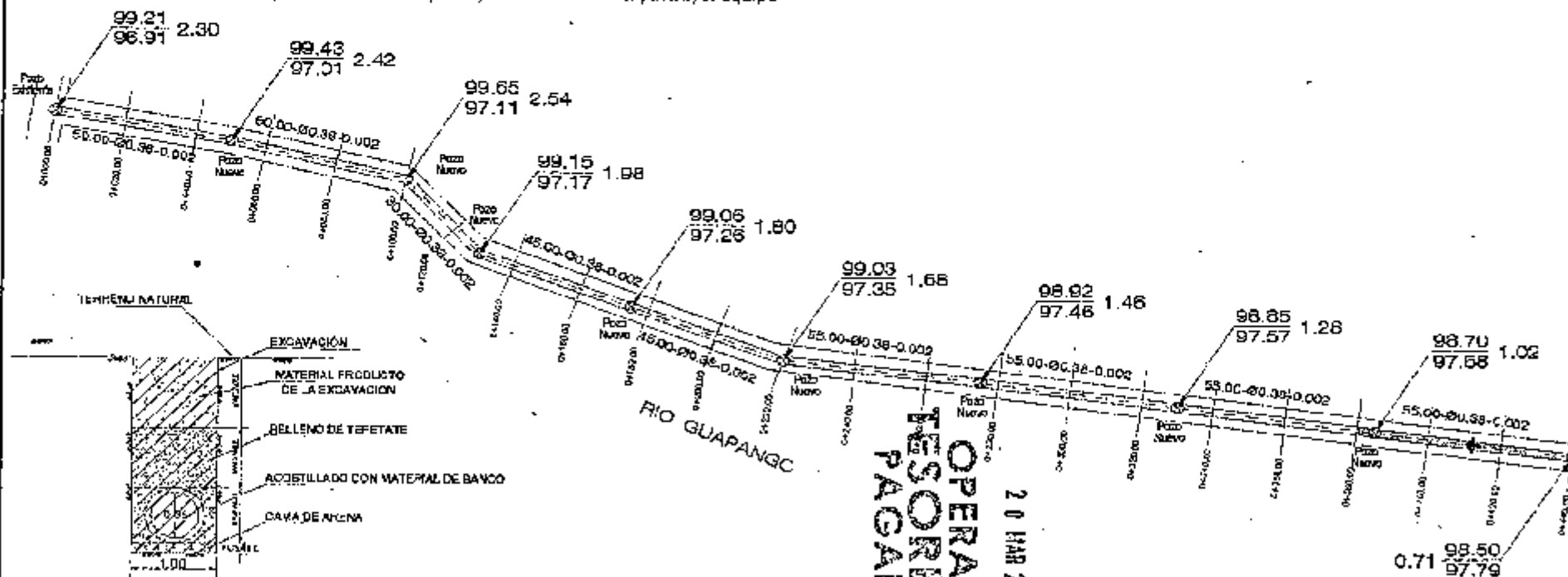
UNIDAD

EK-OR-AG-
T-3-D-00-2

M3

CROQUIS

Excavación a cielo abierto a máquina en material tipo I-A, de 0.00 a -2.00 m, incluye: equipo



ARQ. GUSTAVO MARTINEZ VALDEZ
SUPERINTENDENTE

ING. MANUEL GAMA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISION

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

	H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		 CUAUTITLÁN TRANSFORMANDO VALIA RECUPERAR H. Ayuntamiento 2019 - 2021
	OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO	ESTIMACION D1 (UNO).	
	UBICACIÓN: SAN MATEO ITZACALCO, Cuautitlán México, Estado de México	FECHA: 31-dic-19	PERIODO DE DIFERIMIENTO
	CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/JR-013/2019	PERIODO DE CONTRATO: 15-NOV-19 A 31-DIC-29	
EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRICACIONES PERDÓN VIEJO S.A. DE C.V.	PERIODO ESTIMADO:	30/11/2019 AL 31/12/2019	
REPORTE FOTOGRAFICO			

CLAVE	UNIDAD
EX-DR-AG-T-1- 0.00-2.	M3

Excavación a cielo abierto a máquina en material tipo I-A, de 0.00 a -2.00 m, incluye: equipo

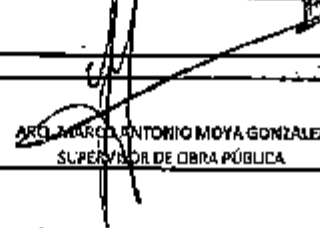


**OPERADO
TUBERIA**

20 MAR 2020


ARQ. GUSTAVO MARTÍNEZ VALDEZ
 SUPERINTENDENTE


ING. ARMANDE GAMA SÁNCHEZ
 JEFE DE SUPERVISIÓN


ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
 SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO

ESTIMACION 02 (DOS FINIQUITO)

UBICACIÓN: SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de

FECHA: 31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V.

PERIODO ESTIMADO: 30/NOV/2019 AL 31/DIC/2019

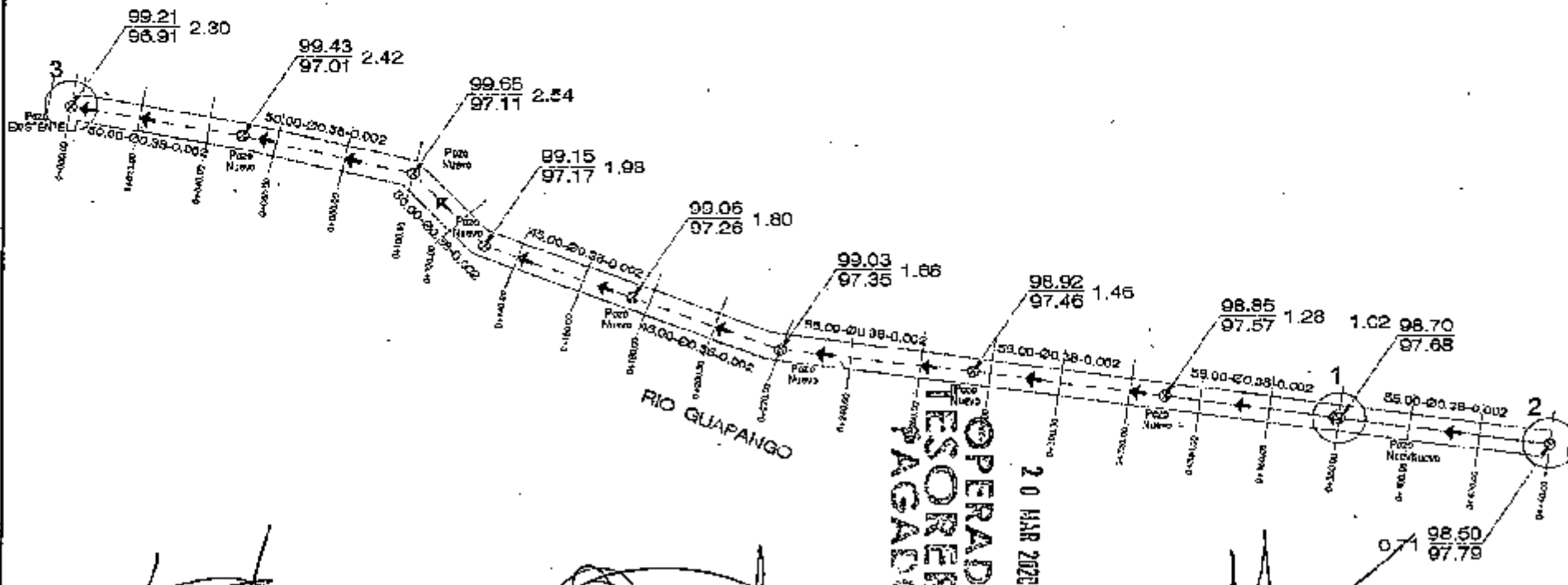
NUMEROS GENERADORES

CLAVE
DR-PD022-00-
130.

UNIDAD
PZA

CROQUIS

Pozo de visita común, hasta una profundidad de 0.00 m. A -1.50 de profundidad interior, con plantilla de concreto simple de 10 cms de espesor $f'c=100$ kg/cm², muros 26 cm. de tabique y recodo asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado común, con aplando acabado pulido, con brocal de concreto, incluye: fletes, materiales, acarreo, excavación, mano de obra, ex y herramienta.



ARQ. GUSTAVO MARTINEZ VALDEZ
SUPERINTENDENTE

ING. MANUEL GONZALEZ
JEFE DE SUPERVISION

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE
RIO GUAPANGO

ESTIMACION 01 (UNO).

UBICACIÓN: SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA: 31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

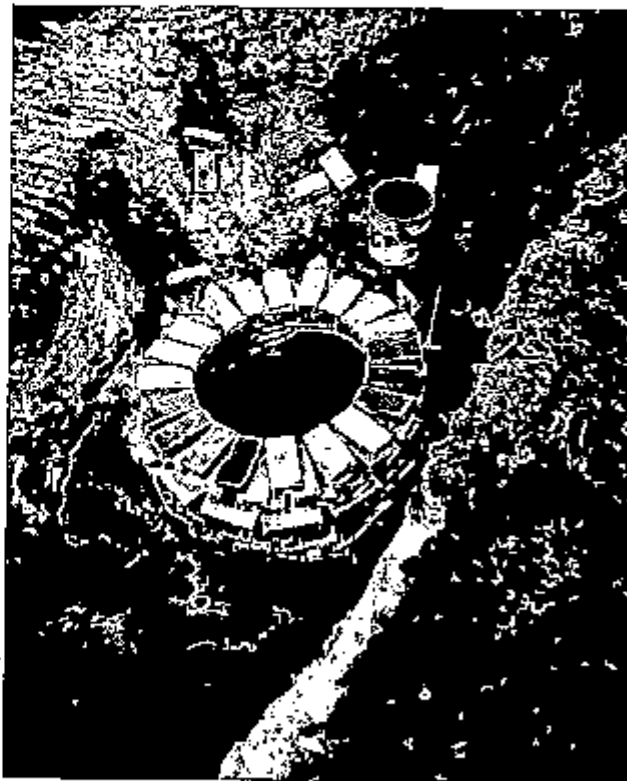
30/11/2019 AL 31/12/2019

REPORTE FOTOGRAFICO

CLAVE UNIDAD

DR-POZO-00-150 PZA

Pozo de visita común, hasta una profundidad de 0.00 m. A -1.50 de profundidad interior, con plantilla de concreto simple de 10 cms de espesor f'c=100 kg/cm2, muros 26 cm. de tabique rojo recocido asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado común, con aplonado acabado pulido, con brocal de concreto, incluye fletes, materiales, acatres, excavación, mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
TESORERIA

20 MAR 2020

ARQ. GUSTAVO MARTINEZ VALDEZ
SUPERINTENDENTE.

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
JEFE DE SUPERVISION

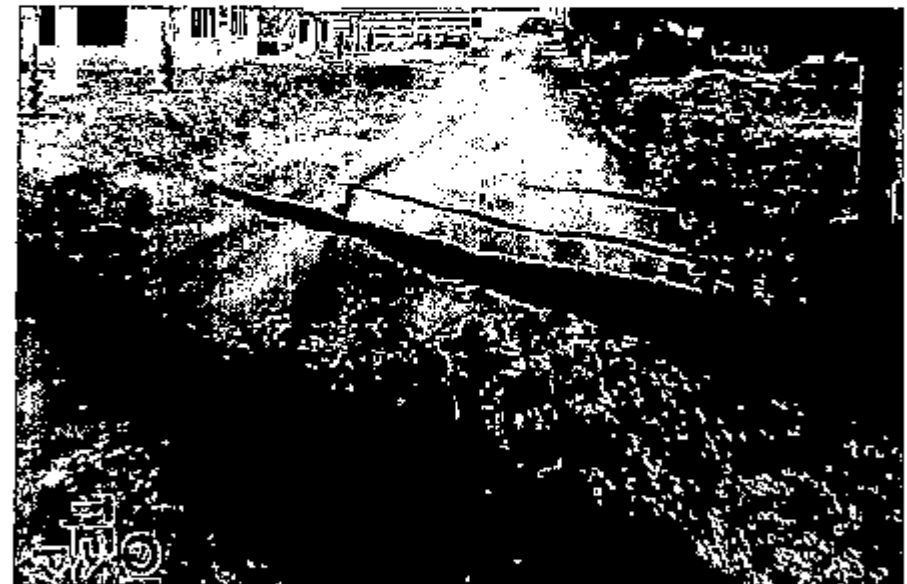
ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS

	H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		 CUAUTITLÁN TRANSFORMANDO PARA EL FUTURO H. Ayuntamiento 2019 - 2021
	OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO	ESTIMACION 01 (UNO).	
	UBICACIÓN: SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México	FECHA: 31-dic-19	
	CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019	PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19	
EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V.	PERIODO ESTIMADO:	PERIODO DE DIFERIMIENTO: 30/11/2019 AL 31/12/2019	
REPORTE FOTOGRAFICO			

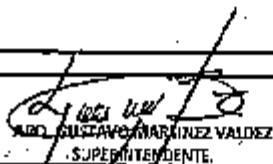
CLAVE	UNIDAD
LFINAV	M2

Limpieza fina de la obra para entrega, para volúmenes mayores, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

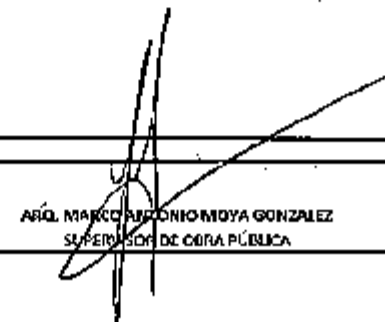


OPERADO
 TESORERIA
 PAGADO

20 MAR 2020


 ARQ. GUSTAVO MARTÍNEZ VALDEZ
 SUPERINTENDENTE


 ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
 JEFE DE SUPERVISIÓN


 ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
 SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE
RIO GUAPANGO

ESTIMACION 02 (DOS FINIQUITO).

UBICACIÓN: I MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de Mé

FECHA: 31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

30/NOV/2019 AL 31/DIC/2019

NUMEROS GENERADORES

CLAVE:	LOCALIZACION								OBSERVACIONES
EXT-01	ANCHO 1	(A1+A2)/2	LONG.	PROF.	CANT.	ACOMUL.	UNIDAD		CROQUIS
Construcción e instalación de descarga domiciliaria a base de tubo de concreto simple de 20 cms de diámetro con un desarrollo total de 5.00 mts, asentado con mortero cemento arena en proporción 1:4, el precio unitario incluye: trazo, excavación, afine y nivelación del fondo, relleno con cama de arena 10.00 cms de espesor, relleno con material producto de banco, colocación e instalación, mano de obra, equipo y	0+020.00				2.00	2.00	PZA		
	0+040.00				1.00	3.00	PZA		
	0+060.00				1.00	4.00	PZA		
	0+080.00				1.00	5.00	PZA		
	0+100.00				1.00	6.00	PZA		
	0+140.00				1.00	7.00	PZA		
	0+180.00				1.00	8.00	PZA		
	0+200.00				1.00	9.00	PZA		
	0+220.00				1.00	10.00	PZA		
	0+260.00				1.00	11.00	PZA		
	0+280.00				1.00	12.00	PZA		
	0+320.00				2.00	14.00	PZA		
	0+380.00				1.00	15.00	PZA		
SUMA TOTAL						15.00	PZA		
ESTA ESTIMACION						15.00	PZA		

ARQ. GUSTAVO MARTINEZ VALDEZ
SUPERINTENDENTE.

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
JEFE DE SUPERVISION

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2020



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
No. Ayuntamiento: 2019-2021

OBRA:

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO
GUAPANGO

ESTIMACION 02 (DOS FINIQUITO)

UBICACIÓN:

SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de

FECHA:

31-dic-19

CONTRATO:

CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019

PERIODO DE CONTRATO:

13-NOV-19 A 31-DIC-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

EMPRESA:

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

30/NOV/2019 AL 31/DIC/2019

NUMEROS GENERADORES

CLAVE

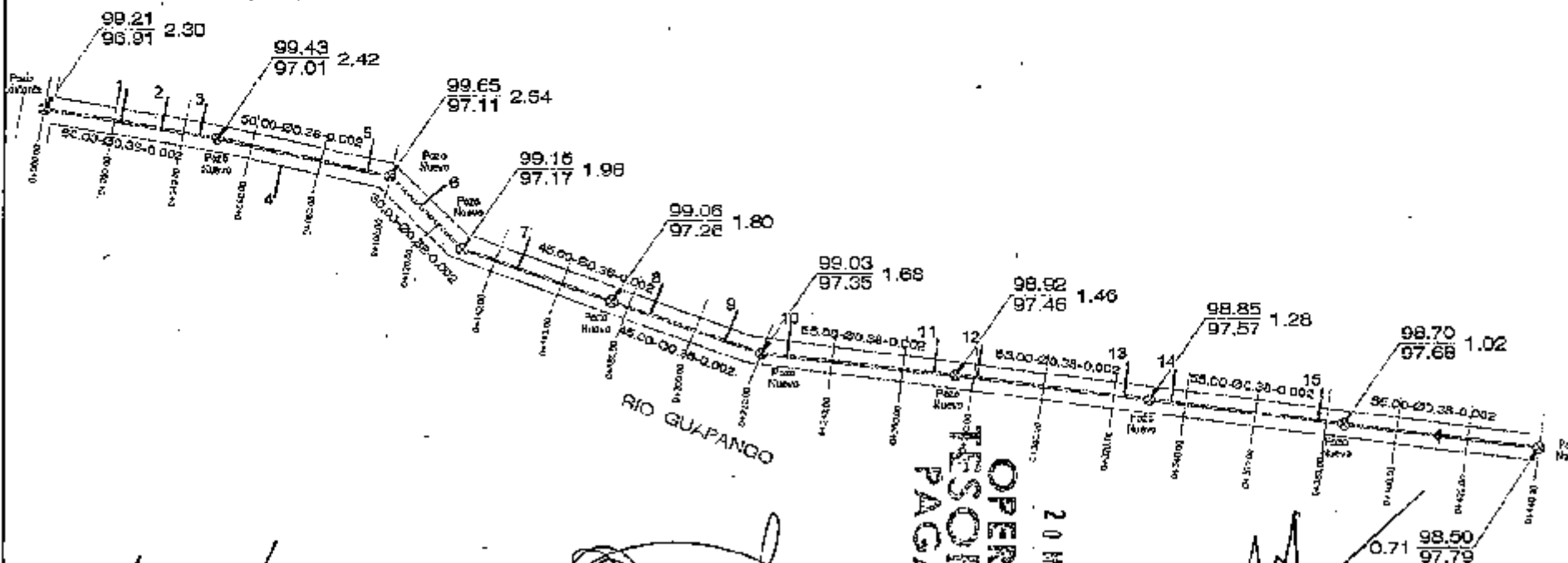
UNIDAD

CRÓQUIS

EXT-01

SAL

Construcción e instalación de descarga domiciliar a base de tubo de concreto simple de 20 cms de diámetro con un desarrollo total de 5.00 mts. asentado con mortero cemento arena en proporción 1:4, el precio unitario incluye: trazo, excavación, afine y nivelación del fondo, relleno con cama de arena 10.00 cms de espesor, relleno con material producto de banco, colocación e instalación, mano de obra, equipo y herramienta.



ARQ. GUSTAVO MARTINEZ VALDEZ
SUPERINTENDENTE

ING. ROBERTO RAMA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISION

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUBCHIEFE DE OBRA PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE
RIO GUAPANGO

ESTIMACION 01 (UNO).

UBICACIÓN: SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México.

FECHA: 31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V.

PERIODO ESTIMADO: 30/11/2019 AL 31/12/2019

REPORTE FOTOGRAFICO

CLAVE
EXT-01

UNIDAD
SAL

Construcción e instalación de descarga domiciliar a base de tubo de concreto simple de 20 cms de diámetro con un desarrollo total de 5.00 mts, asentado con mortero cemento arena en proporción 1:4, el precio unitario incluye: trazo, excavación, afine y nivelación del fondo, relleno con cama de arena 10.00 cms de espesor, relleno con material producto de banco, colocación e instalación, mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
RECOPILADO

20 MAR 2020

ING. GUSTAVO MARTINEZ VALDEZ
SUPERINTENDENTE

ING. MARCELO RAMA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

ABQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

5/DIC/19

NOTA # 12.

CON ESTA NOTA SE INFORMA QUE SE TIENE COMPLETADO HASTA EL TUBO #6 Y A PARTIR DE ESTE PUNTO SE ESTAN COLACIONES DE TRES EN TRES PULS DE TUBO TRAMOS PEQUEÑOS YA QUE LA FILTRACION Y NO SE PUEDE AVANZAR COMO EN OTROS TUBOS Y EN ESTOS TRAMOS LLEVAMOS OTROS 48 M. DE TUBO HIDRAULICO TENIENDO LA TOTAL DE 108 M. ESTA PARA ESTAR EN COMPLETO ACUERDO

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

5/DIC/19

NOTA # 13

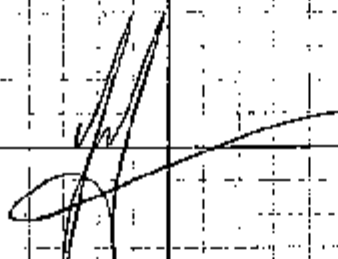
En respuesta a lo notificado anteriormente se informa que por los problemas con este avance lento de obra, ya que si es una causa ajena, de hecho se le ordena que este trabajo se lo encargue ya que ya tenemos el presupuesto, como los materiales de tepehualte y de tierra producto de excavación.

23 / Dic / 19.

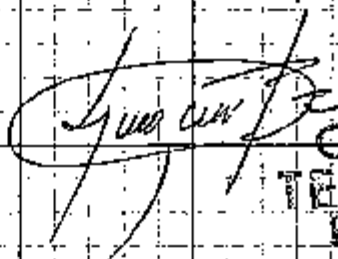
nota # 16.

Con esta nota se le solicita a la contratista colocar los bragues de todos los pozos de visita, para evitar accidentes una vez que queden pulidos.

y por otra parte se le solicita presentar la estimación 2 finiquito para su revisión.



26 Dic. 19

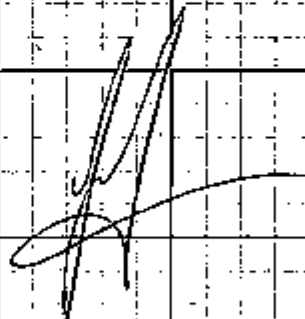
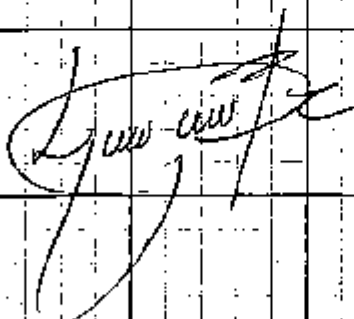


2-0-MAR-2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Nota # 17.

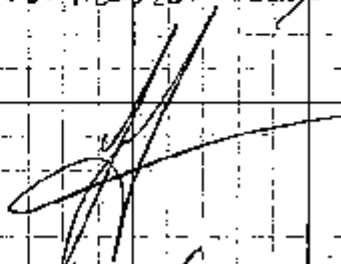
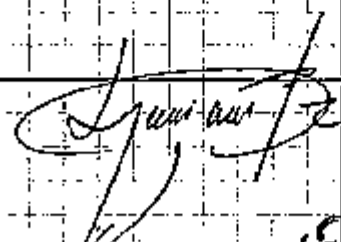
CON ESTA FECHA SE LE HACE ENTREGA DE LA ESTIMACION 2 FINIQUITO PARA SU REVISION Y AUTORIZACION Y SE LE PIDE A LA SUPERVISION REALIZAR UN RECORRIDO PARA LA ENTREGA DE OBRA.



28/Dic/19.

nota no. 18.

Con esta nota se informa que se realizó recolecta para entrega de obra estando presente el superintendente y la supervisión recalando que haya falta limpieza.

20 MAR 2020

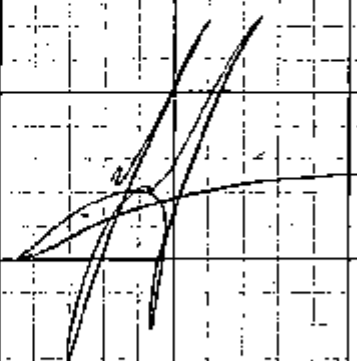
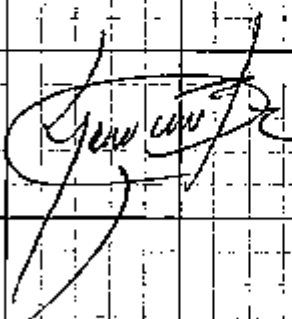
31/Dic/19

nota no.

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Siendo las 10:11 AM. se cierra la presente bitácora una vez que se concluyeron los trabajos que se describen en el cubo log de conceptos al 100%.

Cabe mencionar que las vacinas suplen, traslados para prevenir el frío que se ocasionará en temporada de lluvia, dicha material no se le puede obligar a la contratista ya que no existe presupuesto para dichos materiales.



Aserta
FIANZAS | SEGUROS

---Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

\$68,069.91
\$68,069.91

POLIZĂ DE FIANZĂ

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 2 de Enero de 2023

Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Flado: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11º y 38º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO

FOR DEL MUNICIPIO DE CUATITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V. HASTA POR LA CANTIDAD DE \$68,069.91 (SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), LA BUENA CALIDAD, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, QUE SE LLEGUEN A CAUSAR DERIVADOS DE TODAS SUS OBLIGACIONES RESPECTO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. CUAM/COM/FISE/IR-013/2019, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019; RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RÍO GUAPANGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$680,699.14 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. BLANCA ESTELA SANDEVAL LUGO, TRESORERA MUNICIPAL, ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; ASISTIDOS POR EL LIC. CUAUTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A QUIENES PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. EUSTAQUIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; B).- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS; C).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA 1) AUTORIDAD COMPETENTE; D).- QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS EDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

-FIM DE TEXTO-

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.bsarta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta Firma es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipo y medios electrónicos, y al uso de los medios de identificación en la constitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y a la firma manuscrita. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento en la aceptación de ASERTA, S.A. DE C.V., como ENTIDAD ASERTA, emita las firmas y los documentos modificatorios a favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta firma es la impresión de un documento digital en cuyo contenido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecta a la Firma Electrónica. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la Firma Electrónica produce el mismo efecto que la firma manuscrita, LA ASEGURADORA, se reserva en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos locales. Forma parte de esta póliza el **QUEZALTOXIVIDAD ASIGNADA A LA PÓLIZA DE FIANZA**.

MARIA DEI OS ANGELES ZENCILAO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A1C1 QKSJ 20

FIR XVI-1-MMXX V.1

[illegible]



Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Petróleo Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpán, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3176-02158-7
Código de Seguridad: +PZiin4
Folio: 2725501
Monto de la fianza: \$68,069.91
Monto de este movimiento: MAR 2021 \$68,069.91

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 13 de Noviembre de 2019

Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MEXICO

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

Para GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO, S.A. DE C.V., CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO R.F.C. CEP18082237, CON DOMICILIO EN AV. TECNOLÓGICO #1623 SAN SALVADOR TIZATLALLI, METEPEC MEXICO; EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO CJAM/DOF/FISE/IR-013/2019, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO, TESORERA MUNICIPAL, ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; ASISTIDOS POR EL LIC. CUAUTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO, S.A. DE C.V., RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RÍO GUAFANGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$680,699.14 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL CONTRATANTE. C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. D) QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

= DE TEXTO =

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLÁUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es válida para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica provee de la ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

CAHVEN PATRICIA NAVARRO GOVEA

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A1BQ LN2V 19



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

El Ayuntamiento 2014 - 2017

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MEXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

OFICIO: OP/779/2019

ASUNTO: EL QUE INDICA.

C. C. EUSTAQUIO HERNANDEZ HERNANDEZ,

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V.

PRESENTE.

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGO

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO SE INFORMA QUE SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE LOS VOLUMENES EXCEDENTES QUE SOLICITO EN RELACION A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO." LA CUAL CUENTA CON No DE CONTRATO CUAM/DOP/FISE/AR-013/2019

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMEN ADICIONAL	CANTIDAD TOTAL
EX-DR-AG-T-1-0.00-2.	Excavación a cielo abierto a máquina en material tipo I-A, de 0.00 a -2.00 m, incluye: equipo	M3	594.00	56.88	650.88
DR-POZO-00-150	Pozo de visita común, hasta una profundidad de 0.00 m. A -1.50 de profundidad interior, con plantilla de concreto simple de 10 cms de espesor f'c=100 kg/cm2, muros 26 cm. de labique rojo recocido asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado común, con aplonado acabado pulido, con brocal de concreto, incluye: fletes, materiales, acarreas, excavación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	9.00	1.00	10.00
LFINAV	"Limpieza fina de la obra para entrega, para volúmenes mayores, incluye: mano de obra, equipo y herramienta	M2	440.00	440.00	880.00

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO

AUTORIZO EJECUCIÓN

ARQ. MARCO A. MOYA GONZALEZ.

SUPERVISOR DE OBRA.



Vº Bº.

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.C.P. ARCHIVO

CUAUTITLAN MEXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

ASUNTO: EL QUE INDICA.

ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA,
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
PRESENTE.

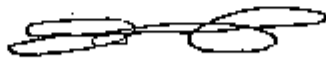
20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO, LE SOLICITO LA
AUTORIZACIÓN DE LOS VOLUMENES ADICIONALES. EN RELACION A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE
SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO LA CUAL CUENTA CON No DE CONTRATO CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN ADICIONAL
EX-DR- AG-T-1- 0.00-2.	Excavación a cielo abierto a máquina en material tipo I-A, de 0.00 a -2.00 m, incluye: equipo	M3	56.88
DR- POZO- 00-150	Pozo de visita común, hasta una profundidad de 0.00 m. A -1.50 de profundidad interior, con plantilla de concreto simple de 10 cms de espesor $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$, muros 28 cm. de tabique rojo recocido asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado común, con esplanado acabado pulido, con brocal de concreto, incluye: fletes, materiales, acarreo, excavación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00
LFYNAV	"Limpieza fina de la obra para entrega, para volúmenes mayores, incluye: mano de obra, equipo y herramienta	M2	440.00

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO


C.EUSTAQUIO HERNANDEZ HERNANDEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

C.C.P. ARCHIVO

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V.
AV. TECNOLOGICO No. 1623 ANT. 863 INT 4 Y 5 SAN SALVADOR TIZATLALI C.P. 52172



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

17 de Abril del 2020 al 2021

CUAUTITLÁN MEXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C. EUSTAQUIO HERNANDEZ HERNANDEZ.

REPRESENTANTE LEGAL.

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO S.A. DE C.V.

PRESENTE.

EN RELACION AL CONTRATO CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019, Y A SU OFICIO S/No. DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, DONDE INGRESA A ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LA SOLICITUD DE LA REVISION Y/O APROBACION DE 1 PRECIO EXTRAORDINARIO GENERADO EN EL PROCESO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO.", SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLÁN MEXICO. DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 161, 162, 163 Y 164 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MEXICO, REMITO A USTED EN LA TABLA SIGUIENTE EL PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO AUTORIZADO POR ESTA DIRECCION, PREVIA CONCILIACION.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. SOLICITADO	P.U. AUTORIZADO
EXT-004	Construcción e instalación de descarga domiciliar a base de tubo de concreto simple de 20 cms de diámetro con un desarrollo total de 5.00 mts. asentado con mortero cemento arena en proporción 1:4, el precio unitario incluye: trazo, excavación, aline y nivelación del fondo, relleno con cama de arena 10.00 cms de espesor, relleno con material producto de banco, colocación e instalación, mano de obra, esquel y hormigón.	PZA	\$3,649.96	\$3,201.1813

AUTORIZO EJECUCION

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRAS

SIN MÁS POR EL QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PÉRON VILLALBA S.A. DE C.V.

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO

Concurso No. CUAM/OP/FISE/IR-013/2019

Obra: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO

Duración: 49 días naturales

Fecha: 11/11/2019

Inicio Obra: 13/11/2019

Fin Obra: 31/12/2019 20 MAR 2020

Lugar: SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLAN, Estado de México

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	D	Análisis No.:		10			
Análisis:	EXT-001			PZA			
Construcción e instalación de descarga domiciliar a base de tubo de concreto simple de 20 cms. de diametro con un desarrollo total de 5.20 ms. asentado con mortero cemento arena en proporción 1:4, el precio unitario incluye: trazo, excavación, sifón y nivelación del fondo, relleno con material producto de banco, colocación e instalación, mano de obra, equipo y herramienta.							
MATERIALES							
TUB20C	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS. DE DIAMETRO	m	~~57.00~~ 57.00	*	~~5.20000~~ 5.20000	\$345.60	12.17%
TEPETATE	TEPETATE	M3	\$135.00	*	~~2.00000~~ 1.24	\$270.00	9.51%
ARENA	ARENA	M3	\$325.00	*	~~0.38000~~ 0.36	\$123.50	4.35%
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	\$33.88	*	~~0.25000~~ 0.07	\$8.42	0.30%
MATUB	TUBO CONCRETO SIMPLE 20 CMS Ø	ML	~~57.0~~ 57.0	*	~~1.00000~~ 5.50		33.50
SUBTOTAL: MATERIALES						\$747.52	26.32%
MANO DE OBRA							
1A1P	CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)	JOR	\$1,170.33	*	1.500000	\$1755.50	61.82%
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	\$510.87	*	~~0.50000~~ 0.03636	~~\$255.44~~	8.00%
SUBTOTAL: MANO DE OBRA						\$2010.94	70.81%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
1MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	~~\$2,010.94~~ 1774.07	*	0.030000	\$60.33	2.12%
SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA						\$60.33	2.12%
BÁSICOS							
1:4	MORTERO CEMENTO ARENA 1:4	M3	\$1,813.89	*	0.013300	\$20.98	0.74%
SUBTOTAL: BÁSICOS						\$20.98	0.74%
(CD) COSTO DIRECTO						\$2,835.77	100.00%
(CI) INDIRECTOS					14.1781%	\$402.63	
SUBTOTAL1						\$3,238.40	
(CF) FINANCIAMIENTO					0.7438%	\$24.11	
SUBTOTAL2						\$3,262.51	
(CU) UTILIDAD					10.0000%	\$326.25	
SUBTOTAL3						\$3,588.76	
CARGOS ADICIONALES							
(CA) Cargos Adicionales x Costo Directo					2.000000%	\$56.80	
PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+ CIC+ CF+ CU+ CA)						\$3,645.56	
(* TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. *)							

CUAUTITLAN MEXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO
ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

PRESENTE

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, Y AL MISMO TIEMPO, EN RELACION AL CONTRATO CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019, DE LA OBRA "**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO**" LE PRESENTO EL SIGUIENTE PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO, QUE FUE NECESARIA SU EJECUCION PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

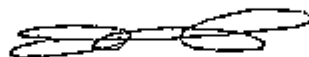
ext-01 : Construcción e instalación de descarga domiciliaria a base de tubo de concreto simple de 20 cms de diámetro con un desarrollo total de 5.00 mts, asentado con mortero cemento arena en proporción 1:4, el precio unitario incluye: trazo, excavación, afine y nivelación del fondo, relleno con cama de arena 10.00 cms de espesor, relleno con material producto de banco, colocación e instalación, mano de obra, equipo y herramienta.

\$3,649.96

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



C.EUSTAQUIO HERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Cuautitlán, México a 31 de diciembre de 2019
ASUNTO: **TERMINACIÓN DE TRABAJOS**

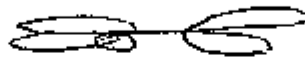
ING. ROGELIO DÓMINGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE
CUAUTITLÁN

Por medio de la presente le comunico que con esta fecha 31 de diciembre de 2019 "Se informa de la terminación de los trabajos", referente a la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO.**" En la localidad de **SAN MATEO IXTACALCO MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO.** Bajo el número de procedimiento No: **CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019**

Número de Contrato: **CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019**

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle sus atenciones de antemano.

ATENTAMENTE:



C. EUSTAQUIO HERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento Cuautitlán, 2019

2019. "Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

CONTRATO No: CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019

DE FECHA: 12-nov-19

FECHA DE CONVENIO ADICIONAL:

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA POR CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 12.57, 12.58, 12.59 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL ART. 230 DE SU REGLAMENTO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA:

I.- DEL OBJETIVO: LA CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LA OBRA:

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO

FECHA Y HORA: SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DIA 02 DE ENERO DE 2020, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMUNIDAD Y EMPRESA QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL PROYECTO MENCIONADO.

II.- LAS PARTES:

QUIEN RECIBE: H. AYUNTAMIENTO CUAUTITLÁN MÉXICO (ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA)

QUIEN ENTREGA CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PERÓN VIEJO S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: C. EUSTAQUIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

RECEPCIÓN PARCIAL TOTAL: TOTAL

III.- INFORMACIÓN BÁSICA Y ANTECEDENTES:

ORIGEN DE LOS RECURSOS:	FISE 2019
IMPORTE DEL CONTRATO:	\$680,699.14
No. PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN:	
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	INVITACIÓN RESTRINGIDA
No. DE CONCURSO:	CUAM/DOP/FISE/IR 013/2019
IMPORTE DEL ANTICIPO:	\$0.00
INICIO SEGÚN CONTRATO:	13-nov-19
FECHA DE INICIO REAL:	13-nov-19
FECHA REAL DE DETERMINACIÓN:	31-dic-19
IMPORTE DEL CONVENIO ADICIONAL:	

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

TERMINO SEGÚN CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAM.: 31-dic-19

VI.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN:

LA OBRA CONSISTE EN EL TRAZO Y NIVELACIÓN PARA LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO A MÁQUINA EN MATERIAL TIPO I-A, ARNE NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN CON BALANINA, CAMA DE ARENA PARA ASENTAR TUBERÍA, TUBERÍA DE 30 CM. DE DIÁMETRO DE CONCRETO SIMPLE, ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO, RELLENO DE TEPEPATE, COMPACTADO CON BALANINA AL 90% PROCTOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, POZO DE VISITA COMÚN, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 M. A -1.50 M. DE PROFUNDIDAD INTERIOR, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DE LA OBRA PARA ENTREGA. PARA VOLÚMENES MAYORES, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

VII.- DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES:



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

Pl. Ayuntamiento 2913 2023

2019. "Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

VI.- DE LAS GARANTÍAS:

FIANZA DE ANTICIPO:	N/A
IMPORTE:	N/A
VIGENCIA:	N/A
AFIANZADORA:	N/A
FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	3176-02158-7
IMPORTE:	\$ 68,669.91
VIGENCIA:	1 AÑO
AFIANZADORA:	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
FIANZA DE VICIOS OCULTOS:	3176-02206-9
IMPORTE:	\$ 68,669.91
VIGENCIA:	1 AÑO
AFIANZADORA:	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

VII.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS:

INVERSIÓN AUTORIZADA:	\$680,699.14
A) CONTRATO ORIGINAL	IMPORTE CON IVA: \$680,699.14 - ANTICIPO CON IVA: \$0.00

ESTIMACIONES	IMPORTE TOTAL CON IVA		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO CON IVA		
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL		ACUMULADO
ESTIMACIÓN 1 (UNO)	\$ 559,271.26	\$ 559,271.26	\$ -		\$ -
2 (DOS) FINIQUITO	\$ 121,427.87	\$ 680,699.14	\$ -		\$ -

TOTALES:	\$680,699.14	\$0.00
SALDO A CANCELAR INVERSIÓN AUTORIZADA:	\$0.00	\$0.00
SALDO A CANCELAR CONTRATO ORIGINAL:	\$0.00	
TOTAL:	\$0.00	

B) CONVENIO ADICIONAL	IMPORTE CON IVA: \$0.00

20 MAR 2020
OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

ESTIMACIONES	IMPORTE TOTAL CON IVA		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO CON IVA		
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL		ACUMULADO

TOTALES:	\$0.00
SALDO A CANCELAR:	\$0.00



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
El Ayuntamiento 2019-2021

2019. "Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

COSTO TOTAL DE LA OBRA: (A) + (B): \$680,659.14

IMPORTE PENDIENTE DE DESCONTAR O PAGAR POR PARTE DE CONTRATISTA O CON CARGO A LA RANZA DE CUMPLIMIENTO: NINGUNO

VIII.- TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA ENTREGA - RECEPCIÓN.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO DE INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON SU FINALIDAD Y DESTINO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO POR LO QUE CON ESTA FECHA LA UNIDAD QUE RECIBE ES LA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

EL H. AYUNTAMIENTO Y/O COMUNIDAD, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO RECIBEN LOS TRABAJOS DESCRITOS RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS QUE HUBIESEN PASADO INADVERTIDOS DURANTE EL ACTO DE ENTREGA POR SU PARTE EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTA ACTA POR LO QUE NO HACE NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y UNA VEZ RATIFICANDO LO EXPUESTO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA CADA UNO DE LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE ACTA.

SIENDO LAS 12:30 HRS. DEL DÍA 02 DEL MES DE ENERO DE 2020. EN LA CALLE RIO GUAPANGO, DE SAN MATOIXTACALCO, CUAUTITLÁN MÉXICO.

OBSERVACIONES:

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO:

NOMBRE:

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA

CARGO:

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA:



ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ

SUPERVISOR DE OBRA

POR LA CONTRALORIA:

NOMBRE:

LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ

CARGO:

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

FIRMA:

POR EL CONTRATISTA:

NOMBRE:

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO S.A. DE C.V.

CARGO:

C. EUSTAQUIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

20 MAR 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
El Ayuntamiento - 2015 - 2023

2019. "Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

POR EL COCICOVI

NOMBRE:
CARGO:

JOSÉ LUIS MEDINA CASTAÑÓN
CONTRALOR SOCIAL "A"

JESSICA GUZMÁN GARCÍA
CONTRALOR SOCIAL "B"

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

ANGÉLICA TERESA ALONSO LOZANO
CONTRALOR SOCIAL "C"

FIRMA:

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO



20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ACTA DE VERIFICACIÓN

En el municipio de Cuautitlán México siendo las 10:00 hrs. Del día 01 de ENERO del 2020, reunidos en el sitio de la obra en calle Río Guapango, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán Estado de México, por parte de la Dirección General de Obras Públicas. Los CC. ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, ING. MANUEL GAMA SÁNCHEZ Y ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ, Y Por parte de la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO S.A. DE C.V., El superintendente ARQ. GUSTAVO MARTÍNEZ VALDÉZ, se realizó la presente para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12.57 del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 230, 231 y 232 de su Reglamento; y 236 del Código financiero del Estado de México.

DATOS DE LA OBRA PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RÍO GUAPANGO SAN MATEO IXTACALCO,
CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

No. CONTRATO:	CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019
IMPORTE DEL CONTRATO CON S/IVA:	\$ 586,809.60
IMPORTE DEL CONTRATO CON C/IVA:	\$ 680,699.14
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FISE 2019
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL:	13-nov-19
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31-dic-19
FECHA DE INICIO REAL:	13-nov-19
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	31-dic-19
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL:	C. EUSTACIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

I La obra fue autorizada mediante la ACTA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. El día 7 de Noviembre del 2019, SE APRUEBA "LA OBRA PÚBLICA A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2019)", (CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RÍO GUAPANGO). Motivo del presente contrato. Los pagos del presente contrato, fueron cubiertos con recursos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019, provenientes de Recursos FISE 2019.

II Con fecha 12 de Noviembre del 2019, el "Municipio" celebró con la "Contratista" el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019, por medio del cual, está se obligó a realizar los trabajos antes mencionados por un monto de \$680,699.14 (seiscientos ochenta mil, seiscientos noventa y nueve pesos 14/100 M.N.) Incluye el Impuesto al Valor Agregado, con plazo de ejecución de 42 días naturales.

III Con fecha 13 de Noviembre del 2019, la "Contratista, CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO S.A. DE C.V." da Inicio a los trabajos contratados de acuerdo a la cláusula "PRIMERA", del contrato en mención.

Se levanta la presente Acta de Verificación, a fin de hacer constar el estado físico que guardan los trabajos objeto del contrato que se han concluido el 31 de Diciembre de 2019.



PARTIDAS O CONCEPTOS	AVANCE
PROYECTO EJECUTIVO	100%
TRAZO Y NIVELACIÓN	100%
EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO A MÁQUINA	100%
AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL FONDO	100%
CAMA DE ARENA PARA ASENTAR TUBERÍA	100%
TUBERÍA DE 38 CM DE DIÁMETRO DE CONCRETO SIMPLE	100%
ACOSTILLADO DE TUBERÍAS CON MATERIAL DE BANCO	100%
RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO CON BAILARINA	100%
RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN	100%
POZO DE VISITA COMÚN	100%
ACARREO EN CAMIÓN	100%
LIMPIEZA FINA DE LA OBRA	100%
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA	100%

20 MAR 2022

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Dichos trabajos representan un avance físico del 100% de acuerdo con el catálogo de conceptos y presupuesto autorizados.

Derivado que no existen trabajos pendientes por ejecutar, se programa para el próximo 02 de Enero a las 11:00 horas, la Entrega Recepción de la obra

No sabiendo otro asunto que tratar se dá por terminada la presente, siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año, firmando los que en ella intervienen para su ratificación y constancia de hechos y efectos a que haya lugar.

LA CONTRATANTE
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL GAMA SÁNCHEZ
JEFE DE SUPERVISORES

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PERÓN VIEJO S.A. DE C.V.

ARQ. GUSTAVO MARTÍNEZ VÁLDEZ
SUPERINTENDENTE DE LA OBRA

20 MAR 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y en relación con los artículos 234, 236 y 239 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en el lugar de realización de la obra en San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, y siendo las 10:30 am del Día 03 de Enero del 2020, se reunieron los representantes por parte del "municipio" de Cuautitlán y la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO S.A. DE C.V., cuyos nombres y cargos aparecen al final de la presente Acta, a efecto de hacer constar el finiquito correspondiente de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RÍO GUAPANGO", con Número de contrato CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019, de conformidad con lo siguiente:

1.- DATOS GENERALES

La obra fue autorizada en el punto de la ACTA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. El día 07 de Noviembre del 2019, SE APRUEBA "LA OBRA PÚBLICA A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2019)", con un techo financiero de \$680,699.14 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.) Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

MUNICIPIO: CUAUTITLÁN

Techo Financiero: \$ 680,699.14

Importe contratado sin IVA	\$ 586,809.60
IVA 16%	\$ 93,889.54
TOTAL	\$ 680,699.14

CONTRATISTA		Registro Federal de Contribuyente	
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO S.A. DE C.V.		CEP180822377	
Número de contrato	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Término Contractual	
CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019	13-nov-19	31-dic-19	
	Fecha de Inicio real	Fecha de término real	
	13-nov-19	31-dic-19	

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

TRAZO Y NIVELACIÓN EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO A MÁQUINA AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL FONDO CAMA DE ARENA PARA ASENTAR TUBERÍA TUBERÍA DE 98 CM DE DIÁMETRO DE CONCRETO SIMPLE ACOSTILLADO DE TUBERÍAS CON MATERIAL DE BANCO RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO CON BAILARINA RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN POZO DE VISITA COMÚN ACARREO EN CAMIÓN	LIMPIEZA FINA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA



20 MAR 2022

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

INVERSIÓN CONTRATADA Y EJERCIDA (CON IVA)

DATO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	FISE	TOTAL
CONTRATO	\$680,699.14	0.00	0.00	2500	\$ 680,699.14	\$ 680,699.14
CONVENIO	\$0.00	0.00	0.00	-		
TOTAL	\$680,699.14	0.00	0.00		\$ 680,699.14	\$ 680,699.14
EJERCIDO	\$680,699.14	0.00	0.00		\$ 680,699.14	\$ 680,699.14
MONTO POR CANCELAR	\$0.00	0.00	0.00		\$0.00	\$0.00

RELACIÓN DE ESTIMACIONES

ANOTACIÓN	No. EST.	PERIODO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	RETENCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO COBRADO
2019	1	13-NOV-19 29-NOV-19	\$ 482,120.43	\$ 79,141.86	\$ 559,271.26	\$ -	\$ 9,642.61	\$ 9,642.61	\$ 549,628.65
2020	2	30-NOV-19 31-DIC-19	\$ 104,679.20	\$ 17,744.87	\$ 121,427.87	\$ -	\$ 2,093.58	\$ 2,093.58	\$ 119,334.29
TOTALES			\$ 586,809.60	\$ 96,886.74	\$ 680,699.14	\$ -	\$ 11,736.19	\$ 11,736.19	\$ 668,962.95

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

OTORGADO CON N/A	EST No.	EST No.	EST No.	EST No.	AMORTIZADO	Por AMORTIZAR
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL:

No. EST.	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN	IVA (16%)	TOTAL CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	CARGOS ADICIONALES	TOTAL DE DEDUCCIONES	LIQUIDO A COBRAR
2 (DOS) FINIQUITO	\$ 134,679.20	\$ 16,744.87	\$ 121,427.87	\$ -	\$ 2,093.58	\$ 2,093.58	\$ 119,334.29

DATOS DE LAS GARANTÍAS

AFIANZADORA	ANTICIPO	CUMPLIMIENTO	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS
No. FIANZA		ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
FECHA		3176-02150-7	3176-02206-4
MONTO		13/11/2019	03/01/2020
		\$68,069.91	\$68,069.91

La garantía por defectos y vicios ocultos se liberará una vez transcurridos Doce Meses, a partir del acta de entrega-recepción física de los trabajos, siendo esta fecha el día 02 de Enero del 2020, siempre y cuando en este periodo no haya surgido responsabilidad a cargo del contratista a este finiquito se le anexa la fianza, 3176-02206-4 Para garantizar por parte de la contratista los defectos y vicios ocultos que pudieran surgir.

En este acto el Contratista manifiesta que extiende el mas amplio finiquito que en derecho proceda renunciando a cualquier acción que tenga por objeto reclamar algún pago relacionado con el contrato.

Manifiestan ambas partes que no existen adeudos dándose por terminadas las obligaciones y derechos que genera el contrato CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019 y sin derecho a posterior reclamación.



20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

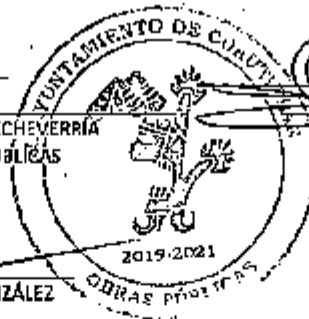
ENTREGA POR LA EMPRESA

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO S.A. DE C.V.

C. EUSTAQUIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ARQ. GUSTAVO MARTÍNEZ VÁLDEZ
SUPERINTENDENTE DE LA OBRA

LA CONTRATANTE
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ING. MANUEL ISMAEL SÁNCHEZ
JEFE DE SUPERVISORES
ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance, y no habiendo más hechos que constar se da por concluida, siendo las 12:30 hrs. Del 08 de Enero del 2020, levantándose en original y dos tantos de los cuales se entregó uno legible, a los comparecientes, quienes firman de conformidad; así mismo por recibo del referido tanto, después de la firma al final y calce de dicha acta los que en ella intervinieron para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

II. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO.

2019. Año del Centenario Aniversario Luchado de Emiliano Zapata Salvar al Cuautitlán del Sur

ACTA ADMINISTRATIVA DE CONCLUSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en relación al 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que da por concluidos los Derechos y Obligaciones derivados del contrato **CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019**, correspondiente a la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO**, Estado de México contratada mediante **INVITACIÓN RESTRINGIDA**.

I.- LUGAR, FECHA Y HORA.

En el municipio de Cuautitlán México, Estado de México, siendo las **10:30** horas, del día **03** de **Enero** de dos mil veinte, de acuerdo con la cita notificada al contratista que participa en el acto de conclusión de derechos y obligaciones, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cuautitlán México, sitio en calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, fraccionamiento Paseos de Santa María s/n, Cuautitlán México; los CC. **MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ** Supervisor de obras y **ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA** Director de obras públicas, en su carácter de representantes del "MUNICIPIO" y por parte del "CONTRATISTA" **CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO S.A. DE C.V.** los C. **EUSTAQUIO HERNÁNDEZ** en su carácter de representante legal el y **ARQ. GUSTAVO MARTÍNEZ VÁLDEZ** superintendente de Obra, cuyas firmas figuran al final de la presente acta.

II.- NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN

Intervienen en este acto los siguientes servidores públicos y representantes de la contratista:

ING. MANUEL GAMA SÁNCHEZ.- Jefe de Supervisores

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA.- Director de obras públicas

EUSTAQUIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Representante Legal

ARQ. GUSTAVO MARTÍNEZ VÁLDEZ.- Superintendente de Obra.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

LA OBRA CONSISTE EN EL TRAZO Y NIVELACIÓN PARA LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO A MÁQUINA EN MATERIAL TIPO 1-A, AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN CON BAILARINA, CAMA DE ARENA PARA ASENTAR TUBERÍA, TUBERÍA DE 38 CM. DE DIÁMETRO DE CONCRETO SIMPLE, ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO, RELLENO DE TEPETATE, COMPACTADO CON BAILARINA AL 90% PROCTOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, POZO DE VISITA COMÚN, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 M. A -1.50 M. DE PROFUNDIDAD INTERIOR, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINA DE LA OBRA PARA ENTREGA, PARA VOLUMENES MAYORES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

2019 Año del Centésimo Aniversario Quincuagésimo Quinto de Emisión de la Ley de los Municipios del País

El contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y tiempo determinado CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019, fue celebrado el 12 de NOVIEMBRE de dos mil diecinueve, por un monto de \$680,699.14 (Seiscientos ochenta mil, seiscientos noventa y nueve pesos 14/100 M.N.) IVA incluido.

IV. RELACION DE OBLIGACIONES, FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

- **Cláusula tercera. - Plazo de ejecución.**

El contratista ejecutó la obra dentro del periodo y plazo pactado; es decir del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2019; en el plazo de 48 días naturales.

- **Cláusula cuarta. - Disponibilidad Legal y Material de los Inmuebles para ejecutar las Obras.**

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos, según consta en la nota de bitácora 01 de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve.

- **Cláusula quinta. - Anticipos.**

Para este contrato no se contemplará pago de anticipo

- **Cláusula sexta. - Anticipos.**

El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	ANTICIPO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS
AFIANZADORA	N/A	ASEGURADORA ASETA	ASEGURADORA ASETA
NO. DE FIANZA	N/A	3176-02158-7	3176-02206-9
FECHA	N/A	13/11/2019	02/01/2020
MONTO	N/A	\$ 68,069.91	\$ 68,069.91

- **Cláusula decima cuarta. - Representante de El Contratista**

El contratista designo a su representante permanente al ARQ. GUSTAVO MARTÍNEZ VÁLDEZ mediante escrito número s/n de fecha 13 de noviembre de dos mil diecinueve.

- **Cláusula Sexta. - Formas de pago.**

Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mismas que fueron liquidadas dentro de los cuatro días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

II. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

2019. Año del Centenario Aniversario Luchamos por Crear una Nueva Historia al Centenario del Sur

Cláusula decima séptima. - Responsabilidad de Contratista.

el contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

V.- CONSTANCIA DE ENTREGA DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El 02 de enero de dos mil veinte, se recibió por parte de El Contratista la Garantía de Defectos y Vicios Ocultos.

VI.- DECLARACIÓN POR LA QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO.

En este acto El Contratista, a través de **ARQ. GUSTAVO MARTÍNEZ VÁLDEZ** en su carácter de **superintendente de obra**, manifiesta que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar algún pago relacionado con el contrato **CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019**

VII.- MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

Tanto el "MUNICIPIO" como el contratista manifiestan que no existen adeudos, y por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato número **CUAM/DOP/FISE/IR-013/2019**, correspondiente a la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RIO GUAPANGO, UBICADA EN SAN MATEO IXTACALCO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO**, Estado de México, **sin derecho a ulterior reclamación.**

No habiendo más que agregar y leída que fue por las partes la presente acta y conformes con su contenido, alcance y fuerza legal, a ratificación en todas y cada una de sus partes, firmándola por duplicado, al caje y al margen para debida constancia legal, a las 12:30 horas del día que se actúa.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

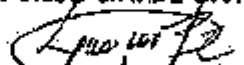
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

2019. "Año del Centenario Aniversario de Emigración Mexicana. Salvemos el Condado del Sur" 20 MAR 2020

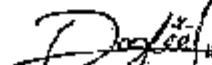
POR LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO S.A. DE C.V.

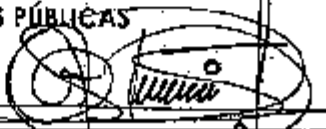
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

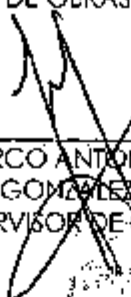

EUSTAQUIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL


ARQ. GUSTAVO MARTÍNEZ VÁLDEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS


ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ
ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS 2019-2021


ING. MANUEL CAMACHO SÁNCHEZ
JEFE DE SUPERVISORES


ARQ. MARCO ANTONIO MOYA
GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Av. Paseo de la Reforma Núm. 296, Piso 29, Torre "Reforma Luminosa", Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.T. 06600
Ciudad de México, Tel.: 91 83 33 70, E-mail: marketing@www.bonorio121ed.com.
Página web: www.bonorio121ed.com

20 MAR 2020

NUM. 145,885.-

LIB. 2,400.-

AÑO. 2,018.-

AMA/PSC/IRM.-

R.P.C:-

CD. DE MÉXICO.-

SIGER.-





NOTARIA 121

AMANDO MASTACHI AGUARIO

Oficio de la Reforma Núm. 296, Piso 29, Torre "Reforma Latino", Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.F. 06600

Ciudad de México, Tel.: 91 23 43 70, E-mail: amastachi@notaria121cdmx.com

Página web: www.notaria121cdmx.com

20 MAR 2022

LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS.....AMIA/PSC/IRM.

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO.....

----- CIUDAD DE MÉXICO, a veintidós de agosto de dos mil dieciocho,-----

AMANDO MASTACHI AGUARIO, titular de la notaría número ciento veintinueve de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago constar. LA CONSTITUCIÓN de "CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que intervienen los señores RAMONA GUERRERO SÁNCHEZ, WBLESTER EDUARDO SANTIAGO GUERRERO y ERNESTO EMMANUEL SANTIAGO GUERRERO, al tenor de los estatutos que siguen a la descripción de la autorización otorgada por la Secretaría de Economía con Clave Única del Documento (CUD): "A201806080858550094" (A dos cero uno ocho cero seis cero seis cero ocho cinco ocho cinco cinco cero cero nueve cuatro), de fecha seis de junio de dos mil dieciocho, que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A".

Y de dicha autorización, copio lo que es del tenor literal siguiente:-----

*...RESPONSABILIDADES-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:-----

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido u no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y-----

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentra en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.-----

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.-----

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 31 de la Ley de la Propiedad Industrial...".-----

ESTATUTOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La denominación social "CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑÓN VIEJO" se usará seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas "S. A. DE C. V.".-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto:-----

A.- Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y explotar toda clase de bienes raíces urbanos y suburbanos; construir, edificar, ejecutar, instalar, reparar y adaptar toda clase de obras y construcciones, tales como: casas, edificios, viviendas populares, condominios, escuelas, comercios, bancos, oficinas y construcciones industriales; adquirir, enajenar, fraccionar y lotificar toda clase de terrenos urbanos o suburbanos; ejecutar toda clase de obras de urbanización y saneamiento, como calles, pavimentos, banquetas, guarniciones, parafes, fuentes, caminos, puentes, alumbrado, drenaje y demás servicios e instalaciones análogas, contratar y ejecutar con ingenieros o arquitectos constructores, toda clase de obras y edificaciones por cuenta propia o ajena, con personas físicas o morales civiles, comerciales o industriales, o con los Gobiernos locales o federados de la República; celebrar toda clase de contratos de servicios personales con ingenieros, arquitectos, técnicos de obras y constructores; adquirir e instalar para los objetos sociales indicados toda clase de maquinarias, equipos, implementos de construcción, vehículos, herramientas y oficinas comprar, vender, importar, exportar y fabricar toda clase de

20 MAR 2021

COPIADO 2-145885

La compraventa; arrendamiento, administración, promoción, proyecto, fraccionamiento, lotificación, división y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles. La realización de todo tipo de obras, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación, reparación, o demolición de inmuebles; los trabajos de planeación, diseño, exploración, localización y perforación conducentes, así como la adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de los mismos. La edificación, acabados, estructuras de concreto metálicas, techumbres, pailería, residencial, comercial o industrial. -----

B.- La construcción, reconstrucción, instalación, reparación y mantenimiento de obra civil, electromecánica, eléctrica, de telecomunicaciones, industrial en tierra, bajo el agua o sobre el agua en mares, ríos, lagunas, lagos, canales y demás. La ejecución de obras de demolición y desmontaje en tierra o bajo el agua de mares, ríos, lagunas, lagos, canales y demás. -----

C.- Proporcionar servicios para la construcción, decoración, instalaciones, aprovechamiento, mantenimiento y limpieza de muebles, inmuebles, de jardines y equipo en general, por cualquier medio y para todo tipo de áreas que requieran este servicio. -----

D.- La supervisión, por sí o a través de terceros, de todo tipo de obras, construcciones, edificaciones, instalaciones, reparaciones, demoliciones, adiciones y demás modificaciones que se hagan sobre inmuebles pudiendo prestar sus servicios a personas físicas, morales, civiles, comerciales o industriales o a los gobiernos locales o federales de la República. -----

E.- La importación, exportación, comercialización, producción, enajenación, concesión, comisión, arrendamiento, subarrendamiento de toda clase de artículos, mercancías, productos de elaboración nacional o extranjera, así como de todo tipo de materias, materias primas, productos terminados o semiterminados, equipos, maquinaria y herramienta para el comercio y la industria en general. -----

F.- Comerciar, distribuir, comprar, vender, transportar, empaquetar, maquilar y en general la importación y exportación de toda clase de productos, alimentos, bienes y servicios en general. -----

G.- Comprar, vender, arrendar, o dar en depósito, fabricar, importar, exportar, almacenar, distribuir, consignar, maquilar por cuenta propia o de terceros o en cualquier otra forma, adquirir, enajenar, disponer, traspasar, comerciar, fabricar o negociar con todo género de mercancías y artículos de comercio, permitidos por las leyes de la República Mexicana, ya sean de procedencia nacional o del extranjero. -----

H.- Representar en la República Mexicana o en el Extranjero, en calidad de agente o comisionista, mandatario, intermediario, factor, o de cualquier otra forma permitida por la Ley, a personas físicas o morales que sean fabricantes, comerciantes, o abastecedores de maquinaria, aparatos, equipo, accesorios, refacciones, productos y en general de cualquier artículo que tenga relación mediate o inmediata con los objetos sociales. -----

I.- Comprar, vender, gravar, adquirir, poseer y en su caso, disponer, bajo cualquier título permitido por la Ley, toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento y realización de los objetos sociales. -----

J.- Adquirir, establecer, construir, comprar, rentar, operar, enajenar y disponer bajo cualquier título permitido por la Ley, bienes inmuebles para las fábricas, almacenes, edificios, tiendas, plantas, talleres, oficinas y demás establecimientos de la Sociedad que sean necesarios para el cumplimiento de los objetos sociales. -----

K.- Adquirir, ceder, enajenar, transferir y en general negociar en cualquier forma con derechos de crédito de cualquier naturaleza, sus accesorios y garantías. -----

L.- Comprar, arrendar, vender, administrar, dar en comodato, aprovechar, exportar, usar, permutar, y/o llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos con bienes muebles o inmuebles, construidos o en construcción, urbanos y rústicos, previa la autorización de las autoridades competentes, necesarias para cumplir con las finalidades de la sociedad. -----

M.- Representar o prestar, física o moralmente, los servicios arrendatarios en la industria, comercio y servicios. -----



NOTARIA 121
AMANDO MASTACHI AGUAYO

Av. Paseo de la Reforma Núm. 296, Piso 29, Torre "Refarria Lufre", Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México, Tel: 91 83 33 70, E-mail: amastachi@notaria121.com.mx
Página web: www.notaria121.com

- 3 -
145665

- N.- Participar en el ramo de comisiones, mediaciones, aceptaciones y representaciones de negociaciones de toda especie. -----
- N.- Obtener, conceder préstamos otorgando o recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, certificar, otorgar, emitir, endosar, girar, avalar o por cualquier otro concepto suscribir toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. -----
- O.- Participar en toda clase de ofertas, licitaciones y concursos en general, ya sea con personas físicas o morales, incluyendo dependencias gubernamentales, ya sean de la Ciudad de México o de carácter federal, estatal o municipal. -----
- Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: -----
- I.- Realizar cualquier acto lícito permitido por las leyes y todo acto o contrato que tenga relación con dicho objeto. -----
- II.- Celebrar todos los convenios o contratos necesarios para la realización de los fines antes mencionados. -----
- III.- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier otro título patentes, marcas, industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. -----
- IV.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. -----
- V.- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte en ellas y entrar en comandita. -----
- VI.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----
- VII.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y disponer de toda clase de bienes muebles, derechos reales, así como inmuebles que sean necesarios para su objeto. -----
- VIII.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y actividades propias de su objeto. -----
- IX.- La sociedad podrá otorgar aval y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías a favor de terceros. -----

La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a actividades que requieran de autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga. -----

ARTÍCULO TERCERO.- La sociedad tiene su domicilio en la CIUDAD DE MÉXICO, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de país o del extranjero. -----

ARTÍCULO CUARTO.- La duración de la sociedad será INDEFINIDA. -----

ARTÍCULO QUINTO.- Los accionistas adoptan la cláusula de admisión de extranjeros, en términos del artículo catorce del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo cual convienen ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en que los accionistas extranjeros, actuales o futuros de la sociedad, se obligan a: -----

I.- Considerarse como nacionales respecto de: -----

A.- Los acciones, partes sociales o derechos que adquieran de dicha sociedad; -----

B.- Los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad, y; -----

C.- Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad. -----

II.- No invocar la protección de sus Gobiernos bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana lo que hubieren adquirido. -----

ARTÍCULO SEXTO.- El capital social mínimo es la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y máximo ilimitado, y está representado por DOSCIENTAS acciones nominativas, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una. -----

20 MAR 2020

OPERADO

TESORERIA

145385

El capital social en su parte variable es susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

En caso de disminución, ésta se aplicará proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prometeo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.

La sociedad llevará un libro de Registro de Acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones que formen parte del capital social y que contendrá el nombre, nacionalidad, domicilio y la clave del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso, de cada accionista. La sociedad se cerciorará de que el registro proporcionado por el accionista concuerda con el que aparece en la cédula respectiva.

La sociedad considerará como propietario de las acciones a los que aparezcan inscritos en dicho libro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los títulos de las acciones o los certificados provisionales (que podrán amparar una o más acciones), se redactarán de acuerdo con el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se transcribirá el artículo quinto de estos estatutos y llevarán la firma de dos consejeros o del Administrador Único.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las acciones confieren a sus dueños iguales derechos y obligaciones.

En los aumentos del capital social, los accionistas tendrán preferencia para suscribir el nuevo que se emita.

La preferencia se ejercerá dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo de aumentar el capital social.

Dicho acuerdo se publicará en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, salvo que la asamblea de accionistas determine otra cosa.

Los accionistas responderán de las pérdidas sólo con sus acciones.

ARTÍCULO NOVENO.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y su régimen es el siguiente:

I.- Serán extraordinarias u ordinarias.

Las extraordinarias serán las que se reúnan para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás serán ordinarias.

II.- Se celebrarán en el domicilio social.

III.- Serán convocadas por el Consejo de Administración, el Administrador Único, o el o los comisarios.

IV.- La convocatoria se publicará en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La convocatoria deberá contener la orden del día con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea.

Si todas las acciones estuvieren representadas al momento de la votación, no será necesaria la publicación de la convocatoria.

V.- Actuará como Presidente el del Consejo, el Administrador Único, o la persona que designen los accionistas, y fungirá como Secretario la persona que designe el Presidente.

VI.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VII.- En las votaciones cada acción representa un voto y serán nominativas e intransferibles que la mayoría decide una forma de votación.

VIII.- Las actas de las Asambleas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario.

IX.- Las resoluciones de las Asambleas serán firmadas por los directores de la sociedad y se registrarán en el libro de resoluciones.



NOTARIA 121

AMANDO MASTACHI AGUIAR

Av. Piedad de la Reforma Núm. 295, Piso 29, Torre "Reforma Lasca", Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600

Ciudad de México, Tel.: 91 83 33 70, E-mail: amastachi@notaria121.com.mx

Página web: www.notaria121.com.mx



N

- 5 -
145805

caso, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente, siempre que se confirmen por escrito y se ratifiquen dentro de los ocho días siguientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El órgano de administración de la sociedad estará integrado por un Administrador Único o un Consejo de Administración.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración estará integrado por el número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas. En ningún caso podrá ser inferior a dos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Consejo se considerará legalmente instalado con la mayoría de los consejeros. Cada consejero gozará de un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes. El Presidente tiene voto de calidad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Presidente y Secretario del Consejo de Administración serán las personas que designe la Asamblea de Accionistas y en su defecto, fungirán como tales el primero y segundo designados al nombrarse el Consejo de Administración.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- De cada sesión de Consejo de Administración se levantará un acta, en la que se hará constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, el desarrollo de los mismos y deberá ser firmada por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario en dicha sesión de consejo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Las resoluciones que sean tomadas fuera de sesión por unanimidad de los consejeros, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas reunidos en sesión, siempre que se confirmen por escrito y se ratifiquen dentro de los ocho días siguientes.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades:

1.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracción tercera, seiscientos trece, seiscientos ochenta y seis segundo párrafo, y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.

B).- Para transigir.

C).- Para comprometer en árbitros.

D).- Para absolver y articular posiciones.

E).- Para recusar.

F).- Para hacer cesión de bienes.

G).- Para recibir pagos.

H).- Para procurar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permite la ley.

I).- Para procurar denuncias y querrelas en materia civil.

20 MAR 2021

OPERADO
TESORERIA
AGADO

20 MAR 2020

OPERADO

-B-
45005

II.- Poder general para actos de administración en materia laboral, con todas las facultades que se otorgan en los párrafos especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, para que representen a la sociedad poderdante ante los trabajadores de la misma, ya sea individual o colectivamente y ante los sindicatos que correspondan, y en general, para que representen a la poderdante en los conflictos laborales y lleven a cabo todos los actos administrativos de la empresa en materia laboral y la representen ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, tanto locales como federales y demás autoridades de trabajo enumeradas en el artículo ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que comparezcan a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, y en todas y cada una de las instancias, actos y diligencias de los procedimientos laborales, otorgando facultades además para celebrar convenios y transacciones, proponer arreglos conciliatorios, celebrar, negociar y suscribir convenios de liquidación, actuar como representantes con calidad de administradores, respecto de toda clase de juicios y de procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad y formalizar y rescindir contratos de trabajo, en la inteligencia de que todas estas facultades se otorgan de manera enunciativa y no limitativa; en consecuencia tendrán la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley Federal del Trabajo y también la representación legal de la empresa, para efectos de acreditar la personalidad y capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo seiscientos noventa y dos fracción tercera, podrán comparecer para articular y absolver posiciones, en los términos de los artículos seiscientos ochenta y seis y seiscientos ochenta y nueve de la citada ley, con facultad para otorgar y recibir notificaciones, comparecer con toda la representación a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres, en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, tercera, quinta y sexta, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta de la referida Ley Federal del Trabajo.

III.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal.

IV.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal.

V.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

VI.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores o empleados de la sociedad.

VII.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros, incluyendo esta facultad. Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- El órgano de vigilancia de la sociedad estará integrado por uno o varios comisionados que podrán ser o no accionistas y culenes continuarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Los ejercicios de la sociedad durarán un año y serán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primero que contará de la fecha de firma de este instrumento al treinta y uno de diciembre del mismo año.

ARTÍCULO VEINTESIMO.- Los accionistas antes señalados en el presente instrumento, se comprometen a cumplir con las obligaciones que les correspondan de acuerdo con el presente instrumento.

BBVA

PARA ABONO EN CUENTA
DEL BENEFICIARIO

61474385

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha: 20 de marzo de 2020

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES PEÑON VIEJO SA DE CV

\$

119,334.29

(CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.)

9639

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
RFC: MCGU00101875
OFICINA: 7685 GOBIERNO TLALNEPANTLA
Nº DE CUENTA: 00114121775
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero.

Moneda Nacional

Firma(s)

085205118001770001141217750000007

CUENTA No.

CHEQUE No.

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



POLIZAS DE EGRESOS

CUAUTITLAN 0001

MARZO DE 2020

No. de Póliza: E 86

Status de la Póliza: C N

Fecha de la Póliza: 20/03/2020

Número de Contrato:

Capturó: LUISA

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	2115	000000001	000000000000000001	0941		69 F	Est 2 Finc Const Dren Sanit 2da. Cda la Lana R-69 Juan Pablo Urban Drumond	20,558.43	0.00
2.00	8274	L00*18000	040401010101*10101	9911		69 F	Est 2 Finc Const Dren Sanit 2da. Cda la Lana-69 Juan Pablo Urban Drumond	20,558.43	0.00
3.00	8224	L00*18000	040401010101*10101	9911		69 F	Est 2 Finc Const Dren Sanit 2da. Cda la Lana-69 Juan Pablo Urban Drumond	0.00	20,558.43
4.00	1112	000000011	000000000000000002			8 C	CHD-008 Est 2 Finc Const Dren Sanit 2da. Cda la Lana-69 Juan Pablo Urban Drumond	0.00	20,558.43
Flujo de Efectivo: 30.00 20,558.43									
TOTAL POLIZA								41,116.86	41,116.86

Estimacion 2 Finiquillo de la Obra Construcción de Drenaje Sanitario en Segunda Cerrada La Lana, Contrato CUAMP/DOP/FISEAD-011/2019, Juan Pablo Urban Drumond

ELABORO

C. LUISA HERNANDEZ GOMEZ

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA



LIC. BLANCA BESSILA SANDOVAL LUGO

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



MUNICIPIO
DE CUAUTITLAN
2019 - 2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION

CHEQUE PÓLIZA ACUERDO

FECHA DE EXPEDICION 20 de marzo de 2020

NOMBRE JUAN PABLO URBAN DRUMOND

CANTIDAD \$20,558.43 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.)

BANCO BBVA BANCOMER

NOMBRE DE CUENTA MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

NUMERO DE CUENTA 1745

NUMERO DE CHEQUE 0000008

JUAN PABLO URBAN DRUMOND
24/MARZO/2020

NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE RECIBIDO

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A LA C. TESORERA MUNICIPAL SE SIRVA EFECTUAR EL SIGUIENTE PAGO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y SOPORTE DE LA PRESENTE OPERACIÓN CON BASE EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

PAGUESE AL C. JUAN PABLO URBAN DRUMOND

LA CANTIDAD DE: 20,558.43

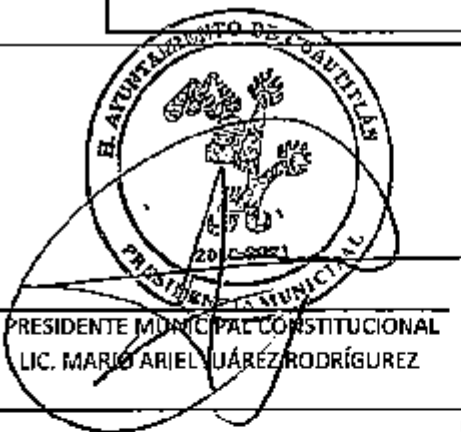
(VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE LA FACTURA 68 B POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO, DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN SEGUNDA CERRADA LA LUNA", BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NO. GUAMP/DOP/FISE/AD-011/2019.

OPERADO
TESORERIA

20 MAR 2020



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ



TESORERA MUNICIPAL
LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

CONTABILIDAD

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
GASTO CORRIENTE	PAGO DE LA FACTURA 68 B POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO, DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN SEGUNDA CERRADA LA LUNA", BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NO. GUAMP/DOP/FISE/AD-011/2019.		20,558.43	
BANCOS				20,558.43
SUMAS IGUALES			20,558.43	20,558.43

ELABORÓ
C. LEONEL PALACIOS ROSAS

REVISÓ
C. DIANA MARTÍNEZ RAZA

ELABORACION 20/03/2020

PÓLIZA NÚMERO

864K



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

HOJA DE RECIBO DE PAGO

20 MAR 2020

BUENO POR: \$

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

RECIBI

POR PARTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO:

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

EL PAGO A FAVOR DE: JUAN PABLO URBAN DRUMOND
CON EL CHEQUE NÚMERO: 0000008 DEL BANCO BBVA BANCOMER
DE LA CUENTA BANCARIA: 17*5 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
POR EL IMPORTE DE: \$ 20,558.43 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS
43/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE LA FACTURA 69 B POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO, DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN SEGUNDA CERRADA LA LUNA", BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NO. CUAMP/DOP/FISE/AD-011/2019.

En el Municipio de Cuautitlan, Estado de México a: viernes, 20 de marzo de 2020

Juan Pablo Urban Drumond
24/MAR/2020
NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE RECIBIDO



POLIZAS DE CTAS X PAGAR

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2019

No. de Póliza: C 11

Status de la Póliza: C N

Fecha de la Póliza: 27/12/2019

Número de Contrato:

Capturó: BERE

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	1235	000000002	00000000000000969	0954	2019	69 F	F069 Est.02 "Constr. Drenaje Sant. 2da. Cda. la Luna San Mateo Ixtacalco	20,919.11	0.00
2.00	8255	F00124000	020103010101250101	6141		69 F	F069 Est.02 "Constr. Drenaje Sant. 2da. Cda. la Luna San Mateo Ixtacalco	20,919.11	0.00
3.00	8245	F00124000	020103010101250101	6141		69 F	F069 Est.02 "Constr. Drenaje Sant. 2da. Cda. la Luna San Mateo Ixtacalco	0.00	20,919.11
4.00	2117	030000001	00000000000000001	0007	0001	69 F	F069 Est.02 "Constr. Drenaje Sant. 2da. Cda. la Luna San Mateo Ixtacalco	0.00	380.89
5.00	2113	030000001	00000000000000001	0941		69 F	F069 Est.02 "Constr. Drenaje Sant. 2da. Cda. la Luna San Mateo Ixtacalco	0.00	20,538.43
TOTAL POLIZA								41,838.22	41,838.22

PROV.F069 EST.02 " CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 2DA. CERRADA LA LUNA. SAN MATEO IXTACALCO CONTRATO CUAUWDOPI/ISE/AD-011/2019

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2020

OPERADO

27 DIC 2019

DIA MES AÑO

ELABORO

C. BERENICE RIVERA HERNANDEZ

REVISO

C. DIANA MARTINEZ RAZA





CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA**

PAGADO

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR DEL CAU
DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 30 DE DICIEMBRE DEL 2019

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NO. DE OFICIO: OP/764/2019

ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINIQUITO.

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO.
TESORERA MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA SEGUNDA LA LUNA, SAN MATEO IXTACALCO" la cual cuenta con no de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019.

Correspondiente a la ESTIMACION No. 02 (DOS Y FINIQUITO) de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 20,658.43 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2019 la cual llevo a cabo los trabajos la Persona física, ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND

Relación de documentación

1.- Solicitud de afectación presupuestal.	✓
2.- Factura folio no. B069	✓
3.- Impresión XML	✓
4.- Archivo XML	X
5.- Verificación de comprobantes fiscales	✓
6.- Control de estimaciones.	✓
7.- Reporte general financiero de obra.	✓
8.- Control acumulativo de estimaciones.	✓
9.- Generadores, croquis y fotografías	✓
10.- Copias notas de bitácora	✓
11.- Pruebas de laboratorio	N/A
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes	N/A
13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios	✓

14.- Copia minuta de trabajo	N/A
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	✓
16.- Original acta entrega recepción física de los trabajos	✓
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	✓
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	✓
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	✓
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	✓
21.- Relación y concentrado de estimaciones	✓
22.- Oficio de V.-B.- Contraloría	✓

Sin más por el momento quedo de usted su más seguro servidor

A T E N T A M E N T E

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

2019-2021

OBRAS PÚBLICAS



C.C.P. ARCHIVO



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

11. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

"2019, AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE ENERO DEL 2020

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NO. DE OFICIO: OP/113/2020

ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINIQUITO.

LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ,
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.
PRESENTE.]

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 2DA CERRADA LA LUNA, SAN MATEO IXTACALCO", la cual cuenta con no de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019.

Correspondiente a la ESTIMACION No. 02 (DOS Y FINIQUITO) de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 20,558.43 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2019 la cual llevo a cabo los trabajos la Persona física, ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND

Relación de documentación

1.- Solicitud de afectación presupuestal.	
2.- Factura folio no. B069	
3.- Impresión XML	
4.- Archivo XML	
5.- Verificación de comprobantes fiscales	
6.- Control de estimaciones.	
7.- Reporte general financiero de obra.	
8.- Control acumulativo de estimaciones.	
9.- Generadores, croquis y fotografías	
10.- Copias notas de bitácora	
11.- Pruebas de laboratorio	
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes	
13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios	

14.- Copia minuta de trabajo	
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	
16.- Original esta entrega recepción física de los trabajos	
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	
21.- Relación y concentrado de estimaciones	

Sin más por el momento quedo de usted su más seguro servidor.

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.





CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

II. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

OPERADO

TESORERIA

PAGADO

2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexicana

DEPENDENCIA	CONTRALORIA MUNICIPAL
OFICIO	CMV202/2020
ASUNTO	El que se indica

Cuautillán, Estado de México a 08 de enero del 2020

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

El suscrito en mi calidad de Contralor Municipal, en términos del acuerdo de Cabildo de la Primera Sesión punto siete, de fecha primero de enero de dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; artículo 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Mediante el presente oficio reciba un atento saludo, en alcance del oficio OP/764/2020, relacionado a la obra "Construcción de Drenaje Sanitario en cerrada segunda La Luna, San Mateo Ixtacalco" con número de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019, al respecto me permito hacer de su conocimiento que se ha realizado la revisión del expediente técnico de la obra en mención y este Órgano de control Interno otorga el Visto Bueno de la documentación que integra dicho expediente, con la finalidad de que la Dirección de Obras Públicas a su cargo efectúe el trámite correspondiente ante la Tesorería Municipal.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

LIC. GILBERTO RUÍZ GONZÁLEZ
CONTRALOR MUNICIPAL





CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

11. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

"2019. AÑO DEL CENTESIMO AMVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE ENERO DEL 2020

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NO. DE OFICIO: OP/113/2020

ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINIQUITO.

LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ,
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 2DA CERRADA LA LUNA, SAN MATEO XTACALCO" la cual cuenta con no de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019.

Correspondiente a la ESTIMACION No. 02 (DOS Y FINIQUITO) de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 20,558.43 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2019 la cual llevo a cabo los trabajos la Persona física, ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND

Relación de documentación

1.- Solicitud de afectación presupuestal.	
2.- Factura folio no. B069	
3.- Impresión XML	
4.- Archivo XML.	
5.- Verificación de comprobantes fiscales	
6.- Control de estimaciones.	
7.- Reporte general financiero de obra.	
8.- Control acumulativo de estimaciones.	
9.- Generadores, croquis y fotografías	
10.- Copias notas de bitácora	
11.- Pruebas de laboratorio	
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes	
13.- Copia de la solicitud y autorización de previos extraordinarios	

14.- Copia minuta de trabajo	
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	
16.- Original acta entrega recepción física de los trabajos.	
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	
21.- Relación y concentrado de estimaciones	

Sin más por el momento quedo de usted su más seguro servidor

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.





MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
TESORERIA MUNICIPAL
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL



CUAUTITLÁN
CIUDAD PARA MEJORAR

FOLIO INTERNO DEL ÁREA USUARIA		FOLIO CONTROL PRESUPUESTAL (EXCLUSIVO TESORERIA)				FOLIO CONTROL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO (EXCLUSIVO SRM)			FECHA DE ELABORACIÓN	
E201907170001		D-14							12/11/2019	
DEPENDENCIA GENERAL		DEPENDENCIA AUXILIAR				CLASIFICACIÓN DEL GASTO				
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		OBRAS PÚBLICAS				SERVICIOS ☐	REQUERIMIENTO ☐	OBRA PÚBLICA ☒	FONDO FIJO/CCMPR GASTOS ☐	
						ARRENDAMIENTO ☐	SUMINISTRO ☐	MEDIOS DE DIFUSIÓN ☐	SERVICIOS PERSONALES ☐	
CLAVES PROGRAMÁTICAS										
CLAVE DEPENDENCIA GENERAL	CLAVE DEPENDENCIA AUXILIAR	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
F00	124	02	01	03	01	01	01	250101		
PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO				IMPORTE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
6141	SERVICIO	1	ASIGNACIONES DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE REDES DE AGUA POTABLE, REDES DE DRENAJE				\$ 247,811.89			
							TOTAL \$ 247,811.89			
DESCRIPCIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN O SERVICIO: DESCRIPCIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN O SERVICIO: PAGO DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN LA LUNA CON NÚMERO DE CONTRATO CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019										
Vo. Bo.				AUTORIZACIÓN:						
ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS				LIC. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL				LIC. BLANCA ROSA SANDOVAL LUGO TESORERA MUNICIPAL		



OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2020

JUAN PABLO URBAN DRUMOND

R.F.C. UAD.L790225-DGT

AVENIDA JUÁREZ No. 47

COL. VISITACION, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
C.P. 54280, ESTADO DE MEXICO.

Reizmar Eliaat, Reikende by Persoons Eftich en Academies Emmerdake y Pudelendules

FACTURA

Serie	Folio
B	069
Lugar, Fecha y Hora de Expedición	
54896 2019-12-27 10:50:44	
Folio Fiscal	
A272F880-7574-1118-B1F0-0EF1EA4940BD	
No. de Serie del CSD	
00001000X0040452835E	
Forma de Pago	Método de Pago
CHEQUE	PAGO EN LA BOLSA DE VALORES
Efecto del Comprobante	Uso CFDI
Ingreso	Construcciones
No de Sede del Certificado del SAT	
0060100000403258748	
Fecha y hora de certificación	
2019-12-27 13:53:24	

Datos fiscales del cliente:

RAZÓN SOCIAL:	MUNICIPIO DE GUAUTITLÁN
R.F.C.:	MCUB00101575
CALLE:	ALFONSO REYES ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
No. EXTERIOR:	S/N
COLONIA:	SANTA MARIA
MUNICIPIO:	GUAUTITLÁN
ESTADO:	MÉXICO
C.P.:	54820

Clave del Servicio	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
72151906	RECIBI DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN LA CANTIDAD DE \$ 20,558.43 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.), POR EL CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 2da. CERRADA LA LUNA, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO No. CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019.	E43 SERVICIO	1	\$ 18,036.72	\$ 18,036.72

SUBTOTAL \$	18,093.72
I.V.A. 16% \$	2,895.39
TOTAL \$	20,919.11
RETENCIONES \$	360.68
LIQUIDO A COBRAR \$	20,558.43

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



Suan Pablo Libano Drummond
Parapara Bica

Imp. Rogelio Domínguez Echavarría
Calle de las Artes Pùblicas

Total con Ictus:

(VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$	18,033.72
I.V.A. 16.00%	\$	2,886.39
Deducción 2%	\$	360.88
TOTAL	\$	20,558.43

Sello digital del GFD:

[illegible]

Sette del SAT:

[illegible]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

[1] J. A. Roberts, "A note on the representation of the symmetric group," *J. Algebra*, vol. 10, no. 1, pp. 1-10, 1968.



* Datos obligatorios

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
UADJ790225DG7	JUAN PABLO URBAN DRUMOND	MCU800101S75	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
A272F680-7574-4113-B1F0-0EF1EA4940BD	2019-12-27T10:50:44	2019-12-27T10:53:24	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$20,558.43	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

Enlaces



ESTIMACIÓN No.	2 (DOS) Uniquito	PERIODO DEL:	30-NOV-19	FECHA	31-dic-19
CONTRATO No.	CUAM/DOPI/ISE/AD-011/2019	FECHA DE INICIO:	13-NOV-2019	FECHA DE TERMINO:	31-DIC-2019
	DIFERIMIENTO	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINO	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 2da. CERRADA LA LUNA				R.F.C. UADJ790225D07
UBICACIÓN:	SAN MATEO XTACALCO, CUAUTITLAN MEXICO, ESTADO DE MEXICO				I.M.S.S. C4011722103
CONTRATISTA:	JUAN PABLO URBAN DRUMOND				C.M.I.C. 00111808
MONTO DEL CONTRATO		ADICIONAL AL CONTRATO			
RM	E \$	CONVENIO ADICIONAL		AJUSTE DE COSTOS	
LA	\$			ANTERIOR	AJUSTE ACTUAL
TOTAL	\$				
TOTAL CONTRATADO :		\$ 247,811.89		TOTAL DE AJUSTE DE COSTOS \$	

AFIANZADORA	TIPO	FECHA	NUMERO	MONTO \$
ASEGURADORA INSURGENTES	CUMPLIMIENTO	13-nov-19	3783-01899-8	\$ 24,781.19
ASEGURADORA INSURGENTES	FIANZA DE VICIO OCULTOS	02-ene-20	3783-01926-3	\$ 24,781.19

AMORTIZACION DEL ANTICIPO S/LV.A				AVANCE DE OBRA			
ANTERIOR	ESTIMACION ACTUAL	ACUMULADO	SALDO	ANTERIOR	ESTIMACION ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 195,597.22	\$ 18,033.72	\$ 213,630.94	\$ -

ESTA ESTIMACIÓN IMPORTA LA CANTIDAD DE \$:

\$ 18,033.72

% AVANCE FÍSICO

100.00%

% AVANCE FINANCIERO

100.00%

AMORTIZACION DE ANTICIPO

ANTICIPO 30%

TOTAL AMORTIZACION ANTICIPO \$ =

RECURSOS:

SUPERVISIÓN:

CICEM:

ICIC:

FISMDF

2.00%

0.00%

0.00%

TOTAL RETENCIONES \$ =

SUMA DE AMORTIZACION DE ANTICIPO Y RETENCIONES =

\$ -

\$ -

\$ 360.68

\$ -

\$ -

\$ -

\$ 360.68

\$ 360.68

IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN \$ 18,033.72

(-) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO \$ -

SUBTOTAL \$ 18,033.72

I.V.A. (16%) \$ 2,885.39

TOTAL \$ 20,919.11

(-) RETENCIONES \$ 360.68

LIQUIDO A PAGAR \$ 20,558.43

CON LETRA: (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.)

POR LA CONTRATISTA
JUAN PABLO URBAN DRUMOND

JUAN PABLO URBAN DRUMOND
PERSONA FÍSICA

ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR LA DEPENDENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO 2019-2021

ING. ROBERTO DOMINGUEZ ECHEVERRIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.DAVID CHINDO BARRERA

SUPERVISOR DE OBRA

REPORTÉ GENERAL FINANCIERO DE OBRA

ESTIMACIÓN No. 02 (DOS Y FINIQUITO).
FECHA DE ELABORACIÓN: 31-dic-19

OBRA O SERVICIOS:		DEL CONTRATO O CONVENIO		MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:	
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 2DA CERRADA LA LUNA		CUA/MDOP/RS/ED-011/2019		ADJUDICACIÓN DIRECTA	
CONTRATISTA: JUAN PABLO URBAN DRUMOND		INICIO: 30-nov-19		IMPORTE DEL ANTICIPO	
		TERMINACIÓN: 31-dic-19		S.V.A. \$0.00	
		IMPORTE B.I.V.A. \$213,830.94			

EST. No.	PERIODO DE EJECUCION		IMPORTE DE ESTIMACION		IMPORTE DE RETENCIONES						ANTICIPO		IMPORTE LIQUIDO
	INICIO	TERMINO	TRABAJO	I.V.A.	200%	0.50%	0.02%	01.00%	1/1001%	1/1000%	AMORTIZACION	IVA	
1 (UNO) NORMAL	13/11/2019	29/11/2019	\$195,597.22	\$31,295.56	\$3,911.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$222,985.84
02 (DOS Y FINIQUITO)	30/11/2019	31/12/2019	\$18,033.72	\$2,885.36	\$380.68	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,558.43
TOTALES:			\$213,830.94	\$34,180.95	\$4,272.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$243,535.27
SALDO POR EJECUTAR O CANCELAR:			\$0.00	\$0.00	\$0.00							\$0.00	
											SALDO POR AMORTIZAR:	\$0.00	

ABO. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
CONTRATISTA

ING. ROGER MANUEL GARCIA VILLALBA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

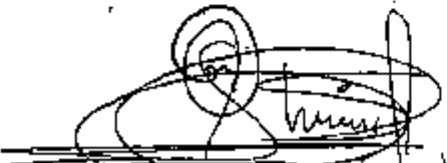
ING. JUAN CARLOS VILLALBA
JEFE DE SUPERVISORES DE OBRA

ING. JUAN CARLOS VILLALBA
SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS

20 MAR 2020

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021									
 CUAUTITLÁN TRANSFORMAR PARA MEJORAR 11 Ayuntamiento 2019 - 2021						DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
RESUMEN DE ESTIMACIONES						FECHA: 31 de diciembre de 2019			
CONTRATISTA : JUAN PABLO URBAN DRUMOND						ESTIMACIÓN: 2 (DOS) Finiquito			
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 2da. CERRADA LA LUNA						PERIODO: PERIODO DEL: 30-Nov-19 AL: 31-dic-19			
UBICACIÓN:						CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019			
						PERIODO: PERIODO DEL: 13-nov-19 AL: 31-dic-19			
						DIFERIMIENTO: PERIODO DEL: AL:			
CLAVE	CONCEPTO	%	FECHA DE PAGO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE	RETENCIONES		IMPORTE PAGADO
							ANTICIPO	SUPERVISIÓN	
							50%	2%	
CONT-1	CONTRATO			\$ 213,630.94	\$ 34,180.95	\$ 247,811.89	\$ -	\$ 4,272.62	\$ 243,539.27
EST-1	ESTIMACION NUMERO UNO (1)			\$ 195,597.22	\$ 31,295.56	\$ 226,892.78	\$ -	\$ 3,911.94	\$ 222,980.84
EST-2	ESTIMACION NUMERO DOS (2) FINIQUITO			\$ 14,033.72	\$ 2,585.39	\$ 16,619.11	\$ -	\$ 360.68	\$ 16,258.43
SAL-01	SALDO AL CONTRATO			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -


ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. MANGLE GAMA SÁNCHEZ
 JEFE DE SUPERVISIÓN

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

20 MAR 2020


ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CUERPO DE ESTIMACIÓN



FECHA:	31 de diciembre de 2019		
ESTIMACIÓN:	2 (DOS) Análisis		
PERIODO:	PERIODO DEL:	30-mar-19	AL: 31-dic-19
CONTRATO:	CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019		
PERIODO:	PERIODO DEL:	13-nov-19	AL: 31-dic-19
DIFERIMIENTO:	PERIODO DEL:	AL:	

CONTRATISTA: JUAN PABLO URBAN DRUMOND

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 2do. CERRADA LA LUNA

Ubicación

CLAVE	CONCEPTO	CONTRATADO				ESTIMADO ANTERIOR		ESTA ESTIMACION		ACUMULADO		SALDO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	ACUMULADO
TZO-DR-AG-001	Trazo y nivelación para líneas de agua potable y drenaje, incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M	141.00	\$11.27	\$1,573.67	141.00	1,573.67	0.00	\$0.00	141.00	\$1,573.67	0.00	\$0.00
EX-DR-AG-T-1-0.00-2	Excavación a cielo abierto a máquina en material tipo I-A, de 0.00 a 2.00 m, incluye: equipo	M3	253.80	\$62.39	\$15,694.58	185.30	11,623.26	0.00	\$0.00	185.30	\$11,623.26	67.50	\$4,211.32
DR-AG-AF-001	Afina, nivelación y compactación del fondo de la excavación con ballarina, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	126.90	\$29.05	\$3,686.45	126.90	3,686.45	0.00	\$0.00	126.90	\$3,686.45	0.00	\$0.00
DR-AG-CAMA-10	Cama de arena para asentar tubería, incluye: materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	12.69	\$481.75	\$6,113.41	12.51	6,026.69	0.00	\$0.00	12.51	\$6,026.69	0.18	\$86.72
DR-TUB-38-CS-001	Tubería de 38 cm. de diámetro de concreto simple, asentado con mortero cemento arena 1:4, incluye: materiales, acarreo, trazo, nivelación, juntas, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	M	141.00	\$442.90	\$62,448.90	137.40	60,454.46	0.00	\$0.00	137.40	\$60,454.46	3.60	\$1,594.44
DR-ACOST-TEZ-001	Acostillado de tuberías con material de banco, incluye: suministro, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	34.40	\$564.85	\$19,430.84	34.30	19,374.36	0.00	\$0.00	34.30	\$19,374.36	0.10	\$56.48
DR-REP-40-001	Relevo con tepalcates, compactado con ballarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	50.76	\$441.28	\$22,399.37	50.01	22,068.41	0.00	\$0.00	50.01	\$22,068.41	0.75	\$330.96
DR-REM-PEB-01	Relevo con material producto de la excavación, compactado con ballarina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	134.51	\$141.70	\$19,060.07	67.53	9,569.00	0.00	\$0.00	67.53	\$9,569.00	66.98	\$9,491.02
SUMA DE ESTA HOJA					\$ 150,647.29	\$ 134,876.30	\$	\$	\$ 134,876.30	\$	\$	\$ 15,770.99	

ING. ROGERIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISORES

ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE OBRA

OPERADO
TESORERÍA
PAGALCO

20 MAR 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CUERPO DE ESTIMACIÓN

Urban Design

FECHA:	31 de diciembre de 2019		
ESTIMACIÓN:	2 (BOS) Rikulto		
PERIODO:	PERIODO DEL:	20-Nov-19	AL: 31-dic-19
CONTRATO:	CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019		
PERIODO:	PERIODO DEL:	13-nov-19	AL: 31-dic-19
DEFERIMIENTO:	PERIODO DEL:		AL:

CONTRATISTA: JUAN PABLO URBAN DRUMOND

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 2da. CERRADA LA LUNA.

UBICACIÓN:

CLAVE	CONCEPTO	CONTRATADO			ESTIMADO ANTERIOR		ESTA ESTIMACIÓN		ACUMULADO		SALDO		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	ACUMULADO
DR-POZO-15-20-001	Pozo de visita común, hasta una profundidad de -1.50 m. A -2.00 de profundidad interior, con plantilla de concreto simple de 10 cms de espesor (C=100 kg/cm2, mano 26 cm. de talque rojo rasado asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado común, con espolado acabado pulido, con brocal de concreto, incluye: fletes, materiales, mano de obra, equipo y herramientas.	PZA	3.00	\$11,379.09	\$34,137.27	3.00	\$34,137.27	0.00	\$0.00	3.00	\$34,137.27	0.00	\$0.00
DR-CAR-ACA-LIB-001	Acarreo en sección de material producido de la excavación y/o demolición fuera de la obra, incluye: carga a máquina, equipo y herramientas.	M3	155.07	\$171.49	\$26,583.65	155.07	\$26,583.65	0.00	\$0.00	155.07	\$26,583.65	0.00	\$0.00
IRNAV	Unidad final de la obra para entrega, para volúmenes mayores, incluye: mano de obra, equipo y herramientas.	M2	141.00	\$16.0477	\$2,262.73	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	141.00	\$2,262.73
EXT-01	EXTRAORDINARIOS CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESAGÜE COMUNITARIO CON BASE A TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CMS DE DIÁMETRO CON UN ESPESOR DE 10 CM. UNITS. ACABADO CON MADERA COMUNITARIO ARENA EN PROPORCIÓN 1:1, EL POCO UNIDAD INCLUYE: TUBO, EXCAVACIÓN, ASIENTO Y SOTACÓN DEL FONDO, RELLENDO CON CEMENTO ARENA 1:5 30 CM DE BANCOS, PLAZO SIN MATERIAL PRODUCTO DE BANCOS, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN MANO DE OBR. EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	PZA	0.00	\$2,576.245	\$0.00	0.00	\$0.00	7.00	\$18,033.72	7.00	\$18,033.72	-7.00	-\$18,033.72

SUMA DE ESTA HOJA	\$ 62,983.85	\$ 60,720.92	\$ 18,033.72	\$ 78,754.64	\$ 15,770.99
SUMA HOJA ANTERIOR	150,647.29	\$ 134,876.30	\$	\$ 134,876.30	\$ 15,770.99
SUMA	\$213,630.94	\$ 195,597.22	\$ 18,033.72	\$ 213,630.94	\$
SUBTOTAL	\$213,630.94	\$ 195,597.22	\$ 18,033.72	\$ 213,630.94	\$
SUB TOTAL	\$213,630.94	\$ 195,597.22	\$ 18,033.72	\$ 213,630.94	\$
I.V.A. 16%	\$34,180.95	\$ 31,295.56	\$ 2,885.39	\$ 34,180.95	\$
IMPORTE TOTAL DE LA ESTIMACIÓN	\$247,811.89	\$ 226,892.78	\$ 20,919.11	\$ 247,811.89	\$
SUPERVISIÓN 2.00%	\$4,272.62	\$ 3,911.94	\$ 360.68	\$ 4,272.62	\$
MENOS ANTICIPO 0.00%	\$0.00	\$	\$	\$	\$
SUMA DE RETENCIONES Y DEDUCCIONES	\$4,272.62	\$ 3,911.94	\$ 360.68	\$ 4,272.62	\$

IMPORTE CON LETRA:
(VENTE MI. QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.)

ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

TOTAL A PAGAR: \$ 20,558.43

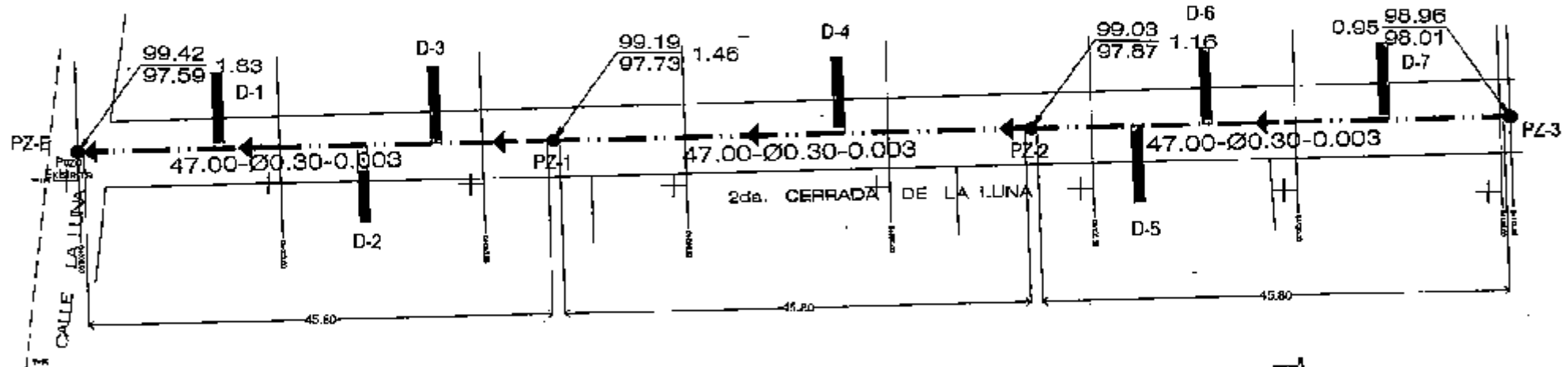
ARD. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE OBRA

OPERADO
TESORERIA
PAGANDO

20 MAR 2020

C. DAVID CHINDO BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	ESTIMACIÓN No.:
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 2da. CERRADA LA LUNA	EXT-01	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA CON BASE A TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 23 CMS DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 5.00 MTS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, AFINE Y NIVELACIÓN DEL FONDO, RELLENO CON CAMA DE ARENA DE 10.00 CMS DE ESPESOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2 (DOS) FINIQUITO
NÚMERO DE CONTRATO:				FECHA DE ELABORACIÓN:
CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019				31-05-19
UBICACIÓN DE LA OBRA:				PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:
				DEL: 20-Nov-19
				AL: 31-dic-19



**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**
20 MAR 2020

ARG. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARG. MANUEL CAMA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

C. DAVID CHINDO BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	ESTIMACIÓN No.:
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 2da. CERRADA LA LUNA	EXT-01	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA CON BASE A TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 5.00 MTS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, AFINE Y NIVELACIÓN DEL FONDO, RELLENO CON CAMA DE ARENA DE 10.00 CMS DE ESPESOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2 (DOS) FINIQUITO
NÚMERO DE CONTRATO:				FECHA DE ELABORACIÓN:
CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019				31-dic-19
UBICACIÓN DE LA OBRA:				PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:
				DEL: 30-dic-19
				AL: 31-dic-19



20 MAR 2021
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ARQ. JUAN PABLO ORSAN ORUMOND
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. MANUEL GAMA-SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

C. DAVID CHINDO BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA

BITÁCORA DE OBRAS

20 MAR 2020

FECHA / /

OPERADO
TESORERIA

H. Ayuntamiento de Cuauhtlan Mexico - P. R. G. L. A. D. O. N. B. R. 2019

Con esta fecha y con fundamento en los Artículos 4, 2, 3

Fracc. V, 223, 224 y 225 del Reglamento del Libro Diecimo

Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Se realiza la apertura de esta bitácora de Obra, para llevar a cabo los trabajos del siguiente Contrato No.:

CUAN/DOP/FISE/AD - 011/2019

Fecha de adjudicación: 12/Noviembre del 2019

Fecha de Celebración de Contrato: 12/Noviembre/2019

Monto de Contrato Con I.V.A. \$ 247,811.89

Recurso: FLS E

Periodo de Contrate

Wiedr: 13 - Novembre - 2019

Termino: 31 - Diciembre - 2019

Nombre de la Obra: Construcción de Drenaje Sanitario en 2da Cerrada

La Loma, San Mateo Ixtacalco		
Cuautitlan México, Estado		
de México.		

BITACORA DE OBRA

FECHA

/ /

Nº 2.0 MAR 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Metas:

Trazo y nivelación para líneas de agua y drenaje

Excavación por medios mecánicos en material 1-A

Alinea y Nivelación del fondo de Cajón

Tendido de cama de arena para asentar tubería

Tendido de tubería de 38 cms. de diámetro

Acostillado con material de banco "Tezontle"

Relevo con material de banco "Tezontle"

Relevo con material producto de la excavación

Construcción de pozos de visita con tabique Negro

recibido de 0.00 f.p. A - 1.50 Mts

Acarreo en camión con carga a máquina del

material sobrante, producto de la excavación

1ra. Impresa Final de la Obra para su entrega

SITACORA DE OBRA

20 MAR 2020

OPERADO

TESORERIA

PAGADO

FECHA

Contratante: H Ayuntamiento de Cuautitlan Mexico

Dirección: Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza

Tracc. Sta. Maria, Paseos de Santa Maria. S/N.

C.P. 54800 Cuautitlan. Edo. Mexico

Tel: 2020 7826

Contratista: Juan Pablo Urban Drumond (Persona Fisica)

Dirección: Av. Juárez No 47 Colonia Usticka Melchor

Ocampo, Edo. Mexico. CP. 54850.

Tel: 55-2955-3109

Así mismo sírva la presente para registrar la firmas autorizadas para el uso de esta bitácora.

Por la Contratante:

Ing. Rogelio Domínguez Echeverría

Director de Obras Públicas

Ing. Manuel Gama Sánchez

Jefe de Superintendentes

David Chinde Barrera

Supervisor de Obra

Por la Contratista:

Juan Pablo Urban Drumond

Persona Física

Arg. Juan Pablo Urban Drumond

Superintendente de Obra.

Nota #1

Se asienta la presente nota de bitacora para informar al superintendente de obra, que confiadamente en el Art. 225 del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Codigo Administrativo del Estado de Mexico.

1 El horario para asentar y consultar notas de bitacora sera de lunes a viernes de 9:00 A 18:00 hrs.

2 El plazo maximo para la firma de notas de bitacora sera de 72 hrs. Vencido el plazo se dara por aceptadas.

3 Queda prohibido sobreponer textos o tachaduras y modificar notas de bitacora.

4 Las estimaciones se realizaran en la bitacora, las cuales deberan de ingresarse en un plazo no mayor a 30 dias, con un plazo no mayor de 15 dias para revisar y/o autorizar, las cuales deberan ingresarse con toda la documentacion correspondiente como son: generadores, croquis, reporte fotografico y en su caso pruebas de laboratorio y notas de bitacora que avalen los trabajos y el periodo de la estimacion.

5 Para la realizacion de volúmenes excedentes y trabajos extraordinarios, deberan solicitarse via bitacora y por escrito, su revision, consideracion y/o autorizacion.

6 Para la continuacion de cada uno de los trabajos y/o conceptos del catalogo contratado se debera contactar con el lista obra y autorizar al supervisor y/o Residante de obra.

David Olinda Barrera
Supervisor Obra.

ARQ. JOAN PABLO URRUTIA
SUPERINTENDENTE DE OBRA

BITÁCORA DE OBRA

20 MAR 2020

Nº

FECHA / /

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

NOTA.02

13 NOV 19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISIÓN DE OBRA QUE SE HAN INICIADO LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A DICHO CONTRATO, INICIANDO CON TRAZO Y NIVELACIÓN PARA EXCAVACIÓN DE CEPAS...

ARQ. JUAN PABLO URBANO
SUPERINTENDENTE DE OBRA

D. CH. B.
Supervisión

NOTA.03

15 NOV 19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISIÓN DE OBRA QUE SE HAN INICIADO LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN DE OBRA EN EL CADENAMIENTO OTOCO, CON PROFUNDIDAD DE HASTA 1.95 M. PARA CONEXIÓN DE RED NUEVA A EXISTENTE.

ARQ. JUAN PABLO URBANO
SUPERINTENDENTE DE OBRA

D. CH. B.
Supervisión

Nota #4 19 ABR 2019

Se asienta en la presente bitácora de obra que la empresa contratista lleva excavado hasta el cadernamiento OTOCO y la introducción tubería hasta el cadernamiento OTOM.

D. CH. B.
Supervisión

ARQ. JUAN PABLO URBANO

SUPERINTENDENTE DE OBRA

OPERARIO
TESORERIA
PAGADO

FECHA / /

NOTA 05, 22. NOV. 19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISOR DE CERRA QUE SE TIENE EXCAVADO HASTA EL CEMENTADO OTROS QUE SE HA COLOCADO CANTA DE ARENA PARA ASISTIR TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 38 CM DE DIAMETRO, TAMBIEN SE HA REALIZADO EL ACOSTILLADO DE LA TUBERIA CON TRAYENTE Y RELLENO CERRA CON TRAYENTE HASTA 40CM Y EL REPO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.

ARG. JUAN PABLO URBAN
SUPERVISOR DE CERRA

D. CH. B.
Supervision

NOTA 06, 26. NOV. 19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISOR DE CERRA QUE SE CONTINUAN CON LOS TRABAJOS DE EXCAVACION DE CERRA HASTA EL CEMENTADO OT. 28, AS. TRAYENTE SE VA CON CANTO CANTA DE ARENA DE 10 CM DE ESPESOR.

ARG. JUAN PABLO URBAN
SUPERVISOR DE CERRA

D. CH. B.
Supervision

NOTA 07, 30. NOV. 19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISOR DE CERRA QUE SE HA COMPLETADO LA EXCAVACION DE CERRA HASTA EL CEMENTADO OT. 30.100, LLEGANDO A UNA PROFUNDIDAD DE EXCAVADO DE HASTA 1.10 M.

ARG. JUAN PABLO URBAN
SUPERVISOR DE CERRA

D. CH. B.
Supervision

BITÁCORA DE OBRA

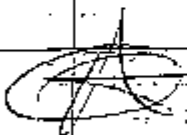
20 MAR 2020

FECHA / /

OPERADO Nº
TESORERIA
PAGADO

Nota #5 3 DIC 2019

Se asienta en la presente bitácora de obra que la contratista ha concluido los trabajos de excavación de cota para instalación de tubería de concreto simple de 38 cm y continuará con la introducción del mismo; se le da la indicación que inicie la construcción de pozos de visita en los cadenas mineros OTO46 y el OTO44.



D. CH. B.
Supervisión

ARX. JUAN PABLO URBAN

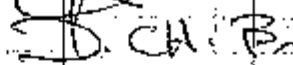
SUPERINTENDENTE DE OBRA

NOTA 09, 6 DIC 19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISIÓN DE OBRA QUE SE HA CONCLUIDO LA EXCAVACIÓN DE POZOS DE VISITA EN CADENAMIENTO OTO46 Y EL OTO44.

ARX. JUAN PABLO URBAN

SUPERINTENDENTE DE OBRA



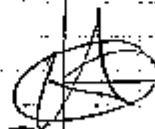
D. CH. B.
Supervisión

NOTA 10, 11 DIC 19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISIÓN DE OBRA QUE SE HA CONCLUIDO LA INTRODUCCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 38 CM Y SE HAN TERMINADO LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA EN CADENAMIENTO OTO46 Y EL OTO44.

ARX. JUAN PABLO URBAN

SUPERINTENDENTE DE OBRA



D. CH. B.
Supervisión

BITACORA DE OBRA

20 MAR 2020

OPERADO

TEORERIA

PAGADO

FECHA / /

NOTA 11, 16 DIC 19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISOR DE OBRA QUE SE HAN COMPLETADO LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LOS CAJONES DE LOS INDICADORES. ASI MISMO SE HAN TERMINADO LOS RELIEVES DEL TERRENO Y MATERIAL PROYECTO DE LA EXCAVACION.

ARG JUAN PABLO URBANO

SUPERINTENDENTE DE OBRA

D. CH. B.

SUPERVISOR

NOTA 12, 18 DIC 2019

SE AGRADECE EN LA PRESENTE BITACORA DE OBRA LA INDICACION QUE SE LE DA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE QUE REALICE LAS DEBIDAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES, LOS CUALES SERAN ASI COMO TRABAJOS EXCEPCIONALES Y SERAN UN TOTAL DE 7 PUNTOS UNIDOS EN LAS CUOTAS EXISTENTES, LOS CUALES SERAN CON BASE A LIBRETO DE CANTIDAD SIMPLE DE 20 CM DE DIAMETRO, POR LO QUE SE LE SOLICITA QUE MANTENGA EL CANTIDAD DEL ANALISIS UNIFORME PARA SU REALIZACION Y AUTORIZACION.

ARG JUAN PABLO URBANO

SUPERINTENDENTE DE OBRA

D. CH. B.

SUPERVISOR

NOTA 13, 20 DIC 19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISOR DE OBRA QUE SE HAN COMPLETADO LAS DESCOMPOSICIONES DE ACORDO A LA NOTA N. 12

ARG JUAN PABLO URBANO

SUPERINTENDENTE DE OBRA

D. CH. B.

SUPERVISOR

BITÁCORA DE OBRA

20 MAR 2020

FECHA / /

OPERADO
TESONERIA
PAGADO

Nota 14, 25-DIC-19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISIÓN DE OBRA QUE SE HAN CONCLUIDO LOS TRES PASES DE VISITA CON TCOO Y BROCAL, ASÍ COMO TAMBIÉN DE 3 DESCARGAS DOMICILIARIAS HASTA EL CADEMIAMIENTO OTIS.

ARQ. JUAN PABLO URBAN

SUPERINTENDENTE DE OBRA

D. CH. B.
Supervisión

Nota 15, 30-DIC-19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISIÓN DE OBRA QUE SE HAN CONCLUIDO LAS 7 DESCARGAS DOMICILIARIAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE HA REALIZADO EL ASESOREO EN CAJÓN DEL MATERIAL PRODUCIDO DE LA EXCAVACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL.

ARQ. JUAN PABLO URBAN

SUPERINTENDENTE DE OBRA

D. CH. B.
Supervisión

Nota # 16 33 Diciembre 2019

Con esta nota y fecha se cierra en la presente bitácora de obra que se ha realizado el recorrido con la empresa en la obra y los trabajos han concluido al ser por el tanto por lo tanto se cierra esta bitácora de obra.

ARQ. JUAN PABLO URBAN

SUPERINTENDENTE DE OBRA

D. CH. B.
Supervisión

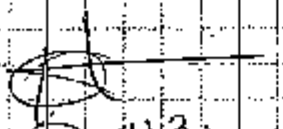
BITÁCORA DE OBRA

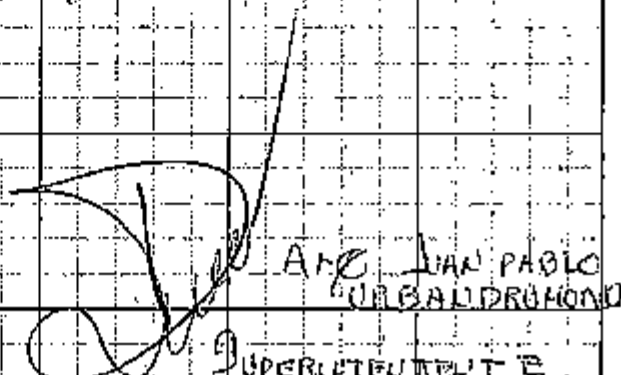
FECHA

Nº

Nota # 17 31 Diciembre 2019

Con esta Nota y Fecha, se asienta la Nota aclaratoria del cambio de fecha por error de redacción en la Nota # 16. Dice 30 Diciembre 2019 la cual debe decir 31 de Diciembre 2019, por tal motivo en carácter de Supervisor Day por terminada y cerrada esta bitácora de obra.


D. CHB
Supervisor


A. J. P. URBALDRUMOND
SUPERINTENDENTE
DE OBRA

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

CUAUTITLÁN MEXICO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2019

ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND

PERSONA FISICA

PRESENTE

EN RELACION AL CONTRATO CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019, Y A SU OFICIO S/No. DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, DONDE INGRESA A ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LA SOLICITUD DE LA REVISION Y/O APROBACION DE 1 PRECIO EXTRAORDINARIO GENERADO EN EL PROCESO DE LA OBRA "INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 2da CERRADA LA LUNA, SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLÁN MEXICO. DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 161, 162, 163 Y 164 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MEXICO, REMITO A USTED EN LA TABLA SIGUIENTE EL PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO AUTORIZADO POR ESTA DIRECCION, PREVIA CONCILIACION.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	P.D. SOLICITADO	P.D. AUTORIZADO
EXT-001	CONSTRUCCION E INSTALACION DE DESCARGA DOMICILIARIA CON BASE A TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS DE DIAMETRO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 5.00 MTS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:4, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, AFINE Y NIVELACION DEL FONDO, RELLENO CON CAMA DE ARENA DE 10.00 CMS DE ESPESOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, COLOCACION E INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 3,647.40	\$ 2,578.245

AUTORIZO EJECUCION

C. DAVID CHINDO BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA

SIN MÁS POR EL QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



MELCHOR OCAMPO, A 27 DE DICIEMBRE DEL 2019

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO
ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

20 MAR 2020

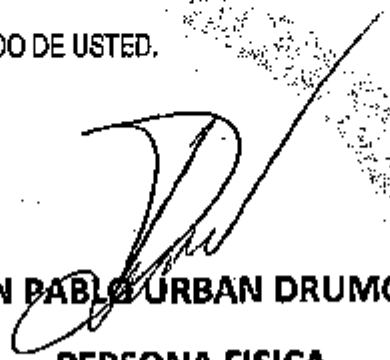
**OPERADO
TESORERIA
EN RELACION**

PRESENTE

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, Y AL MISMO TIEMPO, EN RELACION AL CONTRATO CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019, DE LA OBRA CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 2da CERRADA LA LUNA, SAN MATEO IXTACALCO. CUAUTITLAN MEXICO. LE PRESENTO EL SIGUIENTE PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO, QUE FUE NECESARIA SU EJECUCION PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

CODIGO	CONCEPTO	PRECIO SOLICITADO
EXT-01	CONSTRUCCION E INSTALACION DE DESCARGA DOMICILIARIA CON BASE A TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20-CMS DE DIAMETRO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 5.00 MTS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:4, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, AFINE Y NIVELACION DEL FONDO, RELLENO CON CAMA DE ARENA DE 10.00 CMS DE ESPESOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, COLOCACION E INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	\$ 3,647.40

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.


JUAN PABLO URBAN DRUMOND
PERSONA FISICA

20 MAR. 2020

Página 1 de 1

JUAN PABLO URBAN DRUMOND

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO

OPERADO
TESORERIA
Urban
PACIFIC
Design

Concurso No. CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019

Obra: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 2da CERRADA LUNA

Duración: 49 días naturales

Fecha: 11/11/2019

Inicio Obra: 13/11/2019

Fin Obra: 31/12/2019

Lugar: SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLAN, Estado de México

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Artículo: A1	Análisis No.:		10				
Análisis: EXT-01	PZA		1.0000			\$2,838.84	
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA CON BASE A TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 5.00 MTS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, AFINE Y NIVELACIÓN DEL FONDO, RELLENO CON CAMA DE ARENA DE 10.00 CMS DE ESPESOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.							
MATERIALES							
matub20	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS Ø.	PZA	\$72.00	*	5.3000	\$347.20	12.23%
301-ARE-0101	ARENA DE MINA	M3	\$268.00	*	0.380000	\$107.28	3.78%
301-TEP-0103	TEPETATE PUESTO EN OBRA, M3	M3	\$145.80	*	1.540000	\$224.22	7.90%
359-AGU-0201	AGUA DE PIPA	M3	\$60.00	*	0.200000	\$18.00	0.63%
						0.17	
SUBTOTAL: MATERIALES						\$695.70	24.54%
MANO DE OBRA							
1A1P	CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)	JOR	\$1,304.76	*	1.0000	\$1,304.76	46.64%
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	\$527.06	*	0.200000	\$105.41	3.71%
SUBTOTAL: MANO DE OBRA						\$2,062.55	72.85%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$2,062.55	*	0.030000	\$61.88	2.18%
						1,304.76	
SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA						\$61.88	2.18%
BASICOS							
1:4	MORTERO CEMENTO ARENA 1:4	M3	\$1,512.83	*	0.11304	\$17.71	0.62%
						0.044709	
SUBTOTAL: BASICOS						\$17.71	0.62%
(CD) COSTO DIRECTO						\$2,018.84	100.00%
(CI) INDIRECTOS						15.1013%	
SUBTOTAL1						\$3,267.54	
(CF) FINANCIAMIENTO						1.4348%	
SUBTOTAL2						\$3,314.42	
(CU) UTILIDAD						6.3333%	
SUBTOTAL3						\$3,523.62	
CARGOS ADICIONALES							
(CA) Cargos Adicionales x Costo Directo						2.0000%	
PRECIO UNITARIO (CD+ CIO+CIC+CF+CU+CA)						\$3,647.40	
(TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M3.)							

\$ 2,576,243

MELCHOR OCAMPO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO
ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

PRESENTE

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, Y AL MISMO TIEMPO, EN RELACION AL CONTRATO CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019, DE LA OBRA CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 2da CERRADA LA LUNA, SAN MATEO IXTACALCO. CUAUTITLAN MEXICO. LE COMENTO QUE EL DIA DE HOY SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS. DE ESTE CONTRATO.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.


JUAN PABLO URBAN DRUMOND

PERSONA FISICA

20 MAR 2020



Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
RFC: AIS970115-IG4
Av.ónica Periférica Sur Número 4829,
Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

OPERADO
TESORERIA
PACIFIC

1317174
\$24,781.19
\$24,781.19

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 2 de Enero de 2020

Movimiento: Emisión

Fiado: JUAN PABLO URBAN DRUMOND

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR JUAN PABLO URBAN DRUMOND, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$24,781.19 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.) LA BUENA CALIDAD, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, QUE SE LLEGUEN A CAUSAR DERIVADOS DE TODAS SUS OBLIGACIONES RESPECTO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CUAM/DOF/FISE/AD-011/2019 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019; QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. BLANCA ESTELA SANCHEZ LUGO, TESORERA MUNICIPAL, ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; ASISTIDOS POR EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓY ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA ARO. JUAN PABLO URBAN DRUMOND, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 2DA. CERRADA LA LUNA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$247,811.89 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 89/100 M.N.), INCLUYE J.V.A. ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA:

A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; B).- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS; C).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; D).- QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

N DE TEXTO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es válida para garantizar operaciones de crédito con cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autografiada producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza se la inscribe de un documento digital al cual ha sido otorgada de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica avanzada, con la ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todas las efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

116Z FBLE 20

www.afianzadora.com.mx

E/R XXVII-MMXX V.1

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

OPERADO

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en adelante CNSF (Art. 186 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA el beneficiario tiene derecho de redención de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 186 LISF).
- 3.- SE PRESUME LA EXTINGUICIÓN de obligación como fiadora cuando se haga la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 186 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercancías para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADORAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADOS SOLIDARIOS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza sujeta en este fidejismo será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuraciones de deuda y otros servicios que requieran autorización de la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y ejecución y deberá ser requerida en las formas que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADOR, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación fianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal fianzada extingue la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novada (Arts. 220 y 221 Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzada quita la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 247 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que las sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará al señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para cumplir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos de Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se otorga y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADOR, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como sueldo principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Código Único de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).
- 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se aplicará el Art. 143 del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se harán efectivas a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 y 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme al procedimiento de los Arts. 279 y 282 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del JUICIO, se la requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Aportado designado para tal, procedimiento de aplicación del Art. 291 LISF, en caso de no presentación del FIADOR en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza podrá hacerlo del conocimiento del FIADOR, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndolos saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesarios para el cumplimiento de la reclamación, y que expresando lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede recusar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 268 LISF y 282 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 275 y 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su impugnación. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos señalados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADOR, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a remborsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADOR o fiador tendría como acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADOR conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la imposición del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 283 LISF y 282 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diere contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 88 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados y Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA toda la información necesaria para la expedición de la póliza de fianza, ya sea judicial, administrativa o de cualquier otra naturaleza, para lo cual, la ASEGURADORA se considera de fe de la veracidad de la información que le sea suministrada por el otorgante de la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de fe de la veracidad de la información que le sea suministrada por el otorgante de la fianza. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir el acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituir al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantiza el pago de una suma de dinero en parcialidades, a falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza del BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedito o resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).
- 11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADOR y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19 CUSF. Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera. RECLAMACION.- Cua el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de esas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).
- PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán en la ASEGURADORA, en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicadas por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).
- CONTRAVENSIÓN.- Cua para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).
- 12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADOR(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros obligados, en su caso, así como fiadores de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente futuro por concepto de cumplimiento de la obligación; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su reglamento aplicables. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.
- 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar aquí por, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de aplicar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio por tal motivo FI(O) SOLICITANTE(S) Y/O FIADOR(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresan(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, entre las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología, a través de la cual podrá utilizar el uso de estos medios u otros sistemas, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio vigente artículos 89 al 114 en el uso de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, partiendo al efecto:
- I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, rotas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna discrepancia entre ambas.
- II.- Cua al fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 91 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.afianzadores.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Asera. Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que al estar dispuestos a aceptar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.
- III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas se operará mediante una Firma Electrónica generada usando certificado digital en los términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 93 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados y EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADOR(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, las funciones de este instrumento podrán ser: emitir los medios electrónicos internos para la transmisión y emisión de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta Cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADOR(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) la satisfacción de la recepción los medios de creación, transmisión y modificación de dicho documento y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



2019. "Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Bartolomé Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

20 MAR 2020

CONTRATO NÚM.: CUAM/DOF/PSE/AD-011/2019

DE FECHA: 12-nov-19

FECHA DE CONVENIO ADICIONAL: --

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA POR CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 1257, 1258, 1259 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL ART. 250 DE SU REGLAMENTO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE DETERMINACIÓN DE OBRA:

I.- DEL OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LA OBRA:

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN ZONA CERRADA LA LUZA

FECHA Y HORA: SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DIA 07 DE ENERO DE 2020, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA LOS REPRESENTANTES DE: H. AYUNTAMIENTO, COMUNIDAD Y EMPRESA QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL PROYECTO MENCIONADO.

II.- LAS PARTES:

QUIEN RECIBE: H. AYUNTAMIENTO CUAUTITLÁN MEXICO (ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA)
QUIEN ENTREGA CONTRATISTA: JUAN PABLO URBAN DRUMOND
REPRESENTANTE LEGAL: ARO. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
RECEPCIÓN PARCIAL TOTAL: TOTAL

III.- INFORMACIÓN BÁSICA Y ANTECEDENTES:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FSE 2019
IMPORTE DEL CONTRATO: \$247,811.69
Nº PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN: N/A
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA
Nº DE CONCURSO: CUAM/DOF/PSE/AD-011/2019
IMPORTE DEL ANTICIPO: N/A
FINICIO SEGÚN CONTRATO: 13-nov-19
FECHA DE FINICIO REAL: 13-nov-19
FECHA REAL DE TERMINACIÓN: 31-dic-19
IMPORTE DEL CONVENIO ADICIONAL: --

TERMINO SEGÚN CONTRATO: 31-dic-19
FECHA DE TERMINACIÓN PROXIMAL: 31-dic-19

IV.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN:

TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO, CAMA DE ARENA PARA ASENTAR TUBERÍA, COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 30 CAL. ACOSTILLADO DE TUBERÍAS CON MATERIAL DE BANCO, RELLENO CON TIPIALTE COMPACTADO. CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VENTA COMÚN A PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M. ACABEO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA.

V.- DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES:



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

16 de Septiembre del 2019 - 2022

2019, "Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Guadalupe Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

VI - DE LAS GARANTÍAS:

RAMA DE ANTICIPO:

N/A

IMPORTE:

N/A

VIGENCIA:

N/A

AFIANZADORA:

N/A

RAMA DE COMPROMISO:

0203-01099-0

IMPORTE:

\$ 247,811.19

VIGENCIA:

1 AÑO

AFIANZADORA:

ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.

RAMA DE VÍCEOS OCULTOS:

3243-01099-0

IMPORTE:

\$ 247,811.19

VIGENCIA:

1 AÑO

AFIANZADORA:

ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

VII - RELACIÓN DE ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS:

INVERSIÓN AUTORIZADA:

\$247,811.19

A) CONTRATO ORIGINAL

IMPORTE CON IVA: \$247,811.19

ANTICIPO CON IVA: N/A

ESTIMACIONES	IMPORTE TOTAL CON IVA		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO CON IVA		
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL		ACUMULADO
1 (UNO)	\$ 226,892.78	\$ 226,892.78	\$ -		\$ -
2 (DOS) FINISQUITO	\$ 20,918.41	\$ 247,811.19	\$ -		\$ -

TOTALES:	\$247,811.19	\$0.00
SALDO A CANCELAR INVERSIÓN AUTORIZADA:	\$0.00	N/A
SALDO A CANCELAR CONTRATO ORIGINAL:	\$0.00	
TOTAL:	\$0.00	

B) CONVENIO ADICIONAL

IMPORTE CON IVA: \$0.00

ESTIMACIONES	IMPORTE TOTAL CON IVA		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO CON IVA		
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL		ACUMULADO

TOTALES:	\$0.00
SALDO A CANCELAR:	\$0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2019. "Año del Centésimo Aniversario Independencia de Emiliano Zapata Salazar, el Condado del Sur"

COSTO TOTAL DE LA OBRA: (A) + (B):

\$247,811.89

IMPORTE PENDIENTE DE DESCONTAR O PAGAR POR PARTE DE CONTRATISTA CON CARGO Y FIRMA DE CUMPLIMIENTO: NINGUNO

20 MAR 2020
OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

VIII.- TÉRMINOS BASO LOS CUALES SE EFECTÚA LA ENTREGA - RECEPCIÓN.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO DE INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON SU FINALIDAD Y DESIÑO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO POR LO QUE CON ESTA FECHA LA UNIDAD QUE RECIBE ES LA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

EL H. AYUNTAMIENTO Y/O COMUNIDAD, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO RECIBEN LOS TRABAJOS DESCRITOS RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O VICIOS OCURRIDOS QUE HUBIERAN PASADO INADVERTIDOS DURANTE EL ACTO DE ENTREGA POR SU PARTE EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE ESTA LE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTA ACTA POR LO QUE NO HACE NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRAJER Y UNA VEZ RATIFICANDO LO EXPUERTO REMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA CADA UNO DE LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE ACTA,

SIENDO LAS 12:30 HRS. DEL DÍA 02 DEL MES DE ENERO DE 2020, EN LA CERRADA MEMBRILLO, DESAN MATEO DE ACALCO, CUAUTITLÁN MÉXICO.

OBSERVACIONES:

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO:

NOMBRE:
CARGO:

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ROMÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C. DAVID CHENCHO BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA

FIRMA:

POR LA CONTRATISTA:

NOMBRE:
CARGO:

UC. GILBERTO QUIROGA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

FIRMA:

POR EL CONTRATISTA:

NOMBRE:
CARGO:

JUAN CARLOS ORRAN BRUMOND
SR. JUAN CARLOS ORRAN BRUMOND
PERSONA FÍSICA

POR EL COCICOM

NOMBRE:
CARGO:

LUCIO ANGEL GOMEZ MORALES
CONTRALOR SOCIAL 'A'

JOSE ALFREDO ROCHA BIAIZ
CONTRALOR SOCIAL 'B'

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

VERONICA GOMEZ CAMAS
CONTRALOR SOCIAL 'C'

FIRMA:

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ACTA DE VERIFICACIÓN

En el municipio de Cuautitlán Médico siendo las 10:00 hrs. Del día 01 de ENERO del 2020, reunidos en el sitio de la obra en Cerrada la Loma, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán estado de México, por parte de la Dirección General de Obras Públicas, Los CC. ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, ING. MANUEL GAMA SANCHEZ Y C. DAVID CHINDO BARRERA. Y Por parte de la empresa JUAN PABLO URBAN DRUMOND, El superintendente ARCL. JUAN PABLO URBAN DRUMOND, se realiza la presente para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12.57 del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 230, 231 y 232 de su Reglamento; y 236 del Código financiero del Estado de México.

DATOS DE LA OBRA PÚBLICA

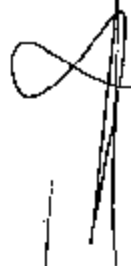
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN ZONA CERRADA LA LOMA, SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO
No. CONTRATO:	CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019
IMPORTE DEL CONTRATO CON S/IVA:	\$ 219,690.94
IMPORTE DEL CONTRATO CON C/IVA:	\$ 247,811.89
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FISE 2019
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL:	13-nov-19
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31-dic-19
FECHA DE INICIO REAL:	19-nov-19
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	31-dic-19
NUMERO DEL CONTRATISTA:	JUAN PABLO URBAN DRUMOND
REPRESENTANTE LEGAL:	ARCL. JUAN PABLO URBAN DRUMOND

I La obra fue autorizada mediante la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. El día 07 de Noviembre del 2019, SE APRUEBA "LA OBRA PÚBLICA A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2019)", "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN ZONA CERRADA LA LOMA". Motivo del presente contrato. Los pagos del presente contrato, fueron cubiertos con recursos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019, provenientes de Recursos FISE 2019.

II Con fecha 12 de Noviembre del 2019, el "Municipio" celebró con la "Contratista" el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019, por medio del cual, está se obliga a realizar los trabajos antes mencionados por un monto de \$ 247,811.89 (DUCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 89/100 M.N.) Incluye el Impuesto al Valor Agregado, con plazo de ejecución de 42 días naturales.

III Con fecha 13 Noviembre del 2019, la "Contratista, JUAN PABLO URBAN DRUMOND" da inicio a los trabajos contratados de acuerdo a la cláusula "PRIMERA", del contrato en mención.

Se levanta la presente Acta de Verificación, a fin de hacer constar el estado físico que guardan los trabajos objeto del contrato que se han concluido el 31 de Diciembre del 2019







PARTIDAS O CONCEPTOS	AVANCE
TRAZO Y NIVELACIÓN	100%
EXCAVACIÓN A MÁQUINA	100%
APNE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	100%
CAMA DE ARENA	100%
TUBERÍA DE 60 CM DE CONCRETO ARMADO	100%
ACOSTILLADO DE TUBERÍAS	100%
RELLENO CON TEPETATE	100%
RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	100%
POZO DE VISITA COMÚN	100%
ACARREO EN CAMIÓN	100%
LIMPIEZA FINA DE LA OBRA	100%
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA	100%

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERÍA
PAGADO**

Dichos trabajos representan un avance físico del 100% de acuerdo con el catálogo de conceptos y presupuesto autorizados.

Derivado que no existen trabajos pendientes por ejecutar, se programa para el próximo 02 de ENERO a las 11:00 horas, la Entrega y Recepción de la obra.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año, firmando los que en ella intervienen para su ratificación y constancia de hechos y efectos a que haya lugar.

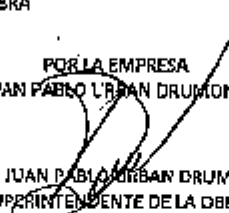
LA CONTRATANTE
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. MANUEL AGUILAR SÁNCHEZ
JEFE DE SUPERVISORES


C. DAVID CHÍNCO BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA EMPRESA
JUAN PABLO URBAN DRUMOND

ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE LA OBRA



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

2019 Año del Centenario Aniversario Luchador de Emiliano Zapata Solano el Cuautitlán del Sur

ACTA ADMINISTRATIVA DE CONCLUSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en relación al 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que da por concluidos los Derechos y Obligaciones derivados del contrato CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019, correspondiente a la obra denominada **CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 2DA CERRADA LA LUNA**, Estado de México contratada mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

I.- LUGAR, FECHA Y HORA.

En el municipio de Cuautitlán México, Estado de México, siendo las **10:30** horas, del día **03** de **ENERO** de **dos mil veinte**, de acuerdo con la cita notificada al contratista que participa en el acto de conclusión de derechos y obligaciones, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cuautitlán México, sitio en calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, fraccionamiento Paseos de Santa María s/n, Cuautitlán México; los **C. DAVID CHINDO BARRERA** Supervisor de obra e **ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA** Director de Obras públicas, en su carácter de representantes del "MUNICIPIO" y por parte de la "CONTRATISTA" **JUAN PABLO URBAN DRUMOND** el **ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND** en su carácter de superintendente de Obra, cuyas firmas figuran al final de la presente acta:

II.- NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN

Intervienen en este acto los siguientes servidores públicos y representantes de la contratista:

ING. MANUEL GAMA SANCHEZ - Jefe de Supervisores
ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA - director de obras publicas
ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND - Representante legal
ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND - Superintendente de Obra.

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARON ACABO FUERON: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO, CAMA DE ARENA PARA ASENTAR TUBERÍA, COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 30 CM, ACOSTILLADO DE TUBERÍAS CON MATERIAL DE BANCO, RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO, CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VISITA COMÚN A PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M, ACAREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA.



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
El Ayuntamiento 2019 - 2021

2019. Año del Centenario Aniversario Luchamos por Emulamos Logros Salvamos el Ambiente del Sur

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

El contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y tiempo determinado CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019, fue celebrada el 12 de NOVIEMBRE de dos mil diecinueve, por un monto de \$ 247,811.89 (DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 89/100 M.N.) IVA Incluido.

IV. RELACION DE OBLIGACIONES, FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

- **Cláusula TERCERA.- Plazo de ejecución.**

El contratista ejecutó la obra dentro del periodo y plazo pactado; es decir del 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019; en el plazo de 48 días naturales.

- **Cláusula CUARTA.- Disponibilidad Legal y Material de los Inmuebles para ejecutar las Obras.**

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos, según consta en la nota de bitácora 07 de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve.

- **Cláusula QUINTA.- Anticipos.**

Para este contrato no se contemplará pago de anticipo

- **Cláusula SÉPTIMA.- Garantías.**

El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	ANTICIPO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS
AFIANZADORA		ASEGURADORA	ASEGURADORA
		INSURGENTES S.A. DE C.V.	INSURGENTES S.A. DE C.V.
NO. DE FIANZA		3783-01899-8	3783-01928-3
FECHA		13/11/2019	02/01/2020
MONTO		\$24,781.19	\$24,781.19

- **Cláusula DÉCIMA CUARTA.- Representante de El Contratista**

El contratista designa a su representante permanente al **ARG. JUAN PABLO URBAN DRUMOND** mediante escrito número **S/N** de fecha 13 de noviembre de dos mil diecinueve.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

2019. Año del Centenario. Administración Pública de Cuautitlán, Estado de México

Cláusula SEXTA.- Formas de pago.

Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mismas que fueron liquidadas dentro de los **CUATRO** días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA.- Responsabilidad de Contratista.

el contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

V.- CONSTANCIA DE ENTREGA DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **02** de **ENERO** de dos mil Veinte, se recibió por parte de El Contratista la Garantía de Defectos y Vicios Ocultos.

VI.- DECLARACIÓN POR LA QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO.

En este acto El Contratista, a través de **ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND** en su carácter de **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, manifiesta que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar algún pago relacionado con el contrato **CUAM/DOP/FSE/AD-011/2019**.

VII.- MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

Tanto el "**MUNICIPIO**" como el contratista manifiestan que no existen adeudos, y por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato número **CUAM/DOP/FSE/AD-011/2019** correspondiente a la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 2DA CERRADA LA LUNA, UBICADA EN SAN MATEO IXTACALCO, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO**", Estado de México, sin derecho a ulterior reclamación.

No habiendo más que agregar y leida que fue por las partes la presente acta y conformes con su contenido, alcance y fuerza legal la ratificación en todas y cada una de sus partes, firmándola por duplicado, al calce y al margen para debida constancia legal, a las **12:30** horas del día que se actúa.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

1072 Años del Centésimo Aniversario Quincuagésimo Quinto Gobierno Municipal del Estado de México

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

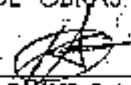
**POR LA EMPRESA
JUAN PABLO URBAN DRUMOND.**

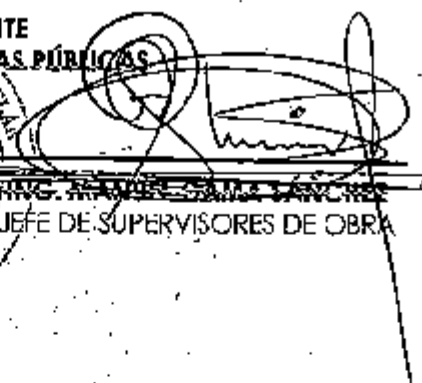

ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
Representante Legal


ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE OBRA

**POR LA CONTRATANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**


**ING. ROSELIO DOMÍNGUEZ
ECHEVERRÍA**
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


C. DAVID CHINDO BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA


ING. RAMIRO SALAZAR SÁNCHEZ
JEFE DE SUPERVISORES DE OBRA





20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y en relación con los artículos 234, 236 y 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en el lugar de realización de la obra en San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, y siendo las 10:30 am del Día 03 de ENERO del 2020, se reunieron los representantes por parte del "municipio" de Cuautitlán y la empresa JUAN PABLO URBAN DRUMOND, cuyos nombres y cargos aparecen al final de la presente Acta, a efecto de hacer constar el finiquito correspondiente de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN ZONA CERROJA LA CUNDA", con número de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019, de conformidad con lo siguiente:

L.- DATOS GENERALES

La obra fue autorizada en el punto de la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. El día 07 de Noviembre del 2019, SE APRUEBA "LA OBRA PÚBLICA A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES, FISE 2019", con un techo financiero de \$ 247,811.89 (DIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 89/100 M.N.) ~~Se hace el Impuesto al Valor Agregado.~~

MUNICIPIO: CUAUTITLÁN

Techo Financiero \$ 247,811.89

Importe contratado sin IVA	\$ 213,630.94
~~IVA 15%~~	~~\$ 34,180.95~~
TOTAL	\$ 247,811.89

CONTRATISTA		Registro Federal de Contribuyente	
JUAN PABLO URBAN DRUMOND		UADJ790223D67	
Número de contrato	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Término Contractual	
CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019	13-nov-19	31-dic-19	
	Fecha de inicio real	Fecha de término real	
	13-nov-19	31-dic-19	

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

TRAZO Y NIVELACIÓN EXCAVACIÓN A MÁQUINA AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CAMA DE ARENA TUBERÍA DE 60 CM DE CONCRETO ARMADO ACOSTILLADO DE TUBERÍAS RELLENO CON TEPETATE RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION POZO DE VISITA COMÚN ACARREO EN CAMIÓN	LIMPIEZA FINA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA



20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

INVERSIÓN CONTRATADA Y EJERCIDA (CON IVA)

DATO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	FISE	TOTAL
CONTRATO	\$247,811.89	0.00	0.00	2500	\$ 247,811.89	\$ 247,811.89
CONVENIO	\$0.00	0.00	0.00			
TOTAL	\$247,811.89	0.00	0.00		\$ 247,811.89	\$ 247,811.89
EJERCIDO	\$247,811.89	0.00	0.00		\$ 247,811.89	\$ 247,811.89
MONTO POR CANCELAR	\$0.00	0.00	0.00		\$0.00	\$0.00

RELACIÓN DE ESTIMACIONES

ANEXO	No. EST	PERIODO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	RETENCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	LÍQUIDO LIBERADO
2019	1	15-NOV-19 29-NOV-19	\$ 125,997.72	\$ 2,653.39	\$ 128,651.11	\$ -	\$ 360.67	\$ 360.67	\$ 128,290.44
2019	2 (FINQUITO)	30-NOV-19 31-DIC-2019	\$ 14,033.72	\$ 2,653.39	\$ 16,687.11	\$ -	\$ 360.67	\$ 360.67	\$ 16,326.44
TOTAL			\$ 139,031.44	\$ 5,306.78	\$ 144,338.22	\$ -	\$ 721.34	\$ 721.34	\$ 143,616.88

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

OTORGADO CON IVA	EST No.	TST No.	EST No.	EST No.	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL:

No. EST	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN	IVA (15%)	TOTAL CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	CARGOS ADICIONALES	TOTAL DE DEDUCCIONES	LÍQUIDO A COBRAR
2 (DOS) FINQUITO	\$ 14,033.72	\$ 2,653.39	\$ 16,687.11	\$ -	\$ 360.67	\$ 360.67	\$ 16,326.44

URTIOS DE LAS GARANTÍAS

	ANTICIPO	CUMPLIMIENTO ASSEURADORA INDEVALUABLE DE C.V.	DEFECTOS Y VÍCIOS OCULTOS ASSEURADORA INDEVALUABLE DE C.V.
ARANZADORA			
No. FIANZA		3783-01028-S	3783-01028-S
FECHA		13/11/2019	02/01/2020
MONTO		\$24,781.19	\$24,781.19

La garantía por defectos y vicios ocultos se liberará una vez transcurridos Doce Meses, a partir del acta de entrega-recepción física de los trabajos, siendo esta fecha el día 02 de ENERO del 2020, siempre y cuando en este periodo no haya surgido responsabilidad a cargo del contratista a este finquillo se le anexa la fianza No.3783-01028-S Para garantizar por parte de la contratista los defectos y vicios ocultos que pudieran surgir.

En este acto el Contratista manifiesta que extiende el mas amplia finquillo que en derecho proceda renunciando a cualquier acción que tenga por objeto reclamar algún pago relacionado con el contrato.

Manifiestan ambas partes que no existen adeudos dándose por terminadas las obligaciones y derechos que genera el contrato CUAM/DOP/FISE/AD-011/2019 y sin derecho a posterior reclamación.



ENTREGA POR LA EMPRESA

JUAN PABLO URBAN DRUMOND

JUAN PABLO URBAN DRUMOND
REPRESENTANTE LEGAL

ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE LA OBRA

20 MAR 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

LA CONTRATANTE DE
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ROSELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL GAMÁ SÁNCHEZ
JEFE DE SUPERVISORES

C. DAVID CHINCHU BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA



Leído que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance, y no habiendo mas hechos que constar se da por concluida, siendo las 12:30 hrs. Del 03 de ENERO del 2021, levantándose en original y dos tantos de los cuales se entregue uno legible, a los comparecientes, quienes firman de conformidad así mismo por recibo del referido tanto, después de la firma el final y cotejo de dicho acta los que en ella intervinieron para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

20 MAR 2020

OPERADO
SORER
AGADO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
URBAN
DRUMOND
JUAN PABLO
DOMICILIO
COL VISITACION 54890
MELCHOR OCAMPO, MEX
CLAVE DE ELECTOR UDR020225031300
CURP UADJ720225HDFRND03 AÑO DE REGISTRO 1996 02
ESTADO 15 MUNICIPIO 054 SECCION 2452
LOCALIDAD 0001 EMISSION 2014 VIGENCIA 2024

INE

18 81

10MEX1204053513<<2452058015012
7902251H2412311MEX<02<<18266<0
URBAN<DRUMOND<<JUAN<PABLO<<<<<

BBVA

PARA ABONO EN CUENTA
DEL BENEFICIARIO

66522159

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha: 20 de marzo de 2020

LUAN PABLO URBAN DRUMOND

\$

20,558.43

(VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.)

Moneda Nacional

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

RFC: MCUB00101 575

OFICINA: 7688 GOBIERNO TLALNEPANTLA

No DE CUENTA: 00114121775

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Firma del

9968511800177001141217750000008

CUENTA No.

CHEQUE No.

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



POLIZAS DE EGRESOS

CUAUTITLAN 0001

MARZO DE 2020

No. de Póliza: E 87

Status de la Póliza: C N

Fecha de la Póliza: 20/03/2020

Número de Contrato:

Capturó: LUISA

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	2113	00000000	000000000000000001	0941		70 f	Est 2 Fing Const Dren Sanit 4ta Cda Miraflores F-70 B Juan Pablo Urban Drumond	17,957.13	0.00
2.00	8274	L00116000	040401010101110101	9911		70 f	Est 2 Fing Const Dren Sanit 4ta Cda Miraflores F-70 B Juan Pablo Urban Drumond	17,957.13	0.00
3.00	8224	L00116000	040401010101110101	9911		70 F	Est 2 Fing Const Dren Sanit 4ta Cda Miraflores F-70 B Juan Pablo Urban Drumond	0.00	17,957.19
4.00	1112	000000011	000000000000000382			9 C	CH-008 Est 2 Fing Const Dren Sanit 4ta Cda Miraflores F-70 B Juan Pablo Urban Drumond	0.00	17,957.19
Flujo de Efectivo: 30.00 17,957.19									
TOTAL POLIZA								35,914.26	35,914.26

F-70 B Estimacion 02 finiquito de la Obra Construcción de Drenaje Sanitario en Cuarta Correda de Miraflores, Contrato CUAMP/DOP/FISE/AD-312/2019, Juan Pablo Urban Drumond

ELABORO

G. LUISA HERNANDEZ GOMEZ

REVISO

G. DIANA MARTINEZ RAZA



OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2020



MUNICIPIO
DE CUAUTITLAN
2019 - 2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

CHEQUE PÓLIZA ACUERDO

FECHA DE EXPEDICIÓN

20 de marzo de 2020

NOMBRE JUAN PABLO URBAN DRUMOND

CANTIDAD \$17,957.13

(DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.)

BANCO BBVA BANCOMER

NOMBRE DE CUENTA MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

NUMERO DE CUENTA 17*5

NUMERO DE CHEQUE 0000009

Juan Pablo Urban Drumond
24/mar/2020
NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE RECIBIDO

FOR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A LA C. TESORERA MUNICIPAL SE SIRVA EFECTUAR EL SIGUIENTE PAGO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y SOPORTE DE LA PRESENTE OPERACIÓN CON BASE EN EL ARTICULO 48 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

20 MAR 2020

PAGUESE AL C. JUAN PABLO URBAN DRUMOND

LA CANTIDAD DE: 17,957.13

(DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE LA FACTURA 70 B POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO, DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CUARTA CERRADA DE MIRAFLORES", BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NO. CUAMP/DOF/FISE/AD-012/2019.

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ



TESORERA MUNICIPAL
LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO

CONTABILIDAD

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
GASTO CORRIENTE	PAGO DE LA FACTURA 70 B POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO, DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CUARTA CERRADA DE MIRAFLORES", BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NO. CUAMP/DOF/FISE/AD-012/2019.		17,957.13	
BANCOS				17,957.13
SUMAS IGUALES			17,957.13	17,957.13

[Signature]
ELABORÓ
C. LEONEL PALACIOS ROSAS

[Signature]
REVISÓ
C. DIANA MARTÍNEZ RAZA

ELABORACION 20/03/2020

PÓLIZA NÚMERO

27



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

20 MAR 2020

HOJA DE RECIBO DE PAGO

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

BUENO POR: \$ 17,957.13

RECIBI

POR PARTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO:

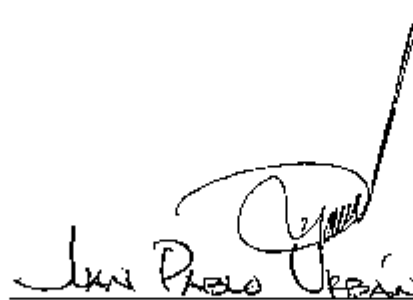
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

EL PAGO A FAVOR DE: JUAN PABLO URBAN DRUMOND
CON EL CHEQUE NÚMERO: 0000009 DEL BANCO BBVA BANCOMER
DE LA CUENTA BANCARIA: 17*5 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
POR EL IMPORTE DE: \$ 17,957.13 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE LA FACTURA 70 B POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINQUITO, DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CUARTA CERRADA DE MIRAFLORES", BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NO. CUAMP/DOP/FISE/AD-012/2019.

En el Municipio de Cuautitlan, Estado de México a: viernes, 20 de marzo de 2020


Juan Pablo Urban Drumond 24/MARZO/2020

NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE RECIBIDO



DICIEMBRE DE 2019

Status de la Póliza: CN

Fecha de la Póliza: 27/12/2019

Número de Contrato:

Capt'ur'd: 8 ERE

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	1235	000000002	0000000000000000	0953	2019	70 F	F070 Est.02 "Constr. Drena. Sant. en 4ta. Cda. Miraflores, San Mateo Itzacalco	18,272.18	0.00
2.00	8255	F00124000	020103010101250101	6141		70 F	F070 Est.02 "Constr. Drena. Sant. en 4ta. Cda. Miraflores, San Mateo Itzacalco	18,272.18	0.00
3.00	8255	F00124000	020103010101250101	6141		70 F	F070 Est.02 "Constr. Drena. Sant. en 4ta. Cda. Miraflores, San Mateo Itzacalco	0.00	10,272.18
4.00	2117	000000001	0000000000000000	0097	0001	70 F	F070 Est.02 "Constr. Drena. Sant. en 4ta. Cda. Miraflores, San Mateo Itzacalco	0.00	315.03
5.00	2113	000000001	0000000000000000	0041		70 F	F070 Est.02 "Constr. Drena. Sant. en 4ta. Cda. Miraflores, San Mateo Itzacalco	0.00	17,957.13
							TOTAL POLIZA	38,544.32	38,544.32

PROV. F70 EST.02 C8RA DENOMINADA: "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN ATA CERRADA DE MIRAFLORES, SAN MATEO DITACALCO CONTRATO CUAMDOP/FISS/AD012-2019

REVISO

C. BERENICE RIVERA HERNANDEZ

C. DIANA MARSHALL-ESTZ



27 DIC 2019
OPERADO TESORERIA
OPERADO PAGAR

DIA MES AND

20 MAR 2025

FECHA DE ELABORACION: 16/01/2020

Hoja: 1 de 1.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 30 DE DICIEMBRE DEL 2019

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NO. DE OFICIO: OP/765/2019

ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINIQUITO.

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO.

TESORERA MUNICIPAL.

P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 4TA CERRADA DE MIRAFLORES, SAN MATEO IXTACALCO"** la cual cuenta con no de contrato **CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019**.

Correspondiente a la **ESTIMACION No. 02 (DOS Y FINIQUITO)** de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 17,957.13 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.) correspondiente a **RECURSOS FISE 2019** la cual llevo a cabo los trabajos la Persona física, **ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND**

Relación de documentación

1.- Solicitud de afectación presupuestal.	✓
2.- Factura folio no. B070	✓
3.- Impresión XML	✓
4.- Archivo XML	✓
5.- Verificación de comprobantes fiscales	✓
6.- Control de estimaciones.	✓
7.- Reporte general financiero de obra.	✓
8.- Control acumulativo de estimaciones.	✓
9.- Generadores, croquis y fotografías	✓
10.- Copias notas de bitácora	✓
11.- Pruebas de laboratorio	N/A
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes	✓
13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios	✓

14.- Copia minuta de trabajo	N/A
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	✓
16.- Original acta entrega recepción física de los trabajos	✓
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	✓
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	✓
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	✓
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	✓
21.- Relación y concentrada de estimaciones	✓
22.- Oficio de Caudalera No-Ex.	✓

Sin más por el momento quedo de usted su más seguro servidor.

ATENTAMENTE.

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



C.C.P. ARCHIVO.



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

El Ayuntamiento 2019-2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE ENERO DEL 2020

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NO. DE OFICIO: OP/116/2020

ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINIQUITO.

LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ.
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
PRESENTE.]

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 4TA CERRADA DE MIRAFLORES, SAN MATEO, IXTACALCO" la cual cuenta con no de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019.

Correspondiente a la ESTIMACION No. 02 (DOS Y FINIQUITO) de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 17,957.13 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2019 la cual llevo a cabo los trabajos la Persona física, ARG. JUAN PABLO URBÁN DRUMOND

Relación de documentación

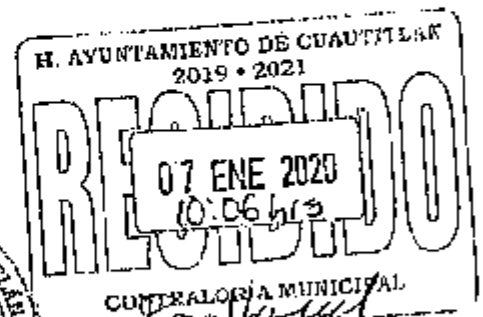
1.- Solicitud de afectación presupuestal.	
2.- Factura folio no. 8070	
3.- Impresión XML	
4.- Archivo XML	
5.- Verificación de comprobantes fiscales	
6.- Control de estimaciones.	
7.- Reporte general financiero de obra.	
8.- Control acumulativo de estimaciones.	
9.- Sonchadores, croquis y fotografías	
10.- Copias notas de bitácora	
11.- Pruebas de laboratorio	
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes	
13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios	

14.- Copia minuta de trabajo	
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	
16.- Original acta entrega recepción física de los trabajos	
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	
21.- Relación y concentrado de estimaciones	

Sin más por el momento quedo de usted su más seguro servidor

ATENTAMENTE

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.





CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblemática de la mujer Mexicana

DEPENDENCIA	CONTRALORIA MUNICIPAL
OFICIO	CM/204/2020
ASUNTO	El que se indica

Cuautitlán, Estado de México a 08 de enero del 2020

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

El suscrito en mi calidad de Contralor Municipal, en términos del acuerdo de Cabildo de la Primera Sesión punto siete, de fecha primero de enero de dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; artículo 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Mediante el presente oficio reciba un atento saludo, en alcance del oficio OP/765/2020, relacionado a la obra "Construcción de Drenaje Sanitario en 4ta. Cerrada de Miraflores, San Mateo Ixtacalco" con número de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019, al respecto me permito hacer de su conocimiento que se ha realizado la revisión del expediente técnico de la obra en mención y este Órgano de control Interno otorga el Visto Bueno de la documentación que integra dicho expediente, con la finalidad de que la Dirección de Obras Públicas a su cargo efectúe el trámite correspondiente ante la Tesorería Municipal.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. GILBERTO RUIZ GONZÁLEZ
CONTRALOR MUNICIPAL





CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

24 de Abril del 2019 - 2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE ENERO DEL 2020

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NO. DE OFICIO: OP/115/2020

ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINQUITO.

LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ,
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL,
PRESENTE.]

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar al trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 4TA CERRADA DE MIRAFLORES, SAN MATEO, IXTACALCO" la cual cuenta con no de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019.

Correspondiente a la ESTIMACION No. 02 (DOS Y FINQUITO) de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 17,957.13 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2019 la cual llevo a cabo los trabajos la Persona física, ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND

Relación de documentación

1.- Solicitud de afectación presupuestal.	
2.- Factura folio no. B070	
3.- Impresión XML	
4.- Archivo XML	
5.- Verificación de comprobantes fiscales	
6.- Control de estimaciones.	
7.- Reporte general financiero de obra.	
8.- Control acumulativo de estimaciones.	
9.- Generadores, croquis y fotografías	
10.- Copias notas de bitácora	
11.- Pruebas de laboratorio	
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes	
13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios	

14.- Copia minuta de trabajo	
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	
16.- Original acta entrega recepción final de los trabajos	
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	
21.- Relación y concentrado de estimaciones	

Sin más por el momento quedo de usted su más seguro servidor

ATENTA

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
TESORERÍA MUNICIPAL
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL



FOLIO INTERNO DEL AREA USUARIA		FOLIO CONTROL PRESUPUESTAL (EXCLUSIVO TESORERIA)		FOLIO CONTROL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO (EXCLUSIVO SRM)		FECHA DE ELABORACIÓN	
E201907170001						12/12/2019	
DEPENDENCIA GENERAL		DEPENDENCIA AUXILIAR		CLASIFICACION DEL GASTO			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		OBRAS PÚBLICAS		SERVICIOS ☐	ADQUISICIÓN ☐	OBRA PÚBLICA ☒	FONDO FIJO/COMPR GASTOS ☐
				ARRENDAMIENTO ☐	SUMINISTRO ☐	MEDIOS DE DIFUSIÓN ☐	SERVICIOS PERSONALES ☐
CLAVES PROGRAMATICAS							
CLAVE DEPENDENCIA GENERAL	CLAVE DEPENDENCIA AUXILIAR	FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO
F00	124	02	01	03	01	01	01
							FUENTE DE FINANCIAMIENTO
							250101
PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO			IMPORTE	SALDO INICIAL
5141		1	ASIGNACIONES DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE REDES DE AGUA POTABLE, REDES DE DRENAJE			\$ 168,169.48	
						TOTAL \$ 168,169.48	
DESCRIPCION DEL USO Y DESTINO DEL BIEN O SERVICIO: PAGO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 4ta CERRADA MIRAFLORES", CON NUMERO DE CONTRATO CUA/DOP/RSE/AD-012/2019							
SOLICITA:		Vo. Bo.			AUTORIZACIÓN:		
ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS		N/A			LIC. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL		

PERADO
ORERIA
AGADO
20 MAR 2021



JUAN PABLO URBAN DRUMOND

R.F.C. UADJ-780225-DG7
AVENIDA JUAREZ No. 47
COL. VISITACION, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
C.P. 54890, ESTADO DE MEXICO

Regimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Datos fiscales del cliente:

RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
R.F.C. MCUE0010-S76
CALLE: ALFONSO REYES ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA
No. EXTERIOR: SIN
COLONIA: SANTA MARIA
MUNICIPIO: CUAUTITLAN
ESTADO: MEXICO
C.P.: 54820

FACTURA

Serie: B Folio: 070
Lugar, Fecha y Hora de Expedición: 54890 2019-12-27 10:53:54
Folio Fiscal: 2D2397D8-1D60-47FD-6609-D33DBCB83184
No. de Serie del CSD: 0000100000043452858
Forma de Pago: Método de Pago: G/EGLE PAGO EN UNA SOLA PAGADA
Efecto de Comprobante: Uso CFDI: Ingreso Construcciones
No de Serie del Certificado del SAT: 00301007000408258748
Fecha y hora de certificación: 2019-12-27 10:55:53

Clave del Servicio	Descripción	Unidad y Clave del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Importe
72151808	RECIBO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN LA CANTIDAD DE \$ 17,957.13 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.), POR EL CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 4ta CERRADA DE MIRAFLORES, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO No. CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019.	E48 SERVICIO	1	\$ 15,751.86	\$ 16,761.86

SUBTOTAL \$ 15,751.86
I.V.A. 10% \$ 2,520.30
TOTAL \$ 18,272.16
RETENCIONES \$ 315.03
LIQUIDO A COBRAR \$ 17,957.13

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Juan Pablo Urban Drumond
Persona Física

Ing. Rodolfo Domínguez Echeverría
Director de Obras Públicas

SUBTOTAL	\$	15,751.86
I.V.A. 10.00%	\$	2,520.30
Deducción 2%	\$	315.03
TOTAL	\$	17,957.13

Total con letra:

(DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.)

Sello digital del CFDI:

Comprobante firmado digitalmente por el emisor y el receptor en el momento de la emisión. El emisor es responsable de la veracidad de los datos proporcionados y de la integridad del documento. El receptor es responsable de la veracidad de los datos proporcionados y de la integridad del documento.

Sello del SAT:

Este comprobante fue emitido por el emisor en el momento de la emisión. El emisor es responsable de la veracidad de los datos proporcionados y de la integridad del documento. El receptor es responsable de la veracidad de los datos proporcionados y de la integridad del documento.

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

U: 4DD287DA-1D60-47FD-6609-D33DBCB83184 S: 0000100000043452858 SAT: 20191227105553 G: 00301007000408258748 E: 0000100000043452858 SAT: 20191227105553



```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfid:Comprobante xmlns:cfid="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" Version="3.3" Descuento="315.03" Serie="B" Folio="070" Fecha="2019-12-27T10:53:54"
Sello="GovrKzpdmIR8SiKneTiKK9/+Y11zbh4dQ77DbejkKFI5JmP6niMnVJsuLAgi6MjY/ZdYGP59vYtA59YnX1WE+VPjFlkPGgaJdYVYbDjEJX20+R
FormaPago="02" NoCertificado="0000100000904528858" CondicionesDePago="CONTADO" SubTotal="15751.86"
Certificado="MHGYYCXBJEgAwiLBaGIUMDAwMDFAwMDAwMDAUMDQIMjg4NTgwDQYJlkoZihveNAQELBQAwggGyMlgwNgYDVQQDDC9Rl.kMuIC
Moneda="MXN" Total="17957.13" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PDE" LugarExpedicion="54890" xs:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfd3.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <cfid:Emisor RegimenFiscal="012" Nombre="JUAN PABLO URBAN DRUMOND" Rfc="DADJ7902250G7P">
    <cfid:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE CUAUTITLAN" Rfc="MCI180101573" UsoCFDI="101"/>
    <cfid:Conceptos>
      <cfid:Concepto Descuento="315.03" Importe="15751.86" ValorUnitario="15751.86" Descripcion="RECIBI DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE
CUAUTITLAN LA CANTIDAD DE $ 17,957.13 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 MN.), POR EL
CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) ENQUITO DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE DRENAJE
SANITARIO EN 4ta CERRADA DE MIRAFLORES, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO No. CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019."
Unidad="SERVICIO" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" ClaveProdServ="72151906">
      <cfid:Impuestos>
        <cfid:Traslados>
          <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="15751.86"/>
          <cfid:Traslados>
            <cfid:Impuestos>
              <cfid:Traslados>
                <cfid:Concepto>
                  <cfid:Conceptos>
                    <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                      <cfid:Traslados>
                        <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                        <cfid:Traslados>
                          <cfid:Impuestos>
                            <cfid:Conceptos>
                              <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                <cfid:Traslados>
                                  <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                  <cfid:Traslados>
                                    <cfid:Impuestos>
                                      <cfid:Conceptos>
                                        <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                          <cfid:Traslados>
                                            <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                            <cfid:Traslados>
                                              <cfid:Impuestos>
                                                <cfid:Conceptos>
                                                  <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                    <cfid:Traslados>
                                                      <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                      <cfid:Traslados>
                                                        <cfid:Impuestos>
                                                          <cfid:Conceptos>
                                                            <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                              <cfid:Traslados>
                                                                <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                <cfid:Traslados>
                                                                  <cfid:Impuestos>
                                                                    <cfid:Conceptos>
                                                                      <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                        <cfid:Traslados>
                                                                          <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                          <cfid:Traslados>
                                                                            <cfid:Impuestos>
                                                                              <cfid:Conceptos>
                                                                                <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                  <cfid:Traslados>
                                                                                    <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                    <cfid:Traslados>
                                                                                      <cfid:Impuestos>
                                                                                        <cfid:Conceptos>
                                                                                          <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                            <cfid:Traslados>
                                                                                              <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                              <cfid:Traslados>
                                                                                                <cfid:Impuestos>
                                                                                                  <cfid:Conceptos>
                                                                                                    <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                      <cfid:Traslados>
                                                                                                        <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                        <cfid:Traslados>
                                                                                                          <cfid:Impuestos>
                                                                                                            <cfid:Conceptos>
                                                                                                              <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                                <cfid:Traslados>
                                                                                                                  <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                                  <cfid:Traslados>
                                                                                                                    <cfid:Impuestos>
                                                                                                  <cfid:Conceptos>
                                                                                                    <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                      <cfid:Traslados>
                                                                                                        <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                        <cfid:Traslados>
                                                                                                          <cfid:Impuestos>
                                                                                                            <cfid:Conceptos>
                                                                                                              <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                                <cfid:Traslados>
                                                                                                                  <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                                  <cfid:Traslados>
                                                                                                                    <cfid:Impuestos>
                                                                                                  <cfid:Conceptos>
                                                                                                    <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                      <cfid:Traslados>
                                                                                                        <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                        <cfid:Traslados>
                                                                                                          <cfid:Impuestos>
                                                                                                            <cfid:Conceptos>
                                                                                                              <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                                <cfid:Traslados>
                                                                                                                  <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                                  <cfid:Traslados>
                                                                                                                    <cfid:Impuestos>
                                                                                                  <cfid:Conceptos>
                                                                                                    <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                      <cfid:Traslados>
                                                                                                        <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                        <cfid:Traslados>
                                                                                                          <cfid:Impuestos>
                                                                                                            <cfid:Conceptos>
                                                                                                              <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                                <cfid:Traslados>
                                                                                                                  <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                                  <cfid:Traslados>
                                                                                                                    <cfid:Impuestos>
                                                                                                  <cfid:Conceptos>
                                                                                                    <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                      <cfid:Traslados>
                                                                                                        <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                        <cfid:Traslados>
                                                                                                          <cfid:Impuestos>
                                                                                                            <cfid:Conceptos>
                                                                                                              <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                                <cfid:Traslados>
                                                                                                                  <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                                  <cfid:Traslados>
                                                                                                                    <cfid:Impuestos>
                                                                                                  <cfid:Conceptos>
                                                                                                    <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                      <cfid:Traslados>
                                                                                                        <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                        <cfid:Traslados>
                                                                                                          <cfid:Impuestos>
                                                                                                            <cfid:Conceptos>
                                                                                                              <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                                <cfid:Traslados>
                                                                                                                  <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                                  <cfid:Traslados>
                                                                                                                    <cfid:Impuestos>
                                                                                                  <cfid:Conceptos>
                                                                                                    <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                      <cfid:Traslados>
                                                                                                        <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                        <cfid:Traslados>
                                                                                                          <cfid:Impuestos>
                                                                                                            <cfid:Conceptos>
                                                                                                              <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                                <cfid:Traslados>
                                                                                                                  <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                                  <cfid:Traslados>
                                                                                                                    <cfid:Impuestos>
                                                                                                  <cfid:Conceptos>
                                                                                                    <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                      <cfid:Traslados>
                                                                                                        <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                                                                                                        <cfid:Traslados>
                                                                                                          <cfid:Impuestos>
                                                                                                            <cfid:Conceptos>
                                                                                                              <cfid:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="2520.30">
                                                                                                                <cfid:Traslados>
                                                                                                                  <cfid:Traslado Importe="2520.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa
```

* Datos obligatorios

20 MAR 2022

OPERADO
TESORERIA
PAGANC

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
UADJ790225DG7	JUAN PABLO URBAN DRUMOND	MCU800101575	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
2D2397D8-1D6D-47FD-8509-D53DBCBB3184	2019-12-27T10:53:54	2019-12-27T10:55:53	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$17,957.13	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

Enlaces



CARATULA DE ESTIMACION

ESTIMACIÓN No.	2 (DOS) FINIQUITO	PERIODO DEL:	30-Nov-19	AL:	31-dic-19	FECHA	31-dic-19	
CONTRATO No.	CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019	FECHA DE INICIO:	13-NOV-2019	FECHA DE TERMINO:	31-DIC-2019	ANTICIPO SI/VA	\$ -	
OBRA:	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 4ta CERRADA DE MIRAFLORES						R.F.C.:	UADJ790225DG7
UBICACIÓN:	SAN MATEO XTACALCO, CUAUTITLAN MEXICO, ESTADO DE MEXICO						I.M.S.S.:	C4011722103
CONTRATISTA:	JUAN PABLO URBAN DRUMOND						C.M.I.C.:	00111808
MONTO DEL CONTRATO		ADICIONAL AL CONTRATO						
		CONVENIO ADICIONAL		AJUSTE DE COSTOS				
				ANTERIOR		AJUSTE ACTUAL		
IM	\$	144,973.70						
I.V.A.	\$	23,195.79						
TOTAL	\$	168,169.49						
TOTAL CONTRATADO :		\$ 168,169.49		TOTAL DE AJUSTE DE COSTOS \$				

AFIANZADORA	TIPO	FECHA	NUMERO	MONTO \$
ASEGURADORA INSURGENTES	CUMPLIMIENTO	13-nov-19	3783-01902-9	\$16,816.95
ASEGURADORA INSURGENTES	VICIOS OCULTOS	02-ene-20	3783-01929-0	\$ 16,816.95

AMORTIZACION DEL ANTICIPO SI/VA				AVANCE DE OBRA			
ANTERIOR	ESTIMACION ACTUAL	ACUMULADO	SALDO	ANTERIOR	ESTIMACION ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 129,221.84	\$ 15,751.86	\$ 144,973.70	\$ -

ESTA ESTIMACIÓN IMPORTA LA CANTIDAD DE \$:

\$ 16,751.86

% AVANCE FÍSICO

100.00%

% AVANCE FINANCIERO

100.00%

AMORTIZACION DE ANTICIPO

ANTICIPO 30%

TOTAL AMORTIZACION ANTICIPO \$ =

\$ -

\$ -

RECURSOS:

FISMDF

SUPERVISIÓN:

2.00%

CICEM:

0.00%

ICIC:

0.00%

\$ 315.03

\$ -

\$ -

TOTAL RETENCIONES \$ =

\$ 315.03

SUMA DE AMORTIZACION DE ANTICIPO Y RETENCIONES=

\$ 315.03

IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN

\$ 15,751.86

(-) AMORTIZACION DE ANTICIPO

\$ -

SUBTOTAL

\$ 15,751.86

I.V.A. (16%)

\$ 2,520.30

TOTAL

\$ 18,272.16

(-) RETENCIONES

\$ 315.03

LIQUIDO A PAGAR

\$ 17,957.13

CON LETRA: (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.)

POR LA CONTRATISTA
JUAN PABLO URBAN DRUMOND

JUAN PABLO URBAN DRUMOND
PERSONA FÍSICA

POR LA DEPENDENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO 2019-2021

ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

OPERADO
TESORERIA
ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE OBRA

C.DAVID GILBERTO BARRERA

SUPERVISOR DE OBRA

REPORTE GENERAL FINANCIERO DE OBRA

ESTIMACIÓN No. 02 (DOS Y FINIQUITO).
FECHA DE ELABORACIÓN: 31-dic-19

USUA O SERVICIOS:		DEL CONTRATO O CONVENIO		MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:	
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 4ta CERRADA MICAFLORES		CUAUTITLÁN/IFIS/AD-012/2019		INVITACIÓN RESTRINGIDA	
CONTRATISTA: JUAN PABLO URBAN DRUMOND		INICIO: 30-nov-19		IMPORTE DEL ANTICIPO	
		TERMINACIÓN: 31-dic-19		\$144,973.70	
		IMPORTE \$ I.V.A.		\$144,973.70	

EST. No.	PERIODO DE EJECUCIÓN		IMPORTE DE ESTIMACIÓN		IMPORTE DE RETENCIONES						ANTICIPO		IMPORTE LIQUIDO
	INICIO	TERMINO	TRABAJO	I.V.A.	7.00 %	0.80 %	0.02 %	8/1000 %	1/1000 %	1/1000 %	AMORTIZACIÓN	IVA	
1 (UNO) NORMAL	13/11/2019	29/11/2019	\$129,221.84	\$20,675.49	\$2,584.44	\$0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$147,312.89
02 (DOS Y FINIQUITO)	30/11/2019	31/12/2019	\$15,751.88	\$2,520.30	\$316.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,957.13
TOTALES			\$144,973.70	\$23,195.79	\$2,899.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$165,270.02
SALDO POR EJERCER O CANCELAR:			\$0.00	\$0.00	\$0.00						\$0.00	\$0.00	
											SALDO POR AMORTIZAR:		
											\$0.00		

SR. JUAN PABLO URBAN DRUMOND

CONTRATISTA

ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA

JEFE DE SUPERVISIONES DE OBRAS

SR. JUAN PABLO URBAN DRUMOND

SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS

RECEBIDO
SECRETARIA

20 MAR 2020

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  CUAUTITLÁN TRANSFORMAR PARA MEJORAR H. Ayuntamiento 2019 - 2021						 Urban Design			
						FECHA: 31 de diciembre de 2019			
						ESTIMACIÓN: 2 (DOS) FINIQUITO			
						PERIODO: PERIODO DEL: 30-nov-19 AL: 31-dic-19			
						CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019			
						PERIODO: PERIODO DEL: 13-nov-19 AL: 31-dic-19			
						DIFERIMIENTO: PERIODO DEL: AL:			
CONTRATISTA: JUAN PABLO URBAN DRUMOND									
OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 4ta CERRADA DE MIRAFLORES									
UBICACIÓN:									
CLAVE	CONCEPTO	%	FECHA DE PAGO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE	RETENCIONES		IMPORTE PAGADO
							ANTICIPO	SUPERVISION	
CONT-1	CONTRATO			\$ 144,973.70	\$ 23,195.79	\$ 168,169.49	\$ -	\$ 2,899.47	\$ 165,270.02
EST-1	ESTIMACION NUMERO UNO (1)			\$ 129,221.64	\$ 20,875.49	\$ 149,897.13	\$ -	\$ 2,584.44	\$ 147,312.69
EST-2	ESTIMACION NUMERO DOS (2) FINIQUITO			\$ 35,751.86	\$ 2,520.90	\$ 38,272.16	\$ -	\$ 115.03	\$ 38,157.13
SAL-01	SALDO AL CONTRATO			\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -


 ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


 ING. MANUEL GAMA SANCHEZ
 JEFE DE SUPERVISIÓN


 ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

OPERADO
 TESORERIA
 PAGADO

20 MAR 2020

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO 2019 - 2021



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CUERPO DE ESTIMACIÓN

Urbán
Design

FECHA:	31 de diciembre de 2019			
ESTIMACIÓN:	2 (DOS) FINQUITO			
PERIODO:	PERIODO DEL:	20-nov-19	AL:	31-dic-19
CONTRATO:	CUAR/DOF/FISE/AD-012/2019			
PERIODO:	PERIODO DEL:	13-nov-19	AL:	31-dic-19
DEPARTAMENTO:	PERIODO DEL:	-	AL:	-

CONTRATISTA: JUAN PABLO URBAN DRUMOND

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 4ta CERRADA DE MIRAFLORES

UBICACIÓN

CLAVE	CONCEPTO	CONTRATADO				ESTIMADO ANTERIOR		ESTA ESTIMACION		ACUMULADO		SALDO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	ACUMULADO
TZO-DR-AG-001	Trazo y nivelación para líneas de agua potable y drenaje, incluye suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M	114.00	\$11.89	\$1,354.32	114.00	\$1,354.32	0.00	\$0.00	114.00	\$1,354.32	0.00	\$0.00
EX-DR-AG-T-1-000-2.	Excavación a cielo abierto a máquina en material tipo I-A, de 0.00 a +2.00 m, incluye: equipo	M3	143.64	\$45.11	\$6,493.86	143.51	\$6,488.09	0.00	\$0.00	143.51	\$6,488.09	0.13	\$5.87
DR-AG-AF-001	Afina, nivelación y compactación del fondo de la excavación con ballarina, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	101.60	\$29.09	\$2,984.63	98.87	\$2,843.41	0.00	\$0.00	98.87	\$2,843.41	11.73	\$341.22
DR-AG-CAMA-10	Cama de arena para asentar tubería, incluye materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	10.26	\$482.32	\$4,948.60	8.38	\$4,041.84	0.00	\$0.00	8.38	\$4,041.84	1.88	\$906.76
DR-TUB-30-CS	Tubería de 30 cm. de diámetro de concreto simple, asentado con mortero cemento arena 1:4, incluye: materiales, acarreo, trazo, nivelación, junta, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	M	114.00	\$350.20	\$39,922.80	110.40	\$38,662.08	0.00	\$0.00	110.40	\$38,662.08	3.60	\$1,260.72
DR-ACOST-TET-001	Acostillado de tuberías con material de banco, incluye: suministro, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	25.33	\$565.66	\$14,328.17	20.10	\$11,369.77	0.00	\$0.00	20.10	\$11,369.77	5.23	\$2,958.40
DR-TET-40-001	Relleno con lepedete, compactado con ballarina al 90% proctor, sellonando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	41.04	\$301.16	\$12,363.21	33.56	\$10,127.33	0.00	\$0.00	33.56	\$10,127.33	7.48	\$2,235.87
DR-REM-PEB-01	Repleno con material producto de la excavación, compactado con ballarina al 90% proctor, sellonando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	55.40	\$141.91	\$7,861.81	55.40	\$7,861.81	0.00	\$0.00	55.40	\$7,861.81	0.00	\$0.00
SUMA DE ESTA HOJA					\$ 93,947.50	\$ 85,548.65		6		85,548.65			\$8,398.85

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL GAMA SÁNCHEZ
JEFE DE SUPERVISORES

ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE OBRA

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

20 MAR 2020

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CUERPO DE ESTIMACIÓN



FECHA:	31 de diciembre de 2019
ESTIMACIÓN:	2 (DOS) FINQUITO
PERÍODO:	PERÍODO DEL: 30-nov-19 AL: 31-dic-19
CONTRATO:	CUAM/DOP/RSE/AD-017/2019
PERÍODO:	13-nov-19 AL: 31-dic-19
DIFFERIMIENTO:	PERÍODO DEL: AL:

CONTRATISTA: JUAN PABLO URBAN DRUMOND

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AV. CERRADA DE MIRAFLORES

UBICACIÓN:

CLAVE	CONCEPTO	CONTRATADO			ESTIMADO ANTERIOR		ESTA ESTIMACION		ACUMULADO		SALDO		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	ACUMULADO
DR-POZO-15-20-001	Pozo de visita conán, hasta una profundidad de -1.50 m. A -2.00 de profundidad interior, con plancha de concreto simple de 10 cms de espesor 1'x4.00 m ² /cm ² , muros 25 cm, de tabique rojo tebrado asentado con mortero cemento arena 1:5, acabado caudín, un esplanado acabado pulido, con leonil de concreto, incluye: Tabla, materiales, albañeros, excavación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	3.00	\$10,529.22	\$31,571.46	3.00	\$31,571.46	0.00	\$0.00	3.00	\$31,571.46	0.00	\$0.00
DR-CAR-ACA-LIB-001	Atender en cambio de material producido de la construcción por comisión para de la obra, incluye: carga a máquina, equipo y herramienta.	MS	133.79	\$139.67	\$18,552.66	87.27	\$12,101.73	0.00	\$0.00	87.27	\$12,101.73	46.52	\$6,450.99
LRNAV	Umpaza final de la obra para entrega, para volúmenes mayores, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	114.00	\$7,913.00	\$902.08	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	114.00	\$902.08	114.00	\$902.08
EXT-01	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CON BASE Y TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 2.00 MTS, ANEJOS CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:5, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TRABAJO, EXCAVACIÓN, ASISTENTE Y MANO DE OBRERA, POMO, MATERIAL CON DRENAJE SANITARIO DE 10.00 CMS DE DIÁMETRO, MATERIAL CONCRETO, MATERIAL DE BASTOS, COLACIÓN Y E INSTALACIÓN MANO DE OBRERA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	0.00	\$2,625.31	\$0.00	0.00	\$0.00	6.00	\$15,751.86	6.00	\$15,751.86	0.00	\$15,751.86

SUMA DE ESTA HOJA	\$ 51,026.20	\$ 43,673.19	\$ 15,751.86	\$ 59,425.05	\$ 8,398.85
SUMA HOJA ANTERIOR	93,947.50	\$ 85,548.65	\$	\$ 85,548.65	\$ 8,398.85
SUMA	\$144,973.70	\$ 129,221.84	\$ 15,751.86	\$ 144,973.70	\$
SUBTOTAL	\$144,973.70	\$ 129,221.84	\$ 15,751.86	\$ 144,973.70	\$

SUB TOTAL	\$144,973.70	\$ 129,221.84	\$ 15,751.86	\$ 144,973.70	\$
I.V.A. 16%	\$23,195.79	\$ 20,675.49	\$ 2,520.30	\$ 23,195.79	\$
IMPORTE TOTAL DE LA ESTIMACION	\$168,169.49	\$ 149,897.33	\$ 18,272.16	\$ 168,169.49	\$

SUPERVISIÓN	2.00%	\$2,899.47	\$ 2,584.44	\$ 315.03	\$ 2,899.47	\$
MEROS ANTICIPO	0.00%	\$0.00	\$	\$	\$	\$
SUMA DE RETENCIONES Y DEDUCCIONES		\$2,899.47	\$ 2,584.44	\$ 315.03	\$ 2,899.47	\$

TOTAL A PAGAR \$ 17,957.13 \$ 165,270.02 \$

IMPORTE CON LETRA:
(OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.)

ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL GARCIA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

ARC. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE OBRA

OPERADO
RESERVA
PAGADO

20 MAR 2020

ESTIMACIÓN: 2 (DOS) FINQUITO		LOCALIZACIÓN:		LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOLUMEN		PIEZAS	RESULTADO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 4ta CERRADA DE MIRAFLORES.		CAD. L	CAD. T.							1.00 pza	1.00 pza
No. CONTRATO: CUAMDOP/ISE/AD-012/2019		D-1								1.00 pza	1.00 pza
DOMICILIO:		D-2								1.00 pza	1.00 pza
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA: JUAN PABLO URBAN DRUMOND		D-3								1.00 pza	1.00 pza
PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:		D-4								1.00 pza	1.00 pza
DEL: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018		D-5								1.00 pza	1.00 pza
AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2019		D-6								1.00 pza	1.00 pza
PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:											
DEL: 30 DE NOVIEMBRE DE 2019											
AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2019											
FECHA ELABORACIÓN DE LA ESTIMACIÓN:											
31 DE DICIEMBRE DE 2019											
PARTIDA: EXTRAORDINARIOS											
CLAVE: EXT-01											
UNIDAD: PZA											
VOL. CAT. 0.00											

CONCEPTO
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA CON BASE A TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 5.00 MTS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, AFINE Y NIVELACIÓN DEL FONDO, RELLENO CON CAMA DE ARENA DE 10.00 CMS DE ESPESOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

OBSERVACIONES

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2021

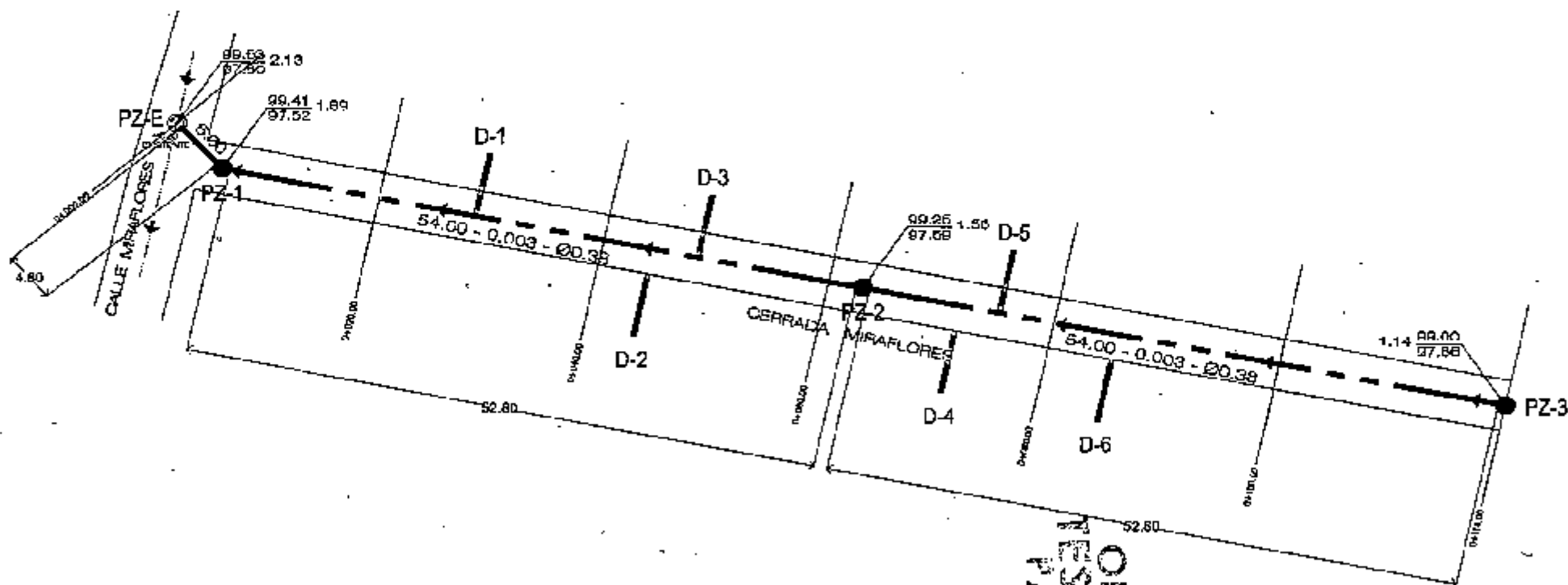
TOTAL: 6.00 pza

ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. MANUEL GAMA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

C. DAVID CHINDO BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	ESTIMACIÓN No.:
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 4ta CERRADA DE MIRAFLORES.	EXT-01	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA CON BASE A TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 5.00 MTS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, AFINE Y NIVELACIÓN DEL FONDO, RELLENO CON CAMA DE ARENA DE 10.00 CMS DE ESPESOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2 (DOS) FINIQUITO
NÚMERO DE CONTRATO:				FECHA DE ELABORACIÓN:
CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019				31 DE DICIEMBRE DE 2019
UBICACIÓN DE LA OBRA:				PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:
				DEL: 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
				AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2019



OPERADO
TESORERIA
PAGADO
20 MAR 2021

ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. MANUEL ESTEBAN SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

C. DAVID CHINDO BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	ESTIMACIÓN No.:
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 4ta CERRADA DE MIRAFLORES.	EXT-01	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA CON BASE A TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 5.00 MIS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, AFINE Y NIVELACIÓN DEL FONDO, RELLENO CON CAMA DE ARENA DE 10.00 CMS DE ESPESOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2 (DOS) FINQUITO
NÚMERO DE CONTRATO:				FECHA DE ELABORACIÓN:
GUAM/DOP/ISE/AL-012/2019				31 DE DICIEMBRE DE 2019
UBICACIÓN DE LA OBRA:				PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:
				DEL: 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
				AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2019



OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2020

ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ING. MARCELO GAMA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

C. DAVID CHINDO BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA

20 MAR 2019

OFICINA

TESORERIA

FECHA

/ /

H. Ayuntamiento de Cuautitlan México

13 - Noviembre - 2019

Con esta Fecha y con fundamento en los artículos 1, 2, 3

Frac. V, 223, 224 y 225 del Reglamento del Libro

Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado

de México

Se realiza la apertura de esta primera de obra para
llevar acabo los trabajos del siguiente contrato.

No. Contrato: CUAM/DCR/FISE/AD-012/2019

Fecha de adjudicación: 12 - Noviembre - 2019

Fecha de celebrandose contrato: 12 - Noviembre - 2019

Monto de Contrato con I.V.A. \$ 168,169.99

Recurso: FISE

Periodo de Contrato:

Inicio: 13 - Noviembre - 2019

Termino: 31 - Diciembre - 2019

Nombre de la Obra:

Construcción de drenaje sanitario en 4ta Avenida

de Miraflores, San Mateo, Ixtacalco, Cuautitlan,

Estado de México.

BITÁCORA DE OBRA

20 MAR 2020

FECHA

/ /

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Metas:

- ⊕ Trazo y Nivelación para líneas de agua y drenaje
- ⊕ Excavación por medios mecánicos en material tipo I-A
- ⊕ Cama de arena para asentar tubería
- ⊕ Aline de fondo de capa, y compactado por medios mecánicos
- ⊕ Colocación de tubería de 30 cms. de diámetro
- ⊕ Arosillado de tubería con material de banco "Tepeotle"
- ⊕ Relleno con material de banco "Tepeotle"
- ⊕ Relleno con material producto de la excavación
- ⊕ Construcción de pozos de visita, de 1.50 mts. a 2.00 mts de profundidad.
- ⊕ Carga y Acarreo del material sobrante producto de la excavación
- ⊕ Limpieza final de la obra para su entrega.

20 MAR 2005

OTIMIZADO
TESORERIA

FECHA / /

Contratante: H. Ayuntamiento de Cuautitlan Morelos
Derección: Calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza
Tram: Sta. Marta, Pisos de Santa Marta S.L.

C.P. 54800, Cuautitlan Estado Mexico
Tel: 26204826

Contratista: Juan Pablo Urban Urmand (Resanaphisica)
Dirección: Av. Lantz No 47 Col. Visitation Melchorcampo
Edo. Mexico C.P. 54890. Tel: 55-29553409

Así mismo sírva la presente para registrar las firmas
autorizadas para el uso de esta bitácora.

Por la Contratante:

Ing. Rogelio González Encuentra
Director de Obras Públicas

Ing. Manuel Gama Sanchez
Jefe de Supervisores

David Chado Barranta
Supervisor Obra

Por la Contratista:

Juan Pablo Urban Urmand

Ag. Juan Pablo Urban Urmand
Superintendente de Obra

BITÁCORA DE OBRA

20 MAR 2021

FECHA 13 / NOV / 2019

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Nota #1

Se asienta la presente nota de bitacora para informarle al Superintendente de Obra que con fundamento en el art. 225 del reglamento del Libro Decimo Segundo delCodigo Administrativo del Estado de México.

1.- El horario para asentar y consultar notas de bitacora sera de Lunes a Viernes de 9:00 A 18 hrs.

2.- El plazo máximo para la firma de notas de bitacora sera de 72 hrs. Vencido el plazo se daran por aceptadas.

3.- Queda prohibido Sobreponer textos o tachaduras y modificar notas de bitacora

4.- Las estimaciones se registraran en la bitacora las cuales deberán de Ingresarse en un plazo no mayor a 30 días, con un plazo no mayor de 15 días para revision y/o autorización, los cuales deberán Ingresarse con toda la documentación comprobatoria como son generadores, croquis, reporte Fotográfico y en su caso pruebas de laboratorio y notas de bitacora que avalen los trabajos y el periodo de la estimación.

BITÁCORA DE OBRA

20 MAR 2021

FECHA / /

OPERADO

TESORERÍA
PAGADO

5.- Para la realización de volúmenes exactos trabajos extraordinarios, deberán solicitarse via bitácora y por escrito, su revisión, consi-
-liación y/o autorización.

6.- Para la continuación de cada uno de los trabajos y/o conceptos del catalogo contratados, se deberá contar con el visto bueno y autori-
-zación del supervisor y/o Residente de Obra.

David Chinda B.
Supervisor Obra.

Arq. Juan Pablo Ureán
SUPERINTENDENTE DE OBRA

Nota 02, 13-Abr-19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISIÓN QUE SE HAN DADO INICIO A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A DICHA OBRA, COMENZANDO CON TRABAJOS PRELIMINARES.

Arq. Juan Pablo Ureán
SUPERINTENDENTE DE OBRA

David Chinda B.
Supervisor Obra

WELCOME

FECHA: / /

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERINTENDENCIA DE CARA QUE SE HA REALIZADO EL TRAZO Y NIVELACION POR MEDIOS TOPOGRAFICOS Y SE HA MEDIDO LA EXISTENCIA DE CERRA PARA INTERVENIR DE TUBO CON UNA PROTECCION MAXIMA DE 2.00m

Suplemento de obra

CON ESTA ACTA SE LE INFORMA A LA SUPERACION QUE SE TIENE UN AVANCE DESDE EL COMENZAMIENTO OTORGADO HASTA EL 0404830 DE EVALUACION Y SE INDICAN LAS ACCIONES DE CADA DE AREA DE TRABAJO DE LA DE ESTUDIOS

DEPT OF DEFENSE

CON ESTA ALTA SE INSTALA A LA SUBESTACION DE OBRA DE
SE LA INSTALANDO TUBO DE 20 CM EN CADA 5000 HASTA EL
C/05.

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

EGHA

Not a 06 26-03-19

CON ESTA ALTA SE INFORMAR A LA SUPERSTION LOS SIGUIENTES TRABAJOS, SE HA EXCAVADO DE CORTAMIENTO OTROO HASTA EL 0+078 Y SE HA INTERCORTADO TUBERIA HASTA EL 0+061. SE HA INICIADO TRAMITE EL APOSTILADO DE TUBERIA CON TENDENTE BAZ DE 3/4" Y RESERVO DE OTROO CON TENDENTE Y MATERIAL PRODUCCION DE LA EXCAVACION

Mr. Jim Paul Olsen

CONFIDENTIAL - EYES ONLY

congruency

5/12/2000/52 [# 29]

Se asiste en la presente oficina de obra que al
empresario constructor tiene un avance físico del 74%
se ha instalado tubería de 30 cm de diámetro de concreto
simple hasta el manómetro OTOS y controlado con
los trabajos de excavación. Se le Saluda y Mille los trabajos
de construcción de pozos de visita en cada una de las
OTOS y OTOS ya que no se han cerrado los trabajos
de instalación de línea de drenaje.

Arg-JUAN PABLO URBANO

~~EXPERIMENTAL DE GRON~~

146 S 4 / 01.02.2019

Con respecto a los observados durante la inspección, se observó en la planta de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con el manual de operación, se observó que el personal de planta no cumplió con el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas y equipos de la planta de tratamiento de aguas residuales.

APD Juan Pablo Izquierdo

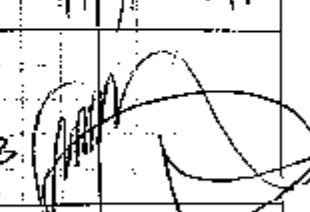
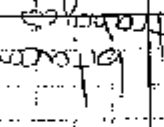
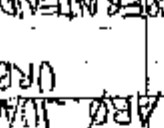
SUPPLEMENTAIRE DE CENDS

SITACORA DE OBRA

20 MAR 2022

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

FECHA / /

CON ESTA ACTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISIÓN QUE SE HA INICIADO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS POZOS DE VENTA EN LOS CERCANÍAS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN, ASI MISMO SE INFORMA QUE SE HA COMENZADO LA EXCAVACIÓN DE CERRA.			Nota 09, 6 Dic 19
ARG JUAN PABLO URBANO  D. C. H. E. Supervisor	SUPERINTENDENTE DE OBRA		
ARG JUAN PABLO URBANO  D. C. H. E. Supervisor	SUPERINTENDENTE DE OBRA		Nota 10, 12 Dic 19
CON ESTA ACTA SE INFORMA A LA SUPERVISIÓN QUE SE HA TERMINADO CON LOS TRABAJOS DE INTERCONEXIÓN DE LÍNEA DEL DEBANTE CON TUBERÍA DE 50 CM DE DIAMETRO DE CEMENTO SINCE HASTA EL CNO OT 114.	ARG JUAN PABLO URBANO  D. C. H. E. Supervisor	SUPERINTENDENTE DE OBRA	
CON ESTE ACTA SE OBTIENE LA PRESENTE EVIDENCIA DE QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS POZOS DE VENTA EN LOS CERCANÍAS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN, ASI MISMO SE INFORMA QUE SE HA COMENZADO LA EXCAVACIÓN DE CERRA.	ARG JUAN PABLO URBANO  D. C. H. E. Supervisor	SUPERINTENDENTE DE OBRA	Nota # 11, 18 diciembre 2019
ARG JUAN PABLO URBANO  D. C. H. E. Supervisor	SUPERINTENDENTE DE OBRA	D. C. H. E. Supervisor	

BITÁCORA DE OBRA

20 MAR 2022

FECHA / /

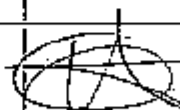
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Nota 12, 19 DIC 19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS QUE SE HA TERMINADO CON LOS RELIEFOS DE CERR DEL COORDINAMIENTO OTOD. HASTA EL OT 114 Y SE INICIAAN LAS DESCARGAS DONDICILINARIAS.

ARQ. JOAN PABLO URBAN

SUPERINTENDENTE DE OBRAS



D. CH. B.
Supervisión

Nota 13, 27 DIC 19

CON ESTA NOTA SE LE INFORMA A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS QUE SE HAN CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE DESCARGAS DONDICILINARIAS Y SE HA DETENIDO TODO MATERIAL PRECANTO DE LOS TRABAJOS, SE REALIZA LIBREZA GENERAL

ARQ. JOAN PABLO URBAN

SUPERINTENDENTE DE OBRAS



D. CH. B.
Supervisión

Nota 14 31/diciembre/2019

Se asiente en la presente bitácora con esta nota y fecha que se hizo recordo con la empresa en la obra y los trabajos han quedado concluidos por lo que se cierra la presente bitácora



P. CH. B.
Supervisión

ARQ. JOAN PABLO URBAN

SUPERINTENDENTE DE OBRAS

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO
**Urban
Design**
design and urban planning

Cuautitlán México a 31 de diciembre de 2019
ASUNTO: **TERMINACIÓN DE TRABAJOS**

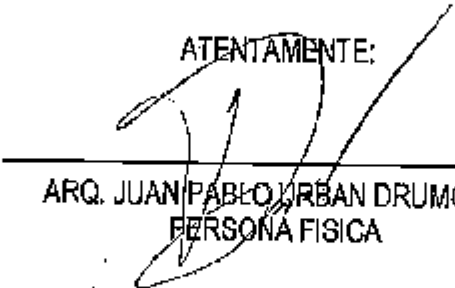
ING. ROGELIO DÓMINGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE
CUAUTITLÁN

Por medio de la presente le comunico que con esta fecha 31 de diciembre de 2019 "Se informa de la terminación de los trabajos", referente a la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 4TA CERRADA MIRAFLORES**" En la localidad de **SAN MATEO IXTACALCO MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO**. Bajo el número de procedimiento No: **CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019**

Número de Contrato: **CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019**

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle sus atenciones de antemano.

ATENTAMENTE:



ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
PERSONA FÍSICA



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

II Ayuntamiento 2019-2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

CUAUTITLAN MEXICO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2019

ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND

PERSONA FISICA

PRESENTE

EN RELACION AL CONTRATO CUAM/DOP/FISE/AD-0012/2019, Y A SU OFICIO S/No. DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, DONDE INGRESA A ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LA SOLICITUD DE LA REVISION Y/O APROBACION DE 1 PRECIO EXTRAORDINARIO GENERADO EN EL PROCESO DE LA OBRA "INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 4ta CERRADA DE MIRAFLORES, SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLAN MEXICO. DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 161, 162, 163 Y 164 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MEXICO, REMITO A USTED EN LA TABLA SIGUIENTE EL PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO AUTORIZADO POR ESTA DIRECCION, PREVIA CONCILIACION.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. SOLICITADO	P.U. AUTORIZADO
EXT-001	CONSTRUCCION E INSTALACION DE DESCARGA DOMICILIARIA CON BASE A TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS DE DIAMETRO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 5.00 MTS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:4. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, AFINE Y NIVELACION DEL FONDO, RELLENO CON CAMA DE ARENA DE 10.00 CMS DE ESPESOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, COLOCACION E INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	\$ 3,532.99	\$ 2,625.31

AUTORIZO EJECUCION

C. DAVID CHINDO BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA

SIN MÁS POR EL QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



20 MAR 2020



MELCHOR OCAMPO, A 27 DE DICIEMBRE DEL 2019

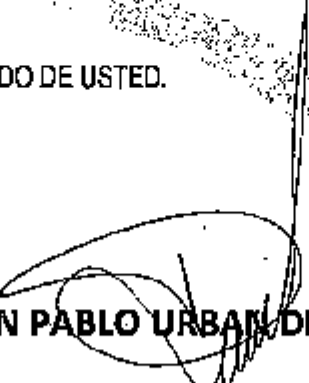
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO
ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

PRESENTE

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, Y AL MISMO TIEMPO, EN RELACION AL CONTRATO CUAM/DOP/FISE/AD-0012/2019, DE LA OBRA INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 4TA CERRADA DE MIRAFLORES, SAN MATEO IXTACALCO. CUAUTITLAN MEXICO. LE PRESENTO EL SIGUIENTE PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO, QUE FUE NECESARIA SU EJECUCION PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

CODIGO	CONCEPTO	PRECIO SOLICITADO
EXT-01	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA CON BASE A TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 5.00 MTS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, AFINE Y NIVELACIÓN DEL FONDO, RELLENO CON CAMA DE ARENA DE 10.00 CMS DE ESPESOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	\$3,532.99

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.


JUAN PABLO URBAN DRUMOND
PERSONA FISICA

AV. JUÁREZ NO. 47,
COLONIA VISITACIÓN,
MELCHOR OCAMPO,
MÉXICO. C.P. 54890.

JUAN PABLO URBAN DRUMOND

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO



Concurso No. CLAM/DOP/FISE/AD-0012/2019

Obra: INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 4TA CERRADA DE MIRAFLORES

Duración: 49 días naturales

Fecha: 11/11/2019

Inicio Obra: 13/11/2019

Fin Obra: 31/12/2019

20 MAR 2020

Lugar: SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLAN, Estado de México

**OPERADO
TESORERÍA
PAGADO**

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Artículo:	B	Análisis No.:		10			

Artículo: EXT-01 PZA 1.0000 \$3,532.99

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA CON BASE A TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20.CMS DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 5.00 MTS. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TRAZO, EXCAVACIÓN, AFINE Y NIVELACIÓN DEL FONDO; RELLENO CON CAMA DE ARENA DE 10.00 CMS DE ESPESOR, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

MATERIALES

matub20	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS Ø.	PZA	\$37.00 \$82.00	*	5.000000	\$347.20	12.72%	319.20
301-ARE-0101	ARENA DE MINA	M3	\$290.00	*	0.380000	\$104.40	3.82%	104.40
301-TEP-0103	TEPETATE PUESTO EN OBRA, M3	M3	\$140.00	*	1.540000	\$215.60	7.90%	215.60
358-AGU-0201	AGUA DE PIPA	M3	\$90.00	*	0.200000 0.117	\$18.00	0.68%	10.52

SUBTOTAL: MATERIALES

\$695.20 25.10% 699.72

MANO DE OBRA

1A1P	CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)	JOR	\$1,241.74	*	1.000 1.500000	\$1862.61	68.23%	1241.74
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	\$526.14	*	0.200000 0.15063	\$105.23	3.85%	25.61

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

\$1867.64 72.08% 1321.38

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$1,987.84 1321.38	*	0.030000	\$59.04	2.16%	33.64

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

\$59.04 2.18% 33.64

BASICOS

1:4	MORTERO CEMENTO ARENA 1:4	M3	\$1,512.93	*	0.011709	\$17.71	0.65%	17.71

SUBTOTAL: BASICOS

\$17.71 0.65%

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

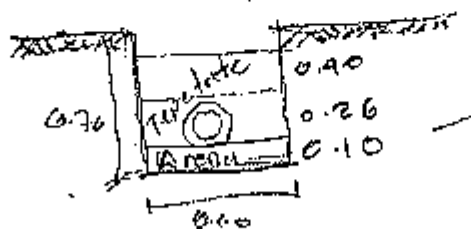
SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA) Cargos Adicionales x Costo Directo

PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU+CA)

(TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.)



	\$2,728.79	100.00%	2.028.46
10.8787%	\$400.78		342.38
	\$3,190.57		2,370.84
2.2082%	\$70.43		52.35
	\$3,260.99		2,423.19
8.6887%	\$217.40		161.55
	\$3,478.39		2,584.74
2.0000%	\$69.50		40.57
	\$3,532.99		2,625.31

5.60 ML

Tub 30cms

$$(0.60 \times 0.10 \times 5) \times 120 = 0.36$$

PERSONA FISICA: ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND

 EE ACEPTA PRECIO
 ARQ. JUAN PABLO URBAN



Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alameda Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3783-01929-C
Código de Seguridad: h/FGK/1
Folio: 1320824
Monto de la fianza: \$15,816.95
Monto de este movimiento: \$15,816.95

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 2 de Enero de 2020

Movimiento: Emisión

Fiado: JUAN PABLO URBAN DRUMOND

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR JUAN PABLO URBAN DRUMOND, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15,816.95 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 95/100 M.N.) LA BUENA CALIDAD, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, QUE SE LLEGUEN A CAUSAR DERIVADOS DE TODAS SUS OBLIGACIONES RESPECTO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019; QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO, TESORERA MUNICIPAL, ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; ASISTIDOS POR EL LIC. CUACHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 4TA. CERRADA DE MIRAFLORES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$159,169.49 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA:

A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; B).- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS; C).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONCAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; D).- QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

20 MAR 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es emitida para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

I171 E9LA 20

www.afianzadora.com.mx

E/R XIX-II-MMXX V.1

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y la fallida de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo constar, en su caso, indicaciones que administrativamente fijan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 168 LISF).
- 2.- En caso de PERDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA el solicitante o beneficiario de redacción de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 168 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligaciones como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 168 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADORAS, CONTRAFIADORAS O OBLIGADOS SOLIDARIOS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza que en este título se establece y a ella se refieren las leyes, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de crédito y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, créditos, financiamientos en aumento o en especie, reestructuras de créditos, transacciones de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede el FIADO, primero o espera para el cumplimiento de la obligación fianzada en el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal fianzada extingue la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2229 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzada o la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal queda sujeta a nuevas gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se redama dentro del plazo señalado para el efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor. (Art. 175 LISF) para intentar por la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para redimir la fianza: 8.1 Presentar la redención directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO O REPRESENTANTE, acordado de la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, remisión del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del cumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la redención debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como fuente principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.0, Frae. VIII y Art. 279 primer párrafo Frae. I LISF).
- 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fianzables federales se entregará al Art. 143 del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas a elección del BENEFICIARIO, conforme al procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado. (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 291 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del reclamo, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Aportado designado para el efecto, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la redención de la fianza, podrá liberar del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, haciéndolos saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesarios para informarse en contra de la redención y que expresen en la que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviera el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la redención de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenara a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez iniciada la redención en los términos de los Arts. 279 y 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la redención para proceder a su pago, o en su caso, para contrarrestar por escrito el BENEFICIARIO, las razones, en caso o motivos de su impugnación. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.1, ésta podrá liberarse de cubrir el pago de la redención, cuando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponde, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tiene frente a su acreedor incluyendo el pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la redención de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a acordarse a la ASEGURADORA el pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la redención o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá alegar, en la redención de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para que ésta pueda otorgar la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considerará acreedora de la fianza en la siguiente forma: 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá otorgar la fianza en indemnización por mora conforme al Art. 2831 LISF. 10.3 Ninguna acción podrá ejercerse, ni para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La inacción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá ausentarse el fiador principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantiza el pago de una suma de dinero en parciales, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todas las acciones, acciones y privilegios que a favor del acreedor se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).
- 11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 13.2 LISF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicadas por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTRAVENCIONES.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).
- 12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros obligados, en su caso, así como tratantes de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de las Autoridades Federales de Poder Judicial de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por cualquier causa de dominio o de vecindad, aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 LISF.
- 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica, es una fianza electrónica equivalente a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes obligan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio, por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresan su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio vigente artículos 89 al 114 e inciso de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

1.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

2.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en los términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Modo de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Consistencia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.afianzadoras.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta. Los firmantes deberán conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que las declaraciones operativas a través de los mismos, ya sean los beneficiarios.

3.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas se operarán en la misma Firma Electrónica generada en los centros de certificación digitales en el marco del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza la autenticidad, integridad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, las Firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta causal. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de las Firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicho documento y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

ACTA DE VERIFICACIÓN

En el municipio de Cuautitlán México siendo las 10:00 hrs. Del día 01 de ENERO del 2020, reunidos en el sitio de la obra en CALLE 4TA CERRADA DE MIRAFLORES, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán estado de México, por parte de la Dirección General de Obras Públicas. Los CC. ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, ING. MANUEL GAMA SANCHEZ Y C. DAVID CHINDO BARRERA, Y Por parte de la empresa JUAN PABLO URBAN DRUMOND, El superintendente ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND, se realiza la presente para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12.57 del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 230, 231 y 252 de su Reglamento; y 236 del Código financiero del Estado de México.

DATOS DE LA OBRA PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 4TA CERRADA DE MIRAFLORES, SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

No. CONTRATO:	CUAM/DOP/HSE/AU-012/2019
IMPORTE DEL CONTRATO CON S/IVA:	\$ 144,973.70
IMPORTE DEL CONTRATO CON C/IVA:	\$ 168,169.49
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FISE 2019
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL:	13-nov-19
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31-dic-19
FECHA DE INICIO REAL:	13-nov-19
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	31-dic-19
NUMERO DEL CONTRATISTA:	JUAN PABLO URBAN DRUMOND
REPRESENTANTE LEGAL:	ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND

I La obra fue autorizada mediante la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. El día 07 de Noviembre del 2019, SE APRUEBA "LA OBRA PÚBLICA A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2019)", (CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 4TA CERRADA DE MIRAFLORES, SAN MATEO IXTACALCO). Motivo del presente contrato. Los pagos del presente contrato, fueron cubiertos con recursos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019, provenientes de Recursos FISE 2019.

II Con fecha 12 de Noviembre del 2019, el "Municipio" celebró con la "Contratista" el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número CUAM/DOP/HSE/AU-012/2019, por medio del cual, está se obliga a realizar los trabajos antes mencionados por un monto de \$ 168,169.49 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) Incluye el Impuesto al Valor Agregado, con plazo de ejecución de 42 días naturales.

III Con fecha 13 Noviembre del 2019, la "Contratista, JUAN PABLO URBAN DRUMOND" da inicio a los trabajos contratados de acuerdo a la cláusula "PRIMERA", del contrato en mención.

Se levanta la presente Acta de Verificación, a fin de hacer constar el estado físico que guardan los trabajos objeto del contrato que se han concluido el 31 de Diciembre del 2019

20 MAR 2021

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

PARTIDAS O CONCEPTOS	AVANCE
TRAZO Y NIVELACIÓN	100%
EXCAVACIÓN A MÁQUINA	100%
AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	100%
CAMA DE ARENA	100%
TUBERÍA DE 60 CM DE CONCRETO ARMADO	100%
ACOSTILLADO DE TUBERÍAS	100%
RELLENO CON TEPETATE	100%
RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN	100%
POZO DE VISITA COMÚN	100%
ACARREO EN CAMIÓN	100%
LIMPIEZA FINA DE LA OBRA	100%
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA	100%

Dichos trabajos representan un avance físico del 100% de acuerdo con el catálogo de conceptos y presupuesto autorizados.

Derivado que no existan trabajos pendientes por ejecutar, se programa para el próximo 02 de ENERO 2021 a las 11:00 horas, la Entrega Recepción de la obra.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año, firmando los que en ella intervienen para su ratificación y constancia de hechos y efectos a que haya lugar.



POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 ING. ROGERIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MANUEL GAMA SANCHEZ
 JEFE DE SUPERVISORES

C. DAVID CHINDO BARRERA
 SUPERVISOR DE OBRA

POR LA EMPRESA
 JUAN PABLO URBAN DRUMOND
 ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
 SUPERINTENDENTE DE LA OBRA



ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y en relación con los artículos 234, 235 y 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en el lugar de realización de la obra en San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, y siendo las 10:30 am del Día 03 de ENERO del 2020, se reunieron los representantes por parte del "municipio" de Cuautitlán y la empresa JUAN PABLO URBAN DRUMOND, cuyos nombres y cargos aparecen al final de la presente Acta, a efecto de hacer constar el finiquito correspondiente de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 4TA CERRADA DE MIRAFLORES, SAN MATEO IXTACALCO", con Número de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019, de conformidad con la siguiente:

1.- DATOS GENERALES

La obra fue autorizada en el punto de la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. El día 07 de Noviembre del 2019, SE APRUEBA "LA OBRA PÚBLICA A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES, FISE 2019", con un techo financiero de \$ 168,169.49 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

MUNICIPIO: CUAUTITLÁN

Techo Financiero \$ 168,169.49

Importe contratado sin IVA	\$ 144,973.70
IVA 16%	\$ 23,195.79
TOTAL	\$ 168,169.49

CONTRATISTA		Registro Federal de Contribuyente	
JUAN PABLO URBAN DRUMOND		UADI790225DG7	
Número de contrato	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Término Contractual	
CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019	13-nov-19	31-dic-19	
	Fecha de inicio real	Fecha de término real	
	13-nov-19	31-dic-19	

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

TRAZO Y NIVELACIÓN EXCAVACIÓN A MÁQUINA AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CAMA DE ARENA TUBERÍA DE 60 CM DE CONCRETO ARMADO ACOSTILLADO DE TUBERÍAS RELLENO CON TEPETATE RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN POZO DE VISITA COMÚN ACARREO EN CAMIÓN	LIMPIEZA FINA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA



20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

INVERSIÓN CONTRATADA Y EJERCIDA (CON IVA)

DATO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	FISE	TOTAL
CONTRATO	\$168,169.49	0.00	0.00	2800	\$ 168,169.49	\$ 168,169.49
CONVENIO	\$0.00	0.00	0.00			
TOTAL	\$168,169.49	0.00	0.00		\$ 168,169.49	\$ 168,169.49
EJERCIDO	\$168,169.49	0.00	0.00		\$ 168,169.49	\$ 168,169.49
MONTÓ POR CANCELAR	\$0.00	0.00	0.00		\$0.00	\$0.00

RELACIÓN DE ESTIMACIONES

AÑO FISCAL	NO. EST	PERIODO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	RETENCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	LÍQUIDO CANCELAR
2019	1	15-NOV-19 23-NOV-19	\$ 120,327.84	\$ 20,672.16	\$ 140,999.99	\$ -	\$ 2,584.44	\$ 2,584.44	\$ 147,112.63
2019	2 (FINIQUITO)	30-NOV-19 31-DIC-2019	\$ 19,751.16	\$ 2,328.33	\$ 22,079.49	\$ -	\$ 315.04	\$ 315.04	\$ 17,667.12
TOTAL			\$ 140,079.00	\$ 23,000.49	\$ 163,079.49	\$ -	\$ 2,899.48	\$ 2,899.48	\$ 160,179.01

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

AMORTIZADO CON IVA	EST No.	EST No.	EST No.	EST No.	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
\$		\$		\$		\$

DATOS DE LA ESTIMACIÓN FISCAL

NO. EST	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN	IVA (16%)	TOTAL CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	CARGOS ADICIONALES	TOTAL DE DEDUCCIONES	LÍQUIDO A CANCELAR
2 (FINIQUITO)	\$ 19,751.16	\$ 2,328.33	\$ 22,079.49	\$ -	\$ 315.04	\$ 315.04	\$ 17,667.12

DATOS DE LAS GARANTÍAS

	ANTICIPO	CUANTÍA DE LA GARANTÍA	DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
ASEGURADORA		ASEGURADORA INDEPENDIENTE S.A. DE CV	ASEGURADORA INDEPENDIENTE S.A. DE CV
No. PÓLIZA		3783-01929-0	3783-01929-0
FECHA		19/11/2019	02/01/2020
MONTÓ		\$26,816.96	\$26,816.96

La garantía por defectos y vicios ocultos se liberará una vez transcurridos Doce Meses, a partir del acto de entrega-recepción física de los trabajos, siendo esta fecha el día 02 de ENERO del 2020, siempre y cuando en este periodo no haya surgido responsabilidad a cargo del contratista a este finiquito se le anexa la fianza No.3783-01929-0 Para garantizar por parte de la contratista los defectos y vicios ocultos que pudieran surgir.

En este acto el Contratista manifiesta que extiende el mas amplio finiquito que en derecho proceda renunciando a cualquier acción que tenga por objeto reclamar algún pago relacionado con el contrato.

Manifiestan ambas partes que no existen adeudos dándose por terminadas las obligaciones y derechos que genera el contrato CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019 y sin defecto a posterior reclamación.



ENTREGA POR LA EMPRESA

JUAN PABLO URBAN DRUMOND

JUAN PABLO URBAN DRUMOND
REPRESENTANTE LEGAL

ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE LA OBRA

20 MAR 2020
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ING. RAÚL DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. DAVID ERINDO BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA

ING. MANUEL GAMA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISORES

Leído que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance, y no habiendo mas hechos que constarse da por concluida, siendo las 12:30 hrs. Del 03 de ENERO del 2020, levantándose en original y dos tantos de los cuales se entregó uno legible, a los comparecientes, quienes firman de conformidad; así mismo por recibo del referido tanto, después de la firma al final y calce de dicho acta los que en ella intervinieron para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

2019 Año del Centenario Aniversario Luchamos de Emiliano Zapata Saltemos al Combate del Sur

ACTA ADMINISTRATIVA DE CONCLUSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en relación al 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que da por concluidos los Derechos y Obligaciones derivados del contrato CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019, correspondiente a la obra denominada **CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 4TA CERRADA DE MIRAFLORES, SAN MATEO IXTACALCO**, Estado de México contratada mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

I.- LUGAR, FECHA Y HORA.

En el municipio de Cuautitlán México, Estado de México, siendo las **10:30** horas, del día **03** de **ENERO** de dos mil veinte, de acuerdo con la cita notificada al contratista que participa en el acto de conclusión de derechos y obligaciones, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cuautitlán México, sita en calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, fraccionamiento Paseos de Santa María s/n, Cuautitlán México; los, **C. DAVID CHINDO BARRERA** Supervisor de obra e **ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA** Director de Obras públicas, en su carácter de representantes del "MUNICIPIO" y por parte de la "CONTRATISTA" **JUAN PABLO URBAN DRUMOND** el **ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND** en su carácter de superintendente de Obra, cuyas firmas figuran al final de la presente acta.

II.- NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN

Intervienen en este acto los siguientes servidores públicos y representantes de la contratista:

ING. MANUEL GAMA SÁNCHEZ.- Jefe de Supervisores
ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA.- director de obras públicas
ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND.- Representante legal
ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND.- Superintendente de Obra.

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARON ACABO FUERON: TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO, CAMA DE ARENA PARA ASENTAR TUBERÍA, COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 30 CM, ACOSTILLADO DE TUBERÍAS CON MATERIAL DE BANCO, RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO, CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VISITA COMÚN A PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M, ACARÉO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA.



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

II. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

2019 Año del Centésimo Aniversario Luchamos por Emiliano Zapata Salvar al Cuautitlán del Sur

El contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y tiempo determinado CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019, fue celebrado el 12 de **NOVIEMBRE** de dos mil diecinueve, por un monto de \$ **163169.49** (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.) IVA incluido.

IV. RELACION DE OBLIGACIONES, FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

- **Cláusula TERCERA.- Plazo de ejecución.**

El contratista ejecutó la obra dentro del periodo y plazo pactado; es decir del **13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**; en el plazo de **48** días naturales.

- **Cláusula CUARTA.- Disponibilidad Legal y Material de los Inmuebles para ejecutar las Obras.**

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos, según consta en la nota de bitácora 01 de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve.

- **Cláusula QUINTA. - Anticipos.**

Para este contrato no se contemplará pago de anticipo.

- **Cláusula SÉPTIMA.- Garantías.**

El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

ANTICIPO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS
A FIANZADORA	ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.	ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
NO. DE FIANZA	3783-01902-9	3783-01929-0
FECHA	13/11/2019	02/01/2020
MONTO	\$16,816.95	\$16,816.95

- **Cláusula DÉCIMA CUARTA. - Representante de El Contratista.**

El contratista designa a su representante permanente al **ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND** mediante escrito número **S/N** de fecha **13 de noviembre** de dos mil diecinueve.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2022

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

2019. Año del Centenario. Aniversario Luciano Guebara Salazar, el Ciudadano del Sur

Cláusula SEXTA.- Formas de pago.

Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mismas que fueron liquidadas dentro de los **CUATRO** días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA.- Responsabilidad de Contratista.

el contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

V.- CONSTANCIA DE ENTREGA DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El 02 de **ENERO** de dos mil Veinte, se recibió por parte de El Contratista la Garantía de Defectos y Vicios Ocultos.

VI.- DECLARACIÓN POR LA QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO.

En este acto El Contratista, a través de **ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND** en su carácter de **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, manifiesta que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar algún pago relacionado con el contrato **CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019**.

VII.- MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

Tanto el "MUNICIPIO" como el contratista manifiestan que no existen adeudos, y por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato número **CUAM/DOP/FISE/AD-012/2019** correspondiente a la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN 4TA CERRADA DE MIRAFLORES, UBICADA EN SAN MATEO XTACALCO, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO"**, Estado de México, sin derecho a ulterior reclamación.

No habiendo más que agregar y leído que fue por las partes la presente acta y conformes con su contenido, alcance y fuerza legal, la ratificación en todas y cada una de sus partes, firmándola por duplicado, al calce y al margen para debida constancia legal, a las 12:30 horas del día que se actúa.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

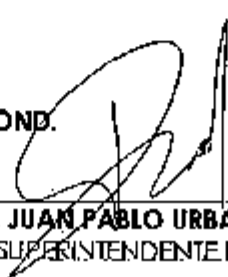
20 MAR 2021

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

2021 Año del Centenario Administrativo: Seúlamos de Comilimos, Registra, Salamos el Caudillo del Sur

**POR LA EMPRESA
JUAN PABLO URBAN DRUMOND.**


ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
Representante Legal


ARQ. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
SUPERINTENDENTE DE OBRA.

**POR LA CONTRATANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**


**ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ
ECHEVERRÍA**
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS




C. DAVID CHINDO BARRERA
SUPERVISOR DE OBRA.



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

2019, "Año del Centenario Aniversario Eclesiástico de Emiliano Zapata Salazar, el Cardillo del Sur"

20 MAR 2020

CONTRATO No: CUAM/DOP/HSE/AD-012/2019

DE FECHA: 12-nov-19

FECHA DE CONVENIO ADICIONAL: -

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA POR CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 1257, 1258, 1259 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICACIÓN DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL ART. 230 DE SU REGLAMENTO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA:

I.- DEL OBJETIVO: LA CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LA OBRA:

NOVARE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CTA CERRADA DE MIRAFLORES, SAN ANTONIO DITACAICO

FECHA Y HORA: SIENDO LAS 10:04 HRS. DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2020, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMUNIDAD Y EMPRESA QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL PROYECTO MENCIONADO.

II.- LAS PARTES:

QUIÉN RECIBE:	AYUNTAMIENTO CUAUTITLÁN MÉXICO (ING. ROGERIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA)
QUIÉN ENTREGA CONTRALISTA:	JUAN PABLO URBAN DRUMOND
REPRESENTANTE LEGAL:	ABD. JUAN PABLO URBAN DRUMOND
RECEPCIÓN PARCIAL TOTAL:	TOTAL

III.- INFORMACIÓN BÁSICA Y ANTECEDENTES:

ORIGEN DE LOS RECURSOS:	FISE 2019
IMPORTE DEL CONTRATO:	\$168,169.49
No. PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN:	N/A
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. DE CONCURSO:	CUAM/DOP/HSE/AD-012/2019
IMPORTE DEL ANTICIPO:	N/A
INICIO SEGÚN CONTRATO:	13-nov-19
FECHA DE INICIO REAL:	13-nov-19
FECHA REAL DE TERMINACIÓN:	31-dic-19
IMPORTE DEL CONVENIO ADICIONAL:	-

TERMINO SEGÚN CONTRATO:	31-dic-19
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA:	01-nov-19

VI.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN:

TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO, CÁMERA DE ARENA PARA ASENTAR TUBERÍA, COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 30 CAL, ACOSTILLADO DE TUBERÍAS CON MATERIAL DE BANCO, RELLENO CON TIERRA COMPACTADO, CONSTRUCCIÓN DE POZO DE VISITA COMÚN A PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M, ACARreo EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA.

VII.- DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES:



CUAUTITLÁN

TRANSPORTE PARA MEJORAR
El Ayuntamiento 2019 - 2021

2019: Año del Centenario Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur

20 MAR 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

VI.- DE LAS GARANTÍAS:

TIPO DE ANTICIPO:	N/A
IMPORTE:	N/A
VIGENCIA:	N/A
AFIANZADORA:	N/A
FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	0703-01002-0
IMPORTE:	\$ 14,816.95
VIGENCIA:	1 AÑO
AFIANZADORA:	ASEGURADORA INURGENES S.A. DE C.V.
FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	4753-01002-0
IMPORTE:	\$ 16,816.95
VIGENCIA:	1 AÑO
AFIANZADORA:	ASEGURADORA INURGENES S.A. DE C.V.

VII.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS:

INVERSIÓN AUTORIZADA:	\$168,169.49
A) CONTRATO ORIGINAL	IMPORTE CON IVA: \$168,169.49 ANTICIPO CON IVA: N/A

ESTIMACIONES	IMPORTE TOTAL CON IVA		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO CON IVA	
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
1 (UNO)	\$ 149,897.33	\$ 149,897.33	\$ -	\$ -
2 (DOS) ENQUELLO	\$ 18,272.16	\$ 168,169.49	\$ -	\$ -

TOTALES:	\$168,169.49	\$0.00
SALDO A CANCELAR INVERSIÓN AUTORIZADA:	\$0.00	N/A
SALDO A CANCELAR CONTRATO ORIGINAL:	\$0.00	
TOTAL:	\$0.00	

B) CONVENIO ADICIONAL	IMPORTE CON IVA: \$0.00

ESTIMACIONES	IMPORTE TOTAL CON IVA		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO CON IVA	
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO

TOTALES:	\$0.00
SALDO A CANCELAR:	\$0.00

P



2019. "Año del Centésimo Aniversario Luzerna de Similiano Zapata, Salazar, el Camello del Sur"

COSTO TOTAL DE LA OBRA: (A) + (B):

\$166,169.49

IMPORTE PUNTERO DE DESCONTAR O PAGAR POR PARTE DE CONTRATISTA O CON CARGO A ENTREGAR
CUMPLIMIENTO: NINGUNO

20 MAR 2020
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

VEL - TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECÚA LA ENTREGA - RECEPCIÓN.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO DE INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON SU FINALIDAD Y DESTINO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO POR LO QUE CON ESTA FECHA LA UNIDAD QUE RECIBE ES LA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

EL H. AYUNTAMIENTO Y/O COMUNIDAD, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO RECIBEN LOS TRABAJOS DESCRITOS RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS QUE HUBIEREN PASADO INADVERTIDOS DURANTE EL ACTO DE ENTREGA. POR SU PARTE EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTA ACTA POR LO QUE NO HACE NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO.

NÓ HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y UNA VEZ RATIFICANDO LO EXPUESTO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA CADA UNO DE LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE ACTA.

SEÑO LAS 12:50 HRS. DEL DÍA 03 DEL MES DE ENERO DE 2020, EN LA CERRADA MEMBRILLO, DESANMATEO XIACALCO, CUAUTITLÁN MÉXICO.

OBSERVACIONES:

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO:

NOMBRE:
CARGO:

IRCA, ROBERTO DOMÍNGUEZ SUAREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. DAVID CH. MOO BARRETA
SUPERVISOR DE OBRA

FIRMA:

FOR LA CONTRALORIA:
NOMBRE:
CARGO:

SIC. GILBERTO RUIZ GONZÁLES
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

FIRMA:

FOR EL CONTRATISTA:
NOMBRE:
CARGO:

JUAN PABLO URBAN DRIMOND
ARC. JUAN PABLO URBAN DRIMOND
PERSONA FÍSICA

FOR EL COCIGOV:

NOMBRE:
CARGO:

JAVIER GÓMEZ MONTERO
CONTRALOR SOCIAL "A"

ISAÍAS GÓMEZ CASTELAN
CONTRALOR SOCIAL "B"

FIRMA:

NOMBRE:
CARGO:

PATRICIA VÁSQUEZ ARTAGA
CONTRALOR SOCIAL "C"

FIRMA:

BBVA

PARA ABONO EN CUENTA
DEL BENEFICIARIO

97382874

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha **20 de marzo de 2020**

JUAN PABLO URBAN DRUMOND

\$

17,957.13

(DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.)

Moneda Nacional

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

RFC: MCU800101 875

OFICINA : 7636 GOBIERNO TLALNEPANTLA

No DE CUENTA: 00114321775

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

EPN - Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

* 9639

32445118001775001141217750000009

CUENTA No.

CHEQUE No.

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



POLIZAS DE EGRESOS

CUAUTITLAN 0001

MARZO DE 2020

No. de Póliza: E 88

Status de la Póliza: C N

Fecha de la Póliza: 20/03/2020

Número de Contrato:

Capturó: LUISA

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	2113	000000001	000000000000000001	0950		7 F	Est 02 Finc Dren Sanit Cda Memb San Mateo Itzac F-07 Const y Electríf Llano S.A. de C.V.	64,299.40	0.00
2.00	8274	L00116000	040401010101110101	9911		7 F	Est 02 Finc Dren Sanit Cda Memb San Mateo Itzac F-07 Const y Electríf Llano S.A. de C.V.	64,299.40	0.00
3.00	8224	L00116000	040401010101110101	9911		7 F	Est 02 Finc Dren Sanit Cda Memb San Mateo Itzac F-07 Const y Electríf Llano S.A. de C.V.	0.00	64,299.40
4.00	1112	000000011	0000000000000000362			10 C	CH-010 Est 02 Finc Dren Sanit Cda Memb San Mateo Itzac F-07 Const y Electríf Llano S.A. de C.V.	0.00	64,299.40
Flujo de Efectivo: 30.00 64,299.40									
TOTAL POLIZA								128,598.80	128,598.80

F-07 Estimación 02 Finiquito de la Obra Construcción de Drenaje Sanitario en Carrada Membrillo San Mateo Itzacap, Contrato CUAMP/FISE/AD-010/2019, Construcciones y Electrificaciones el Llano S.A. de C.V.

ELABORÓ

C. LUISA HERNANDEZ GOMEZ

REVISÓ

C. DIANA MARTINEZ RAZA



OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2020



POLIZAS DE CTAS X PAGAR

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2019

No. de Póliza: C 14

Status de la Póliza: C N

Fecha de la Póliza: 30/12/2019

Número de Contrato:

Capturé: BERE

REN	CTA	8CTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	1235	00000002	000000000000000000	0055	2019	7 F	F07 Est. 02 " Construc. de Drenaje Sant. en Cerrada Membrillo" CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019	65,427.48	0.00
2.00	8255	FD0124000	020103010101260101	8141		7 F	F07 Est. 02 " Construc. de Drenaje Sant. en Cerrada Membrillo" CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019	65,427.48	0.00
3.00	8245	FD0124000	020103010101260101	8141		7 F	F07 Est. 02 " Construc. de Drenaje Sant. en Cerrada Membrillo" CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019	0.00	65,427.48
4.00	2117	000000031	000000000000000001	0007	0031	7 F	F07 Est. 02 " Construc. de Drenaje Sant. en Cerrada Membrillo" CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019	0.00	1,128.06
5.00	2113	000000031	000000000000000001	0050		7 F	F07 Est. 02 " Construc. de Drenaje Sant. en Cerrada Membrillo" CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019	0.00	64,299.40
TOTAL POLIZA								130,854.92	130,854.92

PROV. F07 EST. 02 OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCION E DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO" CONTRATO CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019 CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.

ELABORÓ

C. BERENICE RIVERA HERNANDEZ

REVISÓ

C. DIANA MARTINEZ RASA

OSFAM304/10/03



OPERADO
30 DIC 2019
OPERADO
OPERADO

DIA MES AÑO
20 MAR 2020

Hoja: 1 de 1



MUNICIPIO
DE CUAUTITLAN
2019 - 2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

CHEQUE PÓLIZA ACUERDO

FECHA DE EXPEDICION 20 de marzo de 2020

NOMBRE CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO SA DE CV

CANTIDAD \$64,299.40 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)

BANCO BBVA BANCOMER

NOMBRE DE CUENTA MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 HSE

NUMERO DE CUENTA 17*5

NUMERO DE CHEQUE 0000010

Victor Pineda Terrones

[Signature]
20-03-2020

NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE RECIBIDO

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A LA C. TESORERA MUNICIPAL SE SIRVA EFECTUAR EL SIGUIENTE PAGO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y SOPORTE DE LA PRESENTE OPERACIÓN CON BASE EN EL ARTICULO 48 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PAGUESE AL C. CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO SA DE CV

20 MAR 2020

LA CANTIDAD DE: 64,299.40

(SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)

OPERADO
TESORERIA

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE LA FACTURA 7 POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO, DEL PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO SAN MATEO IXTACALCO", BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NO. CUAMP/DOP/HSE/AD-010/2019.



CONTABILIDAD

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
GASTO CORRIENTE	PAGO DE LA FACTURA 7 POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO, DEL PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO SAN MATEO IXTACALCO", BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NO. CUAMP/DOP/HSE/AD-010/2019.		64,299.40	
BANCOS				64,299.40
SUMAS IGUALES			64,299.40	64,299.40

[Signature]
ELABORÓ

C. LEONEL PALACIOS ROSAS

REVISÓ

C. DIANA MARTÍNEZ PAZA

DIA MES AÑO

ELABORACION 20/03/2020

PÓLIZA NÚMERO

884K



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

20 MAR 2020

HOJA DE RECIBO DE PAGO

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

BUENO POR: \$ 64,299.40

RECIBI

POR PARTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO:

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
EL PAGO A FAVOR DE: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO SA DE CV
CON EL CHEQUE NÚMERO: 0000010 DEL BANCO BBVA BANCOMER
DE LA CUENTA BANCARIA: 17*5 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
POR EL IMPORTE DE: \$ 64,299.40 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y
NUEVE PESOS 40/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE:

PAGO DE LA FACTURA 7 POR PAGO DE ESTIMACIÓN No. 2 (DOS) FINIQUITO, DEL PERIODO DE ESTIMACIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019. CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO SAN MATEO IXTACALCO", BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO

En el Municipio de Cuautitlán, Estado de México a: viernes, 20 de marzo de 2020


20-03-2020
Victor Pineda Terrones

NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE RECIBIDO



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

15. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR PERALDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NÚM. DE OFICIO: OP/757/2019

ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINIQUITO.

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO,
TESORERA MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO" la cual cuenta con no de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019.

Correspondiente a la ESTIMACION No. 02 (DOS Y FINIQUITO) de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 64,289.40 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2019 la cual llevo a cabo los trabajos la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.

Relación de documentación

1.- Solicitud de afectación presupuestal.	✓
2.- Factura folio no. 7	✓
3.- Impresión XML.	✓
4.- Archivo XML.	X
5.- Verificación de comprobantes fiscales	✓
6.- Control de estimaciones.	✓
7.- Reporte general financiero de obra.	✓
8.- Control acumulativo de estimaciones.	✓
9.- Generadores, croquis y fotografías	✓
10.- Copias notas de bitácora	✓
11.- Pruebas de laboratorio.	N/A
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes.	✓
13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios.	✓

14.- Copia minuta de trabajo	N/A
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	✓
16.- Original acta entrega recepción física de los trabajos	✓
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	✓
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	✓
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	✓
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	✓
21.- Relación y concentrado de estimaciones	✓
22.- Oficio V-B. Contraloría	✓

Sin más por el momento quedo de usted su más seguro servidor.

ATENTAMENTE

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



C.O.P. ARCHIVO.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense

DEPENDENCIA	CONTRALORIA MUNICIPAL
OFICIO	CM/203/2020
ASUNTO	El que se indica

Cuautitlán, Estado de México a 08 de enero del 2020

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

El suscrito en mi calidad de Contralor Municipal, en términos del acuerdo de Cabildo de la Primera Sesión punto siete, de fecha primero de enero de dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; artículo 9 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Mediante el presente oficio reciba un atento saludo, en alcance del oficio OP/757/2020, relacionado a la obra "Construcción de Drenaje Sanitario en la cerrada Membrillo" con número de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019, al respecto me permito hacer de su conocimiento que se ha realizado la revisión del expediente técnico de la obra en mención y este Órgano de control Interno otorga el Visto Bueno de la documentación que integra dicho expediente, con la finalidad de que la Dirección de Obras Públicas a su cargo efectúe el trámite correspondiente ante la Tesorería Municipal.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. GILBERTO RUIZ GONZÁLEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

OBRAS PÚBLICAS



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

11 Ayuntamiento 2019-2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

"2019, AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE ENERO DEL 2020
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
NO. DE OFICIO: OP/11/2020
ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINIQUITO.

LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ,
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
PRESENTE,

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO" la cual cuenta con no de contrato CUAMIDOP/FISE/AD-010/2018.

Correspondiente a la ESTIMACIÓN No. 02 (DOS Y FINIQUITO) de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 84,209.40 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2018 la cual llevo a cabo los trabajos la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.

Relación de documentación

1.- Solicitud de afectación presupuestal	
2.- Factura folio no. 7	
3.- Impresión XML	
4.- Archivo XML	
5.- Verificación de comprobantes fiscales	
6.- Control de estimaciones	
7.- Reporte general financiero de obra	
8.- Control acumulativo de estimaciones	
9.- Generadores, croquis y fotografías	
10.- Copias notas de bitácora	
11.- Pruebas de laboratorio	
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes	
13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios	

14.- Copia minuta de trabajo	
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	
16.- Original acta entrega recepción física de los trabajos	
17.- Original de fianza de vicios ocultos	
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual	
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	
21.- Relación y concentrado de estimaciones	

Sin más por el momento quedo de usted su más seguro servidor.

ATENTAMENTE
ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.C.P. ARCHIVO



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

II Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

"2019, AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE ENERO DEL 2020

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

NO. DE OFICIO: OP/111/2020

ASUNTO: PAGO DE ESTIMACIÓN 02 DOS Y FINIQUITO.

LIC. GILBERTO RUIZ GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.
PRESENTE.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y le solicito iniciar el trámite correspondiente para la liberación de los recursos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO" la cual cuenta con no de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019.

Correspondiente a la ESTIMACION No. 02 (DOS Y FINIQUITO) de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 64,299.40 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) correspondiente a RECURSOS FISE 2019 la cual llevo a cabo los trabajos la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.

Relación de documentación

1.- Solicitud de afectación presupuestal.	
2.- Factura folio no. 7	
3.- Impresión XML	
4.- Archivo XML	
5.- Verificación de comprobantes fiscales	
6.- Control de estimaciones.	
7.- Reporte general financiero de obra.	
8.- Control acumulativo de estimaciones.	
9.- Generadores, croquis y fotografías	
10.- Copias notas de bitácora	
11.- Pruebas de laboratorio	
12.- Copia de la solicitud y autorización de volúmenes excedentes	
13.- Copia de la solicitud y autorización de precios extraordinarios	

14.- Copia minuta de trabajo	
15.- Copia de escrito de terminación de los trabajos	
16.- Original acta entrega recepción física de los trabajos	
17.- Original de fianza de vicios ocultos.	
18.- Original acta de finiquito y terminación contractual.	
19.- Copia del acta de verificación de los trabajos	
20.- Acta de conclusión de derechos y obligaciones	
21.- Relación y concentrado de estimaciones	

Sin más por el momento quedo de usted su más seguro servidor.

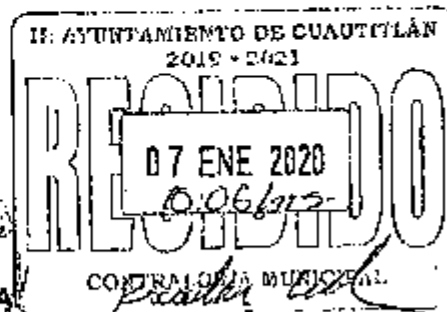
ATENTAMENTE

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

2019-2021

OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARCHIVO





MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
TESORERIA MUNICIPAL
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL



FOLIO INTERNO DEL ÁREA USUARIA		FOLIO CONTROL PRESUPUESTAL (EXCLUSIVO TESORERÍA)		FOLIO CONTROL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO (EXCLUSIVO SRM)		FECHA DE ELABORACIÓN	
E201907170001		D-20				12/11/2018	
DEPENDENCIA GENERAL		DEPENDENCIA AUXILIAR		CLASIFICACIÓN DEL GASTO			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		OBRAS PÚBLICAS		SERVICIOS ☐	REQUERIMIENTO ☐	OBRA PÚBLICA ☒	FONDO FIJO/COMPR GASTOS ☐
				ARRENDAMIENTO ☐	SUMINISTRO ☐	MEIOS DE DIFUSIÓN ☐	SERVICIOS PERSONALES ☐
CLAVES PROGRAMÁTICAS							
CLAVE DEPENDENCIA GENERAL	CLAVE DEPENDENCIA AUXILIAR	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO
F00	124	02	01	03	01	01	01
						FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
						250101	
PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO			IMPORTE	SALDO INICIAL
8141		1	ASIGNACIONES DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE REDES DE AGUA POTABLE, REDES DE DRENAJE			\$351,012.43	
						TOTAL \$351,012.43	
DESCRIPCIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN O SERVICIO; PAGO DE LA OBRA; CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRDA MEMBRILLO. CON No. DE CONTRATO CUA/DOP/ISE/AD-010/2018							
SOLICITA:		Vo. Bo.		AUTORIZACIÓN:			
ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS		N/A		LIC. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL		LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO TESORERA MUNICIPAL	



ERADO
ORERIA
AGADO

20 MAR 2019



CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO SA DE CV

CEL1808225Q2
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
Av. Zetecol 1379 Loc. B Manuel Salazar y Cds. Bujarillas Tepic Jalisco
Ciudad de México, 06210, México

CLIENTE
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
MCUB00101S75

USO CFDI: G03 - Gastos en general
ALFONSO REYES SAN SANTA MARIA ESC. VENTURANO CARRANZA, Paseo de
Santa María, 64520, Cuautitlán, Cuautitlán, Estado de México, México

Factura 7
FOLIO FISCAL (UUID)
472D3538-39C2-4219-A5E7-EC251785B767
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
0000100000405535779
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
0000100000413584488
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2019-12-30T16:53:20
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
FMC100203JS7
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2019-12-30T16:42:22
LUGAR DE EXPEDICIÓN
50265

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
2.00%	SUPERVISIÓN	\$ 1,128.06
	Total	\$ 1,128.06

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	PAGO DE ESTIMACION No. 02 (DOS FRUQUITO)	\$ 56,402.98	\$ 56,402.98

PERIODO DE ESTIMACION: 30 NOVIEMBRE 2019 AL 18 DICIEMBRE 2019

IMPORTE DE CONTRATO: \$351,012.43

Clave Prod. Serv. - 80111614 Servicios temporales de ingeniería

Impuestos:

Trasladados:

002 IVA Base - \$ 56,402.98 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 9,024.48

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

IMPORTE CON LETRA

FORMA DE PAGO

MÉTODO DE PAGO

MONEDA

SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
PESOS, 40/100 MXN

1 - Ingreso

02 - Cheque nominativo

PUE - Pago en una sola exhibición

MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL

\$ 56,402.98

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 9,024.48

RETENCIÓN LOCAL SUPERVISIÓN 2.00%

\$ 1,128.06

TOTAL

\$ 64,299.40



SELLO DIGITAL DEL CFDI

Alha720 RyAlmcyA7y2a1GIZxSPJanikV+8TEWUMvHXMMWP85cm6dMzky0PE9Qs30mXW61CZ8p+GaLJyW6B3HJKLFTWJPMz88BGU23uY01UWvM2CK0g28qU
oL100AvHmXCUDnlp6K1x0K15F7XZ2HqEQFN8-CLJLcJF52zyr16SD380vnmfErbZL93Ty80aIXrFHzwRZAYcYqTykxg8FN3zcoHyoZ5H11ILIdIVCus
CWAaUH+YovLJ9uac0Hw5EEF20ZP8mHqHJZ0VWY15GqWfRDbDY6M83gRUM203cy6VAr7rGZgvT3jog==

SELLO DIGITAL DEL SAT

KWCIADte+n6vP52FNNWv0a1adi+SLC3I8SKVX7qZqHMHb1HdH6hmucgGUqXmRKNv0Bq1FeNB0Uy5chKPR11oLUMXZ7jppz3q3o3vA2p2Mjy0xQ2NDCKS
asfLzRMVPM28m17HqHM.RuR8Cv0d3MXR0JLzLUP88ghn+TQ3Tb2PO6vSFYV7ZK08Qq89WpCT+T3UWVW+4NQJ+12ICGgymDsyfKp8Cjzjz875P+Q232Jd
6BjBdHbfpppTCSJNpXQl1s9Pj0TYv.63A+6-044yMVT862Zr16CpDKT7jKv6L86CU3v6nQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[1.]147208538-39C2-4219-A5E7-EC251785B7672019-12-30T16:53:20[FMC100203JS7]GUh7CL8yAlmcpAry2a1GIZvZFPJanikV+8TEWUMvHXMMWP85cm6dMzky0PE9Qs30mXW61CZ8p+GaLJyW6B3HJKLFTWJPMz88B
GU23uY01UWvM2CK0g28qUoL100AvHmXCUDnlp6K1x0K15F7XZ2HqEQFN8-CLJLcJF52zyr16SD380vnmfErbZL93Ty80aIXrFHzwRZAYcYqTykxg8FN3zcoHyoZ5H11ILIdIVCus
K3jcaHyoZ5H11ILIdIVCusCWAaUH+YovLJ9uac0Hw5EEF20ZP8mHqHJZ0VWY15GqWfRDbDY6M83gRUM203cy6VAr7rGZgvT3jog==

RECIBI DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE
\$64,299.40 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 MXN) POR
CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No. 02 (DOS Y FRUQUITO) CORRESPONDIENTE A LA
OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMORIALLO SAN
MATEO INTACALCO BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO No. CUAM/DOP/FISE/10-010/2019
CONTEMPLADA EN EL PROGRAMA DE RECURSOS FISE 2019.

C. VICTOR PINEDA TERRONES.

ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA.

Folios Digitales ©
Proveedor Autorizado de Certificación
No. SAT 55710

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

No. 02 (DOS FINIQUITO)

PERIODO DE ESTIMACION: 30 NOVIEMBRE
2019 AL 18 DICIEMBRE 2019

IMPORTE DE CONTRATO: \$351,012.43"
ValorUnitario="56402.98"
Importe="56402.98"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Base="56402.98" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"
Importe="9024.476800"
</cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Concepto>
cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="9024.48"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"
Importe="9024.48"
</cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><imlocal:Impues
tosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="1128.06"
TotaldeTraslados="0.00"><imlocal:RetencionesLocales
ImpLocRetenido="SUPERVISION" TasadeRetencion="2.00" Importe="1128.06"
</cfdi:imlocal:ImpuestosLocales><tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1"
RfcProvCertif="FMD10C203JS7" UUID="472D3530-39C2-4219-A5E7-
EC251785B767" FechaTimbrado="2019-12-30T16:53:23"
SelloCFD="GLhe7C/L8yAImqgA7y2alGfZVzFPJani kv++BIEkUMvHXMdWp95jgnrStM8i
ykkPE30s30mXtWG1CZ9p+GsLU/yw5f6HjKgtF1VdPMu88tBGU23uY01fUvwm2CKIg29qI0
/oL+00VwHmoXCUDqiqu6kKlxQKJ5F7XY2HqpEQfNS4CL0LcdP5znqyl6SQ930vummoFerb
ZL93fTy9Da7XmFHzwRZAYeYxpTy/xyy8EN3i-kaohyQZ/h5TL01UkUVCusCWaskH+YoeiLJ
0cco8Hws9EE3fiziPeefHqHJZoViywlt5QqWRDbOY4vfb9IghUM20Ihcy8WA7z/3ZxjvT3I
eg==" NoCertificadoSAT="00C01000000405535779"
SelloSAT="KWCIAdla+q6xP52FfNVIVbp18dl+r5C3l8SkWXf7q%qnHMi/+bplrhfdEIwI
muogGUcjXmrRKrv0Bq4FsN60VUy8sHKPRr1le0JMXZ7iypz9cq3b3VA2pZMoy0sKzQNdCK
SofsfLz8h/MPiMBpt11zHpHkLBuh6CqVsd3MXR9J6zLiPbSshgnIntQQkbcPCGx8FYWVZ
K//dOqaa9iWipCF+T9UWWV+4NGJ+12/CCsywDsyrKp/sCiyzjnpe75PkQ28zjkd8ByBddH
b/fppeyTCJ6NAaXQIis9PgOffYvJe3A+6Kf44yMVT962DZRIsCpoDKT7jXWBL/6KU3vt45
nQ==" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFis
calDigitalv11.xsd" </cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

20 MAR 2021

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

* Datos obligatorios

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERO
RAGABO

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CEL1808225Q2	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO SA DE CV	MCU800101575	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
472D3538-39C2-4219-ASE7-EC251785B767	2019-12-30T16:42:22	2019-12-30T16:53:20	FMD100203JS7
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$64,299.40	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

REPORTE GENERAL FINANCIERO DE OBRA

ESTIMACIÓN No. 02 (OC'S Y FINQUITO).

FECHA DE ELABORACIÓN: 31-dic-19

OBRA O SERVICIOS:		DEL CONTRATO O CONVENIO		MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:	
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO		CU/M/DOP/PISE/AD-0102019		ADJUDICACIÓN DIRECTA	
CONTRATISTA:		CONSTRUCCIONES Y ELECTRICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.		IMPORTE DEL ANTICIPO	
		INICIO:		15-nov-19	
		TERMINACIÓN:		31-dic-19	
		IMPORTE 3/1 V.A.		9302,596.92	
				S/1 V.A. \$0.00	

EST. No.	PERIODO DE EJECUCION		IMPORTE DE ESTIMACION		IMPORTE DE RETENCIONES						ANTICIPO		IMPORTE LIQUIDO
	INICIO	TERMINO	TRABAJO	I.V.A.	2.00 %	0.00 %	0.02 %	0.000 %	1/1000 %	1/1000 %	AMORTIZACION	IVA	
1 (UNO) NORMAL	13/11/2019	29/11/2019	\$246,193.94	\$38,391.03	\$4,923.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$280,661.09
2 (DOS) FINQUITO	30/11/2019	31/12/2019	\$56,402.98	\$9,024.48	\$1,128.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,299.40
TOTALES:			\$302,596.92	\$48,415.51	\$6,051.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$344,860.49
SALDO POR EJECUTAR O CANCELAR:			\$0.00	\$0.00	\$0.00								
											SALDO POR AMORTIZAR:	\$0.00	

ELABORADO POR: [Firma]
CONTRATISTA

NO. 00000000000000000000
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

NO. 00000000000000000000
JEFE DE SUPERVISORES DE OBRAS

NO. 00000000000000000000
SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2020



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO

2019-2021

20 MAR 2021



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

OPERACIÓN CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

CARÁTULA DE ESTIMACIÓN

TESORERÍA

ESTIMACIÓN No.	2 (DOS) FINIQUITO	PERIODO DEL:	30-nov-19	AL:	31-dic-19	FECHA	31-dic-19	
CONTRATO No.	CUAM/DOF/FISE/AD-016/2019	FECHA DE INICIO:	13/11/2019	FECHA DE TÉRMINO:	31/12/2019	ANTICIPO SI/VA	\$ -	
	DIFERIMIENTO	FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO				
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO						R.F.C.	GEL1808225Q2
UBICACIÓN:	SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México						I.M.S.S.	C8027199101
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A DE C.V.						C.M.I.C.	00126478
MONTO DEL CONTRATO		ADICIONAL AL CONTRATO						
IMPORTE \$	302,596.92	CONVENIO ADICIONAL	AJUSTE DE COSTOS		ANTERIOR			AJUSTE ACTUAL
I.V.A. \$	48,415.51							
TOTAL \$	351,012.43							
TOTAL CONTRATADO :		\$ 351,012.43		TOTAL DE AJUSTE DE COSTOS \$				

AFIANZADORA	TIPO	FECHA	NUMERO	MONTO \$
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta	CUMPLIMIENTO	13-nov-19	3176-02155-0	\$35,101.24
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta	VICIOS OCULTOS	02-ene-20	3176-02208-0	\$35,101.24

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SI/VA				AVANCE DE OBRA			
ANTERIOR	ESTIMACIÓN ACTUAL	ACUMULADO	SALDO	ANTERIOR	ESTIMACIÓN ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 246,193.94	\$ 56,402.88	\$ 302,596.92	\$ -

ESTA ESTIMACIÓN IMPORTA LA CANTIDAD DE \$:

\$ 56,402.98

% AVANCE FÍSICO
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO
ANTICIPO 30%

100.00%

% AVANCE FINANCIERO

100.00%

TOTAL AMORTIZACIÓN ANTICIPO \$ =

\$ -

RECURSOS: PROPIOS

SUPERVISIÓN: 2.00%

CICEM: 0.50%

ICIC: 0.20%

TOTAL RETENCIONES \$ =

\$ 1,128.06

SUMA DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO Y RETENCIONES=

\$ 1,128.06

IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN	\$ 56,402.88
(-) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$ -
SUBTOTAL	\$ 56,402.88
I.V.A. (16%)	\$ 9,024.48
TOTAL	\$ 65,427.46
(-) RETENCIONES	\$ 1,128.03
LIQUIDO A PAGAR	\$ 64,299.40

CON LETRA: (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)

C. VICTOR PINEDA TERRONES
REPRESENTANTE LEGAL

POR LA CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A DE C.V.

ARQ. ANDRÉS GALLEGOS HERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR LA DEPENDENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO 2019-2021

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE OBRA

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO 2019 - 2021 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS						 EL LLANO			
 CUAUTITLÁN TRANSFORMANDO LA CALIDAD DE VIDA						RESUMEN DE ESTIMACIONES			
CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A DE C.V.						FECHA: 31 de diciembre de 2019			
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO						ESTIMACIÓN: 2 (DOS) FINIQUITO			
UBICACIÓN: SAN MATEO DITACALCO, Cuautitlán México, Estado de México						PERIODO: PERIODO DEL: 30-nov-19 AL: 31-dic-19			
						CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019			
						PERIODO: PERIODO DEL: 19-mar-19 AL: 31-dic-19			
						DEFERIMIENTO: PERIODO DEL: AL:			

CLAVE	CONCEPTO	%	FECHA DE PAGO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE	RETENCIONES		IMPORTE PAGADO
							ANTICIPO	SUPERVISIÓN	
CONT-1	CONTRATO			302,536.92	48,415.61	351,012.43	0.00	2%	
ANT-01	ANTICIPO	5%		0.00	0.00	0.00	0.00	0.05104	344,960.49
EST-1	ESTIMACIÓN NÚMERO UNO (1)	20%		246,193.94	39,391.03	285,584.97	0.00	4,923.88	280,661.09
EST-2	ESTIMACIÓN NÚMERO DOS (2)	10%		56,402.98	9,024.43	65,427.46	0.00	1,128.06	64,299.40
SAL-01	SALDO AL CONTRATO			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	ANTICIPO POR AMORTIZAR								

20 MAR 2020
 OPERADO
 TESORERIA
 PAGADO



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO

ESTIMACION 02 (DOS) FINIQUITO.



UBICACIÓN: SAN MATEO XTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA: 31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FE/AD-010/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

30-NOV-19 AL 31-DIC-19

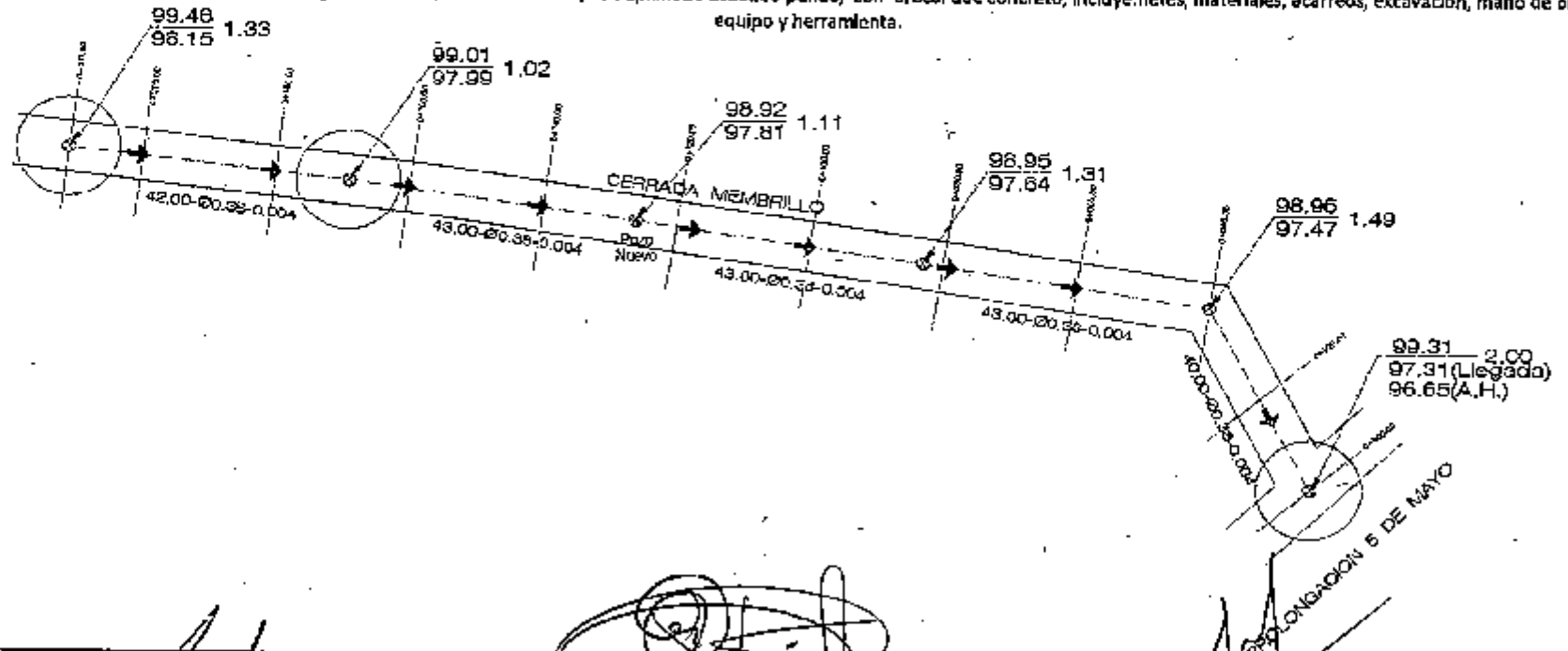
NUMEROS GENERADORES

CLAVE
02-1000-191-000

UNIDAD
PZA

CROQUIS

Pozo de visita común, hasta una profundidad de -1.50 A -2.00 mts. de profundidad interior, con plantilla de concreto simple de 10 cms de espesor $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$, muros 26 cm. de tabique rojo recocido asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado común, con aplastado acabado pulido, con brocal de concreto, incluye: fletes, materiales, acarreo, excavación, mano de obra, equipo y herramienta.



ARQ. ANDRÉS CORTÉS VERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE

ARQ. MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

TERADC
20 MAR 2020



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN
CERRADA MEMBRILLO

ESTIMACION 01 (UNO).

PERIODO DE DIFERIMIENTO

UBICACIÓN: SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA: 31-dic-19

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-2019 A 31-DIC-2019

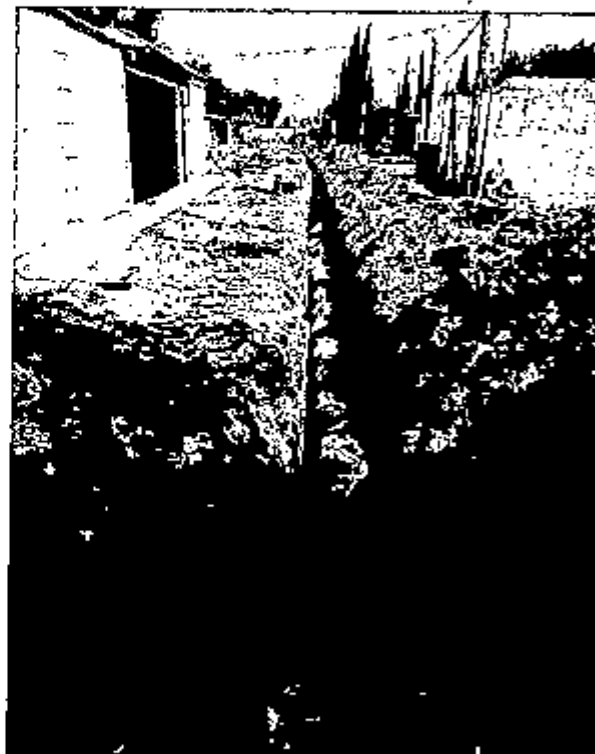
EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A DE CV.

PERIODO ESTIMADO: 13-NOV-2019 A 31-DIC-2019

REPORTE FOTOGRAFICO

CLAVE: UNIDAD
OP-PCO- PZA
50-200

Pazo de visita común,
hasta una profundidad de -
1.50 A -2.00 mts. de
profundidad interior, con
plantilla de concreto simple
de 10 cms de espesor
f'c=100 kg/cm2, muros 26
cm. de tabique rojo
recocido asentado con
mezcla cemento arena 1:5,
acabado común, con
aplanado acabado pulido,
con brocal de concreto,
incluye:fletes, materiales,
acarreos, excavación,
mano de obra, equipo y
herramienta.



20 MAR 2020
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ING. ANDRÉS ALLEGROS FERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE

ING. MARCELO GARCÍA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISOR

ING. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA



EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



CUAUTITLÁN
TRANSFORMANDO LA ZONA URBANA
18 de septiembre de 2019 - 2021

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN
CERRADA MEMBRILLO

ESTIMACION 02 (DOS) FINIQUITO

UBICACION: SAN MATEO XTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA: 31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-2019 A 31-DIC-2019

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y EFECTUACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

30-NOV-2019 A 31-DIC-2019

CLAVE	LOCALIZACION	(A1+A2)/2	LONG	AREA	ACUMUL	UNIDAD	OBSERVACIONES
FINAV	ANCHO						CHOCUIS
Limpieza fina de la obra para entrega, para volúmenes mayores, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	0+000.00	1.00					
	0+020.00	1.00	1.00	20.00	20.00	M2	
	0+040.00	1.00	1.00	20.00	40.00	M2	
	0+060.00	1.00	1.00	20.00	60.00	M2	
	0+080.00	1.00	1.00	20.00	80.00	M2	
	0+100.00	1.00	1.00	20.00	100.00	M2	
	0+120.00	1.00	1.00	20.00	120.00	M2	
	0+140.00	1.00	1.00	20.00	140.00	M2	
	0+160.00	1.00	1.00	20.00	160.00	M2	
	0+180.00	1.00	1.00	20.00	180.00	M2	
	0+200.00	1.00	1.00	20.00	200.00	M2	
	0+211.00	0.80	0.90	11.00	209.90	M2	
SUMA TOTAL					209.90	M2	
ESTA ESTIMACION					209.90	M2	

ARQ. ANDRÉS CALLEGOS HERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE.

JEFE DE SUPERVISION

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICAS

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

20 MAR 2020



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN
CERRADA MEMBRILLO

ESTIMACION 02 (DOS) FINQUITO.



UBICACIÓN:

SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA:

31-dic-19

PERIODO DE DIFERIMIENTO

CONTRATO:

CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019

PERIODO DE CONTRATO:

13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA:

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

30-NOV-19 AL 31-DIC-19

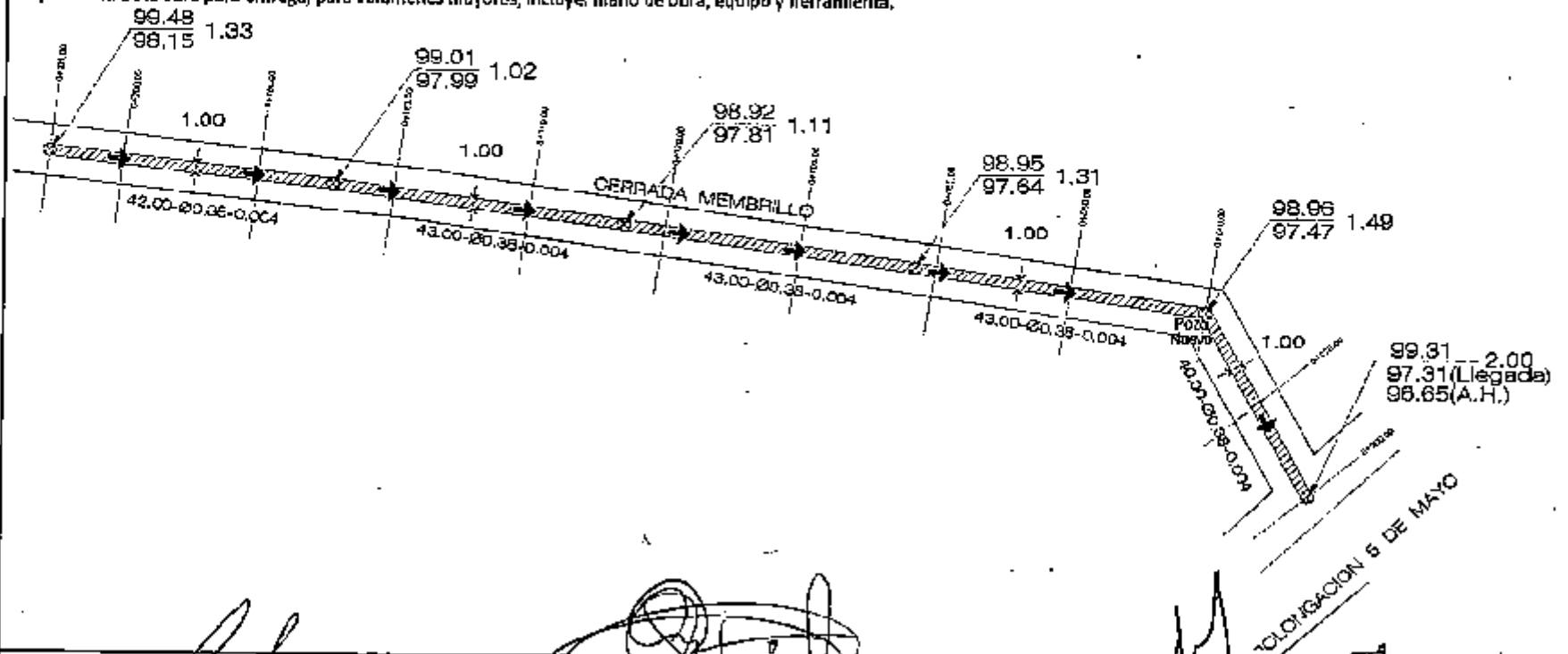
NUMEROS GENERADORES

CLAVE
LFINAV

UNIDAD
M2

CROQUIS

Limpieza fina de la obra para entrega, para volúmenes mayores, incluir mano de obra, equipo y herramienta.



ARQ. ANDRÉS SALGADO MORALES
SUPERINTENDENTE

ARQ. MAURICIO ANDRÉS MORALES
JEFE DE SUPERVISIÓN

ARQ. MAURICIO ANDRÉS MORALES
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

OPERADO
TERMINADO
CERRADO

20 MAR 2020



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN
CERRADA MEMBRILLO

ESTIMACION 01 (UNO).

UBICACIÓN: SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA: 31-dic-19

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-2019 A 31-DIC-2019

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.

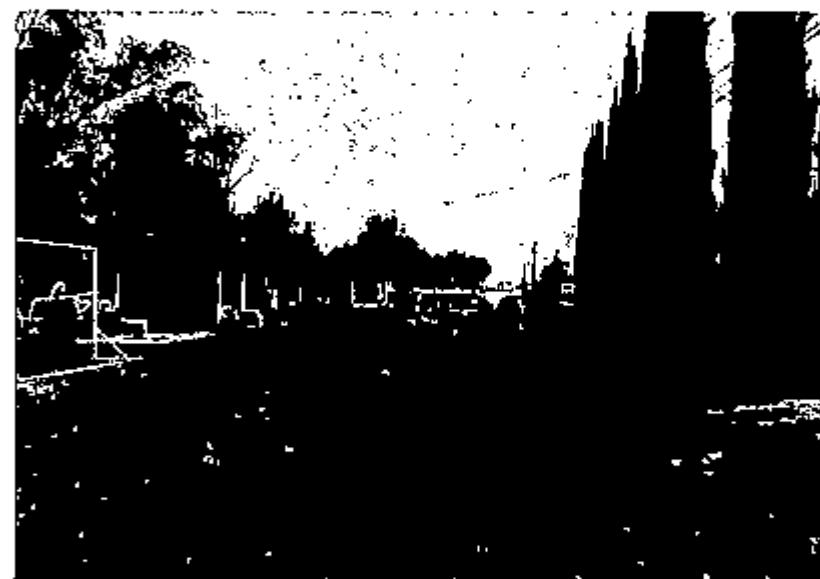
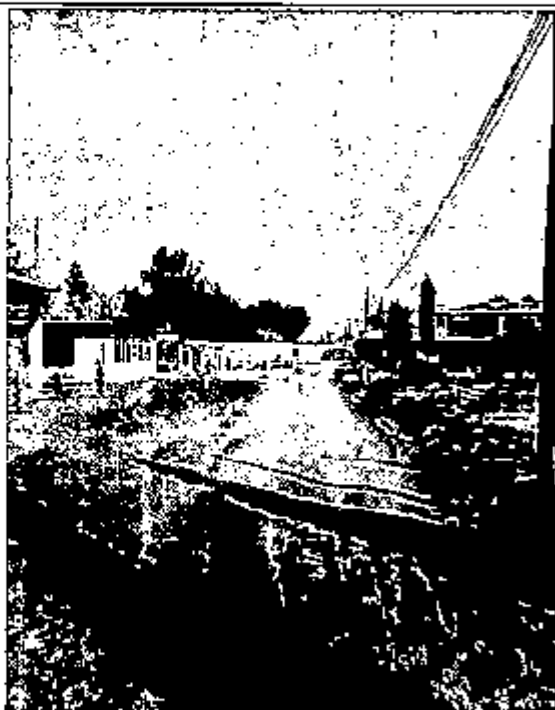
PERIODO ESTIMADO: 13-NOV-2019 A 31-DIC-2019

PERIODO DE DIFERIMIENTO

REPORTE FOTOGRAFICO

CLAVE UNIDAD
1FINAV M2

Limpieza fina de la obra para entrega, para volúmenes mayores, Incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
SORENIA
SACADO
20 MAR 2021

ARQ. ANDRÉS GALLEGOS HERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE.

ING. MANUEL CRAMA SANCHEZ
JEFE DE SUPERVISION

ARQ. MARCELO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO 2019 - 2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO

ESTIMACION 02 (DOS) FINQUITO.

UBICACIÓN: SAN MATEO ATACALCO, Cuautitlan México, Estado de México

FECHA: 31-dic-19

CONTRATO: CUAM/JOP/FISE/AD-010/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-19 A 31-DIC-19

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO SA DE CV.

PERIODO ESTIMADO:

30-NOV-19 AL 31-DIC-19



CUAUTITLAN

MEXICO

ESTADO DE MEXICO

PERIODO DE DIFERIMIENTO

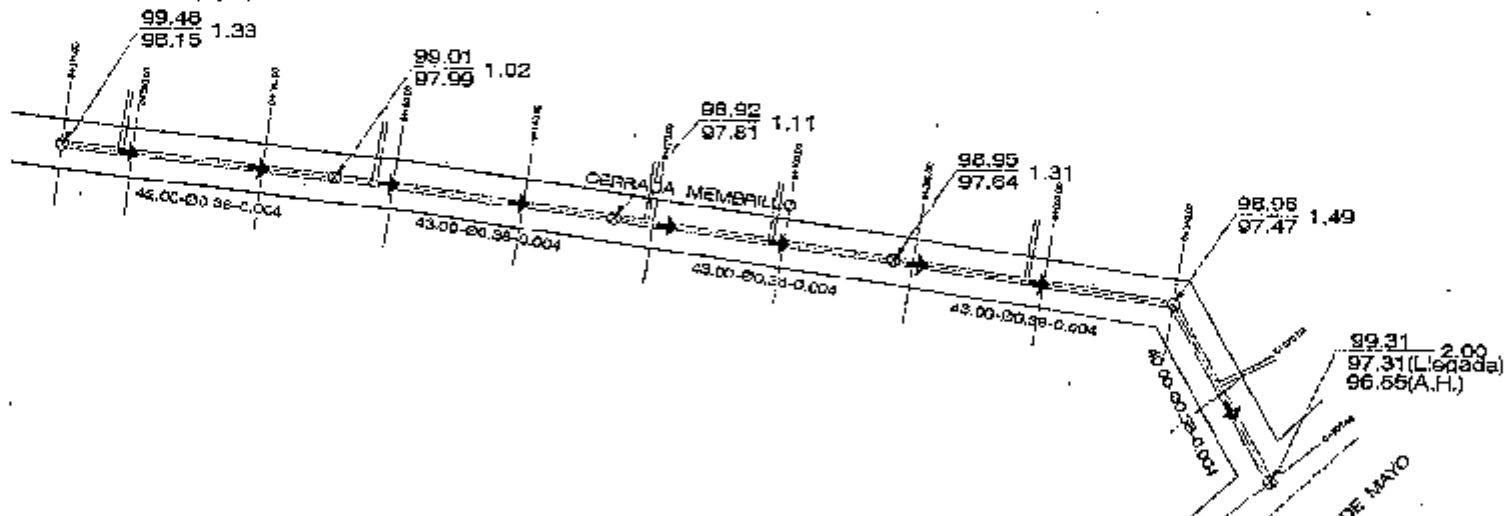
NUMEROS GENERADORES

CLAVE
ext-01

UNIDAD
PZA

CROQUIS

Construcción e instalación de descarga domiciliar a base de tubo de concreto simple de 20 cms de diámetro con un desarrollo total de 5.00 mts. asentado con mortero cemento arena en proporción 1x4, el precio unitario incluye: trazo, excavación, afine y nivelación del fondo, relleno con cama de arena 10.00 cms de espesor, relleno con material producto de banco, colocación e instalación, mano de obra, equipo y herramienta.



ABD. ANDRES GARCIA HERNANDEZ
SUPERINTENDENTE

MAN. MANUEL GAMA SANCHEZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRAS PUBLICAS

OPERADO
TESORERIA
PAGO 150

21 MAR 2020



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO 2019 - 2021
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN
CERRADA MEMBRILLO

ESTIMACION 01 (UNO).

UBICACIÓN: SAN MATEO IXTACALCO, Cuautitlán México, Estado de México

FECHA: 31-dic-19

CONTRATO: CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019

PERIODO DE CONTRATO: 13-NOV-2019 A 31-DIC-2019

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A DE C.V.

PERIODO ESTIMADO:

13-NOV-2019 A 31-DIC-2019

PERIODO DE DIFERIMIENTO

PERIODO DE DIFERIMIENTO

REPORTE FOTOGRAFICO

CLAVE UNIDAD
EXT-01 PZA

Construcción e
Instalación de
descarga
domiciliaria a
base de tubo de
concreto simple
de 20 cms de
diámetro con un
desarrollo total
de 5.00 mts.
asentado con
mortero
cemento arena
en proporción
1:4, el precio



ABG. ANDRÉS CALLEGOS HERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE

ING. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN

ABG. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA

OPERA
RECIBIDO
2020

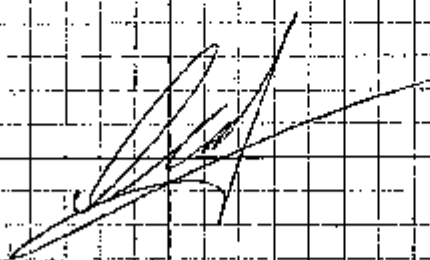
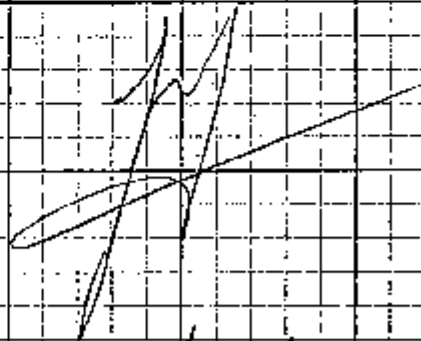
2020

20 MAR 2020

30/NOV/2019

Nota 20 OPERADO
TESORERIA
PAGADO

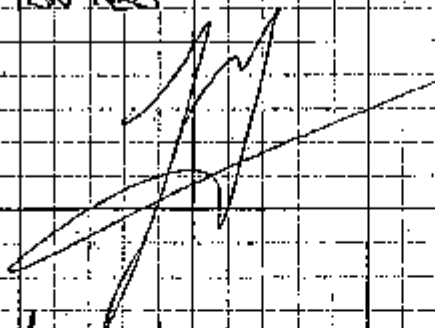
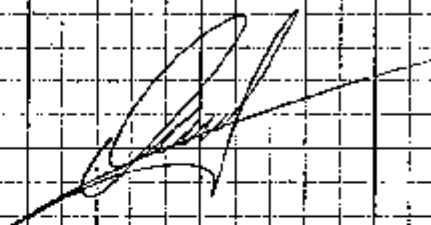
Con esta fecha y nota se informa a la supervisión que se sigue con los trabajos de relleno de material producto de excavación en áreas que falta material por indicación personal del supervisor.

NOTA 21

3/DIC/2019

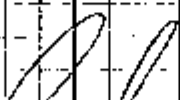
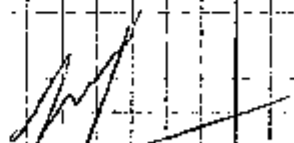
Con esta fecha y nota se le informa a la supervisión la contratista chequear las fugas de agua que indican los vecinos en las que son afectaciones realizadas en la obra así como comentar con la construcción de los pozos de visita restantes.

7/DIC/2019

Nota 22

Con esta fecha y nota se informa que se terminan los trabajos de pozo no. 3 así como los trabajos de relleno producto de excavación.

Con esta fecha y nota se informa que se inician trabajos del ultimo pozo de visita asi como se inician los trabajos de construcion de toma de agua

21/Oct/2019

Nota 25

Con esta fecha y nota se informa que se terminan los trabajos del pozo numero 4 y se continuan con los trabajos

18/Oct/2019

Nota 27

Con esta nota se pide al contratista que se asegure que los pozos de visita no se sequen y que se asegure que los pozos de visita no se sequen y que se asegure que los pozos de visita no se sequen

Nota 29

16/Oct/2019

20 MAR 2020

REPORTE DE OBRA

estrella

20 MAR 2020

OFFICIAL
PAPER
OF THE
GOVERNMENT

NOTA 29

24/

NOTED 23 IN P.R.M.B.

DATE: 12-12-2010

03/11/77 150 700 0000

50 of Training of Counselors

20.000

26/01/98

30

Con esta fecha y nota se informa que se continúan con los trabajos de domotización a la misma y se termina el 2020 de visita #5 se le pide a la supervisor la revisión los trabajos terminados.

61/510/88

107031

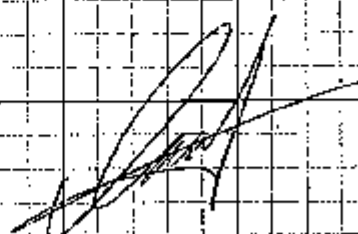
Con esta fecha y nota se informa que después de la visita se han bajado de impreso

20 MAR 2020

Nota 32

30/DIC/2019
OPERADO
TESORERO
PAGADO

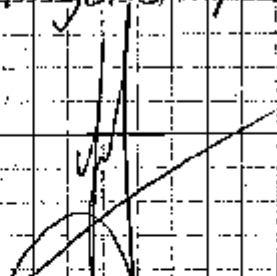
Con esta fecha y nota se informa que mediante el recorrido realizado se observan trabajos terminados al 100% solo algunas áreas que faltan de limpieza así como ya poder hacer uso de la línea de drenaje se realizó recorrido para entrega así obra estando presente el superintendente y la supervisión

31/DIC/2019

Nota 33

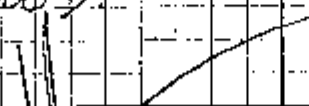
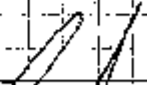
Con esta fecha y nota se informa a la supervisión que se realizaron los trabajos dichos en la nota anterior de limpieza para entrega de obra así como se hace entrega de la est a finiquito para su revisión y si no se encuentra ninguna pasar a pago

Nota 33

31/DIC/2019

Siendo las 10:00 P.M se corra la presente bitácora una vez concluidos los trabajos que se describen en el catálogo de conceptos al 100%



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

1. Ayuntamiento 2019-2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERO
MAYOR

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CUAUTITLÁN MEXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

OFICIO: OP/778/2019

ASUNTO: EL QUE INDICA.

C. VICTOR PINEDA TERRONES,

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO SE INFORMA QUE SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE LOS VOLUMENES EXCEDENTES QUE SOLICITO EN RELACION A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO." LA CUAL CUENTA CON No DE CONTRATO CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	VOLUMEN ADICIONAL	CANTIDAD TOTAL
DR- POZO- 150-200	Pozo de visita común, hasta una profundidad de -1.50 A -2.00 mts. de profundidad interior, con plantilla de concreto simple de 10 cms de espesor, f'c=100 kg/cm2, muros 26 cm, de tabique rojo recocido asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado común, con aplanado acabado pulido con brocal de concreto, incluye: fletes, materiales, acarreos, excavación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	5.00	1.00	6.00

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO.

AUTORIZO EJECUCIÓN.

ARQ. MARCO A. MOYA GONZALEZ.
SUPERVISOR DE OBRA.

C.C.P. ARCHIVO.



Vo Bo.

ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



20 MAR 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

CUAUTITLAN MEXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

ASUNTO: EL QUE INDICA.

ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO, LE SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DE LOS VOLUMENES ADICIONALES. EN RELACION A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO LA CUAL CUENTA CON No DE CONTRATO CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN ADICIONAL
DR- POZO- 150-200	Pozo de visita común, hasta una profundidad de -1.50 A -2.00 mts. de profundidad interior, con plantilla de concreto simple de 10 cms de espesor $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$, muros 26 cm. de tabique rojo recocido asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado común, con aplonado acabado pulido, con brocal de concreto, Incluye: fletes, materiales, acarreo, excavación, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO.


C.VICTOR PINEDA TERRONES.
REPRESENTANTE LEGAL.

C.C.P. ARCHIVO.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

11. Ayuntamiento 2019-2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

CUAUTITLAN MEXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

C. VICTOR PINEDA TERRONES.

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.

PRESENTE.

EN RELACION AL CONTRATO CUAM/DOP/FISMDF/AD-010/2019, Y A SU OFICIO S/Nº. DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, DONDE INGRESA A ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LA SOLICITUD DE LA REVISION Y/O APROBACION DE 1 PRECIO EXTRAORDINARIO GENERADO EN EL PROCESO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO.", SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLAN MEXICO. DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 161, 162, 163 Y 164 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MEXICO, REMITO A USTED EN LA TABLA SIGUIENTE EL PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO AUTORIZADO POR ESTA DIRECCION, PREVIA CONCILIACION. -

Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. SOLICITADO	P.U. AUTORIZADO
EXT-001	Construcción e instalación de descarga domiciliar a base de tubo de concreto simple de 20 cms de diámetro con un desarrollo total de 5.00 mts. asentado con mortero cemento arena en proporción 1:4, el precio unitario incluye: trazo, excavación, afine y nivelación del fondo, relleno con cama de arena 10.00 cms de espesor, relleno con material producto de banco, colocación e instalación, mano de obra, equipo y herramientas.	PZA	\$3,285.43	\$3,126.873

AUTORIZO EJECUCION

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ
SUPERVISOR DE OBRA

SIN MÁS POR EL QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

CUAUTITLAN MEXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN MEXICO
ING. ROGELIO DOMINGUEZ ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

PRESENTE

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, Y AL MISMO TIEMPO, EN RELACION AL CONTRATO CUAM/DDP/FISMDP/AD-010/2019, DE LA OBRA "**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO**" LE PRESENTO EL SIGUIENTE PRECIO UNITARIO EXTRAORDINARIO, QUE FUE NECESARIA SU EJECUCION PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

ext-01	Construcción e instalación de descarga domiciliar a base de tubo de concreto simple de 20 cms de diámetro con un desarrollo total de 5.00 mts. asentado con mortero cemento arena en proporción 1:4, el precio unitario incluye: trazo, excavación, afine y nivelación del fondo, relleno con cama de arena 10.00 cms de espesor, relleno con material producto de banco, colocación e instalación, mano de obra, equipo y herramienta.	\$3,285.43

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.


C. VICTOR PINEDA TERRONES.
REPRESENTANTE LEGAL.



CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES

EL LLANO S.A. C.V.

Clienlo: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN MEXICO

20 MAR 2020

Concurso No. CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019

Obra: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMERILLO

Duración: 49 días naturales

Fecha: 11/11/2019

Inicio Obra: 13/11/2019

Fin Obra: 31/12/2019

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Lugar: SAN MATEO ATACALCO, CUAUTITLAN MEXICO, Estado de México

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%

Partida:

B

Análisis No.:

10

Análisis:

EXT-001

PZA

Construcción e instalación de descarga domoiliar a base de tubo de concreto simple de 20 cms de diametro con un desarrollo total de 5.00 mts asentado con mortero cemento arena en proporción 1:4, el precio unitario incluye: trazo, excavación, aline y nivelación del fondo, relleno con cama de arena 10 cms. de espesor, relleno con material producto de banco, colocación e instalación, mano de obra, equipo y herramienta.

MATERIALES

TUB20C	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CMS. DE DIAMETRO	m	57.00		5.15		
			\$64.00	*	-5.400000	\$345.60	13.52%
AGUA	AGUA (MANEJO)	M3	\$31.13	*	0.112	\$3.47	0.14%
TEPETATE	TEPETATE	M3	\$130.00	*	0.14488	\$17.76	0.68%
ARENA	ARENA	M3	\$329.88	*	1.56	\$494.61	18.84%
					-2.000000	\$659.97	25.24%
					0.3600	\$118.76	4.57%

SUBTOTAL: MATERIALES

\$741.02 28.98% 618.69

MANO DE OBRA

1A1P	CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)	JOR	\$1,139.30	*	1.500000	\$1708.95	66.84%

SUBTOTAL: MANO DE OBRA

\$1708.95 66.84%

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$1,708.95	*	0.030000	\$51.27	2.01%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	\$1,708.95	*	0.020000	\$34.18	1.34%

SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA

\$85.45 3.34% 85.45

BASICOS

1A	MORTERO CEMENTO ARENA 1:4	M3	\$1,849.40	*	0.043000	\$21.40	0.84%

SUBTOTAL: BASICOS

\$21.40 0.84%

(CD) COSTO DIRECTO

(CI) INDIRECTOS

SUBTOTAL1

(CF) FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL2

(CU) UTILIDAD

SUBTOTAL3

CARGOS ADICIONALES

(CA) Cargos Adicionales x Costo Directo

PRECIO UNITARIO (CD+ CI+CF+CU+CA)

	\$21.40	0.84%
	\$2,556.82	100.00%
14.7479%	\$377.08	
	\$2,933.90	
0.8048%	\$26.55	
	\$2,960.45	
9.2500%	\$273.84	
	\$3,234.29	
2.000000%	\$64.69	
	\$3,298.98	

ADMINISTRADOR UNICO: C. VICTOR PINEDA TERRONES



20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Cuautitlán México a 31 de Diciembre de 2019
ASUNTO: **TERMINACIÓN DE TRABAJOS**

ING. ROGELIO DÓMINGUEZ ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE
CUAUTITLÁN

Por medio de la presente le comunico que con esta fecha 31 de diciembre de 2019 "Se informa de la terminación de los trabajos", referente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO."** En la localidad de **SAN MATEO IXTACALCO MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO**. Bajo el número de procedimiento No: **CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019**

Número de Contrato: **CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019**

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle sus atenciones de antemano.

ATENTAMENTE:


C. VÍCTOR PINEDA TERRONES
ADMINISTRADOR ÚNICO

20 MAR 2020



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS820731477
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

OPERADO
TELEFONIA
3176-02208-3
1,700,000
2767751
\$35,101.24
\$35,101.24

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 2 de Enero de 2020

Movimiento: Emisión

Fiedo: CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$35,101.24 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS 24/100 M.N.), LA BUENA CALIDAD, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, QUE SE LLEGUEN A CAUSAR DERIVADOS DE TODAS SUS OBLIGACIONES RESPECTO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LOGO, TESORERA MUNICIPAL, ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; ASISTIDOS POR EL LIC. CUAUTÉMOC MASON ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO, S.A. DE C.V.; RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA DE MEMBRILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$351,012.43 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOCE PESOS 43/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; B).- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS; C).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; D).- QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLÁUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es solo para garantizar operaciones de crédito sin cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma manuscrita producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital al cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de la ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de legitimación y validación de la misma, la potestad del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el Anexo "FORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A1C1 50HX 20

WWW.ASERTA.COM.MX

ER XVII-I-MMX V.1

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

OPERADO

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación transaccional y la Ley de Disposición expresa, el Código Civil Federal (Art. 183 LISF); la póliza será renunciativa al igual que sus adendos debiendo constar, en su caso, indicaciones que administrativamente sean la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PERDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, el beneficiario tiene derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUNE LA EXTINCIÓN de obligación como fiduciaria cuando se haga la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Los fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todos los efectos que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADOS, CONTRAFIADOS u OBLIGADOS SOLIDARIOS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza otorgada en este tipo será nula y en consecuencia, el seguro será considerado como nulo, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de fines de crédito, como tasas de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no será efectiva, si se garantiza préstamos de dinero, multas, financiamientos en numerario o en especie, necesidades de capital, renegociación de pasivos y cualquier otra operación mercantilizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no hace de los beneficiarios de orden y ejecución y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 173 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO conoce al FIADO, primero o espera para el cumplimiento de la obligación antes de la emisión de la póliza y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 173 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal extingue la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 222 y 223 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación principal extingue la fianza en la misma proporción y la quita o pago en esta causa la obligación principal extingue la fianza a nuevos gravámenes o condicionalmente (Art. 2347 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes o la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar a la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que presente la obligación principal garantizada o el 3 años, lo que resulte mayor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales o de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se otorga y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO o para el y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación, que sirve como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como sueldo principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Círculo Único de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.B, Frac. V y Art. 273 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones federales se aplicará al Art. 143 del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 179 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no a, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 280 LISF o por vía de interdicción en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para tal efecto, procediendo la aplicación del Art. 281 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo señalado. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerla del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADO, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores al juicio que en su contra promueve el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y que de los resultados del juicio, se le comuniquen a la ASEGURADORA el pago (Art. 280 LISF y 282 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 278 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos dentro del plazo señalado, 8.9 Si la ASEGURADORA decide el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADO obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponde, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo de pago de la deuda, por lo que no podrá oponerle a ningún caso los Arts. 282 y 283 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar al fiado al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a los resultados del juicio, para el caso de que se llegara a considerar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 283 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 260 LISF o el 59 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Esta obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de procedencia de la ASEGURADORA, los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativa o de cualquier otra naturaleza, para lo que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se compromete a no otorgar fianzas a personas que no cumplan con la LISF y Art. 10 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La responsabilidad de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantiza el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, se hace a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los casos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o el resultado impide la subrogación. (Art. 177 LISF y 283 y 284 del CCF).
- 11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianza en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Un ciente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación proceda por vía de expedición en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se celebrará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde deba cumplirse la obligación aludida y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cobrará a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIA.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Procedimiento de Deudas de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y las usen y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- El (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL (LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualquier otro involucrado, en su caso, así como testigos de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalupe, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudieran corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vivienda, aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación aplicable. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 155 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y produce los mismos efectos que las leyes o reglamentos de documentos correspondientes con el mismo valor probatorio, por lo que el (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresan su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro tecnológico válido y no podrán objetar el uso de estos medios o oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 en lo que no contradiga la celebración de actos de comercio, pactado al efecto:

1.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, estados y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna discrepancia entre ellas.

2.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validez de la póliza de fianza, a través de la Constante de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Las Partes se comprometen a conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de estos juicios, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, para el cumplimiento de disposiciones operativas y de cumplimiento, ya que no obstante lo anterior,

11.- La Cesación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivadas de las pólizas de fianza de carácter electrónico se operan mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mecanismos de Datos, Artículos 89 al 99 y demás reformas y modificaciones al Código de Comercio, lo cual garantiza la integridad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, las Partes de esta instrumentación podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de las firmas, mediante medios electrónicos siempre y cuando EL (LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) permitan a la ASEGURADORA la recepción de los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 Ayuntamiento 2019-2021

2019. Año del Centésimo Aniversario Luchero de Benigno Zapata Salazar, el Condado del Sur

20 MAR 2021

CONTRATO No: CUAM/DOF/MSE/AD-010/2019

DE FECHA: 12-dic-19

FECHA DE CONVENIO ADICIONAL: --

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA POR CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 12.67, 12.68, 12.69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL ART. 256 DE SU REGLAMENTO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA:

I.- DEL OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LA OBRA:

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CARRAZA MEMBRILLO

FECHA Y HORA: SIENDO LAS 1000 HRS. DEL DIA 02 DE ENERO DE 2020, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMUNIDAD Y EMPRESA QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL PROYECTO MENCIONADO.

II.- LAS PARTES

QUIEN RECIBE: H. AYUNTAMIENTO CUAUTITLÁN MÉXICO (INS. ROSELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA)
QUIEN ENTREGA CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y ELECTRICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C. VICTOR PINEDA TERRONES
RECEPCION PARCIAL TOTAL: TOTAL

III.- INFORMACIÓN BÁSICA Y ANTECEDENTES

ORIGEN DE LOS RECURSOS:	FISE 2019	
IMPORTE DEL CONTRATO:	\$351,012.43	
Tipo PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN:	N/A	
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	
No. DE CONCURSO:	CUAM/DCP/ISE/AD-010/2019	
IMPORTE DEL ANTICIPO:	N/A	
INICIO SEGÚN CONTRATO:	13-nov-19	TERMINO SEGÚN CONTRATO: 31-dic-19
FECHA DE INICIO REAL:	13-nov-19	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA: 31-ene-20
FECHA REAL DE TERMINACIÓN:	31-ene-20	
IMPORTE DEL CONVENIO ADICIONAL:	--	

IV.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN:

La obra consiste en el trazado y nivelación para líneas de agua potable y drenaje, excavación a cielo abierto, afino, nivelación y compactación del fondo de la excavación, conlito de arena para dar forma tubería, suministro e instalación de tubería de 36 cm de diámetro de concreto ample, asentada con mortero, acollado de tuberías con material de banco, relleno con "apoyante" conseguido con balasto, relleno con material producto de la excavación, poco de vista común, hasta una profundidad de 1.30 a 2 mts. de acuerdo en camión de material producto de la excavación. Impreso final de la obra para entrega.

V.- DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 Ayuntamiento 2019 - 2023

2019. "Año del Centenario Aniversario Cuatrecientos de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

VI.- DE LAS GARANTÍAS:

FIANZA DE ANTICIPO:

N/A

IMPORTE:

N/A

VIGENCIA:

N/A

AFIANZADORA:

N/A

FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

3176-02155-0

IMPORTE:

\$ 35,101.24

VIGENCIA:

1 AÑO

AFIANZADORA:

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

FIANZA DE VICIOS OCULTOS:

3176-02208-9

IMPORTE:

\$ 35,101.24

VIGENCIA:

1 AÑO

AFIANZADORA:

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

VII.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS:

INVERSIÓN AUTORIZADA:

\$351,012.43

A) CONTRATO ORIGINAL

IMPORTE CON IVA: \$351,012.43

ANTICIPO CON IVA: N/A

ESTIMACIONES	IMPORTE TOTAL CON IVA		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO CON IVA		
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL		ACUMULADO
1 JUNIO	\$ 285,584.97	\$ 285,584.97	\$ -		\$ -
2 (DOS) FINIQUITO	\$ 65,427.46	\$ 351,012.43	\$ -		\$ -

TOTALES:

\$351,012.43

\$0.00

SALDO A CANCELAR INVERSIÓN
AUTORIZADA:

\$0.00

N/A

SALDO A CANCELAR CONTRATO
ORIGINAL:

\$0.00

TOTAL:

\$0.00

B) CONVENIO ADICIONAL

IMPORTE CON IVA: \$0.00

ESTIMACIONES	IMPORTE TOTAL CON IVA		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO CON IVA		
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL		ACUMULADO

TOTALES:

\$0.00

SALDO A CANCELAR:

\$0.00

2



CUAUTITLÁN

TRANSFORMACIÓN PARA MEJORAR
El Ayuntamiento 2019 - 2023

2019, "Río del Centésimo Aniversario Eusebio de Emilio Zapata Solano, el Caudillo del Sur"

COSTO TOTAL DE LA OBRA: (A) + (B): \$951,012.43

IMPORTE PENDIENTE DE DESCONTAR O PAGAR POR PARTE DE CONTRATISTA O CON CARGO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO: NINGUNO

20 MAR 2020

**OPERADO
TESORERÍA
PAGADO**

VIII.- TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA ENTREGA - RECEPCIÓN.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO DE INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON SU FINALIDAD Y DESTINO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO POR LO QUE CON ESTA FECHA LA UNIDAD QUE RECIBE ES LA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

EL H. AYUNTAMIENTO Y/O COMUNIDAD, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO RECIBEN LOS TRABAJOS DESCRITOS RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS QUE HUBIEREN PASADO INADVERTIDOS DURANTE EL ACTO DE ENTREGA POR SU PARTE EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTA ACTA POR LO QUE NO HACE NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y UNA VEZ RATIFICANDO LO EXPUESTO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA CADA UNO DE LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE ACTA.

SIENDO LAS 12:30 HRS. DEL DÍA 02 DEL MES DE ENERO DE 2020, EN LA CERRADA MEMBRILLO, DE SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLÁN MÉXICO.

OBSERVACIONES:

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO:

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

POR LA CONTRALORIA:

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ CHEVERRÍA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ

SUPERVISOR DE OBRA

UC. GILBERTO RUIZ GONZÁLEZ

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA:

NOMBRE:

CARGO:

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.

C. VÍCTOR PINEDA TERRONES

REPRESENTANTE LEGAL

POR EL COCICOMI

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

FRANCISCO PINEDA HEREDIA

CONTRALOR SOCIAL "A"

FEJIX PALLARES DOMÍNGUEZ

CONTRALOR SOCIAL "B"

VERÓNICA DE JESUS ASCENCIO

CONTRALOR SOCIAL "C"

20 MAR 2021

OPERADO
TESORERÍA
RECIBIDO

ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y en relación con los artículos 234, 236 y 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en el lugar de realización de la obra en San Mateo Itzacalco, Municipio de Cuautitlán, y siendo las 10:30 am del Día 03 de ENERO del 2020, se reunieron los representantes por parte del "municipio" de Cuautitlán y la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V., cuyos nombres y cargos aparecen al final de la presente Acta, a efecto de hacer constar el finiquito correspondiente de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO, con Número de contrato CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019, de conformidad con lo siguiente:

1.- DATOS GENERALES

La obra fue autorizada en el punto de la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. El día 07 de Noviembre del 2019, SE APRUEBA "LA OBRA PÚBLICA A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES, FISE 2019", con un techo financiero de \$351,012.43 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOCE PESOS 43/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

MUNICIPIO: CUAUTITLÁN

Techo Financiero \$ 351,012.43

Importe contratado sin IVA	\$ 302,596.92
IVA 16%	\$ 48,415.51
TOTAL	\$ 351,012.43

CONTRATISTA		Registro Federal de Contribuyente	
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.		CEL180822502	
Número de contrato	Fecha de inicio Contractual	Fecha de Término Contractual	
CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019	13-nov-19	31-dic-19	
	Fecha de inicio real	Fecha de término real	
	13-nov-19	31-dic-19	

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

TRAZO Y NIVELACIÓN EXCAVACIÓN A MÁQUINA AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CAMA DE ARENA TUBERÍA DE 38 CM DE CONCRETO SIMPLE ACOSTILLADO DE TUBERÍAS RELLENO CON TEPETATE POZO DE VISITA COMÚN ACARREO EN CAMIÓN LIMPIEZA FINA DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA





20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

INVERSIÓN CONTRATADA Y EJERCIDA (CON IVA)

DATO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	FISE	TOTAL
CONTRATO	\$351,012.43	0.00	0.00	2500	\$ 351,012.43	\$ 351,012.43
CONVENIO	\$0.00	0.00	0.00			
TOTAL	\$351,012.43	0.00	0.00		\$ 351,012.43	\$ 351,012.43
EJERCIDO	\$351,012.43	0.00	0.00		\$ 351,012.43	\$ 351,012.43
MONTO POR CANCELAR	\$0.00	0.00	0.00		\$0.00	\$0.00

RELACIÓN DE ESTIMACIONES

AÑO FISCAL	Nº. EST.	PERIODO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	RETENCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	LÍQUIDO PAGADO
2019	1	17-AUG-19 25-NOV-19	\$ 246,159.94	\$ 28,281.43	\$ 285,384.00	\$ -	\$ 4,923.85	\$ 4,923.85	\$ 280,460.15
	2	30-NOV-19 31-DIC-2019	\$ 56,402.96	\$ 8,024.48	\$ 65,427.45	\$ -	\$ 1,128.06	\$ 1,128.06	\$ 64,299.40
TOTALES			\$ 302,562.90	\$ 36,305.91	\$ 338,868.81	\$ -	\$ 6,051.91	\$ 6,051.91	\$ 332,816.90

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

OTORGADO CON IVA	EST. NÚ.	EST. NÚ.	EST. NÚ.	EST. NÚ.	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL

Nº. EST.	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN	IVA (16%)	TOTAL CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	CARGOS ADICIONALES	TOTAL DE DEDUCCIONES	LÍQUIDO A COBRAR
1 (CON) SIN FINQUITO	\$ 64,402.96	\$ 9,024.48	\$ 73,427.44	\$ -	\$ 1,128.06	\$ 1,128.06	\$ 72,299.40

DATOS DE LAS GARANTÍAS

	ANTICIPO	CUMPLIMIENTO	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS
AFIANZADORA		ASURADORA ASERTIA S.A. DE CV	ASURADORA ASERTIA S.A. DE CV
Nº. PÓLIZA		3176-01155-0	3176-02414-0
FECHA		13/11/2019	02/01/2020
MONTO		\$34,203.24	\$35,101.34

La garantía por defectos y vicios ocultos se liberará una vez transcurridos Doce Meses, a partir del acta de entrega-recepción física de los trabajos, siendo esta fecha el día 02 de ENERO del 2020, siempre y cuando en este periodo no haya surgido responsabilidad a cargo del contratista a este finiquito se le anexa la fianza No. 3176-02208-9 Para garantizar por parte de la contratista los defectos y vicios ocultos que pudieran surgir.

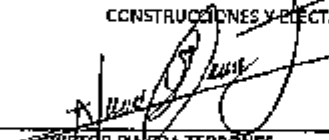
En este acto el Contratista manifiesta que extiende el mas amplio finiquito que en derecho proceda renunciando a cualquier acción que tenga por objeto reclamar algún pago relacionado con el contrato.

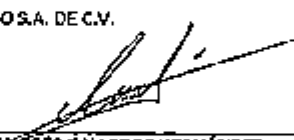
Manifiestan ambas partes que no existen adeudos dándose por terminadas las obligaciones y derechos que genera el contrato CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019 y sin derecho a posterior reclamación.



ENTREGA POR LA EMPRESA

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.


VICTOR PINEDA TERRONES
REPRESENTANTE LEGAL

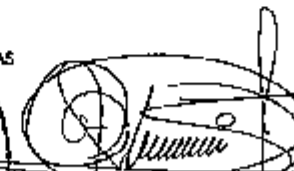

ARQ. ANDRÉS GÁLLEGOS HERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DE LA OBRA

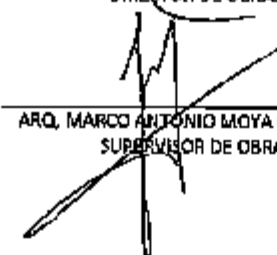
20 MAR 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

PCR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CUAUTITLÁN


ING. ROGELIO LUJÁN ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. MANUEL GAMA SAMPEÑO
JEFE DE SUPERVISORES


ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE OBRA

2019-2021
OBRAS PÚBLICAS

Leído que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance, y no habiendo más hechos que constar se da por concluida, siendo las 12:30 hrs. Del 03 de ENERO del 2020, levantándose en original y dos tantos de los cuales se entregó uno legítimo a los comparecientes, quienes firman de conformidad; así mismo por radio del referido tanto, después de la firma al final y calce de dicha acta los que en ella intervinieron para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ACTA DE VERIFICACIÓN

En el municipio de Cuautitlán, México siendo las 10:00 hrs. Del día 01 de ENERO del 2020, reunidos en el sitio de la obra en Cerrada Membrillo, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán estado de México, por parte de la Dirección General de Obras Públicas. Los CC. ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, ING. MANUEL GAMA SANCHEZ Y ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ. Y Por parte de la empresa CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V., El superintendente ARQ. ANDRÉS GALLEGOS HERNÁNDEZ, se realiza la presente para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12.57 del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 230, 231 y 232 de su Reglamento; y 236 del Código financiero del Estado de México.

DATOS DE LA OBRA PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA No. CONTRATO: IMPORTE DEL CONTRATO CON S/IVA: IMPORTE DEL CONTRATO CON C/IVA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FECHA DE INICIO CONTRACTUAL: FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: FECHA DE INICIO REAL: FECHA DE TERMINACIÓN REAL: NOMBRE DEL CONTRATISTA: REPRESENTANTE LEGAL:	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO, SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO CUAM/DDP/FISE/AD-010/2019 \$ 302,596.92 \$ 353,017.43 FISE 2019 13-nov-19 31-dic-19 13-nov-19 31-dic-19 CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V. C. VICTOR PINEDA TERRONES

I La obra fue autorizada mediante la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. El día 07 de Noviembre del 2019, SE APRUEBA "LA OBRA PUBLICA A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2019)", (CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO). Motivo del presente contrato. Los pagos del presente contrato, fueron cubiertos con recursos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019, provenientes de Recursos FISE 2019.

II Con fecha 12 de Noviembre del 2019, el "Municipio" celebró con la "Contratista" el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número CUAM/DDP/FISE/AD-010/2019, por medio del cual, está se obligo a realizar los trabajos antes mencionados por un monto de \$351,012.43 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOCE PESOS 43/100 M.N.) Incluye el Impuesto al Valor Agregado, con plazo de ejecución de 42 días naturales.

III Con fecha 13 Noviembre del 2019, la "Contratista, CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A de C.V." da Inicio a los trabajos contratados de acuerdo a la cláusula "PRIMERA", del contrato en mención.

Se levanta la presente Acta de Verificación, a fin de hacer constar el estado físico que guarden los trabajos objeto del contrato que se han concluido el 31 de Diciembre del 2019

P



PARTIDAS O CONCEPTOS	AVANCE
TRAZO Y NIVELACIÓN	100%
EXCAVACIÓN A MÁQUINA	100%
AFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	100%
CAVIA DE ARENA	100%
TUBERÍA DE 38 CM DE CONCRETO SIMPLE	100%
ACOSTILLADO DE TUBERÍAS	100%
REFILLO CON TERPETATE	100%
POZO DE VISITA COMÚN	100%
ACARREO EN CAMIÓN	100%
LIMPIEZA FINA DE LA OBRA	100%
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA	100%

20 MAR 2020

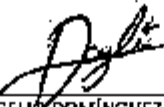
**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

Dichos trabajos representan un avance físico del 100% de acuerdo con el catálogo de conceptos y presupuesto autorizados.

Derivado que no existen trabajos pendientes por ejecutar, se programa para el próximo 02 de ENERO a las 11:00 horas, la Entrega Recupción de la obra.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las 12:00 horas del mismo día, mes y año, firmando los que en ella intervienen para su ratificación y constancia de hechos y efectos a que haya lugar.

LA CONTRATANTE
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

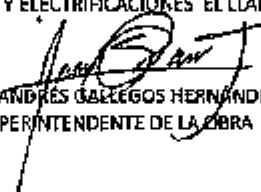

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS




ING. MANUEL GAMA SÁNCHEZ
 JEFE DE SUPERVISORES


ARQ. MARCO ANTONIO MOYA GONZÁLEZ
 SUPERVISOR DE OBRA

POR LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO S.A. DE C.V.


ARQ. ANDRÉS CALLEGOS HERNÁNDEZ
 SUPERINTENDENTE DE LA OBRA



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2022

2019. Año del Centenario Aniversario Luchamos por Emulamos Repetimos el Escudo del Sur

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE CONCLUSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.57 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en relación al 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que da por concluidos los Derechos y Obligaciones derivados del contrato CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019, correspondiente a la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO SAN MATEO IXTACALCO**, Estado de México contratada mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

I.- LUGAR, FECHA Y HORA.

En el municipio de Cuautitlán, México, Estado de México, siendo las **10:30** horas, del día **03** de **ENERO** de **dos mil veinte**, de acuerdo con la cita notificada al contratista que participa en el acto de conclusión de derechos y obligaciones, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cuautitlán México, sitio en calle Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza, fraccionamiento Paseos de Santa María s/n, Cuautitlán México; los **ING. MARCO ANTONIO MOYA GONZALEZ** Supervisor de obra e **ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA** Director de Obras públicas, en su carácter de representantes del "MUNICIPIO" y por parte de la "CONTRATISTA" **CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO, S.A. DE C.V.** el C. Arq. **ANDRÉS GALLEGOS HERNÁNDEZ** en su carácter de superintendente de Obra, cuyas firmas figuran al final de la presente acta.

II.- NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN

Intervienen en este acto los siguientes servidores públicos y representantes de la contratista:

ING. MANUEL GAMA SÁNCHEZ - Jefe de Supervisores

ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA - director de obras publicas

C. VICTOR PINEDA TERRONES - Representante legal

Arq. ANDRÉS GALLEGOS HERNÁNDEZ Superintendente de Obra.

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARON ACABO FUERON: TRAZO Y NIVELACIÓN POR MEDIOS TOPOGRÁFICOS, EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS, AFINE DE FONDO DE CEPA, COLOCACIÓN DE CAMA DE ARENA EN UN ESPESOR DE 10 CMS., COLOCACIÓN DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 38 CMS., ACÓSTILLADO CON TEZONTLE 3/4", RELLENO CON TEPETATE ARRIBA DE LOMO DE TUBO, CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO A 28 CMS. ASENTADO SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE FC=100 KG/CM2. CONEXIÓN A LA LINEA PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERIA DE PVC DE 4", RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

• H. Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

2019. Año del Centésimo Aniversario del Estado de México. **OPERADO**
TESORERÍA
PAGADO

El contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y tiempo determinado CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019, fue celebrado el 12 de NOVIEMBRE de dos mil diecinueve, por un monto de \$ 351,012.43 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Doce Pesos 43/100 M.N.) IVA incluido.

IV. RELACION DE OBLIGACIONES, FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

- **Cláusula TERCERA. - Plazo de ejecución.**

El contratista ejecutó la obra dentro del periodo y plazo pactado; es decir del 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019; en el plazo de 48 días naturales.

- **Cláusula CUARTA. - Disponibilidad Legal y Material de los Inmuebles para ejecutar las Obras.**

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos, según consta en la nota de bitácora 01 de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve.

- **Cláusula QUINTA. - Anticipos.**

Para este contrato no se contemplará pago de anticipo

- **Cláusula SÉPTIMA. - Garantías.**

El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	ANTICIPO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS
AFIANZADORA		ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.	ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.
NO. DE FIANZA		3176-02155-0	3176-02208-9
FECHA		13/11/2019	02/01/2020
MONTO		\$35,101.24	\$35,101.24

- **Cláusula DÉCIMA CUARTA. - Representante de El Contratista**

El contratista designa a su representante permanente al Arq. **ANDRÉS GALLEGOS HERNÁNDEZ** mediante escrito número S/N de fecha 13 de noviembre de dos mil diecinueve.

- **Cláusula SEXTA. - Formas de pago.**

Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mismas que fueron liquidadas dentro de los **CUATRO** días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

El Ayuntamiento 2019 - 2021

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

2019. Año del Centenario Aniversario Quinto de Emiliano Zapata Salvar al Condado del Sur

Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA.- Responsabilidad de Contratista.

el contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

V.- CONSTANCIA DE ENTREGA DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El 02 de ENERO de dos mil Veinte, se recibió por parte de El Contratista la Garantía de Defectos y Vicios Ocultos.

VI.- DECLARACIÓN POR LA QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO.

En este acto El Contratista, a través de Arq. ANDRÉS GALLEGOS HERNÁNDEZ en su carácter de SUPERINTENDENTE DE OBRA, manifiesta que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar algún pago relacionado con el contrato CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019.

VII.- MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

Tanto el "MUNICIPIO" como el contratista manifiestan que no existen adeudos, y por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato número CUAM/DOP/FISE/AD-010/2019 correspondiente a la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA MEMBRILLO, SAN MATEO IXTACALCO, UBICADA EN SAN MATEO IXTACALCO, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO", Estado de México, sin derecho a ulterior reclamación.

No habiendo más que agregar y leída que fue por las partes la presente acta y conformos con su contenido, alcance y fuerza legal la ratificación en todas y cada una de sus partes, firmándola por duplicado, al calce y al margen para debida constancia legal, a las 12:30 horas del día que se actúa.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

El Ayuntamiento 2019 - 2021

2019. Año del Centenario Aniversario Pictórico de Cuautitlán Tlapala Salomón el Caudillo del Sur

20 MAR 2020

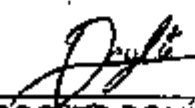
POR LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO, S.A. DE C.V.

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

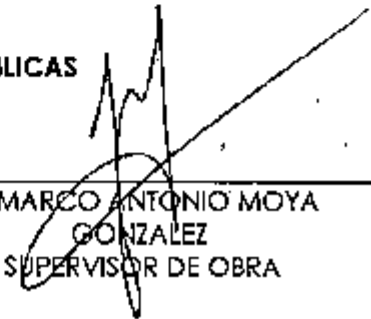

C. VÍCTOR PINEDA TERRONES
Representante Legal


Arq. ANDRÉS GALLEGOS HERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR LA CONTRATANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS


ING. ROBERTO DOMÍNGUEZ
ECHEVERRÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS




C. MARCO ANTONIO MOYA
GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE OBRA

NUM. 145,884.-
LIB. 2,400.-
AÑO. 2,018.-
AMA/PSC/IRM.-
R.P.C.-
CD. DE MÉXICO.-
SIGER.-



**NOTARIA 121
AMANDO MASTACHI AGUARIO**

Av. Paseo de la Reforma Núm. 296, Piso 29, Torre "Reforma Latino", Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México, Tel.: 91 83 33 70, E-mail: amastachi@notaria121.com.mx,
Página web: www.notaria121.com.mx



LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS. _____ AMA/PSC/IRM. _____
CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. _____

----- CIUDAD DE MÉXICO, a veintidós de agosto de dos mil dieciocho. -----
AMANDO MASTACHI AGUARIO, titular de la notaría número ciento veintiuno de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago constar LA CONSTITUCIÓN de "CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que intervienen los señores VÍCTOR PINEDA TERRONES y EUSTAQUIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ al tenor de los estatutos que siguen a la descripción de la autorización otorgada por la Secretaría de Economía con Clave Única del Documento (CUD): "A201808060900420096" (A dos cero uno ocho cero seis cero seis cero nueve cero cuatro dos cero cero nueve seis), de fecha seis de junio de dos mil dieciocho, que agraga al apéndice de este instrumento con la letra "A".

20 MAR 2018

DEFERADO
SECRETARIA
FISCADO

Y de dicha autorización, copio lo que es del tenor literal siguiente: -----
"...RESPONSABILIDADES:-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:-----

- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y-----
- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.-----

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el Instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.-----

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.-----

ESTATUTOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La denominación social "CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO" se usará seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas "S. A. DE C. V."-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto:-----

A.- Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y explotar toda clase de bienes raíces urbanos y suburbanos; construir, edificar, ejecutar, instalar, reparar y adaptar toda clase de obras y construcciones, tales como: casas, edificios, viviendas populares, condominios, escuelas, comercios, bancos, oficinas y construcciones industriales; adquirir, enajenar, fraccionar y lotificar toda clase de terrenos urbanos o suburbanos; ejecutar toda clase de obras de urbanización y saneamiento, como calles, pavimentos, banquetas, guarniciones, canales, fuentes, caminos, puentes, alumbrado, drenaje y demás servicios e instalaciones análogas, contratar y ejecutar con ingenieros o arquitectos constructores, toda clase de obras y edificaciones por cuenta propia o ajena, con personas físicas o morales, civiles, comerciales o industriales, o con los Gobiernos locales o federales de la República; celebrar toda clase de contratos de servicios personales con ingenieros, arquitectos, técnicos de obras y constructores; adquirir e instalar para los objetos sociales indicados toda clase de maquinarias, equipos, implementos de construcción, vehículos, bodegas y oficinas; comprar, vender, importar, exportar y fabricar toda clase de materiales y artículos para la construcción, ya sean de fierro, aluminio, madera, granito, mármol y plástico o de cualquier otro material; obtener y conceder toda clase de créditos con o sin garantía reales o personales.-----



NOTARIA 121
AMANDO MASTACHI AGUARIO

Paseo de la Reforma Núm. 296, Piso 29, "Torre 'Relación Latina'", Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México, Tel: 91 63 53 70, E-mail: amastachi@notaria121cdmx.com,
Página web: www.notaria121cdmx.com



- 3 -
145884

Participar en el ramo de comisiones, mediaciones, aceptaciones y representaciones de negociaciones de toda especie.

II.- Obtener, conceder préstamos otorgando o recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, certificar, otorgar, emitir, endosar, girar, avalar o por cualquier otro concepto suscribir toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros.

Por lo que enunciativo y no limitativamente la sociedad podrá:

I.- Realizar cualquier acto lícito permitido por las leyes y todo acto o contrato que tenga relación con dicho objeto. 20 MAR 2000

II.- Celebrar todos los convenios o contratos necesarios para la realización de los fines anteriores.

III.- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier otro título patentes, marcas, industriales, nombres comerciales, opciones, preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad.

IV.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.

V.- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte en ellas y entrar en comandita.

VI.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.

VII.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y disponer de toda clase de bienes muebles, derechos reales, así como inmuebles que sean necesarios para su objeto.

VIII.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y actividades propias de su objeto.

IX.- La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías a favor de terceros.

La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a actividades que requieran de autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga.

ARTÍCULO TERCERO.- La sociedad tiene su domicilio en la CIUDAD DE MÉXICO, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.

ARTÍCULO CUARTO.- La duración de la sociedad será INDEFINIDA.

ARTÍCULO QUINTO.- Los accionistas adoptan la cláusula de exclusión de extranjeros a que alude el artículo segundo fracción siete romano de la Ley de Inversión Extranjera por lo que la sociedad no admitirá directa ni indirectamente como accionistas a inversionistas extranjeros ni a personas morales con "cláusula de admisión de extranjeros".

ARTÍCULO SEXTO.- El capital social mínimo es la cantidad de CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y máximo ilimitado, y está representado por CIEN acciones nominativas, con valor nominal de MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una.

El capital social en su parte variable es susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

En caso de disminución, ésta se aplicará proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.

La sociedad llevará un libro de Registro de Acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones que forman parte del capital social y que contendrá el nombre, nacionalidad, domicilio y la clave del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso, de

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



NOTARIA 121
AMANDO MASTACHI AGUARIO

Paseo de la Reforma Núm. 296, Piso 29, Torre "Reforma Latino", Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México, Tel.: 91 83 33 70, E-mail: amastachi@notaria121.com.mx
Página web: www.notaria121.com.mx



- 5 -
145884

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Consejo se considerará legalmente instalado con la mayoría de los consejeros. Cada consejero gozará de un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes. El Presidente tiene voto de calidad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Presidente y Secretario del Consejo de Administración serán las personas que designe la Asamblea de Accionistas y en su defecto, fungirán como tales el primero y segundo designados al nombrarse el Consejo de Administración.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- De cada sesión de Consejo de Administración se levantará un acta, en la que se hará constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, el desarrollo de los mismos y deberá ser firmada por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario en dicha sesión de consejo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Las resoluciones que sean tomadas fuera de sesión por unanimidad de los consejeros, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas reunidos en sesión, siempre que se confirmen por escrito y se ratifiquen dentro de los ocho días siguientes.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades:

I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracción tercera, seiscientos trece, seiscientos ochenta y seis segundo párrafo, y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

- A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive arbitraje.
- B).- Para transigir.
- C).- Para comprometer en arbitros.
- D).- Para absolver y articular posiciones.
- E).- Para recusar.
- F).- Para hacer cesión de bienes.
- G).- Para recibir pagos.
- H).- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.
- I).- Para hacer posturas y pujas en remate.

II.- Poder general para actos de administración en materia laboral, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, para que representen a la sociedad poderdante ante los trabajadores de la misma, ya sea individual o colectivamente y ante los sindicatos que correspondan, y en general, para que representen a la poderdante en los conflictos laborales y lleven a cabo todos los actos administrativos de la empresa en materia laboral y la representen ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, tanto locales como federales y demás autoridades de trabajo enumerados en el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que comparezcan a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas,

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



NOTARIA 121
AMANDO MASTACHI AGUARIO

Av. Pison de la Reforma Núm. 296, Piso 29, Torre "Reforma Latino", Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México, Tel.: 91 83 33 70, E-mail: amastachi@notaria121cdmx.com,
Página web: www.notaria121cdmx.com

- 7 -
145884

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación, nombrándose uno o varios liquidadores quienes procederán a la liquidación de la misma conforme a lo dispuesto en el capítulo once de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- En el periodo de liquidación de la sociedad, los liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que corresponden al órgano de administración. El órgano de vigilancia continuará en funciones con las facultades y obligaciones que le correspondían en la vida normal de la sociedad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Mientras no se inscriba en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, el órgano de administración continuará en funciones, pero no podrá iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o de que se compruebe la existencia de la causa legal de ésta.

20 MAR 2000

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El capital social mínimo o sea la suma de CIENTO MIL PESOS, quedó totalmente suscrito y pagado en efectivo MONEDA NACIONAL, de la siguiente manera:

VÍCTOR PINEDA TERRONES, CINCUENTA ACCIONES, con valor de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

EUSTAQUIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CINCUENTA ACCIONES, con valor de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

TOTAL.- CIENTO ACCIONES, con valor de CIENTO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

SEGUNDO.- Los comparecientes de este Instrumento acuerdan:

I.- Confiar la administración de la sociedad a un Administrador Único y para tal efecto designan al señor **VÍCTOR PINEDA TERRONES**, quien para el desempeño de su cargo gozará de las facultades contenidas en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales.

II.- Designar como Comisario de la sociedad al señor **WBLESTER EDUARDO SANTIAGO GUERRERO.**

TERCERO.- Los comparecientes de este Instrumento manifiestan que obra en la caja de la sociedad la suma de CIENTO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, importe del capital social mínimo.

YO EL NOTARIO CERTIFICO QUE:

I.- Me identifiqué plenamente como notario titular de la notaría ciento veintuno de la Ciudad de México ante los comparecientes, quienes a mi juicio tienen capacidad legal para la celebración de este acto y me aseguré de su identidad conforme a la relación que agregó al apéndice de este instrumento con la letra "B".

II.- Di a conocer a los comparecientes el aviso de privacidad respecto del manejo de los datos personales que me han proporcionado para otorgar el presente instrumento y les informé que el mismo puede ser consultado en la página de Internet www.notaria121cdmx.com.

III.- Advertí a los otorgantes que deberán acreditarlo, dentro del mes siguiente a la fecha de firma del presente Instrumento, haber presentado la solicitud de inscripción de la persona moral que por este instrumento se constituye, en el Registro Federal de Contribuyentes, y que en caso de no exhibir dicha solicitud, procederé a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes.

IV.- Declaran los integrantes de la persona moral que por este instrumento se constituye, que están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que acreditan con las Cédulas de Identificación Fiscal, que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con las letras "C" y "D".

V.- Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y los otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes.

VI.- Los comparecientes declaran por sus generales ser:

**OPERADO
FOTOCOPIERIA
PAGADO**



**NOTARIA 121
AMANDO MASTACHI AGUARIO**

Av. Paseo de la Reforma Núm. 296, Piso 29, Torre "Reforma Latino", Col. Indez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600
Ciudad de México, Tel.: 91 83 33 70, E-mail: amastachi@notaria121.com.mx,
Página web: www.notaria121.com.mx

- B -
145884

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que regularan cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna."

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

20 MAR 2021

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

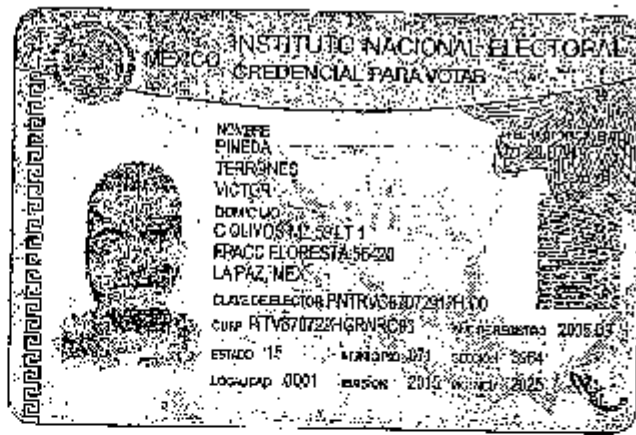
EXPIDO PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE CREDITAR SU CONSTITUCIÓN, EN NUEVE PÁGINAS ÚTILES.

CIUDAD DE MÉXICO, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

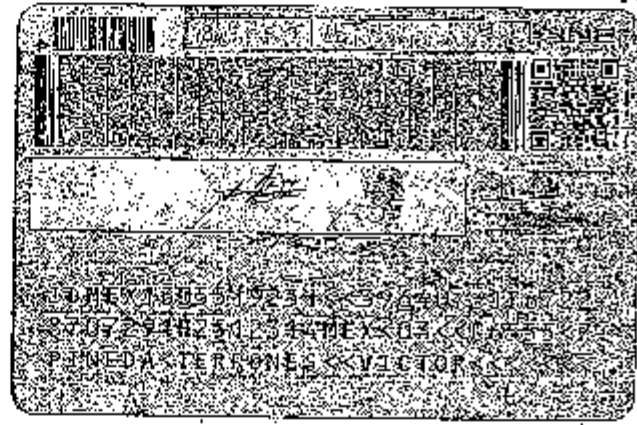
DOY FE

cl. 145884





20 MAR 2020
OPERADO
TESORERIA
PAGADO



BBVA

PARA ABONO EN CUENTA
DEL BENEFICIARIO

49858518

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha 20 de marzo de 2020

CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES EL LLANO SA DE CV

\$

64,299.40



(SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)

Moneda Nacional

* 9639

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

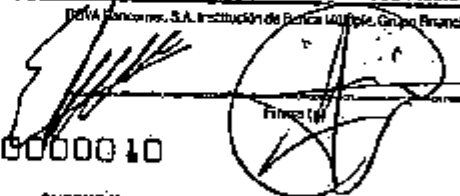
RFC: MCUB00101 S75

OFICINA: 7686 GOBIERNO TLALNEPANTLA

No DE CUENTA: 00114121775

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Bancario



522305118001770011412177510000010

CUENTA No.

CHEQUE No.

20 MAR 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



POLIZAS DE EGRESOS

CUAUTITLAN 0001

JUNIO DE 2020

No. de Póliza: E 12

Status de la Póliza: C N

Fecha de la Póliza: 04/06/2020

Número de Contrato:

Capturó: ALONSO

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	3221	000000001				12 E	Reintegró Imp Fed Der Prod y Aprov Dep y EnLAPF (2019 FISE)	9,395.00	0.00
2.00	1112	0000C0011	0000000000000000362			2089110 T	-Transf-2089110 Reintegró Imp Fed Der Prod y Aprov Dep y EnLAPF (2019 FISE)	0.00	9,395.00
				Flujo de Efectivo:	28.00	9,395.00			
							TOTAL POLIZA	9,395.00	9,395.00

Reintegró de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC) 2019 FiSE. Tesorería de la Federación.

DIA MES AÑO
04 JUN 2020
OPERADO
TESORERIA
PAGADO

ELABORO

C. ALONSO HUESCAS ORTEGA

REVISÉ

C. DIANA MARTINEZ RAZA



OSFAM201005

FECHA DE ELABORACION: 21/07/2020

Hoja: 1 de 1

RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

Línea de captura: 0020ABAC491053816432

Importe pagado: \$9,395.00

Fecha y hora de pago: 04/06/2020 12:56:34

Cuenta de cargo: 0114121775

No. de operación: 015612868101

Medio de presentación: REALIZADO POR INTERNET A TRAVÉS DE BANCOMER.COM

Sucursal: 1002

Guía: 002089110

Certificación del pago:

12346BNET18351002019412CABA20891100200652114143926

DÍA MES AÑO

04 JUN 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADOE-12 pk~~6-010~~

**SHCP**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

E-12

**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN****LÍNEA DE CAPTURA****Nombre:** PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**Concepto:** Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)**Importe:** \$ 9,395.00**Número de operación:** 0001435982**Efectuar por:** Internet

DÍA MES AÑO

04 JUN 2020

**OPERADO
TESORERÍA
PAGADO**

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura: 0020ABAC491053816432**Importe:** \$ 9,395.00**Fecha de emisión:** 04/JUN/2020**Vigencia:** 19/JUN/2020**Efectuar por:** Internet

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 839466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
BMULTIVASANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECATesorería
de la Federación

Tlalnepantla, Estado de México, a 05 de junio del 2020.

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
Presente

Hacemos de su conocimiento que **MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE**, realizó la solicitud de cancelación de la cuenta productiva abajo mencionada, por lo cual le confirmo que se encuentra **CANCELADA** con fecha de registro 05 de junio de 2020

NÚMERO CUENTA: 0114121775

BANCO: BBVA BANCOMER SA

NOMBRE Y NUMERO DE SUCURSAL: 7686 GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO NORTE

NUMERO DE PLAZA: 001

**DIRECCIÓN DE SUCURSAL: AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. 22 COL
CENTRO
TLALNEPANTLA EDO DE MÉXICO C.P. 54000**

DIA MES AÑO

Atentamente

04 JUN 2020



**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

**LIC. ROBERTO CARLOS ALONSO ZARATE
EJECUTIVO DE CUENTA
BANCA DE GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO NORTE CR 7686**



Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

CONTRIBUYENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

UNIDAD ADMINISTRATIVA: TESORERIA MUNICIPAL

RFC: MCU800101S75

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

Fecha y Hora del Pago: 04/06/2020 10:33 hrs.

Número de Operación: 202015600250

Llave de Pago: 5F90F2A360

Total Efectivamente Pagado: \$ 9,395

Dependencia: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

04 JUN 2020

04 JUN 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Por los siguientes conceptos:

DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

Clave de Referencia del DPA

Cadena de la Dependencia

Período

Importe

Cantidad Pagada

066000313

00015010000000

DEL EJERCICIO 2019

9,395

9,395

Datos del Pago (LCT)

Línea de Captura: 0020ABAC491053816432

Medio de Presentación: INTERNET

Banco: BBVA BANCOMER, S.A.

Cadena Original

||10001=MCL803101S75|10017=8395|20001=99001|20002=202015600250|20002=20200604|40003=10:33:40|000=5F90F2A360|14702=36|14727=2019|14704=8389|14708=8389|14720=8389|14733=066000313|14734=00015010000000|33003=00000|1000097009153625|

Sello Digital

||ALM9G400+lyz3NSZnM|PJvV2+|ZTz7d+e1rYK8Znyx04pEfig3QUSIRCBtX78AznparAa84gUNGz09QdCB2kg2gw2znLN5YUia8qXcLbUSn1N1ecPqSL4ChA1AQZAbpD
HODpCh2QImFT3TugmwmsoL3wcCaMnNCPn4=||

**RECIBO BANCARIO DE ENTERO A TRAVÉS DE LÍNEA DE
CAPTURA DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN****Nombre o Razón Social:** MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN 2019 FISE**Línea de captura:** 0020ABAC491053816432**Importe pagado:** \$9,395.00**Fecha y hora de pago:** 04/06/2020 12:56:34**Cuenta de cargo:** 0114121775**No. de operación:** 015612868101**Medio de presentación:** REALIZADO POR INTERNET A TRAVÉS DE BANCOMER.COM**Sucursal:** 1002**Guía:** 002089110**Certificación del pago:**

12346BNET18351002019412CABA20891100200652114143926

Cerrar**Imprimir**

DIA MES AÑO

04 JUN 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

**SHCP**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN****LÍNEA DE CAPTURA****Nombre:** PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN**Concepto:** Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)**Importe:** \$ 9,395.00**Número de operación:** 0001435982**Efectuar por:** Internet

DIA MES AÑO

04 JUN 2020

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quien tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura: 0020ABAC491053816432**Importe:** \$ 9,395.00**Fecha de emisión:** 04/JUN/2020**Vigencia:** 19/JUN/2020**Efectuar por:** Internet

Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO

BANAMEX

BANCOMER (CIE: 889468)

MIFEL

BANRÉGIO

BANORTE (CEP: 62626)

BMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)

HSBC (CLAVE RAP: 100)

BANCO BAJO (Número de Serie 1043)

SCOTIABANK

AFIRME

BANCO AZTECA



Pago Electrónico de
Contribuciones Federales
Tesorería de la Federación



Pago

Visto Previo **DD** Acuse de declaración Recibido **DD** Fin MES AÑO

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
TESORERIA MUNICIPAL
MICU800101575
PRESENTE.

04 JUN 2020

OPERADO
TESORERIA

PAGADO

Usted ha iniciado el trámite de pago de impuestos federales vía Internet a través del sistema denominado "Pago Electrónico de Contribuciones Federales 4.0" de la Tesorería de la Federación con los siguientes datos:

DATOS PRINCIPALES DE LA DECLARACIÓN

IMPORTE :

\$ 9,395 MN

FECHA DE PRESENTACIÓN :

4/6/2020

NÚMERO ÚNICO DE TRANSACCIÓN (NUT) :

202015600250

TIPO DECLARACIÓN :

Pago de derechos, productos y aprovechamientos

El siguiente paso es, una vez que haya revisado e impreso este aviso, consultar su **HISTORIAL DE PAGOS** desde el menú principal, y verificar que efectivamente su declaración haya sido registrada en nuestra base de datos con estatus de pendiente. De no aparecer su declaración, significará que sus datos no llegaron y necesitará elaborarla y enviarla nuevamente.

Posteriormente vuelva a consultar su historial para ver el avance del trámite de certificación de su pago/declaración.

En caso de que su declaración aparezca con estatus de **rechazado**, deberá revisar su correo electrónico para conocer el motivo. Una vez aclarado el motivo del rechazo, tendrá que elaborar y enviar nuevamente su declaración.

Sobre su forma de pago:



Generación de Línea de Captura

Se ha generado correctamente su Línea de Captura Tesoro solicitada.

Línea de Captura Generada:

0020ABAC491053816432

Descargue el Archivo e imprímalo pulsando sobre la imagen



Recuerde que este aviso es sólo de carácter informativo, la notificación de aceptación o rechazo de su pago/declaración le será enviada a

 Vista previa del Pago con forma de pago LCT

Captura de la forma de Pago \$\$\$ Vista Previa \$\$\$ Acuse de declaración Recibida

Estimado contribuyente:

Estos son los datos de su declaración que serán enviados a la Tesorería de la Federación, por favor revíselos y si están correctos oprima el botón de "Enviar declaración", de lo contrario cancele el envío con el botón de "Cancelar". También puede imprimir esta vista preliminar con el botón de "Imprimir".

Detalle del pago realizado:

RFC:MCU600101S75|Denominación o razón social:MUNICIPIO DE CUAUTITLAN|Total efectivamente pagado:9,395|Dependencia:06
Secretaría de Hacienda y Crédito Público|Derechos, Productos y Aprovechamientos|Período:Del
Ejercicio:Ejercicio:2019|Importe:9,395|Cantidad Pagada:9,395|Clave de Referencia del DPA:066000313|Cadena de la
dependencia:0001501C000000|EOF|

Importante:

Al enviar su declaración, el sistema le generará la Línea de Captura Tesora en formato PDF, misma que puede guardar e imprimir, con la que deberá realizar su pago.

DIA MES AÑO

04 JUN 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



[11] *Arxiv preprint*, 2019.

⁴2012, Año Del Centésimo Aniversario Luchoso de Emiliano Zapata Salazar, el Ciudad del Sur.

Ofício: TM/BESL/1144/2019.

**Assunto: Sé informa abertura de
cuanta bancaria.**

MTRO. EN A.P. JUAN CARLOS GARDUÑO GAMBOA
CAJERO GENERAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al tiempo que me permito informarle que se ha aperturado Cuenta Bancaria Productiva a nombre de Municipio de Cuautitlán, correspondiente al Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) ejercicio fiscal 2019, como a continuación se detalla para que en los subsecuentes sean depositados los recursos correspondientes.

INSTITUCION BANCARIA	No. DE CUENTA	CLAVE INTERBANCARIA	SUCURSAL
BBVA S.A.	0114121775	012180001141217753	7686

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su valioso apoyo, quedo de Usted.

DIA MES AÑO

0 4 551 507

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

LIC. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO
TESORERA MUNICIPAL

Tlalnepantla de Baz Estado de México a 13 de noviembre del 2019.

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
Lic. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO
Presente

Hago de su conocimiento que el **MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN** tiene una Cuenta Productiva en Moneda Nacional con **BBVA BANCOMER SA**, con fecha de apertura de la presente confirmación, en Tlalnepantla de Baz Estado de México con los siguientes datos:

NÚMERO CUENTA: 0114121775

CLABE INTERBANCARIA: 012180001141217753

TIPO DE CUENTA: CASH MANAGEMENT GOBIERNO MN

RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN 2019 FISE

DÍA MES AÑO

PERSONAS FACULTADAS DE MANERA MANCOMUNADA PARA GIRAR INSTRUCCIONES DE LA CUENTA:

31 JUN 2019

MARIO ARIEL JUAREZ RODRIGUEZ- FIRMA "A"
BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO- FIRMA "A"

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

BANCO: BBVA BANCOMER, S.A. - NÚMERO DE PLAZA: 001

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL: GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO NORTE 7686

DIRECCIÓN DE SUCURSAL: AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. 22 COL. CENTRO TLANEPANTLA EDO DE MÉXICO C.P. 54000

Asimismo, le informo que cuenta con 5 días hábiles a partir de esta fecha para completar la entrega de la documentación que ampara esta cuenta y con la firma de su(s) apoderado(s) en original (contrato, clausulado, tarjeta de firmas, anexos de Banca Electrónica) de lo contrario la cuenta se bloquea, hasta la entrega de los mismos.

Atentamente,

Roberto Carlos Alonso Zarate
LIC. ROBERTO CARLOS ALONSO ZARATE
EJECUTIVO DE CUENTA
BBVA BANCA DE GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO NORTE CR 7686



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019, FISE

ALFONSO REYES SN

CUAUTITLAN CENTRO

CUAUTITLAN

MEX

MEXICO

CP 54800

DOMICILIO FISCAL

ALFONSO REYES SN

CUAUTITLAN CENTRO

CUAUTITLAN

MEX

CP 54800

Periodo:	DEL 01/06/2020 AL 05/06/2020
Fecha de Corte:	05/06/2020
No. de Cuenta:	0114121775
No. de Cliente:	C4079981
R.F.C.:	MCU800101S75
No. Cuenta CLABE:	012180001141217753

SUCURSAL: 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO MORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL CENTRO
MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3256700

Información Financiera

Periodo:	DEL 01/06/2020 AL 05/06/2020
Saldo Promedio	7.40
Días del Periodo	5
Tasa Bruta Anual	% 0.010
Saldo Promedio Gravable	0.00
Intereses a Favor (+)	0.00
ISR Retenido (-)	0.00
Comisiones de la cuenta	0.00
Chèques pagados	0 0.00
Manejo de Cuenta	0.00
Anualidad	0.00
Operaciones	0 0.00
Total Comisiones	0.00
Cargos Objetados	0 0.00
Abonos Objetados	0 0.00

MONEDA NACIONAL

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	12.34
Saldo de Operación Inicial	12.34
Depósitos / Abonos (+)	1 9,382.87
Retiros / Cargos (-)	2 9,395.21
Saldo Final (+)	0.00
Saldo de Operación Final	0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal Antes de Impuestos	GAT Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DIA MES AÑO

06 JUN 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
04/JUN	04/JUN		F04 VENTA FONDOS DE INVERSION			9,382.87		
			OPERADO EN CANAL BNET Ref. BBVAGOB NC-00					
04/JUN	04/JUN		P14 06 600-LINEA DE CAPT G		9,395.00			
			REF:0020ABAC491053816432 CIE:0889466 Ref. U/A:2089110					

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de Información.

También lo informamos que su Contrato ha sido modificado,

el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx

Con BBVA adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México R.F.C. BBAB30831LJ2



No. Cuenta	0114121776
No. Cliente	C4079981

FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO	LIQUIDACIÓN
04/JUN		04/JUN	W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS		0.21				
			CIERRE DE EJERCICIO FISCAL BMRCASH Ref. REFBNTC00635529						

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	9,385.21	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	2
TOTAL IMPORTE ABONOS	9,382.57	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	1

DIA MES AÑO

9 4 JUN 2023

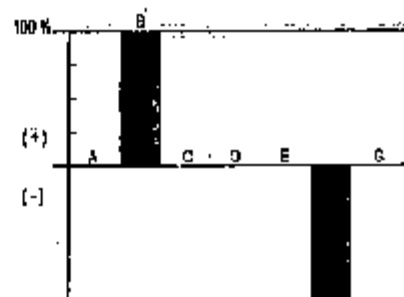
OPERADO
TESORERIA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	12.34	0.13%	A
Depósitos / Abonos (+)	9,382.87	99.86%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-9,395.21	-100.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00; Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>.

DÍA MES AÑO

24 JUN 2022

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del Interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2180081141217753 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

DIA MES AÑO

9 JUN 2013

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF	REFERENCIA
CBO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CH/CHO	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
CONF	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CRED	CREDITO	INT/INTAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
CD	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
		MDO	MERCADO		

DIA MES AÑO

31 JUN 2009

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



No. Cuenta	01141217/5
No. Cliente	C4079981

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

D61ADAEO-6D74-4A9F-9B30-79CA5E7CE472

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

E8TdSrU7+usYACJCHmZnCSITSL2sOxlmRVggI/a4reTYX2303ym2/BhJdIOSY7rCbixT5NbQ+3egn0Ge3lonEncF
MZLUeQSCCidBrhKDvm8az90NFkFWI2d3i64D+n4B8t+abfhp+2fOSky3B/L1FIDSwl3X4sV2n5HZb4e+ll6e/3Lgh
LsKyMtnzuwbR/wgcu8chHMBySN+vZx00+H1LaRTh+8raPgye7eeqMvSTsxEFNGPIR4ZMurdQu53jMD6K9T/zwRZ
M5aC6f9phwAn0ah1yU/dTv9jZnNaMOmsScwPAD5XDy1aVolrgIwVfKPK74oPzPv6vshLvKA==

Sello SAT

zrjQJ3IObS6NOXYJ3cNtO0vJxO3U3F1HG4La8ExiO4FKytabwsd4YdsqTVHwJUNX/LZESgrRhv0cNptS3uEC4hgl4k
askMnjX2/r7ix5Uih8n9qnYNtmhpaiolOLqll8hmrckO9TWSxFgOqPdgIivUEwknSVIn6SyJBaKmEEocWG2LNXL6RO
5oUibb2TaXst6YSkzN+xDIMZPMk/HRVMKR3XcpomsrsMkSWtjmVus7vG5+4DIAWY82uWxEFRWRKRYdKBTR2
MEepYUMI2Je1udwIbyY1hbcHgmMhNMVNzME0ds2jex6WUw5M98FLXqVqCqFVBVPuc1Z3NWXIQ==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2020-06-08T00:20:41

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|D61ADAEO-6D74-4A9F-9B30-79CA5E7CE472|2020-06-08T00:20:41|E8TdSrU7+usYACJCHmZnCSITSL2sOxlmRVggI/a4reTYX2303ym2/BhJdIOSY7rCbixT5NbQ+3egn0Ge3lonEncFMZLUeQSCCidBrhKDvm8az90NFkFWI2d3i64D+n4B8t+abfhp+2fOSky3B/L1FIDSwl3X4sV2n5HZb4e+ll6e/3LghLsKyMtnzuwbR/wgcu8chHMBySN+vZx00+H1LaRTh+8raPgye7eeqMvSTsxEFNGPIR4ZMurdQu53jMD6K9T/zwRZM5aC6f9phwAn0ah1yU/dTv9jZnNaMOmsScwPAD5XDy1aVolrgIwVfKPK74oPzPv6vshLvKA=|00001000000404490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Emitido en
Ciudad de México, México a 08 de Junio de 2020 a las 00:19:40

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

Periodo	DEL 01/05/2020 AL 31/05/2020
Fecha de Corte	31/05/2020
No. de Cuenta	0114121775
No. de Cliente	C4079981
R.F.C.	MCUB00101S75
No. Cuenta CLABE	012180001141217753

SUCURSAL: 7888 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SCR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL CENTRO
MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		12.34
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

MONEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		12.33
Saldo de Operación Inicial		12.33
Depósitos / Abonos (+)	1	0.01
Retiros / Cargos (-)	0	0.00
Saldo Final (+)		12.34
Saldo de Operación Final		12.34
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal Antes de Impuestos	GAT Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DIA MES AÑO

04 JUN 2021

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA				SALDO			
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
04/MAY	01/MAY	C19 INTERESES GANADOS			0.01	12.34	12.34

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendrá después de descontar la inflación estimada
BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México R.F.C. BBA830831J2



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.01	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	1

DIA MES AÑO

04 JUN 2021

OPERADO
TESORERIA

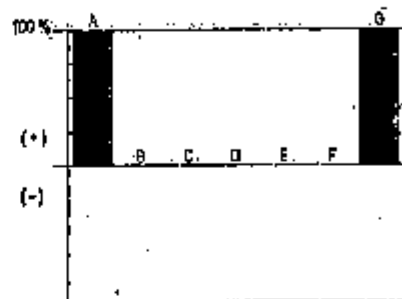
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	12.33	99.91%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.01	0.08%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros etc. mo. (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	12.34	100.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.48% en lugar del 0.58% que actualmente se refiere

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

DIA MES AÑO

04 JUN 2017

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



Nº. Cuenta	0134121775
Nº. Cliente	C4079981

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra Institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusof.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2180001141217753 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepto la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

DIA MES AÑO

04 JUN 2010

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	CA079981

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVIMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIDPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CANC	CANCELACION	FALLEO	FALLECIMIENTO	REF	REFERENCIA
CAR	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
CONF	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
		MDO	MERCADO		

DIA MES AÑO

9 JUN 2011

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

12E14034-7987-4A96-956E-29B72CC56986

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

GzXoRbDENjD6ATvQWtH+EKiyXL++pI0Vr+v8M95SKVNm/KlM9xqv/LSiC/Igo/N8n1Mnd+z5XqJWAKGhVh9EIRg+W3uUDxNrkMBG7q9EVV7wWP8ICEQ/Tr/9oMHSKZQFhQ95fUb3DCsdJ5t2z9IldNik4auS2vZi+7NT+bwExRiD1SNyCZgik1JR9QSs9cjdY+87vuvQmUNLQgiZNO06/nhNcDZUEd8yCAvd35C31ocMLhcuDcW/farib95kOV5o1rLRIT7ne/NOV40KpkcXWx5/NFrlrVQKQcd84b2eZITQfCHVQM6o5A1+goOLRj61X2Ba6WuV0pw==

Sello SAT

kx5pcsn+6Jj6TUvD/4w1U0YhVVEgtqhz60gwy8woKBgg/z8lpKC0ha/4Ju9h3558wHfIyeSS7rqKjm8MUCjwCSYRpH5k8lqwxeh2jork7C1sjtLYpioEaR/yuMCYv1Znbt+aJyT/E+dcSSfWOHGmwc8nizDRRvxMwVVS5HcnplgI9Q+POua'dYr+13PFGAFZUkdFn2bkuMQFBvpMKZnH97oa0IlgmYq32aSm4CbBxeAHbV9ITGxAD3haUPTEzXzouTPS6q5MgsxTWIUAZJCm8tAH7Er3mZYbMUJ3QTTPKQ6DgpaXOMG3ryy2D1yCHhaQYm9Q5I8P0DF56kQ==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2020-05-30T02:47:47

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1||12E14034-7987-4A96-956E-29B72CC56986|2020-05-30T02:47:47|GzXoRbDENjD6ATvQWtH+EKiyXL++pI0Vr+v8M95SKVNm/KlM9xqv/LSiC/Igo/N8n1Mnd+z5XqJWAKGhVh9EIRg+W3uUDxNrkMBG7q9EVV7wWP8ICEQ/Tr/9oMHSKZQFhQ95fUb3DCsdJ5t2z9IldNik4auS2vZi+7NT+bwExRiD1SNyCZgik1JR9QSs9cjdY+87vuvQmUNLQgiZNO06/nhNcDZUEd8yCAvd35C31ocMLhcuDcW/farib95kOV5o1rLRIT7ne/NOV40KpkcXWx5/NFrlrVQKQcd84b2eZITQfCHVQM6o5A1+goOLRj61X2Ba6WuV0pw==|00001000000404490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI. 9 4 JUN 2020



**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

Emisido en
Ciudad de México, México a 30 de Mayo de 2020 a las 02:37:04

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

may-20

Días del período	30

1114-1-13 CTA.0114121775

Titulos entrada	Precio Titulos Entrada	Titulos salida	Precio Titulos Salida	Diferencial	Monto Inicial	Monto final	Compras	Ventas
\$ 187.00	\$ 49.950592	187	\$ 50.155382	\$ 0.204790	\$ 9,340.76	\$ 9,379.06		

Compras	Ventas

Rendimiento anualizado	Interés (%)
4.50%	\$ 38.30

Interés acumulado mensual

Rendimiento período
0.41%

\$ 38.30

\$ 38.29

DIA MES AÑO
 9 1 JUN 2011
 OPERADO
 TESORERIA
 PAGADO



114-1-13

ESTADO DE CUENTA
FONDOS DE INVERSIÓN
PÁGINA 1/5MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN 2019 FISE
ALFONSO REYES SNCUAUTITLÁN CENTRO MEX-104
54800 CUAUTITLÁN EM

Periodo	Del 01/05/2020 al 29/05/2020
Días del Periodo	29
Fecha de Corte	29/05/2020
Nº de Contrato	2050457434
Cuenta Asociada	0114121775
Nº de Cliente	C4079981
R.F.C.	MCU800101875

EJECUTIVO: ROBERTO CARLOS ALONSO ZARATE
SUCURSAL: 7886 GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO NORTE
DIRECCION: SOR JUANA INÉS DE LA
CRUZ 22 LOC 23
CENTRO: EM MEX
PLAZA: 061 TLALNEPANTLA
TELÉFONO: (015)3268700

QUÉDATE EN CASA, RECUERDA QUE PUEDES REALIZAR
TUS OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE FONDOS
DE INVERSIÓN DESDE WWW.BBVA.MX

MONEDA NACIONAL

Mes Anterior			Mes Actual					
NÚMERO DE TÍTULOS	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	NÚMERO DE TÍTULOS	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	SALDO PROMEDIO	COSTO PROMEDIO	% PARTICIP
BBVAGOB NC	00							
187	49.950592	9,340.76	187	50.155382	9,379.05	9,356.03	49.781847	100.00
TOTALES		9,340.76			9,379.05			

BBVA BANCOMER, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Av. Paseo de la Reforma 510 Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06600 RFC BBA630831J2

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Rendimiento del Periodo	
RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE INVERSIÓN (+)	0.40%
RENDIMIENTO NETO DE LA CARTERA DE INVERSIÓN (+)	0.40%

(+) El cálculo del rendimiento es realizado de acuerdo a lo establecido en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Rendimiento Neto Histórico de la Cartera de Inversión		
ABR	2020	0.55%
MAR	2020	0.53%
FEB	2020	0.48%
ENE	2020	0.55%
DIC	2019	0.63%

Para mayor información referente a las comisiones y gastos de intermediación, por servicios y administrativos cobrados al cliente, así como el Impuesto Sobre la Renta Retenido, incluyendo la forma de cálculo y el monto de éstos como proporción del valor de la cartera de inversión, favor de ponerse en contacto con su ejecutivo de cuenta. Todas las operaciones y sus valuaciones, las comisiones y gastos de intermediación, por servicios y administrativos cobrados al cliente, así como el Impuesto Sobre la Renta Retenido, se encuentran expresados en pesos mexicanos.

DESCRIPCIÓN DE CALIFICACIÓN EN ESCALA HOMOGÉNEA Y CALIDAD DE LOS ACTIVOS Y ADMON RIESGO DE MERCADO			EN APEGO A LO DISPUESTO POR LA CNBV, DADOS A CONOCER LAS CALIFICACIONES Y CLASIFICACIONES DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER		
AAA	SOBRESALIENTE	1	EXTREMADAMENTE BAJO	Fondo	Escala Homogénea
AA	ALTO	2	BAJO	BBVAGOB	AAW1
A	BUENO	3	BAJO MODERADO		AAA-BF.MX/MR1
BBB	ACEPTABLE	4	MODERADO		Clasificación
BB	BAJO	5	MODERADO ALTO		CORTO PLAZO ESP EN GOVERNAMENT
B	MINIMO	6	ALTO		
		7	MUY ALTO		

Cartera de Valores Diferencial por valuación del periodo			
Posición al Cierre del periodo			
FONDO DE INVERSIÓN	TÍTULOS	DIFERENCIAL POR VALUACIÓN	
BBVAGOB NC	187	38.29	0.40%

RECORRADO
13 JUN 2020
14 JUN 2020



Glosario de Abreviaturas

IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	INT. INTS	INTERESES	S/INT	S/INT
MOV	MOVIMIENTO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PARTICIP	PARTICIP	RDTD	RENDIMIENTO
D	VENTA POR DONATIVOS	R	RENTA POR REEMBOLSO	P	VENTA POR PRORRATEO	1	COMPRA POR REINVERSIÓN

DIA MES AÑO
1 JUN 2013
OPERADO
TESORERIA
PACIFIC



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

Folio Fiscal

34B58A31-A464-4185-A328-4850E15393B7

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

RS5S+OeugHc3fzEbVfC+Zi6gHQV8AK7UyUGVikaInobbbdGI71OTIFWzyMUHJvJJKf6GkwDk5ZiB2i92TC4SAYmQupjmZHJCL7DL1stBNYQfAoJH4/crYJZQno56mxW9N1GEjpx1uF03O5
kNYdF+B4XSj3m4onQzgZ8zvF57MzAZgDZQzjzS9ID45ufDY3AufA5JDejkmA4+MZAQ5gMXA8D5p/DDXtlatKNzLF8lIFpakrY7DKNyCTilyJM+zoApvaDr/J49tnMmQE15aOnOhY3LQineo
De7CREtoEKBGZG6KDD+VO/Zog850eM5CUi2cL0Sc7UwAS4rOIAMmQ==

Sello del SAT:

OgNS5PFwUB/QZKhMOyeKAbXigLlTsdVplmbRqlrQ38zeePi/JuBYo8ZZTSwppd4VBh1fNhiDLZZ7uyuzi9uISXGXnHudj73qtn2Ld61MrB1Lih0AD5aXwF5XdaN2bv6qkwSeQHGWrrfqz
ez9ryJ7IZT67WD7Wcn+WOBUpEQsODnAKRVu2MRIHW5UySHLIHxrfbDdm002GyBp8B372V2EVZduMFzWUQsVJXR3KnPclMNVkmGaG50BRN78CxFdNwMx6UwmhezANPOJ48B
DE+c1s6/X6ICHV2cISF5qIGmxPNLzIFDVvVhTUvzP3vQZ2g2RfCqcy2d8A7gQ==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y Hora de Certificación: 2020-05-30T07:53:50

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1]34B58A31-A464-4185-A328-4850E15393B7|2020-05-30T07:53:50|RS5S+OeugHc3fzEbVfC+Zi6gHQV8AK7UyUGVikaInobbbdGI71OTIFWzyMUHJvJJKf6GkwDk5ZiB2i92TC4S
AYmQupjmZHJCL7DL1stBNYQfAoJH4/crYJZQno56mxW9N1GEjpx1uF03O5kNYdF+B4XSj3m4onQzgZ8zvF57MzAZgDZQzjzS9ID45ufDY3AufA5JDejkmA4+MZAQ5gMXA8D5p/DD
XtlatKNzLF8lIFpakrY7DKNyCTilyJM+zoApvaDr/J49tnMmQE15aOnOhY3LQineoDe7CREtoEKBGZG6KDD+VO/Zog850eM5CUi2cL0Sc7UwAS4rOIAMmQ==|0000100000040449038
7|]

Emitido en
Ciudad de México, México a 30 de Mayo del 2020 a las 07:50:43

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Podemos a su disposición el archivo electrónico XML correspondiente a este documento, accediendo a www.bbva.mx

OPERADO
TESORERÍA
PACADO
D. J. J. J.
DIA MES AÑO



BBVA BANCOMER, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Av. Paseo de la Reforma, 510 Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06600 RFC BBA830831JJ2

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX

MEXICO

CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN

MEX.

CP 54800

Periodo	DEL 01/04/2020 AL 30/04/2020
Fecha de Corte	30/04/2020
No. de Cuenta	0114121775
No. de Cliente	C4078981
R.F.C.	MCU800101875
No. Cuenta CLABE	012180001141217753

SUCURSAL: 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO
MEX EN
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3256700

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		1,588.84
Días del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.01
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

MONEDA NACIONAL

Compromiso		
Saldo de Liquidación Inicial		118.90
Saldo de Operación Inicial		90
Depósitos / Abonos (+)	2	9,202.65
Retiros / Cargos (-)	1	9,809.22
Saldo Final (+)		12.33
Saldo de Operación Final		12.33
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta: (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés Anual	GAT Nominal Antes de Impuestos	GAT Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DIA MES AÑO

06 JUN 2020

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/ABR	01/ABR	019 INTERESES GANADOS			0.50	119.40	119.40
08/ABR	08/ABR	F04 VENTA FONDOS DE INVERSION			9,202.15	9,321.55	9,321.55
OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NO 00							

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx

Con BBVA adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, México R.F.C. BBA83083 ILJ2

Tiene 90 (NOVENTA) días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:

Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE).

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, y por correo electrónico una.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.conadusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

Las inversiones en acciones de fondos de inversión señalados no garantizan rendimientos futuros, ni sus sociedades operadoras son responsables de sus pérdidas que el inversionista pueda sufrir como consecuencia de dichas inversiones o asumen el riesgo de las variaciones en el diferencial del precio a favor de los clientes.

De acuerdo con el art. 14 de la Ley de Fondos de Inversión, ponemos en su posición en www.bbva.mx la siguiente información:

- * Número de acciones en circulación
- * Porcentaje y concepto de las comisiones cobradas
- * Porcentaje de tenencia accionaria máxima
- * Prospectos, información y avisos generales
- * Lista de activos que conforman las carteras de los Fondos de Inversión
- * Avisos referentes al cambio de régimen de inversión y adquisición de acciones propias

Hacemos constar que se ha retenido el impuesto sobre la renta en los términos de los artículos 54, 87 y 88 de la ley en vigor, el cual será acreditable contra los pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados de las inversiones en el fondo de inversión.

PAGADO
 OPERADO
 TERCERA
 JUN 2011
 MES AÑO



No. Cuenta:	D114121775
No. Cliente:	C4079981

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
13/ABR	13/ABR	F01 COMPRA FONDOS INVERSION		9,309.22		12.33	12.33
OPERADO EN CANAL: BNET Ref. BMERGQB NC 00							

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	9,309.22	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	1
TOTAL IMPORTE ABONOS	9,202.55	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	2

DIA MES AÑO

14 JUN 2011

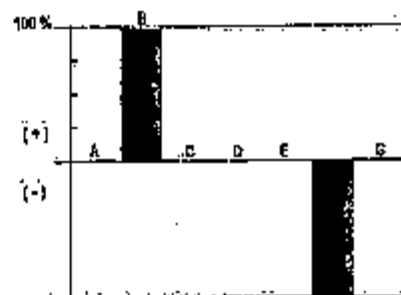
OPERADO
TESORERIA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	118.90	1.27%	A
Depositos / Abonos (+)	9,202.65	98.85%	B
Comisiones (+)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.01	0.00%	D
Réltros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-0,909.22	-100.00%	F
Saldo Final	12.33	0.13%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señaia con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros cargos: Ver detalle de movimientos

*Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.45% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene."

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable, al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujeto a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de Internet: <https://www.bbva.mx>

DIA MES AÑO

06 JUN 2021

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra Institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2180001141217753 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

DIA MES AÑO

EL JEFE

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Glosario de Abreviaturas

ADMN	ADMINISTRACIÓN	CEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACIÓN	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIDEPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISIÓN	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPAÑO
	DE DIMSAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

DIA MES AÑO

01 JUN 2011

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

846DA316-7F5A-473C-9535-FDC7433125C0

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

Ey62ZEeq2XSc2LCwYMuVPOhVXP3PjKQa21FaFG5SV/X7eC3TLH5aY:5z1se/gIRn3g4WTjgtWeSjBupbIC9JW9S
5kHMyImd2cRtFMjyLyeThOIIYv0T/BtGudXDnN/rUblNXW6XUyavIFUQ4qHPDppC/5z16azOzeHY/Umu+VJv
W0HLaLoQRgaEFafkMqvQjedSKNTZk5QsyUwFuLqDA6Ou4vULKRQGWyW9hUyH+syYh88JXWusNGJ2/gvF
RAAnhRM4k5UoSQovrPy4JyPaArLr+YKP/RmLs1hRKdNSo3ubW8w56hX5b6XDgnJ6o65q43k0Q==

Sello SAT

YWSG65OPHjChIRIiYp54uS76uxlIKr+yOiyTKTdFcFI19HE5pA81A2GJ1Y2A7MIMUpK/70P77yWdCg8n4Lm3H9
N8hF0hjm2paMmiCXIRFvC2aLegDgIUeEuS3L18GoDPMx6O67yZFc2d6n4b7WxYUqC8P0IZ3xYXf/8RxSw6FvoN
khn4qQ650QIAmkJbPudxLZLcD6YykIGI3BJW08V18OrPLTYeJWyLQIdq1eIQ3IKGuvZDtdxnQgmG9Y7qHK8YO
KulbAN1HhGEUxW0AdBmXXT+/g3mXZ6+n4bqnaM6C8D/bRC9nfcaykn3VzGcrJ+NXnQBm5danA==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2020-05-01T03:35:32

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1B46DA316-7F5A-473C-9535-FDC7433125C0|2020-05-01T03:35:32|Ey62ZEeq2XSc2LCwYMuVPOhVXP3PjKQ
Qa21FaFG5SV/X7eC3TLH5aY:5z1se/gIRn3g4WTjgtWeSjBupbIC9JW9S5kHMyImd2cRtFMjyLyeThOIIYv0T/Bt
GudXDnN/rUblNXW6XUyavIFUQ4qHPDppC/5z16azOzeHY/Umu+VJvW0HLaLoQRgaEFafkMqvQjedSKNTZk5Qs
yUwFuLqDA6Ou4vULKRQGWyW9hUyH+syYh88JXWusNGJ2/gvFRAAnhRM4k5UoSQovrPy4JyPaArLr+YKP/
RmLs1hRKdNSo3ubW8w56hX5b6XDgnJ6o65q43k0Q==|00001000000404490387|]

Este documento es una representación impresa de un CFDI



DIA MES AÑO

Emiso en 01 JUNIO
Ciudad de México, México a 01 de Mayo de 2020 a las 03:12:18

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Barco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

ALFONSO REYES SN

CUAUTITLAN CENTRO

CUAUTITLAN

MEX

MEXICO

CP 54800

DOMICILIO FISCAL

ALFONSO REYES SN

CUAUTITLAN CENTRO

CUAUTITLAN

MEX

CP 54800

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		12.34
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Periodo	DEL 01/05/2020 AL 31/05/2020
Fecha de Corte	31/05/2020
No. de Cuenta	0114121775
No. de Cliente	C4079981
R.F.C.	MCU800101575
No. Cuenta CLABE	012180001141217753

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO
MEX EM

PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

MONEDA NACIONAL

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	12.33
Saldo de Operación Inicial	12.33
Depósitos / Abonos (+)	1
Retiros / Cargos (-)	0
Saldo Final (+)	12.34
Saldo de Operación Final	12.34
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DIA MES AÑO

04 JUN 2020

OPERADO
TESORERIA
PACADO

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN		REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
04/MAY	01/MAY	C19	INTERESES GANADOS			0.01	12.34	12.34

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de Información.

También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx

Con BBVA adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México R.F.C. BBA830831LJ2



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.01	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	1

DIA MES AÑO

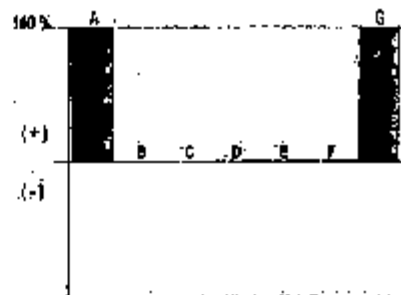
9 JUN 2009

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4078981

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	12.33	99.91%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.01	0.03%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	12.34	100.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.56% que actualmente se retiene

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

DIA MES AÑO
04 JUN 2018
OPERADO
TESORERÍA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55-5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 998 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2180001141217753 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente a cuatrocientos mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

DI A EST AÑO
01 JUN 2011
OPERADO
TESORERÍA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4078991

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPÓSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MD9	MULTIPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF	CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	YDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

DIA 133 AÑO

94 JUNIO

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079881

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

12E14034-7987-4A98-956E-29B72CC56986

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

GzXoRbDENjeD8ATvQWtH+EKyXL++pIfOVr+v8M95SKVNm/KIM9xqW/LStClgo/N8n1Mnd+z5XqJWAKGhWn9EIfG
+W3uUDXNrmKBG7q9EVV7wWP8ICEQ/ITr/9oMHSKZQFhQ95fUb3DCsdJ5t2z9lIdNtk4auS2vZi+7NT+bwExRiD1
SNvCZgIK1R9OSs9cjdY+87vuyQmUNILoqiZNO06/nhNcDZUEd8yCAvd35C31ocMLhcuDolW/farib95kOV5o1rLRIT
7ne/IOV40KpckXWx5/NFRLrVQKQcd84b2eZITCfCHVQM56o5A1+goOLRJ61X2Ba6WUv0pw==

Sello SAT

kvx5pcsn+6J6TIUwD4w1U0YhVVEgtqhz6Gwy8woKBgg/z8lpKC0ha/4Ju9h3558wHfFyeSS7rqKjm8MIQjwC8YRp
H6k8lqwxeh2jortk7C1ejKLYpioEaRfyu/MCYv1Znbt+aJyT/E+dcSSfWQHGmwc6nzDRRwxMwVSSHcnp/gi9Q+POua
dYr+I13PFGAIZUkdFn2bkuMQFBypIKZnH97oa0tlgmYq32aSm4CbBxeAHbV9ITGxAD3hauPTeXzouTP56q5MgS
xTWUAZJCM8AH7Er3mZYbMU3QTTPKQ6DgpaXOMG3ryy2DtyCHheQYM9O5IBP0DF56kQ==

No. de Serie del Certificado del SAT: 0000100000040490387

Fecha y hora de certificación: 2020-05-30T02:47:47

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1||12E14034-7987-4A98-956E-29B72CC56986|2020-05-30T02:47:47|GzXoRbDENjeD8ATvQWtH+EKyXL++pIfOVr+v8M95SKVNm/KIM9xqW/LStClgo/N8n1Mnd+z5XqJWAKGhWn9EIfG+W3uUDXNrmKBG7q9EVV7wWP8ICEQ/ITr/9oMHSKZQFhQ95fUb3DCsdJ5t2z9lIdNtk4auS2vZi+7NT+bwExRiD1SNvCZgIK1R9OSs9cjdY+87vuyQmUNILoqiZNO06/nhNcDZUEd8yCAvd35C31ocMLhcuDolW/farib95kOV5o1rLRIT7ne/IOV40KpckXWx5/NFRLrVQKQcd84b2eZITCfCHVQM56o5A1+goOLRJ61X2Ba6WUv0pw==|0000100000040490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI



OPERADO
TECNOLOGIA
PAGADO

Emitido en

Ciudad de México, México a 30 de Mayo de 2020 a las 02:37:04

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

abr-20

Días del periodo	30

1114-1-13 CTA 0114121775

# Títulos emitidos	Precio Títulos Emitidos	# Títulos salda	Precio Títulos Salda	Diferencia	Monto inicial	Monto final	Compras	Ventas
\$ 185.00	\$ 49.680278	\$ 187	\$ 49.950592	\$ 0.270319	\$ 9.190.85	\$ 9.340.76	\$ 9.309.22	\$ 9.202.15

Compras	Ventas
\$ 9.309.22	\$ 9.202.15

Rendimiento anual (%)	Interés
5.49%	\$ 42.84

\$ 42.84

Interés aproximado mensual
Rendimiento periodo
0.54%

DIA MES AÑO
 14 JUN 20
 OPERADO
 TESORERIA
 PAGADO



1114-1-13

ESTADO DE CUENTA
FONDOS DE INVERSIÓN
PÁGINA 1 / 5MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
ALFONSO REYES SNCUAUTITLAN CENTRO MEX 104
54800 CUAUTITLAN EM

Periodo	Del 01/04/2020 al 30/04/2020
Días del Periodo	30
Fecha de Corte	30/04/2020
No. de Contrato	2050457434
Cuenta Asociada	0114121775
No. de Cliente	C4079984
R.E.C.	MCU800101S75

EJECUTIVO: ROBERTO CARLOS ALONSO ZARATE
SUCURSAL: 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORTE
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA
CRUZ 22 LOC 23
CENTRO EM MEX
PLAZA: 001 TLALNEPANTLA
TELEFONO: (015)3258700

QUÉDATE EN CASA, RECUERDA QUE PUEDES REALIZAR
TUS OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE FONDOS
DE INVERSIÓN DESDE WWW.BBVA.MX

MONEDA NACIONAL

Mes Anterior			Mes Actual					
NUMERO DE TITULOS	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	NUMERO DE TITULOS	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	SALDO PROMEDIO	COSTO PROMEDIO	% PARTICIP
BMERGOB NC	00							
185	49.580273	9,190.85	0	0.000000	0.00	6,525.12	49.781947	0.00
BBVAGOB NC	00							
0	49.580273	0.00	187	49.950592	9,340.76	9,319.72	49.781947	100.00
TOTALES		9,190.85			9,340.76			

BBVA BANCOMER, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Av. Paseo de la Reforma 510 Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06600 RFC BBA830831LJ2

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



Rendimiento del Periodo

RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE INVERSIÓN (+)	0.55%
RENDIMIENTO NETO DE LA CARTERA DE INVERSIÓN (+)	0.55%

(+) El cálculo del rendimiento es realizado de acuerdo a lo establecido en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen servicios de Inversión" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Rendimiento Neto Histórico de la Cartera de Inversión

MAR	2020	0.53%
FEB	2020	0.48%
ENE	2020	0.55%
DIC	2019	0.63%

Para mayor información referente a las comisiones y gastos de intermediación, por servicios y administrativos cobrados al cliente, así como el Impuesto Sobre la Renta Retenido, incluyendo la forma de cálculo, y el monto de estos como proporción del valor de la cartera de inversión, favor de ponerse en contacto con su ejecutivo de cuenta. Todas las operaciones y sus valuaciones, las comisiones y gastos de intermediación, por servicios y administrativos cobrados al cliente, así como el Impuesto Sobre la Renta Retenido, se encuentran expresados en pesos mexicanos.

Detalle de Movimientos Realizados Fondo: EMERGOS 00 NC

FECHA DE OPERACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN	TÍTULOS	PRECIOS POR TÍTULO	IMPORTE	SALDO EN TÍTULOS	SALDO EN PESOS	ISR
08/ABR	08/ABR	VENTA	-185	49.741344	-9,202.15	0	0.00	0.00
13/ABR	13/ABR	COMPRA	187	49.781947	9,309.22	187	9,309.22	0.00
20/ABR	20/ABR	CANJE	-187	49.837866	-9,319.68	0	0.00	0.00

Detalle de Movimientos Realizados Fondo: BBVAGOB 00 NC

FECHA DE OPERACIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN	TÍTULOS	PRECIOS POR TÍTULO	IMPORTE	SALDO EN TÍTULOS	SALDO EN PESOS	ISR
20/ABR	20/ABR	CANJE	187	49.837866	9,319.68	187	9,319.68	0.00



DESCRIPCIÓN DE CALIFICACIÓN EN ESCALA HOMOGÉNEA CALIDAD DE LOS ACTIVOS Y ADMON RIESGO DE MERCADO				EN APEGO A LO DISPUESTO POR LA CNBV, DAMOS A CONOCER LAS CALIFICACIONES Y CLASIFICACIONES DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER			
AAA	SOBRESALIENTE	1	EXTREMADAMENTE BAJO	Fondo	Escala Homogénea	Escala de MOODYS	Clasificación
AA	ALTO	2	BAJO	BMERGOB	AAA1	AAA-BF.MX/MR1	CORTO PLAZO ESP EN GUBERNAMENT
A	BUENO	3	BAJO MODERADO	BBVAGOB	AAA1	AAA-BF.MX/MR1	CORTO PLAZO ESP EN GUBERNAMENT
BBB	ACEPTABLE	4	MODERADO				
BB	BAJO	5	MODERADO ALTO				
B	MINIMO	6	ALTO				
		7	MUY ALTO				

Cartera de Valores: Diferencial por valuación del periodo							
Posición al Cierre del periodo				Venta de Fondos			
FONDO DE INVERSIÓN	TÍTULOS	DIFERENCIAL POR VALUACIÓN		FONDO DE INVERSIÓN	TÍTULOS	DIFERENCIAL POR VALUACIÓN	
BBVAGOB NC	197	50.55	0.54%	BMERGOB NC	185	177.47	1.96%

Glosario de Abreviaturas:							
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	INT. INTS	INTERESES	S/INT	S/INT
MOV	MOVIMIENTO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PARTICIP	PARTICIP	RDT	RENDIMIENTO
D	VENTA POR DONATIVOS	R	RENTA POR REEMBOLSO	P	VENTA POR PRORRATEO	I	COMPRA POR REINVERSIÓN

EN LOS AÑO
DE JUNIO
OPERATIVO
FUNDACIÓN
PAGADO



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

Folio Fiscal

Certificado

EAD48FD7-6840-4918-B586-473EECE8646D

00001000000403784184

Sello Digital

MiUqgz8jF3ovbxxrhIWpOL1vjIPu3Yb3T0/aflOjLyNvZmPVsaeILHa5eyUvn6uL6S+GnxqgkS0ya25wtOpuHsmg0hB/RtuNsh3taSuamQivVFqoczu2KB5yH/T+Yb0thk2qaaITsc3SgGmcVsdQ
KI1pRGskDIs1ZleRqKg3ZUD1vUuyyGNfco3Fx8UaJOGY8gWysyBKIeIQ3IJHc1x3dWXXuG6/Ln+eKJfXuLUNUUYGiAW0n5ow6NOq1M2rHCcBok/hawcsnBfDuYVXHajwTjAaSJG5kQ
KaqsJ+3wLSJ5HTZEaKB3IS5IVOILq28LO7ErBWPax5zquQTA==

Sello del SAT:

tv1FQF/WFysM0ta46hEPa91Q34koXJohKO/YIAbdWFSKMRH2eNrAOJiU6x93ToKGVj4dh64y3UvaDJ/bz0Az4q+YK3KN1Sh/4DOxGCLlgEQJcT+XF06paXPIEWdITxHzVDRJYnmRU
bJOABRYCAXK1OgoEtyK011zc0wS5yZT4HHCLN5TTbLHquS5f28K0stdqPu59+fbnpL/zR5xu2Enk/WiZznIQwc/cDI/XVSixJWoH/yWN0Vp6Rk5rQLj082XFK3ayNLQJ6C9yeY8TqUaxFq
Dsw/Kkm3jB3q8QJ+HX54q5R63PnGv4GfPb6gZZUwBDG4UH2qzw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y Hora de Certificación: 2020-05-01T23:44:04

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|EAD48FD7-6840-4918-B586-473EECE8646D|2020-05-01T23:44:04|MiUqgz8jF3ovbxxrhIWpOL1vjIPu3Yb3T0/aflOjLyNvZmPVsaeILHa5eyUvn6uL6S+GnxqgkS0ya25wtOpuHsmg0hB/RtuNsh3taSuamQivVFqoczu2KB5yH/T+Yb0thk2qaaITsc3SgGmcVsdQKI1pRGskDIs1ZleRqKg3ZUD1vUuyyGNfco3Fx8UaJOGY8gWysyBKIeIQ3IJHc1x3dWXXuG6/Ln+eKJfXuLUNUUYGiAW0n5ow6NOq1M2rHCcBok/hawcsnBfDuYVXHajwTjAaSJG5kQKaqsJ+3wLSJ5HTZEaKB3IS5IVOILq28LO7ErBWPax5zquQTA==|00001000000404490387||

Emitted en:
Ciudad de México, México a 1 de Mayo del 2020 a las 23:41:28

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Ponemos a su disposición el archivo electrónico XML correspondiente a este documento, accediendo a www.bbva.mx

PAAGAD
OPERADO
EN
CASA





MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

Información Financiera

Indicador	
Saldo Promedio	58,434.13
Días del Periodo	31
Tasa Bruta Anual	% 0.010
Saldo Promedio Gravable	0.00
Intereses a Favor (+)	0.50
ISR Retenido (-)	0.00
Comisiones de la cuenta	
Cheques pagados	5 0.00
Manejo de Cuenta	0.00
Anuidad	0.00
Operaciones	0 0.00
Total Comisiones	0.00
Cargos Objetados	0 0.00
Abonos Objetados	0 0.00

Periodo	DEL 01/03/2020 AL 31/03/2020
Fecha de Corte	31/03/2020
Nº de Cuenta	0114121775
Nº de Cliente	C4079981
R.F.C.	MCU800101S75
Nº de Cuenta CLABE	012180001141217753

SUCURSAL: 7886 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO
MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

MONEDA NACIONAL

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	113.20
Saldo de Operación Inicial	113.20
Depósitos / Abonos (+)	6 269,257.64
Retiros / Cargos (-)	5 269,257.64
Saldo Final (+)	118.90
Saldo de Operación Final	118.90
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal Antes de Impuestos	GAT Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

31 MAR AÑO

9 JUN 2020

OPERADO
TECNOLOGIA
FACILITADO

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
02/MAR	01/MAR		C19 INTERESES GANADOS			5.70	118.90	118.90
19/MAR	19/MAR		T20 SPEI RECIBIDO AZTECA 0			20,558.43		
308020020182334581 Ref. 0083064772.127								

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx

Con BBVA adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México R.F.C. BBA830831LJ2



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		00127180001222650603					
		2003190115677160101					
		GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO					
19/MAR	19/MAR	T20 SPEI RECIBIDO AZTECA 0			17,957.13		
		308020020192334582 Ref. 008064773 127					
		00127180001222650603					
		2003190115677160211					
		GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO					
19/MAR	19/MAR	T20 SPEI RECIBIDO AZTECA 0			64,299.40		
		308020020192334583 Ref. 008064774 127					
		00127180001222650603					
		2003190115677160321					
		GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO					
19/MAR	19/MAR	T20 SPEI RECIBIDO AZTECA 0			118,334.29		
		308020020192334584 Ref. 008064775 127					
		00127180001222650603					
		2003190115677160431					
		GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO					
19/MAR	19/MAR	T20 SPEI RECIBIDO AZTECA 0			47,108.39	269,376.54	269,376.54
		308020020192334585 Ref. 008064776 127					
		00127180001222650603					
		2003190115677160541					
		GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO					
24/MAR	24/MAR	CA9 CHEQUE PAGADO NO. .		20,558.43			
		0109917578 Ref. 8					
24/MAR	24/MAR	CA9 CHEQUE PAGADO NO. .		17,957.13		230,860.98	230,860.98
		0109917578 Ref. 9					
26/MAR	26/MAR	CA9 CHEQUE PAGADO NO. .		119,334.29			
		0112756633 Ref. 7					
26/MAR	26/MAR	CA9 CHEQUE PAGADO NO. .		47,108.39			
		0112755513 Ref. 6					
31/MAR	26/MAR	CA9 CHEQUE PAGADO NO. .		64,299.40		118.90	118.90
		0112934345 Ref. 10					

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	269,257.84	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	269,257.84
TOTAL IMPORTE ABONOS	269,263.34	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	269,263.34

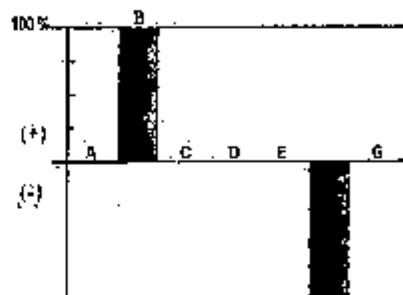
31 MAR 2011
OPERADO
TECNOLOGIA
FACIL



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	113.20	0.04%	A
Depósitos / Abonos (+)	289,283.34	100.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.50	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-289,257.64	-99.99%	F
Saldo Final	118.90	0.04%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MNL \$2,000.00, Certificado de Depósitos MNL \$5,000 (sujeto a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulte la página de internet: <https://www.bbva.mx>

EL MES AÑO
04 JUNIO
OPERADO
TESORERÍA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079881

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0899 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2180001141217753 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

DIA MES AÑO

04 JUN 2011

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO



No. Cliente	0114121775
No. Cliente	C4079831

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANI	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVITOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MD3	MULTI DEPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BGA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
CD	CODIGO DE LEGENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GARANTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
GIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INTNTIAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CD	CUENTA EN DOLARES	LID	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MCO	MERCADO	VTAS	VENTAS

DA ME MO

96 JUN 2003

OPERADO
TESORERIA
PASADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

B8480A06-6312-4283-B382-383351195728

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

EyBRi8pzz+qImWPQv29gUwg3IGvulotW7610BB0ApX5hYBH8AsYubPucNzdIG7NazDjKRWWZsL8fbrdWISHH5
2BUkrgluSnCQXHOISQKH8jUeNrLKZikplzKnVORagly1uTfaiAXFO1z4oPdQ3v4XqkLibmx5kryVkvQgbHrd20DQoH
KwOo/3pdmU1TZcnzYnDqoanLTHVfHvHP4TjP5cYoqcuF/Ty7CxtRT+UJE8By3FNV7jnSZqDlChMvfv5Gieo/zmk
YxLRPOaxYvKB6ICC9x4ngHBp1qB8fPw++ME17Hlq6korgooSWRel50Q9W369Gbb9PI3aJhpbSA==

Sello SAT

XFA5No1lV2acqA4RhW8HM9EAz8iJbOKV28OienVNIDJWsTjN3hNnbgYfxatRRtMQbpDTETMyJIL/nCxBUdY7nS
E7s1s2EXPua9wFEfKLPxYSEvsinnfU/hWTnX/UX7u8J9T4HOImRlo+HqZ7FDcbrVFy9cynvj4sU3iBp+hSsSmBVj0
4vQDGVkAVvzoJUR0IVEnNmXe2MxclR7XK/u74T3/hzobPatxZGH13jxAPMZ2hUJpoQskt3xA1DO+VB2xj10TPCgi
k3cd6ZYKFAdbLT62oAhSDx6E6C7B4yQ7cg8VqhaZ5fMe18DUzdPDWVw9zU/5hpuw+VOTvg==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2020-04-01T05:44:47

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1|B8480A06-6312-4283-B382-383351195728|2020-04-01T05:44:47|EyBRi8pzz+qImWPQv29gUwg3IGvulotW76
10BB0ApX5hYBH8AsYubPucNzdIG7NazDjKRWWZsL8fbrdWISHH52BUkrgluSnCQXHOISQKH8jUeNrLKZikplzK
nVORagly1uTfaiAXFO1z4oPdQ3v4XqkLibmx5kryVkvQgbHrd20DQoHkwOo/3pdmU1TZcnzYnDqoanLTHVfHvHP4
TjP5cYoqcuF/Ty7CxtRT+UJE8By3FNV7jnSZqDlChMvfv5Gieo/zmkYxLRPOaxYvKB6ICC9x4ngHBp1qB8fPw++M
E17Hlq6korgooSWRel50Q9W369Gbb9PI3aJhpbSA==|00001000000404490387]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



EN UN AÑO

14 JUN 2021

OPERADO
TESORERIA

Emitido en

Ciudad de México, México a 01 de Abril de 2020 a las 05:09:56

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

mar-20

Clas. del periodo	30

1114-1-13 CTA 0114121775

# Titulos entrada	Preio Titulos Entrada	# Titulos salida	Preio Titulos Salida	Diferencia	Monio Inicial	Monio final	Compras	Ventas
185.00	\$ 49.414775	185	\$ 49.680273	\$ 0.265498	\$ 9,141.73	\$ 9,190.85		

Compras	Ventas

Rendimiento anualizado	Interés (\$)
8.11%	\$ 49.12

* Interés aproximado mensual

Rendimiento periodo
0.53%

\$ 49.12

\$ 49.12

BA 1998 AÑO
9 JUN 1998
OPERADO
TENDENCIA
FAC 1998



MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
CONCILIACIONES BANCARIAS
01 AL 31 de Marzo del 2020



Cuenta Contable: 1114-1-13		Municipio de Cuautitlán	
No. Orden: 3		Cuenta Bancaria: 1775 FISE	
		BBVA BANCOMER	

SALDO DE ESTADO DE CUENTA BANCARIO

9,190.85

ABONOS DE CONTABILIDAD NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO

0.00

CARGOS DE CONTABILIDAD NO CORRESPONDIDOS POR BANCO

0.00

SUBTOTAL

9,190.85

ABONOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS EN CONTABILIDAD

CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS EN CONTABILIDAD

SALDO EN LIBROS

9,190.85

DIAS MES AÑO

04 JUN 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

G. SANTOS REYES CARBALLO
ELABORO

G. DYANA MARTINEZ RAZA
REVISÓ



FECHA DE ELABORACIÓN

DIAS MES AÑO
13 04 2020

CONCILIACION BANCARIA AL 01 AL 31 de Marzo del 2020			
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	BEVA BANCOMER	1776 FISE	

SALDO ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL

01 AL 31 de Marzo del 2020

\$ 9,190.86

ABONOS DE CONTABILIDAD NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO

FECHA	POLIZA DE EGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE

CARGOS DE CONTABILIDAD NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO

FECHA	POLIZA DE EGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE

ABONOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS EN CONTABILIDAD

FECHA	POLIZA DE EGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE

CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS EN CONTABILIDAD

FECHA	POLIZA DE EGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE

SALDO EN LIBROS AL 31 DE MARZO 2020 \$ 9,190.86

DIA MES AÑO

14 JUN 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

BBVA

114-1-13

ESTADO DE CUENTA FONDOS DE INVERSIÓN

PÁGINA 1 / 5

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

ALFONSO REYES SN

CUAUTITLAN CENTRO CUAUTITLAN 104

54800 EM MEX

OC4079981000010100033820768850314503745480034

101 05 31 03 0338 000

Periodo	Del 01/03/2020 al 31/03/2020
Ciudad de Proceso	31
Fecha de Corte	31/03/2020
No. de Contrato	2050457434
Cuenta Asociada	0114121775
No. de Cuenta	C4079981
Clave	MCU800101875

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN

COLONIA CUAUTITLAN CENTRO
54800 CUAUTITLAN MEX

EJECUTIVO: ROBERTO CARLOS ALONSO ZARATE
SUCURSAL: 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORTE
DIRECCION: SON JUANA INES DE LA CRUZ 22 LOC 23
EM MEX
PLAZA: 061 IZALNEPANTLA
TELEFONO: (015) 3258700

QUEDATE EN CASA, RECUERDA QUE PUEDES REALIZAR
TUS OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE FONDOS
DE INVERSIÓN DESDE WWW.BBVA.MX

MONEDA NACIONAL

Mes Inicial			Mes Actual					
NUMERO DE TITULOS	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	NUMERO DE TITULOS	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	SALDO PROMEDIO	COSTO PROMEDIO	% PARTICIP
BMERGO8 NC	00							
185	49.414775	9,141.73	185	49.680273	9,190.85	9,163.56	48.782020	100.00
TOTALES		9,141.73			9,190.85			

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. RFC BBVA800311L12

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

ESTADO DE CUENTA DE INVERSIÓN

Cadena de Valores: Diferencia por valuación del periodo			
Posición al cierre del periodo			
Venta de Fondos			

FONDO DE INVERSIÓN	TÍTULOS	DIFERENCIAL POR VALUACIÓN	
BMERGOB NC	185	49.12	0.53 %

Glosario de Abreviaturas

I/A	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	INT, INTS	INTERESES
S/INT	SIN INTERESES	MOV	MOVIMIENTO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
PARTICIP	PARTICIPACIÓN	ROTO	RENDIMIENTO	D	VENTA POR DONATIVO
R	VENTA POR REEMBOLSO	P	VENTA POR PRÓRRATEO	I	COMPRA POR REINVERSIÓN



11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044

PÁGINA 5 /5

Hacemos constar que se ha retenido el impuesto sobre la renta en los términos de los artículos 54, 87 y 88 de la ley en vigor, el cual será acreditable contra los pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados de las inversiones en el fondo de inversión

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Polsonaga Morales

CUAUTITLAN 0001
MCU-800101575
ESTADO DE CUENTA POR FECHA DE MARZO DE 2020

CUENTA: 1114 000000001 000000000000000013 BBVA BANCOMER 0114121775 (FDO. INV. FISE 2019)
 FECHA MES RENG. NoPOL TIPO REF TIPO CONCEPTO
 01/01/2020 00 0.0 0 0 SALDO INICIAL DEL MES DE MARZO
 31/03/2020 03 3.0 108 D 108 D Registro Intereses Correspondientes a Marzo 2020 1775

CARGOS	ABONOS	SALDO
\$ 9,141.73	\$	\$ 9,141.73
\$ 49.12	\$	\$ 9,190.85

OPERACIONES
RECIBIDAS
PAGOS
9 de JUNIO
DLA LES AND



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
ALFONSO REYES SN

CUAUTITLAN CENTRO MEX 104
54800 CUAUTITLAN EM

Periodo	Del 01/02/2020 al 28/02/2020
Días del Periodo	28
Fecha de Corte	28/02/2020
Nº. de Contrato	2050457434
Cuenta Asociada	0114121775
Nº. de Cliente	C4079981
R.F.C.	MOU800101875

EJECUTIVO: ROBERTO CARLOS ALONSO ZARATE
SUCURSAL: 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORTE
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA
CRUZ 22 LOC 23
CENTRO EM MEX
PLAZA: 061 TLALNEPANTLA
TELEFONO: (015)3258700

SABES QUE CONTAMOS CON UN AMPLIO ANAQUEL DE
FONDOS DE INVERSIÓN? SÓLO INGRESA A NUESTRA
PAGINA BBVA.MX, EN EL MENU INVERSIONES, SELECCIONA
FONDOS DE INVERSIÓN, Y CONOCE LOS FONDOS QUE
TENEMOS PARA TI.

MONEDA NACIONAL

Mes Anterior			Mes Actual					
NUMERO DE TITULOS	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	NUMERO DE TITULOS	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	SALDO PROMEDIO	COSTO PROMEDIO	% PARTICIP
BMERGOB NC	00		185	49,174258	9,141.73	9,113.94	48.782020	100.00
TOTALES		9,097.23			9,141.73			



Rendimiento del Periodo	
RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE INVERSIÓN (+)	0.48%
RENDIMIENTO NETO DE LA CARTERA DE INVERSIÓN (+)	0.46%

(+) El cálculo del rendimiento es realizado de acuerdo a lo establecido en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Rendimiento Neto Histórico de la Cartera de Inversión		
ENE	2020	0.55%
DIC	2019	0.63%

Para mayor información referente a las comisiones y gastos de intermediación, por servicios y administrativos cobrados al cliente, así como el Impuesto Sobre la Renta Retenido, incluyendo la forma de cálculo y el monto de éstos como proporción del valor de la cartera de inversión, favor de ponerse en contacto con su ejecutivo de cuenta. Todas las operaciones y sus valuaciones, las comisiones y gastos de intermediación, por servicios y administrativos cobrados al cliente, así como el Impuesto Sobre la Renta Retenido, se encuentran expresados en pesos mexicanos.

DESCRIPCIÓN DE CALIFICACIÓN EN ESCALA HOMOGÉNEA CALIDAD DE LOS ACTIVOS Y ADMON RIESGO DE MERCADO				EN APEGU A LO DISPUESTO POR LA CNBV, DAMOS A CONOCER LAS CALIFICACIONES Y CLASIFICACIONES DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER			
AAA	SOBRESALIENTE	1	EXTREMADAMENTE BAJO	Fondo	Escala Homogénea	Escala de MOODYS	Clasificación
AA	ALTO	2	BAJO	BMERGOB	AAW1	AAA-BF.MX/MR1	CORTO PLAZO ESP EN GUBERNAMENT
A	BUENO	3	BAJO MODERADO				
BBB	ACEPTABLE	4	MODERADO				
BB	BAJO	5	MODERADO ALTO				
B	MINIMO	6	ALTO				
		7	MUY ALTO				

Cartera de Valores: Diferencial por valuación del periodo			
Posición al Cierre del periodo			
FONDO DE INVERSIÓN	TÍTULOS	DIFERENCIAL POR VALUACIÓN	
BMERGOB NC	185	44.50	0.48%

BBVA
BANCOMER
GRUPO FINANCIERO
BBVA BANCOMER



Glosario de Abreviaturas

IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	INT. INTS	INTERESES	S/INT	S/INT
MOV	MOVIMIENTO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PARTICIP	PARTICIP	ROTD	RENDIMIENTO
D	VENTA POR DONATIVOS	R	RENTA POR REEMBOLSO	P	VENTA POR PRORRATEO	I	COMPRA POR REINVERSION

RECIBIDO
TUBO. 2014
06 JUN 2014
DE LEN. 150

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN 2019 FISE

Folio Fiscal

330E2E9F-FF94-4806-9F48-2F789C6BAF4D

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

K75IYYFY4KpvKmbCf2WmXXCKQ2Vd4HZgyzPNN0cDT+N1q4uyOu3m2NCHSA2yq2lguZohEWWh0JhI/nell++LOZwQgDy5wJ++75IkSy4abZqYInAp/xbQyala2cSbAMTbrq13V7Vrhv/1C4aJzUYqksTIE24VYppICLc2RLIPFNUbuQDH4VJ+12RcM5JeEobki1ilaw4W91JBqKhl+kgun+R6Sel9ahO9gntSzL2W8E2Z1XhdbdGy9eK6gdzt9J2CFgGCJFWaxCZ5lm2dxOsQwS83/pPnIS34LWMnZp25CWZZWXaNqJPn7XYQ2b/zsmFPlyX/mob1g/36YNWcO65Nw==

Sello del SAT:

RME/MLvLKt5dDLsnRkr3OjbEDzULODRzVyz7LAcrp0Yy6S/nlsqXYxy1Z2RvGIG8TQXlyicP8q8PqKErHf88OdpQ65J5J/AQ0NehuVOvnElua6jEIAmIQ91eMxht8Cq+kQaEp2fzjgt+EMU5y7REH+jcQMLm+Ik5OAc6n/16PZrkUksox1Brnz33sZppXAfTiekG5ecdDFkBJ1EChUXS8a71usnmn5Z2lQvHZx1scDQTzSKeb1HEF63XLB60aD1U/CynwDo74s4pYZkmEc7VF51Q2bNxKk8F0InMyBm7pYQmhvwwYnSirzvHicmRJ2AeSMPGjCmQJzroHlg==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y Hora de Certificación: 2020-02-29T07:22:10

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|330E2E9F-FF94-4806-9F48-2F789C6BAF4D|2020-02-29T07:22:10|K75IYYFY4KpvKmbCf2WmXXCKQ2Vd4HZgyzPNN0cDT+N1q4uyOu3m2NCHSA2yq2lguZohEWWh0JhI/nell++LOZwQgDy5wJ++75IkSy4abZqYInAp/xbQyala2cSbAMTbrq13V7Vrhv/1C4aJzUYqksTIE24VYppICLc2RLIPFNUbuQDH4VJ+12RcM5JeEobki1ilaw4W91JBqKhl+kgun+R6Sel9ahO9gntSzL2W8E2Z1XhdbdGy9eK6gdzt9J2CFgGCJFWaxCZ5lm2dxOsQwS83/pPnIS34LWMnZp25CWZZWXaNqJPn7XYQ2b/zsmFPlyX/mob1g/36YNWcO65Nw==|00001000000404490387||

Emitido en
Ciudad de México, México a 29 de Febrero del 2020 a las 07:16:35

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Podemos a su disposición el archivo electrónico XML correspondiente a este documento, accediendo a www.bbva.mx.

RECIBIDO
FOLIO FISCAL
330E2E9F-FF94-4806-9F48-2F789C6BAF4D
2020-02-29T07:22:10





Tiene 90 (NOVENTA) días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:

Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, y por correo electrónico una.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

Las inversiones en acciones de fondos de inversión señaladas no garantizan rendimientos futuros, ni sus sociedades operadoras son responsables de sus pérdidas que el inversionista pueda sufrir como consecuencia de dichas inversiones o asuman el riesgo de las variaciones en el diferencial del precio a favor de los clientes.

De acuerdo con el art. 14 de la Ley de Fondos de Inversión, ponemos en su posición en www.bbva.mx la siguiente información:

- * Número de acciones en circulación
- * Porcentaje y concepto de las comisiones cobradas
- * Porcentaje de tenencia accionaria máxima
- * Prospectos, información y avisos generales
- * Lista de activos que conforman las carteras de los Fondos de Inversión
- * Avisos referentes al cambio de régimen de inversión y adquisición de acciones propias

Hacemos constar que se ha retenido el impuesto sobre la renta en los términos de los artículos 54, 87 y 88 de la ley en vigor, el cual será acreditable contra los pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados de las inversiones en el fondo de inversión.

RECIBIDO
OFICINA DE
ATENCION AL
CLIENTE
14 JUN 2011
10:00 AM



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP.54800

Periodo	DEL 01/02/2020 AL 29/02/2020
Fecha de Corte	29/02/2020
No. de Cuenta	0114121775
No. de Cliente	C4079881
R.F.C.	MCU800101875
No. Cuenta CLABE	012180001141217753

SUCURSAL: 7888 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO
MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

Información Financiera

Saldo Promedio	707,880.37
Días del Periodo	29
Tasa Bruta Anual	% 0.010
Saldo Promedio Gravable	0.00
Intereses a Favor (+)	5.70
ISR Retenido (-)	0.00
Comisiones de la cuenta	
Cheques pagados	3 0.00
Manejo de Cuenta	0.00
Anualidad	0.00
Operaciones	0 0.00
Total Comisiones	0.00
Cargos Objetados	0 0.00
Abonos Objetados	0 0.00

MONEDA NACIONAL

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	1,080,387.31
Saldo de Operación Inicial	1,080,387.31
Depósitos / Abonos (+)	1 2.11
Retiros / Cargos (-)	3 1,080,276.22
Saldo Final (+)	113.20
Saldo de Operación Final	113.20
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal Antes de Impuestos	GAT Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DIA MES AÑO

31 JUNIO
OPERADO
TRABAJANDO
PAGADO

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	OPER	LIQ	CÓD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
04/FEB		01/FEB	C19 INTERESES GANADOS			2.11	1,080,389.42	1,080,389.42
20/FEB		20/FEB	CAS CHEQUE PAGADO NO. 0112755513 Ref. 2		249,986.47			

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	BALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
20/FEB	20/FEB	CA9 CHEQUE PAGADO NO. 0112756633 Ref. 4		549,628.66			
20/FEB	20/FEB	CA9 CHEQUE PAGADO NO. 0112934345 Ref. 1		280,661.09		113.20	113.20

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	1,080,278.22	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	3
TOTAL IMPORTE ABONOS	2.11	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	1

DA MES AÑO

06 JUN 2013

OPERADO
TASACEREA
FACEND



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	1,680,387.31	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	2.11	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	5.70	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-1,080,276.22	-99.98%	F
Saldo Final	113.20	0.01%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.56% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de Internet: <https://www.bbva.mx>

DIA MES AÑO
16 JUN 2018
OPERARIO
TESORERÍA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra Institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2180001141217753 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

DIA MES AÑO

97 JUL 11

OPORTUNO
TESORERÍA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DGC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
OD	CODIGO DE LEGENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
AJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	I/A	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

DA MES AÑO

94 JUL 11

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

02E4F1A8-B22E-42E2-B151-BE1BA08D5934

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

Py3CaUio5H4M4IKrA5jekGYneJv0Yy57/QdcF3JAavuWVHvCYBWGOR6esQIYFBwxeHSFztGII3kxTDgCibmHCS96PwVrOgHO4u80STqt4EILVz1AA+RVICJUsIZapwVy1IWW45ywnadbiA7c1p0tYpuTaJoDEIYO/gkiso4h/zCRHDAx-uDZjgtfGchFzAQIPURyl7bMhcR5YgaJdRKo9FcgYM4/dZ0BKZm1Ww/qcHKLwgBS9WeJZ4YX1oOCGkarKLC++GROzaDp3167lcYYIthxUWKEHtwI0Srhmv9BQoD8KWMLchw+TpgEa1/AwiWx1E4w6mCpV/RMFQ==

Sello SAT

wXPUSn1Ehrgn9nijuUih4YdAHm39O30MOoFADyX22DB1fCzvYS7NlcfQu90YQd44D68N7CLInjWH3GH6bcd101TKRhX1zmxVAFWb3oXOa8YHkMVABelrabBLvKygIVIf4xYIEy/FLojBG9Wsa/hOMwo5QNQnC15u637LJKUKsDPseI PeHraXx84C2y+u4oau6yJFuzLoz8Fpx3MI1cPBKUIG7LJDipup6BnFzPjxlycSVxEZIP8QGCZ01ycZQa+1RmedLMYpw9p1QH581UEyr289fnJZlZJ7JAWJn8AkdPGVFPPrPq7y6abbzCFNamsJg7ZrgzYzxHM6Pm1A==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2020-02-29T03:48:30

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1,1]02E4F1A8-B22E-42E2-B151-BE1BA08D5934|2020-02-29T03:48:30|Py3CaUio5H4M4IKrA5jekGYneJv0Yy57/QdcF3JAavuWVHvCYBWGOR6esQIYFBwxeHSFztGII3kxTDgCibmHCS96PwVrOgHO4u80STqt4EILVz1AA+RVICJUsIZapwVy1IWW45ywnadbiA7c1p0tYpuTaJoDEIYO/gkiso4h/zCRHDAx-uDZjgtfGchFzAQIPURyl7bMhcR5YgaJdRKo9FcgYM4/dZ0BKZm1Ww/qcHKLwgBS9WeJZ4YX1oOCGkarKLC++GROzaDp3167lcYYIthxUWKEHtwI0Srhmv9BQoD8KWMLchw+TpgEa1/AwiWx1E4w6mCpV/RMFQ==|00001000000404490387]]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



EN EL AÑO
14 JUN 2020
OPRADO
TESORERÍA
PAGADO

Emitido en
Ciudad de México, México a 29 de Febrero de 2020 a las 03:17:38

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

febrero

Días del periodo 30

1114-1-13 CTA-0114121775

# Titulos entrada	Precio Titulos Entrada	# Titulos salida	Precio Titulos Salida	Diferencia	Monto inicial	Monto final	Compras	Ventas
\$ 185.00	\$ 49.174258	\$ 185	\$ 49.414775	\$ 0.240517	\$ 9,097.24	\$ 9,141.73		

Compras Ventas

Rendimiento anualizado	Interés (Aprox)
5.24%	\$ 44.50

\$ 44.50

* Interés aproximado mensual
Rendimiento periodo
0.49%

OPERARIO
TENDERO
PAQUETERO
34 JUN 77
CIVIL 1970

ENERO

Días del período	30

1114-1-13 CTA. 0114121775

Títulos entrada	Precio Títulos Entrada	Títulos salida	Precio Títulos Salida	Diferencia	Monto Inicial	Monto Final	Compras	Ventas
\$ 29,735.00	\$ 48,671.966	\$ 185	\$ 49,174.758	\$ 0.902292	\$ 1,453,207.91	\$ 9,097.24	\$ 1,450,642.64	

Compras	Ventas
\$ 530,677.94	
\$ 772,637.94	
\$ 147,326.96	

Rendimiento anualizado	Interés
7.38%	\$ 6,532.17

\$ 6,532.17

* Interés aproximado mensual
Costo promedio período
0.61%

ENERO
9 4 381 1114
OPERACION
TITULOS
PAC 1775



MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
CONCILIACIONES BANCARIAS
01 AL 31 de Enero del 2020



CUENTA CONTABLE:	1114-1-13	CUENTA BANCARIA:	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
NO. ORDEN:	8		1775 FISE
			SEVA BANCOMER

SALDO DE ESTADO DE CUENTA BANCARIO

9,097.23

ABONOS DE CONTABILIDAD NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO

0.00

CARGOS DE CONTABILIDAD NO CORRESPONDIDOS POR BANCO

0.00

SUBTOTAL

9,097.23

ABONOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS EN CONTABILIDAD

CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS EN CONTABILIDAD

0.00

SALDO EN LIBROS

9,097.23

C. SANTOS REYES CARBALLO
ELABORO

C. DIANA MARTINEZ RAZA
REVISO

LIC. BRENDA ESTHER SANDOVAL LUÑO
TESORERA MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION

DIA MES AÑO
05 01 2020

CONCILIACION BANCARIA AL 01 AL 31 de Enero del 2020			
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	BBVA BANCOMER	1775 FISE	

SALDO ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL

01 AL 31 de Enero del 2020

6,887.23

ABONOS DE CONTABILIDAD NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO

FECHA	POLIZA DE EGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE

CARGOS DE CONTABILIDAD NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO

FECHA	POLIZA DE EGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE

ABONOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS EN CONTABILIDAD

FECHA	POLIZA DE EGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE

EN RESERVA

94 JUN 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS EN CONTABILIDAD

FECHA	POLIZA DE EGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE

SALDO EN LIBROS AL 31 DE ENERO 2020

6,887.23



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
ALFONSO REYES SN

CUAUTITLAN CENTRO MEX 104
54800 CUAUTITLAN EM

ESTADO DE CUENTA
FONDOS DE INVERSIÓN
PÁGINA 1 / 5

Periodo	Del 01/01/2020 al 31/01/2020
Días del Periodo	31
Fecha de Corte	31/01/2020
No. de Contrato	2050457434
Cuenta Asociada	0114121775
No. de Cliente	C4079981
R.F.C.	MCU800401S75

EJECUTIVO: ROBERTO CARLOS ALONSO ZARATE
SUCURSAL: 7886 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORTE
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA
CRUZ 22 LOC 23
CENTRO EM MEX
PLAZA: 081 TLALNEPANTLA
TELEFONO: (015)3258700

LE INFORMAMOS QUE EL DIA 17/02/2020 LOS FONDOS DE
INVERSIÓN B+UMS Y B+RVUSA CAMBIARÁN SU CLAVE DE
PIZARRA A BBVAUMS Y BBVAUSA, CON MOTIVO AL FERIADO
EN E.U.A. POR EL NATALICIO DE WASHINGTON, EL DIA
17/02/2020, LOS FONDOS DE INVERSIÓN CON OPERACIÓN
INTERNACIONAL ESTARÁN CERRADOS A LA OPERACIÓN

OPERADO
FEB 17 2020
CIV 357 73

MONEDA NACIONAL

Mes Anterior			Mes Actual					
NUMERO DE TITULOS	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	NUMERO DE TITULOS	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	SALDO PROMEDIO	COSTO PROMEDIO	% PARTICIP
BMERGOB NC	00							
29,735	48.871956	1,453,207.90	185	49.174253	9,097.23	1,176,188.94	48.782020	100.00
TOTALES		1,453,207.90			9,097.23			

BBVA BANCOMER, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
Av. Paseo de la Reforma 570 Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06600 RFC BBA830831EJ2

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

Periodo	DEL 01/01/2020 AL 31/01/2020
Fecha de Corte	31/01/2020
No. de Cuenta	0114121775
No. de Cliente	C4079981
R.F.C.	MCU800101575
No. Cuenta CLABE	012180001141217753

SUCURSAL: 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO
MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		244,781.42
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		2.11
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta:		
Cheques pagados	2	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

MONEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		36.59
Saldo de Operación Inicial		36.59
Depósitos / Abonos (+)	4	1,450,644.45
Retiros / Cargos (-)	2	370,293.73
Saldo Final (+)		1,080,387.31
Saldo de Operación Final		1,080,387.31
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DIA MES AÑO

94 JUN 2020

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
02/ENE	01/ENE		C19 INTERESES GANADOS			1.61	38.20	38.20
24/ENE	24/ENE		F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNÉT Ref. BMERGOB NC 00			530,677.94	530,716.14	530,716.14

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx

Con BBVA adelante.



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
27/ENE	27/ENE	F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00			772,637.94	1,303,354.08	1,303,354.08
28/ENE	28/ENE	F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNET Ref. BMERGOB NC 00			147,326.96	1,450,681.04	1,450,681.04
29/ENE	29/ENE	CA9 CHEQUE PAGADO NO. . 0109917578 Ref. 3		222,980.84			
29/ENE	29/ENE	CA9 CHEQUE PAGADO NO. . 0109917578 Ref. 5		147,312.89		1,080,387.31	1,080,387.31

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	370,293.73	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	2
TOTAL IMPORTE ABONOS	1,450,644.45	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	4

BYA LES AÑO

94 JUN 2001

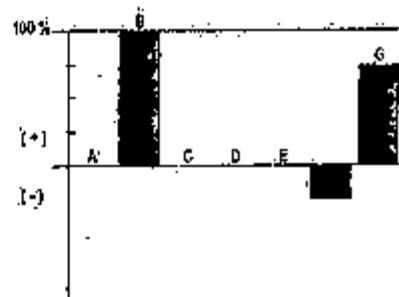
OPERADO
TESORERIA
PASADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079381

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo.

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	36.59	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	1,450,644.45	100.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	2.11	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-370,293.73	-25.52%	F
Saldo Final	1,080,387.31	74.47%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros cargos: Ver detalle de movimientos

*Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, la informamos que a partir del 1° de enero 2018, el impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene.

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de Internet: <https://www.bbva.mx>

DIA MES AÑO
04 JUN 2018
OPERADO
TESORERIA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del Interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2180001141217753 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

BA MES ARO
04 JUN 2013
CERRADO
T. 11:00 AM
P. 03:00 PM



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDS	MULTI DEPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCO	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	PIPAG	PAGO
BNIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
CD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GARANTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CEO	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DGD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

EL 13 DE ABO

04 JUN 2003

OPERADO
TARJETA
PAG 1000



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4078981

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

EA2DCB3F-ADDF-4FFA-9980-B6A330BB771C

Certificado

00001000000404490387

Sello Digital

c/0pfEGbphLkmlabaZ+JRhlFbvWV/nul+0cj7lqlu9o3rZW7xYd/S0bcldeFxrAvE4DQwv9d95zF37uYnFS8a6rTpVw/Old/CcOO+CuK2zVe4mPesqIBIT0ger7P3gSHILXquCw18wyKsIPpDUTORL5MDBBQzuGRgMBTQFrIG2amNacBdWpYThAph3FSEWAXOlnf1zcaaYqwrKfrX8llkyb5SjAM5jq39k1aMUVzcX7bIHS9N3LBcqRAB3U6HtyYStw60+wNWush3o2GjZg1CMsL+IZIV9O9z6gqPu3PI+CIH1ZKvI7+MI+B461qgrB9WdZks0OKoF/sYJw==

Sello SAT

PkKlv7mnSb8j0E/K5t1VSaqi156tOYaDxx4cMymzNh3cpLUFTriNQDgukAzsoCoYM2fz8JILOnDhriIjLL+XDvBzUHwJNN/2cx++bQcsTXjAq2VEpO2+PUex7F58nZ7p6DKYIVrXExpKeY25BWBtHaTplnZ8Oy8EMf3ygFx10ym/Zsff+7PbCJrmocq0zglnyN2odKC7WUzy1fJoLu9vCqKlRjh65UvnaJgxTeJCzW7rx0I0Dq+PnsSph8VymITBoNn7XuAXZkU5T4z1J2g7VWjwFHIXeEC9mnnvy8IHymR27xMKcAV8okN9yhYXhkNNFd1PhStGK9A0CG0GT9Q==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2020-02-01T08:01:29

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|EA2DCB3F-ADDF-4FFA-9980-B6A330BB771C|2020-02-01T08:01:29|c/0pfEGbphLkmlabaZ+JRhlFbvWV/nul+0cj7lqlu9o3rZW7xYd/S0bcldeFxrAvE4DQwv9d95zF37uYnFS8a6rTpVw/Old/CcOO+CuK2zVe4mPesqIBIT0ger7P3gSHILXquCw18wyKsIPpDUTORL5MDBBQzuGRgMBTQFrIG2amNacBdWpYThAph3FSEWAXOlnf1zcaaYqwrKfrX8llkyb5SjAM5jq39k1aMUVzcX7bIHS9N3LBcqRAB3U6HtyYStw60+wNWush3o2GjZg1CMsL+IZIV9O9z6gqPu3PI+CIH1ZKvI7+MI+B461qgrB9WdZks0OKoF/sYJw==|00001000000404490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Emitted in
Ciudad de México, México a 01 de Febrero de 2020 a las 07:24:58

OPERADO
TENDRÉ LA
RACIÓ

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2018 FISE

ALFONSO REYES SN

CUAUTITLAN CENTRO

CUAUTITLAN

MEX

MEXICO

CP 54800

DOMICILIO FISCAL

ALFONSO REYES SN

CUAUTITLAN CENTRO

CUAUTITLAN

MEX

CP 54800

Información Financiera

Resumen		
Saldo Promedio		187,180.93
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	6.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		1.81
ISR Referido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Periodo	DEL 01/12/2019 AL 31/12/2019
Fecha de Corte	31/12/2019
No. de Cuenta	0114121775
No. de Cliente	C4079281
R.F.C.	MCU800101S75
No. Cuenta CLABE	012180001141217753

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO
MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELÉFONO: 3258700

MONEDA NACIONAL

Compartimiento		
Saldo de Liquidación Inicial		0.00
Saldo de Operación Inicial		0.00
Depósitos / Abonos (+)	5	1,450,569.95
Retiros / Cargos (-)	1	1,450,533.36
Saldo Final (+)		36.59
Saldo de Operación Final		36.59
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal Antes de impuestos	GAT Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DA MES AÑO

31 JUN 2021

OPERADO
TALNEPANTLA
MEXICO

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN		REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ						OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
19/DIC	19/DIC	T20 SPEI RECIBIDO AZTECA 0				249,986.47		
		682682320192330898 Ref. 005722280.127						
		00127180001222850803						
		1912190113009513151						

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx

Con BBVA adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México R.F.C. BBA830631LJ2



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
19/DIC	19/DIC	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO T20 SPEI RECIBIDO AZTECA 0 308019120192330900 Ref. 005722281 127 00127180001222650603 1912190113009513281			147,312.89		
19/DIC	19/DIC	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO T20 SPEI RECIBIDO AZTECA 0 308019120192334081 Ref. 005722284 127 00127180001222650603 1912190113009515841			280,661.09		
19/DIC	19/DIC	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO T20 SPEI RECIBIDO AZTECA 0 308019120192334082 Ref. 005722285 127 00127180001222650603 1912190113009515951			222,990.84		
19/DIC	19/DIC	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO T20 SPEI RECIBIDO AZTECA 0 308019120192334084 Ref. 005722286 127 00127180001222650603 1912190113009516101			549,628.66	1,450,569.95	1,450,569.95
23/DIC	23/DIC	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL SUCU Ref. BMERGOB NC 00		1,450,533.36		36.59	36.59

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	1,450,533.36	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	1
TOTAL IMPORTE ABONOS	1,450,569.95	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	5

DIA 123 AÑO

DE JUN 2021

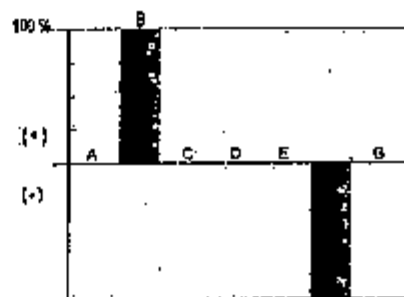
OPERADO
TESORERIA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	1,450,569.95	100.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	1.61	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-1,450,533.36	-99.99%	F
Saldo Final	36.59	0.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se refiere"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$6,000 (sujeto a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de Internet: <https://www.bbva.mx>

BA MES MO

96 JUN 2017

OPERADO
TESORERIA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del Interior sin costo al 800 226 2663

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico una.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2180001141217753 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

DA 123 456

94 56789

OPERADO
TESORERÍA
PAGADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MD3	MULTI DEPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CBO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CHICHQ	CHEQUE	GARANTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
GTA	CUENTA	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
CEQ	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
		MDO	MERCADO		

27 JUN 2010

14 JUN 2010

OPERADO
TESORERIA
FAC 100



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

9071C2D8-8B7C-4334-91E1-E750A1B01343

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

M+3WPTmh76bdhoMJqcAAw5OYkkaRAGw8HV6CzqLbzS0cRgc4kAlpzbnnbBhA+J/Yy0dIV2gFpO91AXWACrsvfi
yH28H+qgTLnWU8kLVa4QQuxjmgZnP6cudEqpuuDOyGwtVsKandQT+BVf2PPgnPI7GckSX6ZZ30KHHOdZJ/ml
6Alg0MeTL8j5N0PyZRzHC/VkzO8BWJINFbwyKuZSVVx/UK8xqdnou5vORs89RVihAIOBdw/LbG5gLVp8nvBaPII2T
D687NaVRz4FIHB4d0gBaFptbI9P1pnsgL2W/yfZVqGaxBwJ26lqC8JPRY4vMH8rhME3lkewwQ==

Sello SAT

VCcbpHay1JSiLvvXvCnbo8kWEK5DJS+/QVeES2LR1ImQyyrON+gf50kYHMsXTcQULjwux/O1f5mBv8tmV2UmY
uDPUIhq5TsAxqtpvjy9vXWEnLbeWT3Yj4r8bNnQTrPYKhQJ5Kma1CMRdUDC3OqJWgA9bKRcJbIB205atJuuDQ/
pIVt9ww6kTnlw3fNydydk/Ss6ZssVQSV0AEI/EHBAYAOmT82m61nh1qOMxAMU4aV6K9vwZMuRVWwKOpQBQ5klfz
w/FYbwm7M5fYMCuW0n+hFSf1WHDnCD0P3Dx2zFICtn3NZzEUTYQTYoa7pdEs9I9LM5RQxqJZpklvOpQ==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2020-01-01T06:03:03

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1]9071C2D8-8B7C-4334-91E1-E750A1B01343|2020-01-01T06:03:03|M+3WPTmh76bdhoMJqcAAw5OYkkaRA
Gw8HV6CzqLbzS0cRgc4kAlpzbnnbBhA+J/Yy0dIV2gFpO91AXWACrsvfiyH28H+qgTLnWU8kLVa4QQuxjmgZnP6c
udEqpuuDOyGwtVsKandQT+BVf2PPgnPI7GckSX6ZZ30KHHOdZJ/ml6Alg0MsTL8j5N0PyZRzHC/VkzO8BWJINFb
wyKuZSVVx/UK8xqdnou5vORs89RVihAIOBdw/LbG5gLVp8nvBaPII2TDEB7NaVRz4FIHB4d0gBaFptbI9P1pnsgL2
W/yfZVqGaxBwJ26lqC8JPRY4vMH8rhME3lkewwQ=[00001000000404490387]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



ESTADO DE CUENTA
OPERADO
TESORERIA

Emitido en

Ciudad de México, México a 01 de Enero de 2020 a las 05:30:33

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Días del período 90

D. C.

# Títulos entrada	Precio Títulos Entrada	# Títulos salida	Precio Títulos Salida	Diferencia	Monto Inicial	Monto Final	Compras	Ventas
5	48,567.425	129,735	48,871.966	0.284541	1,453,207.91	1,450,533.36		

Compras	Ventas
\$ 1,450,533.36	

Rendimiento anualizado	Interés (\$)
6.99%	2,674.55

\$

2,674.55

* Interés aproximado mensual
Rendimiento período
0.58%

104.48 { 1,450,533.36 DIC. 2,674.55
1,450,642.84

EN REE AÑO
94 JUN 17
OPERADO
TESORO FERIA
PAGADO



MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
CONCILIACIONES BANCARIAS
01 AL 31 de Diciembre del 2019



Cuenta Contable: 1114-1-13		MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	
NO. ORDEN: 8		Cuenta Bancar 1775 FISC	
		BBVA BANCOMER	

SALDO DE ESTADO DE CUENTA BANCARIO

1,453,207.91

ABONOS DE CONTABILIDAD NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO

0.00

CARGOS DE CONTABILIDAD NO CORRESPONDIDOS POR BANCO

0.00

SUBTOTAL

DIA MES AÑO

1,453,207.91

ABONOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS EN CONTABILIDAD

01 01 2020

CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS EN CONTABILIDAD

**OPERADO
TESORERIA
PAGADO**

0.00

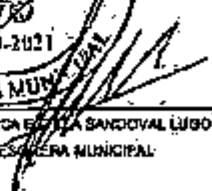
SALDO EN LIBROS

1,453,207.91


C. SANTOS REYES CARBALLO
ELABORO


C. DIANA MARTÍNEZ RAZA
REVISO




L. BLANCA ESTELA SANDOVAL LUGO
TESORERA MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION

**DIA MES AÑO
15 01 2020**

CONCILIACION BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

BBVA BANCOMER 1776 FISE

SALDO ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL

31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1,453,207.91

ABONOS DE CONTABILIDAD NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO

FECHA	POLIZA DE EGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE

CARGOS DE CONTABILIDAD NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO

FECHA	POLIZA DE EGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE

ABONOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS EN CONTABILIDAD

FECHA	POLIZA DE EGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE

CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS EN CONTABILIDAD

FECHA	POLIZA DE EGRESOS	DESCRIPCION	IMPORTE

SALDO EN LIBROS AL 31 DE DICIEMBRE 2019

1,453,207.91

ELABORADO

31 DE DICIEMBRE

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

BBVA

104-1-13

ESTADO DE CUENTA FONDOS DE INVERSIÓN PÁGINA 1 / 5

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE

ALFONSO REYES SN

CUAUTITLAN CENTRO CUAUTITLAN 104

54800 EM MEX

00407998100001010003382076850314512745480034

101 05 31 12 0339 030

Periodo	Del 01/12/2019 al 31/12/2019
Días del Periodo	31
Fecha de Corte	31/12/2019
No. de Contrato	2050457434
Cuenta Asociada	0114121775
No. de Cuenta	04079981
R.F.C.	MCL000101S75

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN

COLONIA CUAUTITLAN CENTRO
54800 CUAUTITLAN MEX

EJECUTIVO: ROBERTO CARLOS ALONSO ZARATE
SUCURSAL 7606: GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORTE
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 LOC 23
PLAZA: 051 EM MEX
TELEFONO: TLALNEPANTLA
(015)3258700

QUEREMOS AGRADECERTE LA CONFIANZA QUE DURANTE 2019
TUVISTE PARA INVERTIR EN BBVA. ESTAMOS FELICES POR
AYUDARTE, HACIENDO TRABAJAR TU DINERO PARA DARTÉ
LA POSIBILIDAD DE HACERLO CRECER Y LOGRAR TUS
PLANES. DESEAMOS QUE DISFRUTES ESTAS FECHAS
RODEADO DE TUS SERES QUERIDOS FELICES FIESTAS

MONEDA NACIONAL

Mas Anterior			Mas Actual					
NUMERO DE TITULOS	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	NUMERO DE TITULOS	PRECIO AL CIERRE	VALOR DE MERCADO	SALDO PROMEDIO	COSTO PROMEDIO	% PARTICIP
BMERGOB NC	00	0.00	29,735	48.571968	1,453,207.90	421,398.33	48.782020	100.00
TOTALES:	0	0.00			1,453,207.90			

BBVA BANCOAMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOAMER
Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. RFC BBVA830831L42

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Rendimiento del Periodo	
RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE INVERSIÓN (+)	0.63%
RENDIMIENTO NETO DE LA CARTERA DE INVERSIÓN (+)	0.63%

(+) El cálculo del rendimiento es realizado de acuerdo a lo establecido en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Para mayor información referente a las comisiones y gastos de intermediación, por servicios y administrativos cobrados al cliente, así como el impuesto Sobre la Renta retenido, incluyendo la forma de cálculo y el monto de éstos como proporción del valor total de la cartera de inversión, favor de ponerse en contacto con su ejecutivo de cuenta.

Todas las operaciones y sus valuaciones, las comisiones y gastos de intermediación, por servicios y administrativos cobrados al cliente, así como el impuesto Sobre la Renta retenido, se encuentran expresados en pesos mexicanos.

Detalle de Movimientos Realizados Fondo: BMERGOB NC 00

FECHA DE OPERACION	FECHA DE LIQUIDACION	TIPO DE OPERACION	TITULOS	PRECIO POR TITULO	IMPORTE	SALDO EN TITULOS	SALDO EN PESOS	ISR
23/DIC	23/DIC	COMPRA	29,735	48.782020	1,450,533.36	29,735	1,450,533.36	0.00

DESCRIPCIÓN DE CALIFICACIÓN EN ESCALA HOMOGÉNEA	EN APEGO A LO DISPUESTO POR LA CNBV, DADOS A CONOCER
CALIDAD DE LOS ACTIVOS Y ADMON. RIESGO DE MERCADO	LAS CALIFICACIONES Y CLASIFICACIONES DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN DEL GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER

AAA	SOBRESALIENTE	1	EXTREMADAMENTE BAJO	Fondo	Escala Homogénea	Escala de MOODYS	Clasificación
AA	ALTO	2	BAJO	BMERGOB	AAA/1	AAA-BFJMXMR1	CORTO PLAZO ESP. EN GUBERNAM.
A	BUENO	3	BAJO MODERADO				
BBB	ACEPTABLE	4	MODERADO				
BB	BAJO	5	MODERADO ALTO				
B	MINIMO	6	ALTO				
		7	MUY ALTO				

RECIBIDO
EN LA
06 JUN 2017



No. de Cuenta	2050457434
No. de Cliente	C4079981

ESTADO DE CUENTA
FONDOS DE INVERSIÓN
PÁGINA 3 / 5

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN 2019 FISE

Usted puede consultar en www.bbva.mx/quiero

INVERTIR MI DINERO/FONDOS DE INVERSIÓN/A FONDOS DE INVERSIÓN/MAS INFORMACIÓN/AVISOS DE CAMBIOS EN FONDOS DE INVERSIÓN (PDF) CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BBVA BANCOMER GESTIÓN S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, APROBO EL CAMBIO DEL DIRECTOR DE FONDOS DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE

Cartera de Valores Diferencial por Valuación del periodo

Posición al cierre del periodo				Venta de Fondos		
FONDO DE INVERSIÓN	TÍTULOS	DIFERENCIAL POR VALUACIÓN		FONDO DE INVERSIÓN	TÍTULOS	DIFERENCIAL POR VALUACIÓN
BMERGOB NC	29,735	2,674.54	0.18 %			

Glosario de Abreviaturas

I.V.A.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	INT, INTS	INTERESES
S/INT	SIN INTERESES	MOV	MÓVIMIENTO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
PARTICIP	PARTICIPACIÓN	ROTÓ	RENDIMIENTO	D	VENTA POR DONATIVO
R	VENTA POR REEMBOLSO	P	VENTA POR PRORRATEO	I	COMPRA POR REINVERSIÓN

Folio Fiscal

ED81BD58-815A-433A-A92D-4F43DC2610DD

Certificado

0000100000403784184

Sello Digital

CWu3YCAV7ByGgLyxBRUH75eMakHplLeJiv49d7EHfs4587SOFwutNDDPWaHYMaZA32vVJcl+VLQqTpCCQERongAWWgGKbqctz29psvLhmZnKNWlgMoXwNp68QaAYQzJm+M3Yy2KG0672Puh8VaK54Y8Gsa9KJd+Bq62xPY7WwUjPYehpPh1nTqraSILLKy+2YVbU+nbhNNf8wAFQFSuZMC3R0xzm16N3Im0KeE0Z/FYApzcZ+wQH7j29hyMs15r0b8tYUwVScocWUK777R30Wpms11hgHgEnSutZwcd1ncXcy0CGTR9LzgdBauMgg--0000100000404490387

Sello del SAT:

8Qz0I9ZnL0i9bZ+ASovTGmAN4WY805H0hHcEDjV8LGK02awD1YHhpk2zpxd/g01qgVUX2UD4epbGQR+1vjcnAFdx3qH3YUxwK25UD8QjpcVUkcAd86mgRjDITY8PHGg3x0qg81st715Xr6BwZKHw+7eIDY7x07Gx0RfVxHLdDfKms8qkLwUQ4TKpsVwecdOnPP8v8jFW6YWM54R08R+csDWhNpDindNeID6Uo6FmVqWHTp4y7EPuGh8LgXM2+y2wq2AU1sLUG8bXbYEcd8by+trU11pyfB4AShtho8AwsvAS7Y4dWwAu8X78bww

No de Serie del Certificado del SAT: 0000100000404490387

Fecha y hora de certificación: 2020-01-01T02:14:18

Cadena Original del ejemplo memo de certificación digital del SAT:

1.1(ED81BD58-815A-433A-A92D-4F43DC2610DD)2020-01-01T02:14:18(CWu3YCAV7ByGgLyxBRUH75eMakHplLeJiv49d7EHfs4587SOFwutNDDPWaHYMaZA32vVJcl+VLQqTpCCQERongAWWgGKbqctz29psvLhmZnKNWlgMoXwNp68QaAYQzJm+M3Yy2KG0672Puh8VaK54Y8Gsa9KJd+Bq62xPY7WwUjPYehpPh1nTqraSILLKy+2YVbU+nbhNNf8wAFQFSuZMC3R0xzm16N3Im0KeE0Z/FYApzcZ+wQH7j29hyMs15r0b8tYUwVScocWUK777R30Wpms11hgHgEnSutZwcd1ncXcy0CGTR9LzgdBauMgg--0000100000404490387)

Emitido en

Ciudad de México, México, a 01 de Enero de 2020 a las 02:12:21

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Ponemos a su disposición el archivo XML correspondiente a este documento, accediendo a www.bbva.mx



Comprobante
Autenticado
Código QR
06 JAN 20
CL 12:21 PM



No. de Cuenta	2050457434
No. de Cliente	04079981

ESTADO DE CUENTA
FONDOS DE INVERSIÓN
PÁGINA 5/5

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN 2019 EISE

Tiene 90 (NOVENTA) días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:

Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono: 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.conadusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

Las inversiones en acciones de fondos de inversión señaladas no garantizan rendimientos futuros, ni sus sociedades operadoras son responsables de las pérdidas que el inversionista pueda sufrir como consecuencia de dichas inversiones o asumen el riesgo de las variaciones en el diferencial del precio a favor de los clientes.

De acuerdo con el art. 14 de la Ley de Fondos de Inversión, ponemos en www.bbva.mx la siguiente información:

- Número de acciones en circulación
- Porcentaje y concepto de las comisiones cobradas
- Porcentaje de tenencia accionaria máxima
- Prospectos, información y avisos generales
- Lista de activos que conforman las carteras de los Fondos de Inversión
- Avisos referentes al cambio de régimen de inversión y adquisición de acciones propias

Hacemos constar que se ha retenido el impuesto sobre la renta en los términos de los artículos 54, 87 y 88 de la ley en vigor, el cual será acreditable contra los pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados de las inversiones en el fondo de inversión.

CUALTITLAN 0001
MCU-800101575
ESTADO DE CUENTA POR FECHA DE DICIEMBRE DE 2019

CUENTA: 1114 00000001 0000000000000000113 BBVA-BANCOMER 0114121775 (FDO. INV. FISE 2019)

FECHA	MES	RENG.	NºPOL.	TIPO	REF.	TIPO	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
01/01/2019	01	00	0		0		SALDO INICIAL DEL MES DE DICIEMBRE	\$	\$	0.00
31/12/2019	12	1.0	77	D	77	4	BBVA-BANCOMER 0114121775 (FDO. INV. FISE 2019)	\$	1,450,533.36	1,450,533.36
31/12/2019	12	9.0	173	D	173	D	BBVA-BANCOMER 0114121775 (FDO. INV. FISE 2019)	\$	2,674.55	1,453,207.91

OPERADO
FEBRERO 2020
PAGADO



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 FISE
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX.

MEXICO

CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN

MEX

CP 54800

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Días del Periodo		18
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Periodo	DEL 13/11/2019 AL 30/11/2019
Fecha de Corte	30/11/2019
Nº de Cuenta	0114121775
Nº de Cliente	C4079881
R.F.C.	MCU800101375
Nº Cuenta CLABE	012180001141217753

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO
MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELÉFONO: 3258700

MÓNEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		0.00
Saldo de Operación Inicial		0.00
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	0	0.00
Saldo Final (+)		0.00
Saldo de Operación Final		0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal Antes de Impuestos	GAT Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EX 100 100

04 JUN 2021

OPEND
TALNEPANTLA
MEXICO

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO
OPER	LIQ						LIQUIDACIÓN
13/NOV	13/NOV	C98 APERTURA DE CUENTA					

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx

Con BBVA adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México R.F.C. BBVA830831LJ2



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

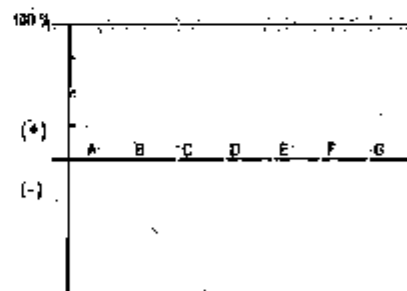
DIA MES AÑO
04 JUN 2011
OPERARIO
TERMINADA
PAGADO



No. Cuenta:	0114121775
No. Clave:	C4079981

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depositos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiro selectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros cargos: Ver detalle de movimientos.

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.68% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de Internet: <https://www.bbva.mx>

DIA MES AÑO

14 JUNIO

OPERADO
TESORERIA
PAGADO

No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663 o del Interior sin costo al 800 226 2663.

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra Institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1996 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999 y 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2180001141217753 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

EX 123 100

04 JUN 2011

OPERADO
TESORERÍA
PACADO



No. Cuenta	0114121775
No. Cuenta	C4079981

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEVDEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MOB	MULTIDPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMÖV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
OD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF	REFERENCIA
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CH/CHK	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INSP	INSPECCION	TOC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INT	INTERESES	YDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INT/INTNL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA EN DOLARES	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
		MDO	MERCADO		

DIA MES AÑO

04 JUN 2001

OPERADO
TERMINAL
PUNTO DE VENTA



No. Cuenta	0114121775
No. Cliente	C4079981

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

7E878E9C-9FD3-4928-B47E-AF7FE7091DBA

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

EWT9q8vQmsw7/bHYLkcx)52qutZtSzob1oaUhoUPNvcm8TKU7blsbCsGssGMqVGBhOM9SL9BGi4bvk3kFHRK7LXXeA5G03Ywivdg3HYRnNJ+0Y893kldqG4CuLDpS9hOzcchZniD77p1H8sRenj0kXoybTopCLxGV2AIZ1CDL58LjtmFTT+4R2zwpHPilwbYRbQh+O7VHTyzJ2qnTnVCSQ52yVSk/V6A5u76/HZ0aw2GXUZInY04S3uLRupZ09BvK/xhMF8OMBstz1unp18UuvvztytcJ03vgKwVmlZUvjavRnHQZ3RpuU3Gb1A4jwnOS1OU1uoyMr19y7A==

Sello SAT

swem0vi0le0XZevsZbhBIToh/Y06kSoqr0l8ReySArCMJH0fswuzbF00qqHMqM5D/pBfpCaIubb8aZGwphztR+JPLsX MjcYJw+S9h8qVscs5NIKVtQlgFBv4hdV2OvWVRzLsmm8B1ikoykAZcAVE0w/W4Cwo6+o+4cnfApC8OMEWgQzTZmNKvZp5PI6xDvg/k/1atrdXOhBLVygCx6Dr0U8SSw3P0jYF10dalIZvU/KveyXEtX5pa0IPxOiqQt0y3GTaH2zH2Ck.dUNKQMW5mCLAMP1vTMO3LUPvUxmV6Sszvt2SgQBImAPaLaqjvKNItoY1EOwRhaJCVqg==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2019-11-30T00:49:22

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|7E878E9C-9FD3-4928-B47E-AF7FE7091DBA|2019-11-30T00:49:22|EWT9q8vQmsw7/bHYLkcx)52qutZtSzob1oaUhoUPNvcm8TKU7blsbCsGssGMqVGBhOM9SL9BGi4bvk3kFHRK7LXXeA5G03Ywivdg3HYRnNJ+0Y893kldqG4CuLDpS9hOzcchZniD77p1H8sRenj0kXoybTopCLxGV2AIZ1CDL58LjtmFTT+4R2zwpHPilwbYRbQh+O7VHTyzJ2qnTnVCSQ52yVSk/V6A5u76/HZ0aw2GXUZInY04S3uLRupZ09BvK/xhMF8OMBstz1unp18UuvvztytcJ03vgKwVmlZUvjavRnHQZ3RpuU3Gb1A4jwnOS1OU1uoyMr19y7A==|00001000000404490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



EN ESTE AÑO

14 JUNE

OPERADO
TELECOMUNICACIONES

Emitted en

Ciudad de México, México a 30 de Noviembre de 2019 a las 00:28:04

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México R.F.C. BBA830831LJ2